



Boletín de Sesiones
H. Consejo General Universitario

•

Universidad de Guadalajara

Sesión Extraordinaria del 10 de junio de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
Rector general

MISAEEL GRADILLA DAMY
Vicerrector ejecutivo

JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Secretario general

◆ **Contenido**

Resumen del Acta de la Sesión Extraordinaria del sábado 10 de junio de 2000 **7**
(pendiente de aprobación por el HCGU al momento de impresión del presente Boletín de Sesiones)

Dictámenes aprobados

◆ Comisión de Educación: 649, 650, 651, 652, 653, 654, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 838, 839 y 840. **61**

◆ Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda: 737, 950 y 951. **125**

◆ Comisión de Hacienda: 841, 842, 844, 846, 847, 849 y 953. **135**

◆ Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados: **145**
-Incorporaciones: 600 y 963.
-Renovación de incorporación: 601,954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961 y 962.
-Convalidaciones: 506, 507, 556, 557, 579, 580, 581, 603, 604, 605, 606, 607, 744, 745 y 746.

◆ Comisiones Conjuntas de Normatividad y Educación: 609. **161**

◆ Comisión de Normatividad: 850. **165**

◆ Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas: 0294, 0366, 0515, 0537, 0538, 0582, 0583, 0584, 0585, 0586, 0587, 0602, 0608, 0678, 0679, 0680, 0681, 0732, 0733, 0734, 0747, 0748 y 0749. **171**

◆ Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico **185**

Programa de Actualización Académica (Proactual):

004, 005, 012, 026, 047, 048, 052, 091, 127, 141, 215, 216, 220, 238, 246, 247, 248, 258, 259, 271, 278, 289, 317, 318, 319, 320, 323, 346, 347, 348, 349, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 418, 424, 426, 428, 429, 430, 434, 436, 437, 439, 440, 441, 442, 443, 445, 447, 448, 451, 452, 460, 461, 464, 466, 467, 470, 473, 483, 484, 485, 487, 489, 491, 493, 494, 495, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 529, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 610, 612, 613, 614, 615, 616, 618, 619, 620, 621, 622, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 796, 797, 798, 799, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 834, 835, 836, 837, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 917, 918, 919, 920, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947 y 948).

Fe de erratas **379**

De la Comisión de Educación: 457, 458, 459, 460, y 461

De la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico: s/n (Medina Ceja María Guadalupe), s/n (Reynoso Hernández Sergio), y s/n (Sahagún Castellanos Ana Rosa)

Indice analítico

Comisión de Condonaciones...>>>171
Comisión de Educación>>>61
Comisión de Hacienda>>>135
Comisión de Normatividad>>>165
Comisión de Revalidación...>>>145
Comisiones conjuntas de Educación y Hacienda>>>125
Comisiones conjuntas de Normatividad y Educación>>>161

DICTAMEN 0294>>>173
DICTAMEN 0366>>>173
DICTAMEN 0515>>>174
DICTAMEN 0537>>>174
DICTAMEN 0538>>>175
DICTAMEN 0582>>>175
DICTAMENES 0583 y 0584>>>176
DICTAMEN 0585>>>177
DICTAMEN 0586>>>177
DICTAMEN 0587>>>178
DICTAMEN 0602>>>178
DICTAMEN 0608>>>179
DICTAMEN 0678>>>179
DICTAMEN 0679>>>180
DICTAMEN 0680>>>180
DICTAMEN 0681>>>181
DICTAMEN 0732>>>181
DICTAMEN 0733>>>182
DICTAMEN 0747>>>183
DICTAMEN 0748>>>183
DICTAMEN 0749>>>184
DICTAMEN 506>>>153
DICTAMEN 507>>>153
DICTAMEN 556>>>154
DICTAMEN 557>>>154

DICTAMEN 579>>>155
DICTAMEN 580>>>155
DICTAMEN 581>>>156
DICTAMEN 600>>>147
DICTAMEN 601>>>148
DICTAMEN 603>>>156
DICTAMEN 604>>>157
DICTAMEN 605>>>157
DICTAMEN 606>>>158
DICTAMEN 607>>>158
DICTAMEN 609>>>163
DICTAMEN 649>>>63
DICTAMEN 650>>>66
DICTAMEN 651>>>71
DICTAMEN 652>>>74
DICTAMEN 653>>>77
DICTAMEN 654>>>81
DICTAMEN 737>>>127
DICTAMEN 738>>>85
DICTAMEN 739>>>92
DICTAMEN 740>>>101
DICTAMEN 741>>>103
DICTAMEN 742>>>108
DICTAMEN 743>>>110
DICTAMEN 744>>>159

DICTAMEN 745>>>159
DICTAMEN 746>>>160
DICTAMEN 838>>>113
DICTAMEN 839>>>117
DICTAMEN 840>>>122
DICTAMEN 841>>>137
DICTAMEN 842>>>138
DICTAMEN 844>>>139
DICTAMEN 846>>>140
DICTAMEN 847>>>141
DICTAMEN 849>>>142
DICTAMEN 850>>>167
DICTAMEN 950>>>130
DICTAMEN 951>>>132
DICTAMEN 953>>>143
DICTAMEN 954>>>148
DICTAMEN 955>>>149
DICTAMEN 956>>>149
DICTAMEN 957>>>150
DICTAMEN 958>>>150
DICTAMEN 959>>>151
DICTAMEN 960>>>151
DICTAMEN 961>>>152
DICTAMEN 962>>>152
DICTAMEN 963>>>147
DICTAMEN0734>>>182

**RESUMEN DEL ACTA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO¹
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 10 DE JUNIO DE 2000
Paraninfo “Enrique Díaz de León”, 10 hrs.**

De conformidad con la convocatoria expedida por la presidencia del H. Consejo General Universitario (HCGU) el martes 6 de junio de 2000, y siendo las 10 horas con 20 minutos del sábado 10 de junio del mismo año, inició la Sesión Extraordinaria del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara en el Paraninfo “Enrique Díaz de León”, con un quórum legal de 97 consejeros acreditados con derecho a voz y voto.

Se aprobó el Orden del Día de la Sesión, que constó de Lectura del acta de la Sesión anterior; Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes de las comisiones del H. Consejo General Universitario, y Asuntos varios.

Se aprobó omitir la Lectura del acta de las sesiones extraordinarias del 02 y del 17 de marzo de 2000, y presentarlas en una Sesión posterior.

La presidencia registró para tratar en Asuntos varios la presentación de información general sobre el traslado de los restos de la maestra Irene Robledo García a la Rotonda de los Hombres Ilustres de Jalisco.

Enseguida, de 462 proyectos de dictamen enlistados para la presente Sesión² se aprobó un total de 458 dictámenes en virtud de que de acuerdo a una “Fe de erratas” se retiraron 3 proyectos de la Comisión de Hacienda (No. II/2000/843; II/2000/845 y II/2000/848), y se regresó a la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico el proyecto de Dictamen No. VIII/2000/120, para su mayor estudio. Lo anterior se dictaminó en los siguientes términos:

De la Comisión de Educación se aprobaron 15 dictámenes:

1. No. I/2000/649, creación de la Carrera de Técnico Superior **Universitario** en Electrónica y Mecánica Automotriz, para operar bajo el sistema de créditos, adscrito al Departamento de Ingenierías de la División de Desarrollo Regional del CU Costa Sur, a partir del calendario escolar 2000 “B”.
2. No. I/2000/650, apertura de la Licenciatura en Negocios Internacionales, para operar bajo el sistema de créditos, la cual está adscrita al Departamento de Estudios Sociales y Humanidades de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del CUSur, a partir del calendario escolar 2000 “B”.
3. No. I/2000/651, apertura de la Carrera de Técnico Superior **Universitario** en Administración de Redes de Cómputo, para operar bajo el sistema de créditos, la cual está adscrita al Departamento de Estudios Sociales y Humanidades de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Centro Universitario del Sur, a partir del calendario escolar 2000 “B”.

¹ El presente Resumen relaciona los acuerdos tomados y proyectos dictaminados, pero no sustituye el acta de la Sesión, misma que está pendiente de aprobación por el pleno del H. Consejo General Universitario hasta el momento de impresión del presente *Boletín de Sesiones del Consejo general Universitario* -en el que se incluye.

² Incluidos 213 dictámenes adicionales, de las Conjuntas de Educación y Hacienda, 2; de Hacienda, 1; de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, 25; de Condonaciones, Pensiones y Becas, 1; y de Ingreso y Promoción del Personal Académico, 184.

Por recomendación de la Q.F.B. Ruth Padilla Muñoz se añadió a las Carreras de Técnico Superior la palabra de “Universitario”, tanto en los dictámenes previamente aprobados (No. I/2000/649, y I/2000/651) como en los subsecuentes por presentar (No. I/2000/652, y I/2000/743), por ser un requisito que establece la Ley de Profesiones.

Por otro lado, El Presidente mencionó que en una Sesión previa de Consejo se recomendó a la Comisión de Educación que al elaborar dictámenes sobre la apertura de carreras ya existentes en otros centros universitarios sólo se refiriera el Plan de estudios ya aprobado, precisando en el dictamen nuevo “de acuerdo al Plan de estudios aprobado en ‘equis’ fecha” para evitar la existencia de dos planes de estudio con diferentes contenidos para la misma Carrera. Al respecto, la Q.F.B. Ruth Padilla Muñoz precisó que la Coordinación General Académica en su calidad de Unidad de Apoyo Técnico de la Comisión de Educación consideró pertinente explicitar en cada dictamen el Plan de estudios relativo e incluir las claves de las materias de éste para facilitar los procesos y evitar posibles confusiones. Finalmente El Presidente dejó este tema para una reflexión posterior.

4. No. I/2000/652, creación de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates, para operar bajo el sistema de créditos, la cual está adscrita al Departamento de Medicina de la División de Ciencias Biológicas del Centro Universitario del Sur, a partir del calendario escolar 2000 “B”.
5. No. I/2000/653, modificación del Plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Pecuarios, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el CU Altos, a partir del calendario escolar 1996 “B”.
6. No. I/2000/654, modificación del Plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Agroindustrial, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el CU Altos, a partir del calendario escolar 1995 “B”.
7. No. I/2000/738, modificación del Plan de estudios de Ingeniero Agrónomo, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el CUCBA, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 “A”.
8. No. I/2000/739, modificación del Plan de estudios de la Licenciatura en Biología, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el CUCBA, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 “A”.
9. No. I/2000/740, modificación del Plan de estudios y cambio de nombre a la Carrera de Técnico Superior en Administración de Recursos Naturales, de la Carrera de Técnico Profesional en Administración de Recursos Naturales, operada bajo el sistema de créditos, con sede en Ameca, dependiente del CUCBA, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 “A”.
10. No. I/2000/741, modificación del Plan de estudios de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el CUCBA y en el CUSur, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 “A”.
11. No. I/2000/742, creación del Plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Comunicación Multimedia, para operar bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Informá-

tica de la División de Ingenierías del CUCosta, a partir del calendario escolar 2000 “B”.

12. No. I/2000/743, creación del Plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Multimedia, para operar bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Informática de la División de Ingenierías del CUCosta, a partir del calendario escolar 2000 “B”.
13. No. I/2000/838, creación del Plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Civil, para operar bajo el sistema de créditos en el CUCosta, a partir del calendario escolar 2000 “B”.
14. No. I/2000/839, creación del Plan de estudios de la Licenciatura en Arquitectura, adscrita al Departamento de Ciencias de la División de Ingenierías del CUCosta, a partir del calendario escolar 2000 “B”.

El Arq. Agustín S. Parodi Ureña manifestó su interés porque el CUAAD pudiera haber participado en la generación de la presente propuesta de dictamen. Al respecto el Mtro. Jeffrey S. Fernández Rodríguez informó haber enviado un par de oficios al Rector del CUAAD, solicitándole el apoyo institucional por parte de dicho Centro Universitario para abrir la Carrera de Arquitectura en el CUCosta, precisando que en ello no se recibió respuesta. También informó que se trabajó conjuntamente con el Secretario Académico y con el Coordinador de la Carrera de Arquitectura del CUAAD, quienes brindaron todo el apoyo para la apertura de esta Carrera. Señaló que el Director de la División del CUCosta visitó el CUAAD en diferentes ocasiones para trabajar con este grupo de arquitectos, quienes le proporcionaron el Programa de estudios completo e incluso la última modificación al Plan de estudios de la Carrera, así como los contenidos de las materias. Comentó que Puerto Vallarta representa una región dinámica y en desarrollo en el Estado y que tiene una construcción en bonanza. Informó que el CUCosta hizo un estudio de demanda de profesionistas producto del cual se detectó que la Carrera de Arquitectura es la de mayor demanda en esta localidad. Precisó que asimismo la industria local tiene una demanda especial por esta Carrera. El Lic. Rodolfo Gutiérrez Zermeño informó que la Comisión de Educación recibió hace 6 meses aproximadamente de parte del CUCosta la solicitud para la apertura de esta Carrera en Puerto Vallarta. El Presidente mencionó que los centros universitarios regionales han sabido salir adelante y que el nivel que éstos tienen en este momento es tal que se debe dar la confianza a sus propuestas. Añadió que sólo hay que pedir que estén en contacto con los centros universitarios temáticos para salir adelante. El Arq. Carlos Manuel Orozco Santillán consideró válida la inquietud del Arq. Agustín S. Parodi en el sentido de que no se opone a la apertura de la Carrera sino al interés que tiene el CUAAD como centro temático que imparte Arquitectura para participar en la orientación de la Carrera de Arquitectura que se impartiría en el CUCosta. El Arq. Daniel González Romero sugirió que el Rector del CUCosta invite a las autoridades del CUAAD para que en fecha próxima se reúnan para establecer un plan amplio de colaboración. Finalmente se recomendó que exista una comunicación muy estrecha entre los centros universitarios temáticos y regionales para la apertura de carreras ya existentes.

15. No. I/2000/840, creación del Plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Hotelería, adscrita al Departamento de Estudios Administrativo-Contables de la División Estudios Sociales y Económicos del CUCosta, a partir del calendario escolar 2000 “B”.

De las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda se aprobaron 3 dictámenes:

No. I/2000/737, apertura del Programa Académico del Curso Posbásico en Enfermería Médico Quirúrgica, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, dependiente del Departamento de Enfermería de la División de Ciencias Biológicas del CUSur, a partir del calendario escolar 2000 “A”.

(*) No. I/2000/950, se modifica el Dictamen No. 42955 de fecha 7 de octubre de 1994 para adecuar la estructura y funciones de la FIL, creada el 13 de agosto de 1993.

(*) No. I/2000/951, apertura del Plan de estudios del Programa de Maestría en Derecho con especialidades en: Derecho Civil y Financiero, Negociación Colectiva y Seguridad Social, Derecho Agrario, Administración de Justicia y Seguridad Pública, Criminología, Derecho Corporativo, Derecho Notarial y Registral, Derecho Constitucional y Amparo, bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento Estudios Jurídicos, de la División de Estudios Sociales y Económicos del CU Altos, a partir del calendario escolar 2000 “B”.

(*) Incluidos en el Listado adicional.

De la Comisión de Hacienda se aprobaron 7 dictámenes:

1. No. II/2000/841, que aprueba la Cuenta Financiera Universitaria, incluyendo el Dictamen de Auditoría Externa sobre el Estado de Origen y Aplicación de Fondos de la UdeG, correspondiente al Ejercicio 1999.

El Mtro. Carlos J. Briseño Torres exhortó a las dependencias universitarias para agilizar la aplicación del gasto y la comprobación eficiente del mismo ante las instancias correspondientes de la UdeG. El Mtro. José Ernesto Gómez Cortés mencionó que en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario del 17 de marzo, a propuesta de él mismo “la presidencia tomó nota respecto a que al presentar el próximo Dictamen de la Cuenta Financiera Universitaria se indique qué recomendaciones se atendieron de las hechas por el despacho auditor externo”. Al respecto, el Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla informó que el lunes 19 de junio está convocada la Comisión de Hacienda para iniciar dicho balance, mismo que no pudo realizarse antes porque el Despacho Auditor apenas entregó el resultado final, y que en todo caso habría que contrastar dicho resultado con los de años anteriores. El Mtro. Carlos J. Briseño Torres precisó que en la Sesión próxima de la Comisión de Hacienda se analizarán las recomendaciones hechas a los ejercicios de 1998 y de 1999 para revisar el grado de avance o de retroceso, y para su análisis de manera conjunta con las entidades de la Red universitaria. El Ing. José Manuel Jurado Parres preguntó si previo a la presentación de la Cuenta Financiera Universitaria al H. Consejo General Universitario, participa u opina sobre el Dictamen respectivo el Consejo Social de la UdeG. Recomendó difundir la información del presente dictamen hacia la sociedad jalisciense. En ello, El Presidente manifestó su acuerdo en presentar posteriormente un informe de la Cuenta Financiera Universitaria al Consejo Social. Señaló que la norma universitaria no establece que el Consejo Social deba opinar sobre la Cuenta Financiera Universitaria. Preciso que en 1999 se presentó un informe al Consejo Social universitario con la participación de los auditores externos y que en 2000 la intención es hacerlo nuevamente para tener la opinión de este órgano. Comentó que en consejos anteriores cuando se trata este tema se ha pedido a las dependencias universitarias informar de sus ingresos y egresos a su comunidad de manera constante, y en ello exhortó a quienes no lo han hecho para que lo hagan.

Acto seguido, a propuesta del Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla se aprobó dar lectura íntegra al Dictamen No. II/2000/842, y votarlo en paquete conjuntamente con los dictámenes II/2000/844, II/2000/846, II/2000/847 y No. II/2000/953, en virtud de que todas las partes de éstos son iguales, salvo las cantidades de los presupuestos asignados a cada uno de los centros universitarios, y que en caso de existir alguna pregunta particular sobre alguno de ellos se haga al pleno del HCGU. En ello El Secretario dio lectura al Dictamen respectivo.

La alumna Kenia Berenice Ortiz Cadena señaló que en la Sesión Extraordinaria del HCGU del 17 de marzo de 2000, al analizar el Ejercicio presupuestal universitario se aprobó incluir “un capítulo de consideraciones en el dictamen sobre la orientación del presupuesto, y por recomendación de El Presidente se sugirió hacer explícitas allí las prioridades institucionales (...)”, y asimismo “se acordó realizar a través de la Comisión de Hacienda la planeación de un taller y una estrategia de difusión dirigidas a los consejeros estudiantes y académicos sobre el procedimiento de presupuestación de la UdeG, las orientaciones y las técnicas, así como la elaboración de un documento sobre cómo se utilizan los recursos (...)”. Preguntó a la Comisión de Hacienda si se realizó esta discusión en los centros universitarios con respecto a las orientaciones del Presupuesto. Al respecto, El Presidente manifestó que dichas consideraciones ya se integraron al Presupuesto aprobado e informó que se elaboró una guía para los centros universitarios y se les solicitó construir su Programa Operativo Anual (POA). Enfatizó que sin embargo no todos los centros han enviado sus presupuestos. Asimismo el Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla mencionó que los dictámenes de Presupuesto entregados por la mayoría de los centros reflejan una discusión en ese sentido de parte de los consejos de los centros y sus divisiones. Consideró que lo anterior depende de cada Centro y ahí la Comisión de Hacienda regularmente no interviene porque no tiene atribuciones para hacerlo. Opinó que sería importante que los representantes estudiantiles fomentaran que en los consejos de los centros y en sus comisiones tuvieran una participación activa para la definición de los rubros de gasto. Sugirió realizar el Taller acordado por el Consejo a través de la representación estudiantil, haciendo saber la fecha para realizarlo y previa programación de la Comisión de Hacienda para abordar los puntos del Presupuesto.

Acto seguido se votaron y se aprobaron en paquete los dictámenes:

2. No. II/2000/842, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del CUCBA vigente del 1º de enero al 31 de diciembre de 2000.
3. No. II/2000/844, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del CUCEI vigente del 1º de enero al 31 de diciembre de 2000.
4. No. II/2000/846, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del CU Costa Sur vigente del 1º de enero al 31 de diciembre de 2000.
5. No. II/2000/847, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del CUSur vigente del 1º de enero al 31 de diciembre de 2000.
6. (*) No. II/2000/953, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del CU Ciénega vigente del 1º de enero al 31 de diciembre de 2000.
7. Asimismo se aprobó en lo general el Dictamen No. II/2000/849, que aprueba la Tarifa arancelaria aplicable al Examen de acreditación de competencias, y tuvo modificación de acuerdo a la

propuestas de la Q.F.B. Ruth Padilla Muñoz y el Lic. Rodolfo Gutiérrez Zermeño en el sentido de cambiar el Resolutivo Tercero para que donde dice “las solicitudes de condonación serán resueltas por el Consejo General Universitario”, diga “las solicitudes de condonación serán resueltas por las comisiones de Condonaciones, Pensiones y Becas de los consejos de los centros universitarios y del Consejo de Educación Media Superior”. Asimismo el Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez opinó que en un futuro la Comisión de Hacienda tendrá que replantear que la unidad para el cobro de aranceles y derechos deberá ser el crédito.

El Presidente informó que la Comisión de Hacienda del HCGU tiene en revisión los dictámenes No. II/2000/843, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del CUCEA vigente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2000; No. II/2000/845, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del CU Altos vigente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2000), y No. II/2000/848, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del SEMS vigente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2000, mismos que no estuvieron listos para su análisis durante la presente Sesión. Asimismo, solicitó al CUCSH, CUAAD, CUCS, y CUCosta hacer llegar a la brevedad posible a la Comisión de Hacienda del HCGU los dictámenes de los presupuestos aprobados por sus consejos de Centro en virtud de que el Dictamen General de Presupuesto establece que éstos deben aprobar sus presupuestos el 27 de mayo de 2000. Sugirió a estos centros atender el acuerdo en cuanto a analizar las intenciones, la orientación y las prioridades de su Presupuesto. Recomendó que el Centro que considere necesaria la presencia de miembros de la Comisión de Hacienda del HCGU o de miembros de la Administración General para explicar cómo se construye el Presupuesto universitario lo hagan saber a través de sus rectores.

(*). Incluidos en el Listado adicional.

De la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados se aprobaron 27 dictámenes:

2 incorporaciones:

1. No. III/2000/600, que autoriza la incorporación al CUCS del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, del IMSS, Delegación Jalisco, como sede del Curso de Especialidad de Reumatología, con retroactividad al 1° de marzo de 1998.
2. (*) No. III/2000/963, que aprueba la solicitud de Incorporación de estudios a la UdeG de las licenciaturas en Mercadotecnia y Negocios Internacionales de la Asociación Civil Unidad de Estudios Abiertos, para el ciclo lectivo 1999 B y 2000 A.

10 renovaciones de incorporación de estudios -aprobados en paquete:

1. No. III/2000/601, que autoriza la renovación de incorporación al CUCS de la Licenciatura en Enfermería, presentada por el IMSS, Delegación Jalisco, para el ciclo lectivo 1999 “B” y 2000 “A”.
2. (*) No. III/2000/954, que otorga la renovación de la Incorporación de estudios, a la UdeG de las Licenciaturas en Administración y Contaduría a la asociación Civil Recab de México, representante del Centro de Educación Superior Hermosa Provincia para el ciclo lectivo 1999 B – 2000 A.

3. (*) No. III/2000/955, que otorga la renovación de la Incorporación de estudios de las licenciaturas en Administración y Contaduría, presentada por el Centro Académico y de Estudios Profesionales El Tapatío A.C., para el ciclo lectivo 1999 “B” y 2000 “A”.
4. (*) No. III/2000/956, que otorga la renovación de la Incorporación de estudios, de las Licenciaturas en Administración Mercadotecnia y Contaduría presentada por el COLUMBIA COLLEGE PANAMERICANO DE GUADALAJARA, A.C., para el ciclo lectivo 1999 «B» y 2000 «A».
5. (*) No. III/2000/957, que otorga la renovación de la Incorporación de estudios a la UdeG de las licenciaturas en Administración, Contaduría y Negocios Internacionales, a la Asociación Civil Servicio de Educación Superior en Jalisco, para el ciclo lectivo 1999 «B» y 2000 «A».
6. (*) No. III/2000/958, que otorga la renovación de la Incorporación de estudios a la UdeG de las licenciaturas en Administración, Contaduría, Mercadotecnia, Negocios Internacionales y Turismo al Centro Universitario Guadalajara Lamar, A.C., para el ciclo lectivo 1999 «B» y 2000 «A».
7. (*) No. III/2000/959, que otorga la renovación de la Incorporación de estudios a la UdeG de las licenciaturas en Administración y Contaduría a la Asociación Civil Unidad de Estudios Abiertos, para el ciclo lectivo 1999 «B» y 2000 «A».
8. (*) No. III/2000/960, que otorga la renovación de la Incorporación de estudios, de las Licenciaturas en Administración y Contaduría presentada por la Asociación Civil Instituto Superior de Comercio y Administración (ISCA), para el ciclo lectivo 1999 “B” y 2000 “A”.
9. (*) No. III/2000/961/, que otorga la renovación de la Incorporación de estudios, de las Licenciaturas en Administración, Contaduría y Negocios Internacionales y Contaduría Pública, presentada por el Instituto de Enseñanza Técnica, Media y Superior «Francisco I. Madero» A.C., con carácter de retroactivo para el ciclo lectivo 1998 B-1999 A y para el ciclo lectivo 1999 B y 2000 A.
10. (*) No. III/2000/962, que otorga la renovación de la Incorporación de estudios, de las licenciaturas en Administración, Mercadotecnia, Negocios Internacionales, Contaduría Pública, y Turismo, presentada por la Universidad de Especialidades, A.C., para el ciclo lectivo 1999 B y 2000 A.

Al margen de esta dictaminación la alumna Nancy Alatorre Sandoval manifestó su inquietud en torno a la necesidad de escuchar la opinión de los estudiantes de las escuelas incorporadas respecto a la calidad de la educación que brindan éstas. Al respecto El Presidente mencionó que en una Sesión anterior del Consejo se han expresado recurrentemente observaciones en el sentido de la falta de una mayor vigilancia a las escuelas incorporadas, y al respecto informó que ya se envió a los rectores de los centros universitarios y al Director General del SEMS una solicitud para que se haga una evaluación de aquellas escuelas incorporadas bajo su supervisión, debiendo presentar dicha evaluación el 30 de junio del año en curso. Comentó que una vez recibida la información de la evaluación de parte de los centros y del SEMS la Comisión de

Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del HCGU procederá a su revisión.

15 dictámenes de convalidación -aprobados en paquete:

1. (*) No. III/2000/506, procede se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. José Enrique Burgos Trianos, otorgado por la University Of Massachussets.
2. (*) No. III/2000/507, procede se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por el C. Oscar G. Cárdenas Hernández, otorgado por la University Of Wisconsin-Madison.
3. (*) No. III/2000/556, procede se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por la C. María Cristina Ancira Espino, otorgado por la Universidad Aix-Marsella II.
4. (*) No. III/2000/557, procede se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por la C. Teresa Margarita Torres López, otorgado por la Universitat Rovira I Virgili.
5. (*) No. III/2000/579, procede se considere como equivalente a Licenciatura el grado académico presentado por el C. Armando Rentería Castillo, otorgado por la Universidad de La Habana.
6. (*) No. III/2000/580, procede se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Israel Osuna Flores otorgado por la Universidad Central de las Villas.
7. (*) No. III/2000/581, procede considere como equivalente a Licenciatura el grado académico presentado por la C. Saskia María Kreutzer, otorgado por la Landbouwuniversiteit-Wageningen.
8. (*) No. III/2000/603, autoriza se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por la C. Maité Moreno Delgado, otorgado por la University Of Michigan.
9. (*) No. III/2000/604, autoriza se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Martín Mora Martínez, otorgado por la Universitat Autònoma de Barcelona.
10. (*) No. III/2000/605, autoriza se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por la C. Mayda Olivia Arza Márquez, otorgado por el Ministerio de Salud Pública.
11. (*) No. III/2000/606, autoriza se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por la C. Lioudmila Nikolayevna Oleinikova, otorgado por la Moscow Textile Institute.
12. (*) No. III/2000/607, autoriza se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Voronin Boris Fiodorovich, otorgado por el Instituto Técnico de Moscú.
13. (*) No. III/2000/744, autoriza se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por el C. Glen Van Warrebey, otorgado por California Western University.
14. (*) No. III/2000/745, autoriza se considere como equivalente a Doctor el grado académico

presentado por el C. Alfredo A. Cesar Dachary, otorgado por la Universiteit Leiden.

15. (*) No. III/2000/746, por el que se autoriza se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por la C. Stella M. Arnaiz Burne, otorgado por la Universite Laval.

(*) Incluidos en el Listado adicional.

De las Comisiones Conjuntas de Normatividad y Educación se ratificó 1 dictamen:

1. No. IV/2000/609, por el que se aprueba se adicione un artículo transitorio al Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de esta Casa de Estudios.

Al respecto la alumna Kenia Berenice Ortiz Cadena expresó su inquietud en torno a que se suspenda la aprobación de las modificaciones que contempla el presente dictamen de Reglamento hasta que se brinde información amplia a los estudiantes que son miembros del H. Consejo General. Al respecto, el Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla sugirió a los estudiantes valorar la aprobación del dictamen en esta Sesión para crear una normatividad alterna que impida que existan efectos perjudiciales contra un número importante de estudiantes. Sugirió que los estudiantes revisen las hipótesis que contemplan estas modificaciones para que de existir alguna que genere algún problema se plantee inmediatamente. En ello se votó y se ratificó por el pleno del Consejo el dictamen respectivo con la recomendación de El Presidente para que los estudiantes revisen cada caso.

De la Comisión de Normatividad se aprobó 1 dictamen:

1. No. IV/2000/850, por el que se aprueban modificaciones al Reglamento de Productividad Académica de la UdeG.

De la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas se aprobaron 23 dictámenes de pensión en paquete:

1. No. V/2000/0294, que autoriza la pensión por años de servicio para la C. Diana García Ruiz, con nombramientos de Profesor Docente Asociado “B”, 40 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 2, y Profesor de Asignatura “B” con 8 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 12 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.
2. No. V/2000/0366, que autoriza la pensión por invalidez definitiva para el C. Fernando Daniel Altamirano Modad, con nombramiento de Profesor de Asignatura “B” con 9 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 10 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 16 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.
3. No. V/2000/0515, que autoriza la pensión por invalidez definitiva para el C. Ysidoro Virgen López, con nombramiento de Técnico Administrativo B (Laboratorista) con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le

reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

4. No. V/2000/0537, que revoca Dictamen No. V/99/832 de fecha 3 de septiembre de 1999, donde se autoriza una pensión por años de servicio como Profesor de Asignatura “B” con 15 horas semanales definitivas, en la cual se omiten 3 horas semanales definitivas, para el C. Crescenciano Olmedo RANGEL, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 4 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.
5. No. V/2000/0538, que autoriza la pensión por años de servicio para el C. Alfonso Alcántara Guzmán, con nombramiento de Profesor de Asignatura “B” con 1 hora semanal en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.
6. No. V/2000/0582, que autoriza la pensión por años de servicio para la C. María Celia Ponce Santiago, con nombramiento de Auxiliar Administrativo “D” (Oficial Primero), con 48 horas semanales en la Escuela Preparatoria de Jalisco de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.
7. No. V/2000/0583, que autoriza la pensión por años de servicio para el C. Miguel Ambrosio Jáuregui, con nombramiento de Profesor Docente Titular “B”, con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.
8. No. V/2000/0584, que autoriza la pensión por años de servicio para la C. Ma. de los Ángeles Aldaco Gómez, con nombramiento de Auxiliar Administrativo “B” (Secretaria “B”), con 48 horas semanales en la Escuela Preparatoria de Jalisco de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.
9. No. V/2000/0585, que autoriza la pensión por años de servicio para la C. Manira Yapur Rukos de Gosani, con nombramiento de Profesor Docente Titular “A”, con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.
10. No. V/2000/0586, que autoriza la pensión por edad para el C. Urbano Córdova Ibarra, con nombramiento de Profesor Docente Asociado “B”, con 20 horas semanales en la Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco “Lic. Margarito Ramírez” de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 21 años de servicio y 65 de edad como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.
11. No. V/2000/0587, que autoriza la pensión por edad para el C. Antonio Díaz Contreras, con nombramientos de Encargado de Limpieza y Vigilante en la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 16 años de servicio y 65 de edad como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

12. No. V/2000/0602, que autoriza la pensión por años de servicio para la C. María Elena Gómez Cárdenas, con nombramiento de Profesor Docente Titular “C”, con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.
13. No. V/2000/0608, que autoriza la pensión por años de servicio para la C. Ma. Elba Álvarez Gómez, con nombramiento de Auxiliar Administrativo “D”, con 48 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 4 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.
14. No. V/2000/0678, que autoriza la pensión por edad para el C. José García Anguiano, con nombramiento de Técnico Administrativo “B” (Laboratorista), con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 24 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil Adjunta.
15. No. V/2000/0679, que autoriza la pensión por años de servicio para el C. Carlos Romero Venegas, con nombramiento de Profesor Docente Titular “A”, con 40 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 7 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.
16. No. V/2000/0680, que autoriza la pensión por años de servicio para el C. Ronald Daniel Aceves Urbina, con nombramiento de Profesor Docente Titular “B”, con 40 horas semanales en la Escuela Politécnica de Guadalajara de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios, mismo que se pondrá a consideración del Consejo General Universitario en su próxima Sesión.
17. No. V/2000/0681, que autoriza la pensión por años de servicio para la C. Rosa María Mercedes Gallegos Grijalva, con nombramiento de Profesor Docente Titular “C”, con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.
18. No. V/2000/0732, que revoca Dictamen No. V/99/924 de fecha 17 de noviembre de 1999, donde se autoriza la pensión por invalidez definitiva para la C. Micaela Medina García, con nombramientos de Técnico Académico Asistente “B” 40 horas semanales y Profesor de Asignatura “B” 3 horas semanales definitivas en el Centro Universitario de la Costa Sur de nuestra Universidad. Se autoriza pensión por invalidez definitiva a la C. Micaela Medina García, con nombramientos de Técnico Académico Titular «B» 40 horas semanales y Profesor de Asignatura “B” 3 horas semanales definitivas en el Centro Universitario de la Costa Sur de nuestra Universidad, ya que la interesada demuestra la nueva categoría de Técnico Académico con la documentación probatoria adecuada, derivada del Programa Proactual, como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.
19. No. V/2000/0733, que revoca dictamen No. V/2000/609 de fecha 9 de marzo de 2000, donde se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Sergio Isaac Hernández Quiñónez, con nombramiento de Profesor Docente Titular “B” 40 horas semanales adscrito a la Escuela Pre-

paratoria No. 2 de nuestra Universidad. Se autoriza pensión por años de servicio para el C. Sergio Isaac Hernández Quiñónez, con nombramiento de Profesor Docente titular “C” con 40 horas en la Escuela Preparatoria No. 2 de nuestra Universidad, ya que el interesado demuestra la nueva categoría de Titular “C” con la documentación probatoria adecuada, derivada del programa Proactual, como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

20. No. V/2000/0734, que rectifica Dictamen No. V/2000/849 de fecha 29 de marzo de 2000, en el cual se omitieron 10 años de servicio, a efecto de que se le otorgue al C. Ysidoro Virgen López pensión por invalidez definitiva, con el 89.91% de sus emolumentos en su nombramiento de Técnico Administrativo B (Laboratorista) 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, retroactivo al 23 de febrero de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.
 21. No. V/2000/0747, que autoriza la pensión por años de servicio para el C. José Trinidad Guzmán Puga, con nombramiento de Profesor Docente Titular “B”, con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.
 22. No. V/2000/0748, que autoriza la pensión por edad para la C. Ofelia Esquivel Escobedo, con nombramiento de Auxiliar Operativo A (Encargado de limpieza), con 48 horas semanales en el Centro Universitario de la Costa Sur de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 11 años de servicio y 65 de edad, como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.
 23. (*) No. V/2000/0749, que autoriza Pensión por Edad para el C. Demetrio García González, con nombramiento de Auxiliar Operativo “A” (Encargado de Limpieza) con 48 horas semanales en la Escuela Preparatoria Regional de Puerto Vallarta de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 8 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil.
- (*) Incluido en el Listado adicional.

De la Comisión de Ingreso y Promoción de Personal Académico se aprobaron en paquete 381 dictámenes, correspondientes al Programa de Actualización Académica (Proactual), y se regresó 1 Dictamen a la Comisión para su mayor estudio. Lo anterior de acuerdo a la siguiente relación:

1. (*) No. VIII/2000/004, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. AGUAYO AGUILAR JOSÉ GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
2. (*) No. VIII/2000/005, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. BATRES MEDINA ANTONIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
3. (*) No. VIII/2000/012, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR TITULAR “B”, a nombre del C. NAVARRO VENEGAS RAÚL CRESCENCIO, emitido por la Comisión

Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

4. (*) No. VIII/2000/026, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre del C. DE LA PAZ GUTIÉRREZ SALVADOR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
5. (*) No. VIII/2000/047, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR TITULAR “B”, a nombre del C. CORTÉS VILLA JOSÉ ENRIQUE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
6. (*) No. VIII/2000/048, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. GONZÁLEZ BARTELL CARLOS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
7. (*) No. VIII/2000/052, por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. CAMACHO URIBE JOSÉ DE JESÚS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, declarándose como PROFESOR TITULAR “A”.
8. (*) No. VIII/2000/091, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre de la C. LEON SÁNCHEZ ESMARAGDA NOEMÍ, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
9. (*) No. VIII/2000/127, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre de la C. VAN MESSEM MARÍA INES, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
10. (*) No. VIII/2000/141, por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR TITULAR “B”, a nombre del C. ZEPEDA CASTAÑEDA SERGIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, declarándose como PROFESOR TITULAR “C”.
11. (*) No. VIII/2000/215, por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. CORONA DUEÑAS JOSÉ RAMÓN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “A”.
12. (*) No. VIII/2000/216, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre de la C. CENTENO FLORES JOSEFA SOLEDAD, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

13. (*) No. VIII/2000/220, por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. OLMOS VALADEZ JORGE LUIS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “A”.
14. No. VIII/2000/238, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre del C. GÓMEZ GARCÍA JOSÉ GLAFIRO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.
15. No. VIII/2000/246, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. FERNÁNDEZ MICHEL GUILLERMO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
16. (*) No. VIII/2000/247, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. ANAYA VELASCO ERNESTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
17. (*) No. VIII/2000/248, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. ARANDA AGUIRRE RODOLFO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
18. (*) No. VIII/2000/258, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. MACIAS CARDONA JESÚS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
19. (*) No. VIII/2000/259, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR TITULAR “B”, a nombre del C. MORENO FLORES EDUARDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
20. (*) No. VIII/2000/271, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. MORALES TAVERA JOSE MANUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
21. (*) No. VIII/2000/278, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre del C. VÁZQUEZ ORTÍZ JOSÉ ARTURO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
22. (*) No. VIII/2000/289, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. UREÑA SUÁREZ RAÚL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
23. No. VIII/2000/317, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre del C. ÁLVAREZ GARCÍA GUILLERMO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PRO-

FESOR TITULAR “B”.

24. (*) No. VIII/2000/318, por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre de la C. BECERRA SÁNCHEZ MARTHA ALTAGRACIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “A”.
25. (*) No. VIII/2000/319, por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. BONILLA BONILLA MARÍA JOSEFINA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “A”.
26. (*) No. VIII/2000/320, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre de la C. CABRERA ARMENTA MA. CANDELARIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
27. (*) No. VIII/2000/323, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. LÓPEZ ASTORGA BENITO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
28. No. VIII/2000/346, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “B”, a nombre del C. BARRERA RODRÍGUEZ ROSIER OMAR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, declarándose como PROFESOR TITULAR “C”.
29. No. VIII/2000/347, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre de la C. MERRIT WALTER MICHEL ANN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, declarándose como PROFESOR ASOCIADO “C”.
30. No. VIII/2000/348, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. CASTELLANOS OREGEL LUCIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
31. No. VIII/2000/349, por el que se RATIFICA el Dictamen de NO PARTICIPANTE, a nombre del C. COMPARÁN FERRER ALEJANDRO JOSÉ, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
32. No. VII/2000/353 por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “A” a nombre del C. SOTO GUTIERREZ MARIA MARGARITA emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, declarándose como PROFESOR ASOCIADO “B”.
33. No. VIII/2000/354, por el que se RATIFICA el Dictamen de NO PARTICIPANTE, a nombre del C. MARTÍN LÓPEZ VALENTÍN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso

y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

34. No. VIII/2000/355, por el que se RATIFICA el Dictamen de NO PARTICIPANTE, a nombre del C. MERCADO URIBE EDUARDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
35. No. VIII/2000/356, por el que se RATIFICA el Dictamen de NO PARTICIPANTE, a nombre del C. PLASCENCIA DURÁN IGNACIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
36. No. VIII/2000/357, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre de la C. REYES CABRERA JUSTINA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, declarándose como PROFESOR TITULAR “A”.
37. No. VIII/2000/358, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. BELTRÁN LEÓN JOSÉ SALVADOR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “A”.
38. No. VIII/2000/359, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre de la C. ESPINOZA JIMÉNEZ YOLANDA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “A”.
39. No. VIII/2000/360, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. GARZA MARTÍNEZ MOISÉS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “A”.
40. (*) No. VIII/2000/361, por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. GÓMEZ PEDROZA LUIS JORGE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “A”.
41. (*) No. VIII/2000/362, por el que se RATIFICA el dictamen de NO PARTICIPANTE, a nombre de la C. NUÑO PEÑA LILA DE LA PAZ, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
42. (*) No. VIII/2000/363, por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. TACHIQUIN ROMO LEONARDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “A”.
43. (*) No. VIII/2000/418, por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO

- “B”, a nombre del C. AGUIRRE AREVALO MANUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, declarándose como PROFESOR ASOCIADO “C”.
44. (*) No. VIII/2000/424, por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre de la C. BARAJAS VILLANUEVA MARÍA EUGENIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR ASOCIADO “C”.
 45. (*) No. VIII/2000/426, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. HERRERA SANDOVAL HÉCTOR RUBÉN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
 46. (*) No. VIII/2000/428, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre de la C. MACÍAS HUERTA JUANA ELENA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
 47. (*) No. VIII/2000/429, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. MADRID MENDOZA JOSÉ LUIS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
 48. (*) No. VIII/2000/430, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. MICHEL ROBLES JORGE RUBEN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
 49. (*) No. VIII/2000/434, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre de la C. PÉREZ ARCE SILVIA LETICIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
 50. (*) No. VIII/2000/436, por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. SERRANO GONZÁLEZ BERTHA GEORGINA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose PROFESOR ASOCIADO “C”.
 51. (*) No. VIII/2000/437, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. TRIGUEROS DÍAZ RAMÓN SERGIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
 52. (*) No. VIII/2000/439, por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. ACEVES PARRA ANTONIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “A”.

53. (*) No. VIII/2000/440, por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. AMEZQUITA CASTELLANOS ELÍAS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR ASOCIADO “C”.
54. (*) No. VIII/2000/441, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. AYALA MEDINA HÉCTOR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
55. (*) No. VIII/2000/442, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. CARBAJAL ESTEBAN ISAAC, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
56. (*) No. VIII/2000/443, por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. CASTELLÓN AMAYA FRANCISCO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR ASOCIADO “C”.
57. (*) No. VIII/2000/445, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. FLORES ÁVALOS ADALBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
58. (*) No. VIII/2000/447, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. MORALES RODRÍGUEZ RUBÉN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
59. (*) No. VIII/2000/448, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. LAMAS MORALES JAVIER, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
60. (*) No. VIII/2000/451, por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. VERDUZCO SERRANO MARÍA YOLANDA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR ASOCIADO “C”.
61. (*) No. VIII/2000/452, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre de la C. YERENAS RUVALCABA MARTHA AURORA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
62. (*) No. VIII/2000/460, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre de la C. AGUILAR CARVAJAL LAURA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

63. No. VIII/2000/461 por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B” a nombre de la C. ARCINIEGA ROMERO GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “A”.
64. (*) No. VIII/2000/464, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. MARTÍNEZ ARTEAGA JOSÉ LUIS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
65. No. VIII/2000/466, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre del C. SÁNCHEZ SANDOVAL FRANCISCO JAVIER, emitido por la comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”
66. No. VIII/2000467, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. SÁNCHEZ VALENZUELA J. ELEAZAR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.
67. (*) No. VIII/2000/470, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre de la C. AGUAYO MARTÍNEZ REBECA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
68. (*) No. VIII/2000/473, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre de la C. GONZÁLEZ ZAMBRANO MA. DE LOURDES, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
69. (*) No. VIII/2000/483, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. LUNA AGUILAR GUSTAVO BENJAMÍN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
70. No. VIII/2000/484, por el que se RATIFICA el Dictamen de NO CONCURSANTE, a nombre del C. NÚÑEZ VERDÍN DIONISIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
71. No. VIII/2000/485, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. RAZO VENEGAS JUAN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, declarándose como PROFESOR TITULAR “A”.
72. (*) No. VIII/2000/487, por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. CLAIRE NÚÑO SERGIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, de-

clarándose como PROFESOR TITULAR “B”.

73. No. VII/2000/489, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. GARCÍA BARAJAS MIGUEL ALEJANDRO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “A”.
74. (*) No. VIII/2000/491, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. LLAMAS ROMANO RODOLFO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
75. (*) No. VIII/2000/493, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre de la C. QUINTERO GÓMEZ IRMA RUTH, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
76. (*) No. VIII/2000/494, por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre del C. SÁNCHEZ PADILLA ISMAEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.
77. No. VIII/2000/495, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre del C. VALADEZ HUÍZAR EMILIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.
78. No. VIII/2000/508, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre de la C. BARRIENTOS RAMÍREZ MARÍA CONCEPCIÓN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
79. No. VIII/2000/509, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. ALZAGA VELASCO GUSTAVO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “A”.
80. No. VIII/2000/510, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre de la C. CHÁVEZ OROZCO RUTH MARCELA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “A”.
81. No. VIII/2000/511, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre del C. DE LA ROSA GÓMEZ ARTURO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Medida Superior.
82. No. VIII/2000/512, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre de la C. ESQUIVEL BUENROSTRO MARTHA GABRIELA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educa-

- ción Media Superior, declarándose como PROFESOR ASOCIADO “C”.
83. (*) No. VIII/2000/513, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. FLORES JIMÉNEZ ANDRÉS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
84. No. VIII/2000/514, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre del C. GARCÍA BECERRA RUBÉN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.
85. No. VIII/2000/515, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre de la C. LOMELÍ URQUIETA LUZ MARÍA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
86. No. VIII/2000/516, por el que se REVOCA el Dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR “A”, a nombre del C. MERCADO SÁNCHEZ ARTURO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del sistema de Educación Media Superior, declarándose como TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR “B”.
87. No. VIII/2000/517, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. PERALTA DÍAZ ROLANDO ERNESTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.
88. No. VIII/2000/518, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. RODRÍGUEZ GARCÍA VÍCTOR HUGO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “A”.
89. No, VIII/2000/519 por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B” a nombre de la C. TORRES FLORES OLGA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.
90. No. VIII/2000/520, por el que se RATIFICA el Dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR “A”, a nombre del C. CHÁVEZ BRITO MARTÍN JAVIER, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
91. No. VIII/2000/529, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre de la C. CUEVA ZEPEDA LAVINA MARÍA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
92. No. VIII/2000/560, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ JUAN CARLOS, emitido por la Comisión

Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

93. No, VIII/2000/561 por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B” a nombre del C. ASCENCIO MOLINA EVERTO JAVIER emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior..
94. No, VIII/2000/562 por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR TITULAR “A” a nombre del C. BEJINES AMEZQUITA JORGE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
95. No. VIII/2000/563 por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR TITULAR “A” a nombre de la C. CASILLAS PEREZ LUZ, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
96. No. VIII/2000/564, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. CORONA CORDOVA JOSÉ ADRIÁN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
97. No. VIII/2000/565, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “A” a nombre del C. GONZÁLEZ ESPARZA VICTOR HUGO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
98. No. VIII/2000/566, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “A” a nombre del C. GONZÁLEZ ROBLES EVARISTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
99. No. VIII/2000/567, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre del C. LÚA MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
100. No. VIII/2000/568, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre de la C. MÉNDEZ MONGE ANA MIGDELINA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
101. No. VIII/2000/569 por el que se RATIFICA el dictamen de NO PARTICIPANTE a nombre de la C. PADILLA GUTIERREZ AMALIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
102. No. VIII/2000/570 por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR TITULAR “A” a nombre del C. RODRIGUEZ LIMON RAUL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
103. No. VIII/2000/571, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “B”, a

- nombre de la C. ROMERO FIGUEROA DE Z. OTILIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
104. No. VIII/2000/572, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR ASISTENTE “C”, a nombre del C. ROSAS AYALA RODRIGO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR ASOCIADO “B”.
105. No. VIII/2000/573 por el que se RATIFICA el dictamen de TECNICO ACADEMICO ASISTENTE “C” a nombre de la C. RUELAS RODRIGUEZ LINDA PAULA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
106. No. VIII/2000/574 por el que se RATIFICA el dictamen de TECNICO ACADEMICO ASISTENTE “B” a nombre del C. SALCEDO CERPA MIGUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
107. No. VIII/2000/575, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. SÁNCHEZ BEAS ARTURO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
108. No. VIII/2000/576, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ RICARDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
109. No. VIII/2000/577 por el que se RATIFICA el dictamen de NO PARTICIPANTE a nombre de la C. TOSCANO LOPEZ MA. GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior
110. No. VIII/2000/578, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. VARGAS OLIVARRÍA RAFAEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
111. No. VIII/2000/610, por el que se RATIFICA el Dictamen de NO PARTICIPANTE, a nombre del C. HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ ALFONSO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
112. No. VIII/2000/612, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. ÁLVAREZ MORENO ESTEBAN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
113. No. VIII/2000/613, por el que se RATIFICA el Dictamen de TÉCNICO ACADEMICO ASOCIADO “A”, a nombre del C. BOGARÍN TOPETE FEDERICO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

114. No. VIII/2000/614, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. CEJA MANZO RAÚL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
115. No. VIII/2000/615, por el que se RATIFICA el Dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “A”, a nombre de la C. DE ANDA CÁRDENAS LETICIA MARGARITA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
116. No. VIII/2000/616, por el que se RATIFICA el Dictamen de NO PARTICIPANTE, a nombre del C. FRANCO VILLALOBOS JOSÉ GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
117. No. VIII/2000/618, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre de la C. GARCÍA RAMOS MARÍA LOURDES, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
118. No. VIII/2000/619 por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR TITULAR “B” a nombre de la C. GOMEZ VERONIA MA. LUISA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
119. No. VIII/2000/620, por el que se RATIFICA el Dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE “C”, a nombre de la C. HERNÁNDEZ VÁZQUEZ GABRIELA NOEMÍ, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
120. No. VIII/2000/621, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. HERNÁNDEZ VILLALOBOS JUAN MANUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
121. No. VIII/2000/622, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre del C. JUÁREZ MARTÍNEZ ANDRÉS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
122. No. VIII/2000/624, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. MENDOZA FLORES IGNACIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
123. No. VIII/2000/625, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre del C. MORA MORÁN SALVADOR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
124. No. VIII/2000/626, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “B”, a nombre del C. OCAMPO FIGUEROA SERGIO RAÚL, emitido por la Comisión Dictaminadora

- de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
125. No. VIII/2000/627, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. ORTIZ ISAAC ANTONIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
 126. No. VIII/2000/628, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. RIVERA ARMENDÁRIZ JOSÉ GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
 127. No. VIII/2000/629, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre de la C. RODRÍGUEZ BAUTISTA MARÍA DE LOS ÁNGELES, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
 128. No. VIII/2000/630 por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B” a nombre de la C. ROMERO BECERRA MARIA PATRICIA GUILLERMINA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
 129. No. VIII/2000/631 por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B” a nombre de la C. TORRES BAROCIO MA. DE LOURDES DEL CONSUELO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
 130. No. VIII/2000/632, por el que se RATIFICA el Dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “A”, a nombre del C. BARAJAS SOLÓRZANO SALVADOR emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
 131. No. VIII/2000/633, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre de la C. DÍAZ MAGAÑA BERTHA MARICELA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
 132. No. VIII/2000/634, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. ESTRADA BARRAGÁN SANTOS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
 133. No. VIII/2000/635, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre de la C. GARCÍA CASILLAS MARTHA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
 134. No. VIII/2000/636, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “A”, a nombre del C. GONZÁLEZ MUÑOZ ALEJANDRO, emitido por la Comisión

Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

135. No. VIII/2000/637, por el que se RATIFICA el Dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “A”, a nombre del C. LOMELÍ RAMÍREZ JOSÉ LUIS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
136. No. VIII/2000/638, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre del C. LOZANO BRISUELA ALFREDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
137. No. VIII/2000/639, por el que se RATIFICA el Dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE “B”, a nombre del C. MARTÍNEZ AGUILAR FRANCISCO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
138. No. VIII/2000/640, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre de la C. MARTÍNEZ GUZMÁN CONSUELO DEL SOCORRO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
139. No. VIII/2000/641, por el que se RATIFICA el Dictamen de NO PARTICIPANTE, a nombre de la C. MUÑOZ VALDIVIA ANA GABRIELA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
140. No. VIII/2000/642, por el que se RATIFICA el Dictamen de NO PARTICIPANTE, a nombre del C. NAVARRO PÉREZ MARTÍN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
141. No. VIII/2000/643, por el que se RATIFICA el Dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE “C”, a nombre de la C. ORTIZ GUEVARA MARÍA DEL PILAR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
142. No. VIII/2000/644, por el que se DECLARA el Dictamen de NO PARTICIPANTE, a nombre del C. RAMOS PITA CARLOS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
143. No. VIII/2000/645, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. RÍOS MORÁN SERGIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
144. No. VIII/2000/646, por el que se RATIFICA el Dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “A”, a nombre del C. RODRÍGUEZ GÓMEZ TOMÁS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

145. No. VIII/2000/647, por el que se RATIFICA el Dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “A”, a nombre del C. SANTIAGO HERNÁNDEZ ANTONIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
146. No. VIII/2000/648, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. VÁZQUEZ ALCALÁ MIGUEL ÁNGEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
147. No. VIII/2000/655, por el que se RATIFICA el Dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR “A”, a nombre de la C. ANCIRA ESPINO CRISTINA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
148. No. VIII/2000/656, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “A”, a nombre de la C. BALTAZAR DÍAZ JUANA GUILLERMINA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR ASOCIADO “B”.
149. No. VIII/2000/657 por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR TITULAR “A” a nombre del C. BAÑUELOS MUÑOZ ERNESTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.
150. No. VIII/2000/658, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. CEBALLOS CISNEROS JOSÉ FÉLIX, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 151.** (*) No. VIII/2000/659, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre de la C. CERVANTES GUEVARA MA. DOLORES, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
152. No. VIII/2000/660, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. CHÁVEZ HERNÁNDEZ ARMANDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
153. No. VIII/2000/661, por el que se REVOCA el Dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “A”, a nombre de la C. CHÁVEZ VALENCIA ROSA IMELDA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “B”.
- 154.** (*) No. VIII/2000/662, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. DEL REAL HUIZAR JOSÉ GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación

Media Superior.

155. No, VIII/2000/663 por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “A” a nombre de la C. FERNANDEZ PEREZ DE L. MA. CONCEPCION A., emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR ASOCIADO “B”.
156. No, VIII/2000/665 por el que se REVOCA el dictamen de TECNICO ACADEMICO ASOCIADO “A” a nombre del C. GUDIÑO MADRID FELIPE DE JESUS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como TECNICO ACADEMICO ASOCIADO “C”.
157. No. VIII/2000/666, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR ASISTENTE “C”, a nombre de la C. GUERRERO RODRÍGUEZ LOURDES, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR ASOCIADO “A”.
158. No. VIII/2000/667, por el que se REVOCA el Dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “B”, a nombre de la C. GUTIÉRREZ CONTRERAS MA. DEL CARMEN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “C”.
159. No. VIII/2000/668, por el que se REVOCA el Dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “C”, a nombre de la C. LANDÍN OCHOA BERTHA ALICIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR “A”.
160. No. VIII/2000/669, por el que se REVOCA el Dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE “C”, a nombre del C. LOMELÍ IBARRA ALFREDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “A”.
161. No. VIII/2000/670, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “A”, a nombre del C. MARTÍN ADAME JOSÉ LUIS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR ASOCIADO “B”.
162. (*) No. VIII/2000/671, por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. MICHEL URIBE MARIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR ASOCIADO “C”.
163. No, VIII/2000/672 por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR ASISTENTE “C” a nombre del C. NAVA GOMEZ JOSE ARMANDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR ASOCIADO “B”.
164. No. VIII/2000/673, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “B”, a

- nombre del C. PEÑA AGUILAR GUILLERMO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “C”.
165. No. VIII/2000/674, por el que se REVOCA el Dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “A”, a nombre de la C. QUINTERO GARCÍA ANA CELINA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “B”
166. No. VIII/2000/675, por el que se REVOCA el Dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “B”, a nombre de la C. RODRÍGUEZ GARCÍA MÓNICA ALEJANDRA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “C”.
- 167. (*)** No. VIII/2000/676, por el que se REVOCA el dictamen de TECNICO ACADÉMICO ASOCIADO “C”, a nombre de la C. ZAMORA RODRÍGUEZ ADRIANA DEL CARMEN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como TECNICO ACADÉMICO TITULAR “A”.
168. No. VIII/2000/677, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “A”, a nombre del C. SANTIBÁÑEZ ESCOBAR JOSÉ DE JESÚS JAIME, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR ASOCIADO “B”.
169. No. VIII/2000/682, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR ASISTENTE “C”, a nombre del C. ANAYA VÁZQUEZ ALFONSO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR ASOCIADO “B”.
170. No. VIII/2000/683, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “A”, a nombre de la C. ÁNGEL BARAJAS ANA BERTHA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR ASOCIADO “b”.
171. No. VIII/2000/684, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. BARRAGÁN SANTANA MOISÉS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 172. (*)** No. VIII/2000/685, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. BENÍTEZ VÁZQUEZ RAÚL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 173. (*)** No. VIII/2000/686, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. CARBAJAL ESTEBAN JOSÉ LUIS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

174. No. VIII/2000/687, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “A”, a nombre de la C. CASTAÑEDA GONZÁLEZ CELIA MARGARITA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR ASOCIADO “B”.
175. No. VIII/2000/688, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre del C. ESCOTO GARCÍA SALVADOR SERGIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
176. (*) No. VIII/2000/689, por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. FRANCO FRANCO JUAN MANUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “A”.
177. No. VIII/2000/690, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre del C. GARCÍA DE ALBA TOSCANO JOSÉ MARTÍN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.
178. No. VIII/2000/691, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. HERNÁNDEZ RAMIRO FRANCISCO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
179. (*) No. VIII/2000/692, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. LÓPEZ GARZA MARIO ALBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
180. No. VIII/2000/693, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “B”, a nombre del C. MUNGUÍA HUATO ROMÁN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ate, Arquitectura y Diseño.
181. No, VIII/2000/694 por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “A” a nombre del C. NAVARRO DELGADILLO MARIA GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR ASOCIADO “B” y se REVOCA el dictamen de SIN RESOLUCION a PROFESOR DE ASIGNATURA “B”.
182. No. VIII/2000/695, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR ASISTENTE “C”, a nombre del C. NERI MONTES LARA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR ASOCIADO “C”.
183. No. VIII/2000/696, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “A”,

- a nombre del C. PAZ RAMÍREZ RAMIRO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR ASOCIADO “B”.
- 184.** (*) No. VIII/2000/697, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. RAMÍREZ JIMÉNEZ NORBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
185. No. VIII/2000/698, por el que se RATIFICA el Dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “A”, a nombre de la C. REYES AGUILERA SANDRA CECILIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 186.** (*) No. VIII/2000/700, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. ROBLEDO GONZÁLEZ ALEJANDRO FEDERICO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
187. No. VIII/2000/701, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. ROBLEDO JIMÉNEZ ÁNGEL FEDERICO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
188. No. VIII/2000/702, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre de la C. SÁNCHEZ ENRIQUEZ MA. DEL CARMEN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
189. No. VIII/2000/703, por el que se REVOCA el Dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “B”, a nombre del C. SOTOMAYOR COBIÁN VÍCTOR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “C”.
190. No. VIII/2000/704, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “A”, a nombre del C. ZARAGOZA VARGAS FERNANDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
191. No. VIII/2000/705 por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B” a nombre del C. AGUIRRE LOMELI OSCAR SAMUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.
192. No. VIII/2000/706, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre del C. ANDRADE CERVANTES JOSÉ RAMÓN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.

193. No. VIII/2000/707, por el que se REVOCA el Dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “A”, a nombre del C. BEJAR ARREDONDO JORGE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “C” y se REVOCA el de NO PARTICIPANTE por el de PROFESOR DE ASIGNATURA “B”.
194. No. VIII/2000/708, por el que se RATIFICA el Dictamen de profesor TITULAR “A”, a nombre del C. CASTRO OCAMPO MIGUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
195. No. VIII/2000/709, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre del C. CRUZ GONZÁLEZ GUADALUPE OSWALDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.
196. No. VIII/2000/710, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “A”, a nombre del C. DE LA TORRE LÓPEZ LUZ MA. DEL ROCÍO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR ASOCIADO “B”.
197. No. VIII/2000/711, por el que se revoca el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “A”, a nombre del C. ESTRADA MUÑIZ LOURDES, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR ASOCIADO “b”.
198. No. VIII/2000/712, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. FREGOSO AGUAYO SALVADOR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
199. No. VIII/2000/713, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre del C. GARCÍA DE QUEVEDO JAIME ERNESTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.
200. No. VIII/2000/714, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre del C. GARCÍA LÓPEZ JUAN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.
201. (*) No. VIII/2000/715, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. GARCÍA RUÍZ RICARDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
202. No. VIII/2000/716, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. GONZÁLEZ MORA BERNARDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior,

- declarándose como PROFESOR TITULAR “B”
203. No. VIII/2000/717, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre de la C. HERNÁNDEZ LUQUÍN NORA GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.
204. No. VIII/2000/718, por el que se REVOCA el Dictamen de NIO PARTICIPANTE, a nombre del C. LARA LÓPEZ ARMANDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, declarándose como PROFESOR DE ASIGNATURA “B”.
205. No. VIII/2000/719, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre de la C. MAGAÑA CÁRDENAS CONCEPCIÓN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
206. No. VIII/2000/720, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “B”, a nombre del C. MENDOZA CORNEJO SERGIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “C”.
207. No. VIII/2000/721, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre del C. MUÑOZ GARCÍA SALVADOR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
208. No. VIII/2000/722, por el que se REVOCA el Dictamen de NO PARTICIPANTE, a nombre del C. QUINTERO VILLA JOSÉ MANUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, declarándose como PROFESOR DE ASIGNATURA “B”.
209. No. VIII/2000/723, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. RAMÍREZ CHÁVEZ EDUARDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.
210. No. VIII/2000/724, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre de la C. REYNOSO PATIÑO MARÍA DEL CARMEN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.
211. No. VIII/2000/725, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre de la C. RODRÍGUEZ VERA MARÍA MAGDALENA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.
212. No. VIII/2000/726, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre del C. ROSAS ARELLANO ERNESTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de

Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.

213. No. VIII/2000/727, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre del C. TORRES ASCENCIO JAVIER HUMBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior,
214. No. VIII/2000/728, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. TORRES HERNÁNDEZ RUBEN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR ASOCIADO “c”.
215. No. VIII/2000/729, por el que se REVOCA Dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre del C. TORRES JUÁREZ CRISTINA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.
216. No. VIII/2000/730, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. VALLE RUIZ BENJAMÍN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
217. No. VIII/2000/731, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “A”, a nombre del C. VARGAS HERNÁNDEZ LUZ MARÍA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR ASOCIADO “B”.
218. No. VIII/2000/763, por el que se RATIFICA el Dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “C”, a nombre de la C. ÁLVAREZ JIMÉNEZ HORTENSIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
219. No. VIII/2000/764, por el que se REVOCA el Dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “A”, a nombre del C. ARIAS MAGDALENO MARTÍN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “B”.
220. No. VIII/2000/765, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. ARIAS MICHEL MA. DEL PILAR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
221. No. VIII/2000/766, por el que se REVOCA el Dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “B”, a nombre de la C. BARBA BENÍTEZ MARÍA ESTHER, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “C”.
222. No. VIII/2000/767, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “B”, a

- nombre del C. BARBOSA MARABEL DONATO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
223. No. VIII/2000/768, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. CÁRDENAS RAMOS PEDRO JAVIER, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
224. No. VIII/2000/769, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre de la C. CORONA LÓPEZ MA. GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
225. No. VIII/2000/770, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. DE ALBA RITZ MARCELA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR ASOCIADO “C”.
226. No. VIII/2000/771, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. DELGADILLO VARGAS CARLOS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
227. No. VIII/2000/772, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. ELÍAS BALTAZAR JOSÉ ANTONIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR ASOCIADO “C”.
228. No. VIII/2000/773, por el que se REVOCA el Dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “B”, a nombre del C. ESCOTO GARCÍA SALVADOR SERGIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR “B”.
229. No. VIII/2000/774, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. FLORES ÁLVAREZ HÉCTOR IGNACIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR ASOCIADO “C”.
230. No. VIII/2000/776, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. GARCÍA NÚÑEZ ROGEIRO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
231. No. VIII/2000/777, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. GÓMEZ MICHEL JOSÉ CRUZ, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
232. No. VIII/2000/778, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ SALVADOR, emitido por la Comisión

Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, y se REVOCA el Dictamen de NO PARTICIPANTE por el de PROFESOR DE ASIGNATURA “B”.

233. No. VIII/2000/779, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre de la C. JOYA ADAME LORETA ABDULIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “A”.
234. No. VIII/2000/780, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. MONTES RIVAS CARLOS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
235. No. VIII/2000/781, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. NAVARRO RODRÍGUEZ FRANCISCO JAVIER, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
236. No. VIII/2000/782, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “B”, a nombre del C. BULGAKOV SERGUEI NIKOLAEVICH, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
237. No. VIII/2000/783, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. PELAYO CORONA MARIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
238. No. VIII/2000/784, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre del C. PÉREZ CARABIAS MAURICIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
239. No. VIII/2000/785, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. PÉREZ OSUNA ROSINA MARTHA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.
240. No. VIII/2000/786, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. RODRÍGUEZ VERA ALFREDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR ASOCIADO “C”.
241. No. VIII/2000/789, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre del C. ARMENTA LUNA CARLOS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.
242. No. VIII/2000/790, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre de la C. BARAJAS GÓMEZ CLAUDIA CRISTINA, emitido por la Comisión

Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

243. No. VIII/2000/791, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre del C. BURGOS LÓPEZ GILDARDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.
244. No. VIII/2000/792, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre del C. CASTRO RAMOS FELICIANO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
245. No. VIII/2000/793, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. CUETO NÚÑEZ MIGUEL EMERIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.
246. No. VIII/2000/794, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. GARCÍA DE LEÓN GÓMEZ SALVADOR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR ASOCIADO “C”.
247. No. VIII/2000/796, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre del C. GONZÁLEZ PARRA HERIBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.
248. No. VIII/2000/797, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre del C. HERNÁNDEZ ESPINOZA JUAN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.
249. No. VIII/2000/798, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre del C. HERNÁNDEZ GALVÁN MARCOS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.
250. No. VIII/2000/799, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. HERNÁNDEZ NARANJO RAÚL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
251. No. VIII/2000/801, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. LÓPEZ LEYVA JOSÉ LUIS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.
252. No. VIII/2000/802, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a

nombre del C. MACÍAS MARTÍNEZ PABLO ALBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.

253. No. VIII/2000/803, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre del C. MENDOZA SEPÚLVEDA CARLOS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.
254. No. VIII/2000/804, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre de la C. MORA NÚÑEZ MERCEDES, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.
255. No. VIII/2000/805, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. NUÑO ZÚÑIGA RAMÓN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
256. No. VIII/2000/806, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre del C. PARGA ÍÑIGUEZ SAMUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
257. No. VIII/2000/807, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. RAZO GARCÍA LUIS FERNANDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR ASOCIADO “C”.
258. No. VIII/2000/808, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B” a nombre del C. REYES ROSALES JOSÉ ALEJANDRO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR ASOCIADO “C”.
259. No. VIII/2000/809, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. RICO SANTANA JOSÉ MIGUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
260. No. VIII/2000/810, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. SALAZAR MORA FLORENCIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.
261. No. VIII/2000/811, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. SOTO GARCÍA JUAN MANUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
262. No. VIII/2000/812, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO

- “C”, a nombre de la C. TREJO ARIAS PATRICIA ARACELI, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
263. No. VIII/2000/813, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. VELASCO ESCARCEGA J. REFUGIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
264. No. VIII/2000/814, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. VERDÍN VILLEGAS MARIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
265. No. VIII/2000/815, por el que se RATIFICA el Dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre del C. ZAYAS RODRÍGUEZ ARTURO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 266.** (*) No. VIII/2000/816, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. ACEVES VARGAS HUMBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 267.** (*) No. VIII/2000/817, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre de la C. ANDRADE MENA LUZ MARÍA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 268.** (*) No. VIII/2000/818, por el que se REVOCA el dictamen de TECNICO ACADÉMICO ASOCIADO “C”, a nombre del C. BUSTAMANTE ARROYO JAIME ENRIQUE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR “B”.
- 269.** (*) No. VIII/2000/819, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. COVARRUBIAS ARREOLA MANUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 270.** (*) No. VIII/2000/820, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre de la C. DE ANDA MUÑOZ SARA DEL REFUGIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 271.** (*) No. VIII/2000/821, por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. FIGUEROA SOLIS NOÉ, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “A”.
- 272.** (*) No. VIII/2000/822, por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. GALLEGOS VILLAGRAN JUAN JESÚS, emitido por la Comisión

Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.

- 273.** (*) No. VIII/2000/823, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. LÓPEZ ELIZALDE HÉCTOR ALFREDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 274.** (*) No. VIII/2000/824, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. MARTÍNEZ MARTÍNEZ JOSÉ CARLOS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 275.** (*) No. VIII/2000/825, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre del C. MATA GUERRERO ARNULFO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 276.** (*) No. VIII/2000/826, por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. MEDRANO GARCÍA JORGE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR ASOCIADO “C”.
- 277.** (*) No. VIII/2000/827, por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. MEJÍA ANAYA JOSÉ DE JESÚS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.
- 278.** (*) No. VIII/2000/828, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. NAVARRO BECERRA ERNESTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 279.** (*) No. VIII/2000/829, por el que se RATIFICA el dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE “C”, a nombre del C. PIÑA CÁRDENAS GAMALIEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 280.** (*) No. VIII/2000/830, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre del C. QUEZADA VELÁZQUEZ JOSÉ DE JESÚS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 281.** (*) No. VIII/2000/831, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre de la C. REYEZ VELÁZQUEZ MARÍA TERESA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 282.** (*) No. VIII/2000/832, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO

- “B”, a nombre de la C. ROSAS PEÑA MARGARITA MARÍA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 283.** (*) No. VIII/2000/834, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre de la C. SALAZAR VILLALPANDO MERCEDES, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 284.** (*) No. VIII/2000/835, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. SÁNCHEZ CAMPOS LEOPOLDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 285.** (*) No. VIII/2000/836, por el que se REVOCA el dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “A”, a nombre del C. VIGIL RIVERA FAUSTO LEONARDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “C”.
- 286.** (*) No. VIII/2000/837 por el que se REVOCA el dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE “C”, a nombre del C. VILLANUEVA GUEVARA MIGUEL ÁNGEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “A”.
- 287.** (*) No. VIII/2000/851, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. ACEVES BARBA HERIBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior y se dictamina la categoría de PROFESOR DE ASIGNATURA “B”.
- 288.** (*) No. VIII/2000/852, por el que se RATIFICA el dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “A”, a nombre de la C. ARCE VALENZUELA BLANCA JULIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 289.** (*) No. VIII/2000/85, por el que se REVOCA el dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “A”, a nombre de la C. BASURTO VÁZQUEZ MÓNICA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “B”.
- 290.** (*) No. VIII/2000/854, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. BORBÓN GUTIÉRREZ HÉCTOR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 291.** (*) No. VIII/2000/855, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. BROM HERNÁNDEZ SALVADOR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

292. (*) No. VIII/2000/856, por el que se RATIFICA el dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “C”, a nombre de la C. BURGUEÑO BAÑUELOS ROSA ELENA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
293. (*) No. VIII/2000/857, por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. CÁRDENAS CHÁVEZ SAÚL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR ASOCIADO “C”.
294. (*) No. VIII/2000/858, por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre de la C. CASILLAS OCHOA LETICIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “A”.
295. (*) No. VIII/2000/859, por el que se RATIFICA el dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “C”, a nombre de la C. CASTRO LÓPEZ BRENDA E., emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
296. (*) No. VIII/2000/860, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre de la C. CORTÉS CINCO EMMA EUGENIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
297. (*) No. VIII/2000/861, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre de la C. CUEVAS ZEPEDA LUZ MARIA DE LOS DOLORES, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
298. (*) No. VIII/2000/862, por el que se RATIFICA el dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “A”, a nombre del C. FLORES CUEVAS FRANCISCO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
299. (*) No. VIII/2000/863, por el que se REVOCA el dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “B”, a nombre de la C. GARCÍA TREVIÑO MARÍA DEL ROBLE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “C”.
300. (*) No. VIII/2000/864, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre de la C. GÓMEZ FREGOSO TERESA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
301. (*) No. VIII/2000/865, por el que se RATIFICA el dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE “C”, a nombre del C. GÓMEZ SALVATIERRA J. JESÚS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educa-

ción Media Superior.

- 302.** (*) No. VIII/2000/866, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre de la C. MARTÍNEZ RAMÍREZ ANA SILVIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 303.** (*) No. VIII/2000/867, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR TITULAR “B”, a nombre del C. MEJIA ANAYA GUILLERMO HUMBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 304.** (*) No. VIII/2000/868, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. PALOMRA RUELAS EMANUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 305.** (*) No. VIII/2000/869, por el que se REVOCA el dictamen de NO PARTICIPANTE, a nombre del C. QUIÑONES CARRILLO ROBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, se dictamina como PROFESOR DE ASIGNATURA “B”.
- 306.** (*) No. VIII/2000/870, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre de la C. RANGEL BARBOSA MA. ELENA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 307.** (*) No. VIII/2000/871, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre de la C. REYNA BRAVO IMELDA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 308.** (*) No. VIII/2000/872, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. RODRÍGUEZ SOTOMAYOR JUAN ALBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 309.** (*) No. VIII/2000/873, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR TITULAR “B”, a nombre del C. SANDOVAL BENÍTEZ FRANCISCO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 310.** (*) No. VIII/2000/874, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. VILLALOBOS ANDRADE SALVADOR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 311.** (*) No. VIII/2000/875, por el que se RATIFICA el dictamen de NO PARTICIPANTE, a nombre del C. VILLALOBOS ANDRADE SALVADOR, emitido por la Comisión

Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

- 312.** (*) No. VIII/2000/876, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. ZUÑIGA GARCÍA ALBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 313.** (*) No. VIII/2000/877, por el que se RATIFICA el dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE “C”, a nombre del C. ZUÑIGA ROBLEDO MIGUEL ÁNGEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 314.** (*) No. VIII/2000/878, por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre de la C. ÁLVAREZ JIMÉNES SILVIA ESTHER, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR ASOCIADO “C”.
- 315.** (*) No. VIII/2000/879, por el que se REVOCA el dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE “A”, a nombre del C. ÁLVAREZ SAHAGUN LUIS FELIPE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE “C”.
- 316.** (*) No. VIII/2000/880, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. ARELLANO VALDIVIA RUBÉN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 317.** (*) No. VIII/2000/881, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. CAMACHO CORONADO FRANCISCO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 318.** (*) No. VIII/2000/882, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre de la C. CASTANEDO CARRILLO MA. DE LOS ÁNGELES, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 319.** (*) No. VIII/2000/883, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. CORDOVA PÉREZ MIGUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 320.** (*) No. VIII/2000/884, por el que se dictamina NO PARTICIPANTE a la C. CHÁVEZ WIDEMANN TERESA MARÍA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 321.** (*) DICTAMEN No. VIII/2000/885, por el que se REVOCA el Dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre de la C. DE LOERA ROBLES MARÍA GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema

- de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.
- 322.** (*) No. VIII/2000/886, por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre de la C. GARCÍA RAYGOZA ANA CECILIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “A”.
- 323.** (*) No. VIII/2000/887, por el que se RATIFICA el dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “C”, a nombre del C. GONZÁLEZ CASTELLANOS HÉCTOR JAVIER, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 324.** (*) No. VIII/2000/888, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. GONZÁLEZ PALACIOS JUAN VÍCTOR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 325.** (*) No. VIII/2000/889, por el que se declara PARTICIPANTE a nombre de la C. GUTIÉRREZ DE ARÉCHIGA GENOVEVA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, se dictamina como TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “C”.
- 326.** (*) No. VIII/2000/890, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre del C. GUTIÉRREZ FLORES AMADOR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 327.** (*) No. VIII/2000/891, por el que se RATIFICA el dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE “A”, a nombre del C. HERNAÁNDEZ TELLO RUBÉN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 328.** (*) No. VIII/2000/892, por el que se RATIFICA el dictamen de TECNICO ACADÉMICO ASISTENTE “B”, a nombre del C. LANDÍN FLORES FRANCISCO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 329.** (*) No. VIII/2000/894, por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. MARTÍNEZ ACEVES AGUSTÍN BENJAMÍN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.
- 330.** (*) No. VIII/2000/895, por el que se dictamina como NO PARTICIPANTE al C. MARTÍNEZ MURGUÍA JOSÉ LUIS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 331.** (*) No. VIII/2000/896, por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre de la C. MIRANDA MORENO MARICELA, emitido por la Comisión Dictaminadora

de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.

332. (*) No. VIII/2000/897, por el que se REVOCA el dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE “C”, a nombre del C. MUÑOZ LÓPEZ GRISELDA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “A”.
333. (*) No. VIII/2000/898, por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. OLMEDO JIMÉNEZ MANUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.
334. (*) No. VIII/2000/899, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. PADILLA ZAMORA JUAN ALBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
335. (*) No. VIII/2000/900, por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. PONCE FLORES FRANCISCO JAVIER, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.
336. (*) No. VIII/2000/901, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. RAMEÑO RAMOS CARLOS ENRIQUE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
337. (*) No. VIII/2000/902, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. RENTERÍA CASTILLO ARMANDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
338. (*) No. VIII/2000/903, por el que se RATIFICA el dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “A”, a nombre del C. RUELAS ANDRADE RAMÓN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
339. (*) No. VIII/2000/904, por el que se declara PARTICIPANTE y se dictamina como PROFESOR DE ASIGNATURA “B”, al C. RUÍZ PLASCENCIA ELADIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
340. (*) No. VIII/2000/905, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. SÁNCHEZ HERRERA JOSÉ DE JESÚS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

- 341.** (*) No. VIII/2000/906, por el que se RATIFICA el dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “A”, a nombre del C. SANDOVAL SEPULVEDA FEDERICO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 342.** (*) No. VIII/2000/907, por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre de la C. VIRUETE DURÁN OLIVIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.
- 343.** (*) No. VIII/2000/908, por el que se RATIFICA el dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE “C”, a nombre del C. BERNAL MARISCAL ROSENDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 344.** (*) No. VIII/2000/909, por el que se REVOCA el dictamen de NO PARTICIPANTE, a nombre del C. BRAMBILA CHÁVEZ GUILLERMO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, se dictamina la categoría de PROFESOR ASOCIADO “B”.
- 345.** (*) No. VIII/2000/910, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre de la C. BUSTAMANTE ARROYO IRMA ROSA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 346.** (*) No. VIII/2000/911, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. CASTAÑEDA VERDÍN J. ALFREDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 347.** (*) No. VIII/2000/912, por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre del C. CORTÉS OCADIZ RICARDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.
- 348.** (*) No. VIII/2000/913, por el que se RATIFICA el dictamen de NO PARTICIPANTE, a nombre del C. CHÁVEZ LÓPEZ CARLOS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 349.** (*) No. VIII/2000/914, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. CHAVIRA GALLARDO LUIS ALFONSO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 350.** (*) No. VIII/2000/915, por el que se RATIFICA el dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “A”, a nombre de la C. DAVALOS VILLASEÑOR MARÍA GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior y se declara NO PARTICIPANTE en su categoría de

Profesor de Asignatura.

- 351.** (*) No. VIII/2000/917, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre de la C. DE ANDA CARDENAS MA. DOLORES, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 352.** (*) No. VIII/2000/918, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre del C. DE ANDA CÁRDENAS PASCUAL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 353.** (*) No. VIII/2000/919, por el que se RATIFICA el dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “A”, a nombre de la C. ESPINOZA RÍOS ELVIA GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 354.** (*) No. VIII/2000/920, por el que se RATIFICA el dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “A”, a nombre de la C. FLORES ROMERO CARMEN LUZ, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior y se declara NO PARTICIPANTE a la categoría de Profesor de Asignatura.
- 355.** (*) No. VIII/2000/922, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. GÓMEZ AZPEITIA MIGUEL ÁNGEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 356.** (*) No. VIII/2000/923, por el que se RATIFICA el dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “A”, a nombre del C. GÓMEZ MUÑOZ GUSTAVO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 357.** (*) No. VIII/2000/924, por el que se RATIFICA el dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE “C”, a nombre del C. GONZÁLEZ CARRILLO CESAR ALEJANDRO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 358.** (*) No. VIII/2000/925, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. GONZÁLEZ JOMÉNEZ ILDEFONSO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 359.** (*) No. VIII/2000/926, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre del C. GUITIÉRREZ SANVODAL RAÚL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

- 360.** (*) No. VIII/2000/927, por el que se RATIFICA el dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “A”, a nombre del C. HERNÁNDEZ ALBA MIGUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 361.** (*) No. VIII/2000/928, por el que se RATIFICA el dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE “C”, a nombre del C. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ LUIS FERNANDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 362.** (*) No. VIII/2000/929, por el que se RATIFICA el dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE “C”, a nombre del C. HUIZAR ULLOA EDUARDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 363.** (*) No. VIII/2000/930, por el que se RATIFICA el dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE “C”, a nombre del C. HURTADO LÓPEZ ERNESTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 364.** (*) No. VIII/2000/931, por el que se RATIFICA el dictamen de NO PARTICIPANTE, a nombre del C. LÓPEZ AMEZQUITA MARCO ANTONIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 365.** (*) No. VIII/2000/932, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. LÓPEZ MAGAÑA MANUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 366.** (*) No. VIII/2000/933, por el que se RATIFICA el dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “A”, a nombre del C. MARTÍNEZ RAMÍREZ JORGE ANTONIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 367.** (*) No. VIII/2000/934, por el que se RATIFICA el dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE “B”, a nombre del C. MEJÍA FIGUEROA ALFREDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 368.** (*) No. VIII/2000/935, por el que se RATIFICA el dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “A”, a nombre del C. MEJÍA VÁSQUEZ JESÚS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
- 369.** (*) No. VIII/2000/936, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre de la C. PALACIOS BRAVO BERTHA ALICIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

370. (*) No. VIII/2000/937, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. PÉREZ GONZÁLEZ JOSÉ, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
371. (*) No. VIII/2000/938, por el que se RATIFICA el dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “C”, a nombre del C. PÉREZ GONZÁLEZ JOSÉ, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
372. (*) No. VIII/2000/939, por el que se RATIFICA el dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “C”, a nombre de la C. RAMEÑO RAMOS MA. DEL ROSARIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
373. (*) No. VIII/2000/940, por el que se RATIFICA el dictamen de TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO “A”, a nombre de la C. RODRÍGUEZ BENÍTEZ MARIA DEL ROCIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
374. (*) No. VIII/2000/941, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. SÁNCHEZ SERVÍN RAMIRO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
375. (*) No. VIII/2000/942, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR TITULAR “B”, a nombre del C. TORRES VEGA JOSÉ, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
376. (*) No. VIII/2000/943, por el que se REVOCA el dictamen de NO PARTICIPANTE, a nombre de la C. ULLOA AZPEITIA REBECA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, se declara PARTICIPANTE y se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”
377. (*) No. VIII/2000/944, por el que se dictamina NO PARTICIPANTE, a nombre del C. URZÚA AMEZCUA FRANCISCO JAVIER, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
378. (*) No. VIII/2000/945, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B”, a nombre del C. VÁZQUEZ TORRES RAMIRO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
379. (*) No. VIII/2000/946, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. VICTORIA MARTÍNEZ JOSÉ LUIS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
380. (*) No. VIII/2000/947, por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR TITULAR “A”, a nombre de la C. VIDRIO JALOMO MA. GLORIA, emitido por la Comisión Dictaminadora

de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”.

- 381.** (*) No. VIII/2000/948, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “C”, a nombre del C. ZARAGOZA NÚÑEZ DAVID CUAUHEMOC, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

(*) Incluidos en el Listado adicional.

Asimismo se aprobó regresar a Comisiones para mayor estudio el Dictamen No. VIII/2000/120, que ratifica el dictamen de Profesor Titular “B”, a nombre del C. Castañeda Palomera Alfredo, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Costa Sur. Lo anterior en virtud de que un consejero mencionó que existe una interpretación en el sentido del artículo 35 del Estatuto del Personal Académico (EPA) respecto a que el requisito de antigüedad podrá cumplirse con la acreditación de la experiencia académica.

Por otro lado, el Mtro. Emilio Valadés Huízar solicitó regresar a Comisiones todos los dictámenes ratificados por esta Comisión. En ello, el Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez recomendó aprobar el conjunto de los dictámenes presentados para no afectar al personal académico beneficiado y a la vez aclarar dictamen por dictamen sobre los criterios utilizados para la toma de las decisiones en los casos de aquellos académicos que se sientan agraviados. Asimismo se mencionó que quedaban pendientes de dictaminación 15 dictámenes adicionales de esta Comisión de Proactual mas el Dictamen devuelto a la Comisión para su mayor estudio.

Acto continuo, se presentaron a manera de informe 41 proyectos de dictamen de la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del HCGU, relativos al desahogo de recursos de inconformidad de alumnos que participaron en el Programa de Estímulos Económicos a los Estudiantes Sobresalientes de la UdeG, de acuerdo a lo previsto por la convocatoria y su Reglamento particular, y que se enlistaron para conocimiento del pleno ya que todavía no han sido dictaminados por esta Comisión. Dichos dictámenes son 12 del CUCBA (V/2000/517, V/2000/519, V/2000/516, V/2000/521, V/2000/522, V/2000/526, V/2000/527, V/2000/530, V/2000/531, V/2000/532, V/2000/533 y V/2000/539); 2 del CUCEA (V/2000/520 y V/2000/534); 8 del CUCEI (V/2000/528, V/2000/591, V/2000/594, V/2000/595, V/2000/596, V/2000/597, V/2000/598 y V/2000/599); 9 del CUCS (V/2000/525, V/2000/529, V/2000/540, V/2000/541, V/2000/543, V/2000/544, V/2000/545, V/2000/546 y V/2000/593); 4 del CU Altos (V/2000/588, V/2000/589, V/2000/590 y V/2000/592); 3 del CU Ciénega (V/2000/542, V/2000/547 y V/2000/548); 2 del CUCosta (V/2000/523 y V/2000/535), y 1 de la Dirección General del SEMS (V/2000/524).

En Asuntos varios se permitió el uso de la voz a la alumna María Guadalupe Jacinto, quien pidió una disculpa al pleno del HCGU en virtud de haber hecho un juicio de valor en el sentido de que no se les había entregado a los consejeros estudiantes información de su interés cuando en efecto ésta ya le ha sido entregada a la FEU.

Por otro lado, El Secretario informó que derivado del acuerdo del HCGU tomado en la Sesión Extraordinaria del 1° de agosto de 1998, en el sentido de solicitar al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco el Traslado de los restos mortales de la Dra. Irene Robledo García a la Rotonda de los

Jaliscienses Ilustres, el Ing. Alberto Cárdenas Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, reunió a la Comisión Especial para Honrar a los Jaliscienses Ilustres y de acuerdo con la Ley respectiva ésta emitió un acuerdo el 14 de diciembre de 1999. El Gobernador envió una Iniciativa de Decreto al Congreso del Estado el 18 de enero del presente año, y el 22 de febrero del mismo año este Congreso dictaminó nombrar “Benemérita del Estado de Jalisco en Grado Heroico a la Dra. Irene Robledo García, y autorizó que se trasladen sus restos a la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres”. Mencionó que a partir de ello el Rector General nombró a la Mtra. María Patricia Ettienne Loubet de Padilla (Directora de la División de Estudios Políticos y Sociales del CUCSH) como coordinadora de una Comisión para dar seguimiento a diversos trámites que se realizan conjuntamente con la Secretaría General de la UdeG en el H. Ayuntamiento de Guadalajara, el Congreso del Estado y distintas dependencias estatales. Señaló que en dichas reuniones se ha propuesto como fecha probable para el Traslado de los restos el 10 de octubre de 2000 en el marco de los Festejos por el LXXV (75) Aniversario de la Fundación de la UdeG. Preciso que no se consideró que esto se hiciera el 12 de octubre en virtud de que en dicha fecha tradicionalmente se realiza la Romería religiosa a Zapopan. Expresó que esta información se da para mantener informados a los consejeros en términos generales y a la vez para exhortar a las comunidades de la Institución para sumarse a las actividades que empezará a convocar dicho Comité en fechas posteriores para hacer de este acontecimiento un hecho memorable, con la dignidad y prestancia que debe tener el traslado de los restos de la primera mujer en la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres. Añadió que posteriormente se hará llegar mayor información al respecto. Asimismo, la alumna Carmen Prudencio González expresó sus felicitaciones a la UdeG y al Gobierno del Estado por esta iniciativa. Manifestó que esta decisión congratula sobremanera a la comunidad universitaria que forma parte de la Escuela de Trabajo Social. El Ing. José Manuel Jurado Parres propuso que en el marco de los Festejos se declare el 10 de octubre como “Año de Irene Robledo García” y se anote en la correspondencia universitaria, asimismo propuso editar una publicación sobre la vida y obra de Irene Robledo García dentro y fuera de la UdeG. Finalmente, opinó que la maestra representa el pensamiento más avanzado en materia de educación e ideología universitaria. Al respecto El Presidente solicitó a la Comisión de Normatividad del HCGU que analice esta propuesta en consulta con la Comisión de Educación y en su caso elaboren el dictamen correspondiente y que en caso de no haber una Sesión de Consejo pronto se tomaría la atribución del último párrafo del artículo 35 para ejecutarlo directamente. Asimismo, solicitó al Secretario General tomar nota de lo demás.

Por otro lado el Mtro. José María Chávez Sosa informó que el 12 de octubre de 2000 la Escuela Politécnica de la UdeG cumple 75 años de antigüedad, por lo que solicitó que en su momento se le permita a ésta tener una plática con el Rector General para analizar la posibilidad de celebrar esta fecha especial. Al respecto El Presidente precisó que de hecho esto forma parte de una celebración mayor universitaria y que en su caso se buscara ese diálogo.

A la vez, previa autorización del uso de la voz, el alumno Ricardo Villanueva Lomelí, miembro de la Comisión de Normatividad del HCGU, solicitó hacer llegar la información necesaria a los consejeros con anticipación para poder estar en condiciones de analizar y discutir los temas de manera oportuna.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, El Presidente clausuró la Sesión Extraordinaria del HCGU a las 2 de la tarde con 10 minutos del 10 de junio de 2000.

◆ **Dictámenes aprobados**

◆ ***Comisión de Educación***

DICTAMEN 649

PRIMERO. Se aprueba la creación de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Electrónica y Mecánica Automotriz, para operar bajo el sistema de créditos, adscrito al Departamento de Ingenierías de la División de Desarrollo Regional del Centro Universitario de la Costa Sur, a partir del calendario escolar 2000 “B”.

SEGUNDO. El Plan de estudios propuesto contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	100	35.58
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	66	23.48
Área de Formación Especializante Obligatoria	82	29.18
Área de Formación Especializante Selectiva	15	5.33
Área de Formación Optativa Abierta	11	3.91
Prácticas Profesionales	7	2.49
Número de créditos requeridos para optar por el título:	281	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe:

AREA DE FORMACIÓN BASICO COMÚN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Computación	IN187	CT	40	60	100	9	
Proyecto Terminal	IN188	CT	20	40	60	6	
Matemáticas I	IN102	C	100	0	100	13	
Matemáticas II	IN103	C	100	0	100	13	IN102
Química I	IN105	CT	40	40	80	8	
Máquinas I	IN118	CT	40	40	80	8	IN107
Física I	IN107	CT	40	40	80	8	
Física II	IN108	CT	60	40	100	11	IN107 IN102
Electricidad	IN189	CT	40	40	80	8	
Electrónica Automotriz I	IN190	CT	40	40	80	8	
Electrónica Automotriz II	IN191	CT	40	40	80	8	IN190
Totales:			560	380	940	100	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Administración General	CA195	CT	40	40	80	8	
Finanzas Básicas I	CP177	C	40	0	40	5	
Finanzas Básicas II	CP178	C	40	0	40	5	CP177
Electricidad Automotriz I	IN194	CT	20	60	80	7	IN189
Electricidad Automotriz II	IN195	CT	20	60	80	7	IN194
Electrónica Automotriz III	IN192	CT	20	60	80	7	IN191
Inglés Técnico I	TU169	T	20	60	80	7	
Inglés Técnico II	TU170	T	20	60	80	7	
Química de Fluidos	IN197	CT	40	40	80	8	IN105
Termodinámica	IN198	T	0	80	80	5	
Totales:			260	460	720	66	



ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Electricidad Automotriz III	IN196	CT	20	60	80	7	IN195
Instrumentación	IN199	T	20	40	60	6	IN191
Nociones Generales del Derecho	IN200	C	40	0	40	5	
Electrónica Automotriz IV	IN193	CT	20	60	80	7	IN192
Mecánica Automotriz I	IN201	T	20	60	80	7	
Mecánica Automotriz II	IN202	T	20	60	80	7	IN201
Mecánica Automotriz III	IN203	T	20	60	80	7	IN202
Software Automotriz	IN204	CT	20	40	60	6	IN187
Seminario de Actualización Permanente Técnico Automotriz por Operación Virtual I	IN205	S	32	28	60	6	
Seminario de Actualización Permanente Técnico Automotriz por Operación Virtual II	IN206	S	32	28	60	6	
Seminario de Actualización Permanente Técnico Automotriz por Operación Virtual III	IN207	S	32	28	60	6	
Seminario de Actualización Permanente Técnico Automotriz por Operación Virtual IV	IN208	S	32	28	60	6	
Seminario de Actualización Permanente Técnico Automotriz por Operación Virtual V	IN209	S	32	28	60	6	
Totales:			340	520	860	82	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Especialidad Volkswagen	IN210	T	0	80	80	5	
Especialidad Nissan	IN211	T	0	80	80	5	
Especialidad Ford	IN212	T	0	80	80	5	
Especialidad Chrysler	IN213	T	0	80	80	5	
Especialidad Chevrolet	IN214	T	0	80	80	5	
Especialidad Honda	IN215	T	0	80	80	5	

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Ecotecnología del Automóvil	IN216	C	40	0	40	5	
Calidad Total	IN217	CT	20	20	40	4	
Taller de Torno	IN218	T	20	20	40	4	
Taller de Soldadura	IN219	T	20	20	40	4	
Embobinado	IN220	T	20	20	40	4	
Desarrollo de Emprendedores	CA194	L	20	40	60	6	
Laboratorio de Computadoras Automotrices	IN221	T	20	60	80	7	



CUARTO. Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

QUINTO. Los créditos correspondientes a las prácticas profesionales serán organizados por la Coordinación de Carrera y las Academias correspondientes con actividades específicas para los alumnos, quienes los cursarán de acuerdo a su plan de prácticas propuesto por el Comité Tutorial y con el visto bueno de la Coordinación de Carrera para su desarrollo.

SEXTO. Desde el primer ciclo el estudiante podrá inscribirse en materias de las cinco áreas, atendiendo los prerrequisitos y la ruta académica más conveniente que definirá conjuntamente con el visto bueno del Coordinador de Carrera.

SÉPTIMO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Consultivo de la Carrera, tomen los estudiantes en éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

OCTAVO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

NOVENO. Los requisitos para obtener el título de Técnico Superior Universitario en Electrónica y Mecánica Automotriz son:

- I) Haber aprobado al menos 281 créditos, correspondientes a la acreditación del 100% de las materias que integran el Plan de estudios;
- II) Haber cumplido con el Servicio Social asignado de acuerdo a la normatividad vigente, y
- III) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

DÉCIMO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 9 de mayo de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
Presidente de la Comisión

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ

MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ

LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO
C. VERÓNICA DEL ROCIO CITLALI CARRANZA

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Secretario



DICTAMEN 650

PRIMERO. Se aprueba la apertura de la Licenciatura en Negocios Internacionales, para operar bajo el sistema de créditos, la cual está adscrita al Departamento de Estudios Sociales y Humanidades de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Centro Universitario del Sur, a partir del calendario escolar 2000 "B".

SEGUNDO. El Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común	134	32
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	113	27
Área de Formación Especializante Obligatoria	89	22
Área de Formación Especializante Selectiva	38	9
Área de Formación Optativa Abierta	40	10
Número de Créditos requeridos para optar por el título:	414	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
EJE DE ADMINISTRACIÓN							
ADMINISTRACION I	AD119	CT	60	40	100	11	
ADMINISTRACION II	AD120	CT	60	20	80	9	AD119
EJE DE MÉTODOS CUANTITATIVOS							
ESTADISTICA I	MC106	CT	60	20	80	9	MC111
ESTADISTICA II	MC107	CT	60	20	80	9	MC106
MATEMATICAS I	MC111	C	80	0	80	11	
MATEMATICAS II	MC112	C	80	0	80	11	MC111
EJE DE ECONOMÍA							
ECONOMIA I	EN113	CT	60	20	80	9	
ECONOMIA II	EN114	CT	60	20	80	9	EN113
EJE DE CONTABILIDAD							
CONTABILIDAD I	CT100	CT	60	60	120	12	
EJE DE SOCIALES Y JURÍDICAS							
DERECHO I	CJ106	C	80	0	80	11	
DERECHO II	CJ109	C	80	0	80	11	CJ106
DERECHO LABORAL	CJ111	CT	40	40	80	8	CJ100 Ó CJ106
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I	CJ127	CT	40	60	100	9	
INFORMATICA BASICA	SI107	L	0	80	80	5	
Totales			820	380	1200	134	



AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
EJE DE ADMINISTRACIÓN							
COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	AD145	CT	60	20	80	9	AD120
CALIDAD TOTAL	AD125	CT	60	20	80	9	
RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACIÓN	AD134	CT	40	20	60	6	
EJE DE SOCIALES Y JURÍDICAS							
DERECHO FISCAL	CJ105	C	80	0	80	11	
EJE DE CONTABILIDAD							
CONTABILIDAD DE COSTOS I	CT115	CT	40	40	80	8	CT100
CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	CT102	CT	20	60	80	7	CT100
EJE DE RECURSOS HUMANOS							
ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	RH102	CT	60	20	80	9	AD120
FILOSOFIA Y ETICA DE LAS ORGANIZACIONES	RH113	C	40	0	40	5	
EJE DE MERCADOTECNIA							
MERCADOTECNIA	MN123	CT	60	20	80	9	AD120
INVESTIGACION DE MERCADOS	MN118	CT	20	40	60	6	MN123
EJE DE NEGOCIOS INTERNACIONALES							
COMERCIO INTERNACIONAL	MN105	CT	40	20	60	6	EN114
COMPETITIVIDAD GLOBAL	MN106	CT	40	20	60	6	EN114
FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	MN115	CT	20	60	80	7	
EJE DE MÉTODOS CUANTITATIVOS							
INVESTIGACION DE OPERACIONES I	MC109	CT	40	60	100	9	MC107
INVESTIGACION DE OPERACIONES II	MC110	CT	20	40	60	6	MC109
Totales:			640	440	1080	113	

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
EJE DE SOCIALES Y JURÍDICAS							
DERECHO INTERNACIONAL	CJ110	C	40	0	40	5	
LEGISLACION ADUANERA I	CJ123	CT	40	20	60	6	
EJE DE SOCIOECONÓMICO							
ANALISIS SOCIOECONOMICO DE MEXICO	CJ150	S	40	0	40	5	
EJE DE FINANZAS							
FINANZAS INTERNACIONALES	MN144	CT	40	20	60	6	
ADMINISTRACION FINANCIERA	FN101	CT	60	20	80	9	
PLANEACION FINANCIERA	FN125	CT	20	60	80	7	



EJE DE NEGOCIOS INTERNACIONALES							
GEOGRAFIA DEL COMERCIO INTERNACIONAL	MN116	C	80	0	80	11	
LOGISTICA DEL COMERCIO INTERNACIONAL	MN121	CT	20	40	60	6	MN105
MERCADOTECNIA INTERNACIONAL	MN124	CT	40	40	80	8	MN123
ORGANISMOS INTERNACIONALES	MN130	CT	20	40	60	6	EN114
PLANEACION ESTRATEGICA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	MN132	CT	60	20	80	9	
EJE DE MERCADOTECNIA							
ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE LOS MERCADOS	MN103	CT	40	20	60	6	
DIFERENCIAS CULTURALES	MN109	S	40	0	40	5	
Totales:			540	280	820	89	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
EJE DE ADMINISTRACIÓN							
ADMINISTRACION ESTRATEGICA	AD117	CT	40	40	80	8	
DISENO ORGANIZACIONAL	AD141	CT	40	40	80	8	AD120
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	AD127	CT	20	40	60	6	
HABILIDADES DIRECTIVAS	ADI31	C	40	0	40	5	AD120
ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION Y LA TECNOLOGIA	AD111	CT	20	40	60	6	
EJE DE SOCIALES Y JURÍDICAS							
LEGISLACION ADUANERA II	CJ124	CT	40	20	60	6	CJ123
EJE DE ECONOMIA							
ENTORNO ECONOMICO INTERNACIONAL	EN128	C	40	0	40	5	
EJE DE FINANZAS							
ADMINISTRACION DEL CAPITAL Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO	FN100	CT	40	40	80	8	
MERCADO DE VALORES	FN124	CT	20	40	60	6	
EJE DE RECURSOS HUMANOS							
PLANEACION DE CARRERA Y DESARROLLO DE PERSONAL	RH118	CT	40	20	60	6	
EJE DE MERCADOTECNIA							
REGULACION COMERCIAL NACIONAL E INTERNACIONAL	MN134	C	60	0	60	8	
ESTRATEGIAS DE PROMOCION	MN113	CT	40	20	60	6	
EJE DE NEGOCIOS INTERNACIONALES							
SIMULACION Y TECNICAS DE NEGOCIOS	AD137	CT	40	40	80	8	
ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	MN102	CT	40	40	80	8	
COMERCIALIZADORAS INTERNACIONALES	MN141	CT	40	40	80	8	
LABORATORIO DE CASOS DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	MN120	CL	40	40	80	8	
MERCADOS BURSATILES INTERNACIONALES	MN122	C	40	0	40	5	
COMERCIO EXTERIOR	MN104	C	40	0	40	5	
EJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN							
SOFTWARE ESPECIALIZADO I	SI134	CT	20	40	60	6	SI107
SOFTWARE ESPECIALIZADO II	SI135	CT	20	40	60	6	SI107



ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
EJE DE ADMINISTRACIÓN							
ADMINISTRACION DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	AD109	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION DE EMPRESAS GANADERAS	AD105	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION AGRICOLA	AD100	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION SILVICOLA	AD124	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION HOTELERA	AD118	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION DE HOSPITALES	AD108	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION DE GRANJAS AVICOLAS	AD106	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION DE GRANJAS PORCINAS	AD107	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION DE SOCIEDADES COOPERATIVAS	AD115	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROINDUSTRIALES	AD103	CT	20	40	60	6	
DESARROLLO REGIONAL Y SUSTENTABILIDAD	EN106	CT	20	40	60	6	
ORIENTACION Y APOYO AL POSGRADO	AD132	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION CONTEMPORANEA, FILOSOFIA Y PRACTICA	AD101	CT	20	40	60	6	
SEMINARIO DE INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	AD135	CT	20	40	60	6	CJ127
ADMINISTRACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	AD114	CT	20	40	60	6	
DESARROLLO E INNOVACION TECNOLÓGICA	AD128	CT	20	40	60	6	
EJE DE MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS							
ADMINISTRACION DE LA FUERZA DE VENTAS	MN101	CT	40	40	80	8	MN105
CONDUCTA DEL CONSUMIDOR	MN107	CT	40	40	80	8	
EMPRESAS AGROINDUSTRIALES DE EXPORTACION	MN111	CT	40	20	60	6	
EMPRESAS INTEGRADORAS EXPORTADORAS	MN112	CT	40	20	60	6	
LABORATORIO DE CASOS DE MERCADOTECNIA	MN119	CL	20	40	60	6	
SEMINARIO DE TITULACION	MN135	CT	20	60	80	7	
SERVICIO AL CLIENTE	MN136	CT	20	40	60	6	
TALLER DE MERCADOTECNIA	MN138	CT	20	40	60	6	
TALLER DE PUBLICIDAD	MN139	CT	20	40	60	6	
EJE DE RECURSOS HUMANOS							
SEMINARIO DE RECURSOS HUMANOS	RH135	CT	20	40	60	6	
SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	RH131	CT	20	40	60	6	
EJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN							
SOFTWARE APLICADO I	SI132	CT	40	40	80	8	SI107
SOFTWARE APLICADO II	SI133	CT	20	40	60	6	SI107



CUARTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

QUINTO. Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

SEXTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el título de Licenciatura son:

- I) Haber aprobado al menos 414 créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- II) Haber cumplido con el Servicio Social asignado de acuerdo a la normatividad vigente, y
- III) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

OCTAVO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 9 de mayo de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
Presidente de la Comisión

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO
C. VERÓNICA DEL ROCIO CITLALI CARRANZA

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Secretario



DICTAMEN 651

PRIMERO. Se aprueba la apertura de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Administración de Redes de Cómputo, para operar bajo el sistema de créditos, la cual está adscrita al Departamento de Estudios Sociales y Humanidades de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Centro Universitario del Sur, a partir del calendario escolar 2000 “B”.

SEGUNDO. El Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	
Área de Formación Básico Común Obligatoria	65	27.31%
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	83	34.87%
Área de Formación Especializante Obligatoria	60	25.21%
Prácticas Profesionales	30	12.60%
Número de créditos requeridos para optar por el título:	238	100%

TERCERO. La lista de asignaturas correspondientes a cada área es como se describe enseguida:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Precálculo	MT101	CT	40	60	100	9	
Lógica y Conjuntos	MT106	CT	60	20	80	9	
Matemáticas Discretas	MT260	C	60	0	60	8	MT101 MT106
Elementos de Probabilidad y Estadística	MT150	C	60	0	60	8	
Taller de Comunicación Oral y Escrita	ID102	T	0	60	60	4	
Taller de Redacción	ID103	T	0	60	60	4	ID102
Introducción a la Computación	CC100	C	60	0	60	8	
Taller de Introducción a la Computación	CC101	T	0	40	40	3	
Introducción a la Programación	CC102	C	60	0	60	8	
Taller de Programación Estructurada	CC103	T	0	60	60	4	
Totales:			340	300	640	65	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Programación Orientada a Objetos	CC200	C	80	0	80	11	CC102
Taller de Programación Orientada a Objetos	CC201	T	0	60	60	4	
Estructura de Datos	CC202	C	80	0	80	11	CC102
Taller de Estructura de Datos	CC203	T	0	60	60	4	



Estructura de Archivos	CC20 4	C	80	0	80	11	CC202
Taller de Estructura de Archivos	CC20 5	T	0	60	60	4	
Teleinformática	CC21 1	C	80	0	80	11	CONTAR CON 100 CREDITOS
Redes de Computadoras	CC21 2	C	80	0	80	11	CC211 O ET302
Taller de Redes de Computadoras	CC21 3	T	0	60	60	4	
Administración	ID204	CT	40	20	60	6	90 CREDITOS
Economía y Sociedad	AM10 1	CT	40	20	60	6	
Totales:			480	280	760	83	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTAL	CRÉ D	PRERREQ
Sistemas Operativos	CC30 0	C	80	0	80	11	
Taller de Sistemas Operativos Teleinformáticos	CO10 1	T	0	60	60	4	SIMULTANEO CON CC300
Administración de Redes de Cómputo	CO10 2	C	80	0	80	11	CC212
Taller de Administración de Redes de Cómputo	CO10 3	T	0	60	60	4	SIMULTANEO CON CO102
Bases de Datos Distribuidas	CO10 4	C	80	0	80	11	CONTAR CON 160 CREDITOS
Taller de Bases de Datos Distribuidas	CO10 5	T	0	60	60	4	SIMULTANEO CON CO104
Arquitectura y Organización de Computadoras	CO10 6	C	80	0	80	11	CONTAR CON 40 CREDITOS
Taller de Mantenimiento de Equipos de Cómputo	CO10 7	T	0	60	60	4	SIMULTANEO CON CO106
Totales:			320	240	560	60	

CUARTO. Es recomendable para todos los alumnos durante los dos primeros ciclos de su formación profesional, cursar las siguientes materias y/o unidades de enseñanza-aprendizaje en el orden en que se indica a continuación, con la única salvedad de que cumpla con los prerrequisitos establecidos para cada una de las materias. Con el propósito de orientar adecuadamente al alumno éste deberá contar un profesor tutor designado para proporcionarle la información y la asesoría requerida.

Primer Ciclo

MATERIA	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS
Precálculo	40	60	9
Lógica y Conjuntos	60	20	9
Administración	40	20	6
Economía y Sociedad	40	20	6
Introducción a la Computación	60	0	8
Taller de Introducción a la Computación	0	40	3
Taller de Comunicación Oral y Escrita	0	60	4
Total	240	220	45



Segundo Ciclo			
MATERIA	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS
Elementos de Probabilidad y Estadística	60	0	8
Arquitectura y Organización de Computadoras	80	0	11
Taller de Mantenimiento de Equipos de Cómputo	0	60	4
Matemáticas Discretas	60	0	8
Teleinformática	80	0	11
Taller de Redacción	0	60	4
Introducción a la Programación	60	0	8
Taller de Introducción a la Programación	0	60	4
Total	340	180	58

- a) Las materias del Plan de estudios que exijan un prerrequisito simultáneo deberán acreditarse ambas, en caso contrario no se acreditará ninguna.

QUINTO. Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

SEXTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato o su equivalente, presentar una prueba de aptitud académica, observar los requisitos establecidos en el perfil de ingreso y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

SÉPTIMO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

OCTAVO. Los créditos correspondientes a las prácticas profesionales serán organizados por la Coordinación de Carrera y las academias correspondientes con actividades específicas para los alumnos, quienes los cursarán de acuerdo a su plan de prácticas propuesto por el Comité Tutorial y con el visto bueno de la Coordinación de Carrera para su desarrollo.

NOVENO. Es requisito para obtener el título de Técnico Superior Universitario en Administración de Redes de Cómputo:

- I) Haber aprobado al menos 238 créditos, correspondientes a la acreditación del 100% de las materias que integran el Plan de estudios;
- II) Realizar el servicio social por un total de 480 horas, programado y acreditado ante la Unidad de Servicio Social del Centro Universitario del Sur, y
- III) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

DÉCIMO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 9 de mayo de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
Presidente de la Comisión

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO
C. VERÓNICA DEL ROCIO CITLALI CARRANZA
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Secretario



DICTAMEN 652

PRIMERO. Se aprueba la creación de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates, para operar bajo el sistema de créditos, la cual está adscrita al Departamento de Medicina de la División de Ciencias Biológicas del Centro Universitario del Sur, a partir del calendario escolar 2000 "B".

SEGUNDO. El Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	86	32.57
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	134	50.75
Área de Formación Especializante Selectiva	9	3.40
Área de Formación Optativa Abierta	5	1.89
Prácticas Profesionales	30	11.36
Número de créditos requeridos para optar por el título:	264	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondientes a cada área es como se describe enseguida:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HORA S TEORÍA	HORAS PRÁCTI CA	HORAS TOTALE S	CRÉ D D	PRERRE Q
Dinámica de Grupos Interdisciplinarios	MD100	CT	30	30	60	6	
Psicología	PB124	C	60	0	60	8	
Etimologías Médicas	MD101	C	48	0	48	6	
Farmacología	FO165	C	60	0	60	8	FO163
Fisiología	FO163	CL	130	50	180	20	MF113
Bioquímica	FO164	CL	78	42	120	13	
Metodología de la Investigación	FM135	CT	80	0	80	11	
Morfología	MF113	CL	100	20	120	14	
Totales:			586	142	728	86	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTI CA	HORAS TOTAL ES	CRÉ D D	PRERRE Q
Ecología	MD102	CN	18	22	40	3	
Diagnóstico Situacional de Riesgo	MD103	CN	40	10	50	6	
Epidemiología	MD104	CT	60	20	80	9	FM135
Tecnicismos Extranjeros	MD105	C	40	0	40	5	
Geografía Topográfica	MD106	CN	20	30	50	5	
Conducción de Vehículos de Urgencia	MD107	CN	15	30	45	4	



Educación Física I	MD1 08	CN	10	30	40	3	
Educación Física II	MD1 09	CN	10	30	40	3	MD108
Fenómenos Perturbadores	MD1 10	C	20	10	30	4	
Higiene Industrial	MD1 11	CN	40	20	60	6	MD120
Intervención Psicológica en Crisis	MD1 12	C	40	0	40	5	
Introducción al Sistema de Atención Médica de Urgencias	MD1 13	CN	20	10	30	4	
Legislación I	MD1 14	C	60	0	60	8	
Legislación II	MD1 15	CN	20	30	50	5	MD114
Manejo de Materiales Peligrosos	MD1 16	CN	20	30	50	5	MD102
Manejo del Paciente Crítico a Nivel Prehospitalario	MD1 17	CN	30	34	64	6	MD118
Principios Básicos de Técnicas Quirúrgicas	MD1 18	CN	15	30	45	4	MD119
Propedeútica Básica	MD1 19	CN	48	48	96	9	MF113
Química Industrial	MD1 20	CN	32	32	64	6	
Salud Mental	SM10 3	CT	26	22	48	4	
Trabajo en Equipo	MD1 21	CT	12	20	32	3	MD100
Urgencias Médicas Prehospitalarias	MD1 22	CN	60	20	80	9	MD113
Seguridad Industrial	MD1 23	CN	40	20	60	6	
Rescate Urbano	MD1 24	CN	32	32	64	6	MD107
Toxicología	MD1 25	CN	40	20	60	6	MD111
Totales:			768	550	1318	134	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Rescate Acuático	MD1 26	CN	20	36	56	5	MD124
Rescate Aéreo	MD1 27	CN	20	20	40	4	MD124
Rescate de Montaña	MD1 28	CN	40	20	60	6	MD124



ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Bioética y Normatividad	CS146	C	40	0	40	5	
Intervención Organizacional de la Psicología del Trabajo	MD129	CT	40	20	60	6	MD112

CUARTO. Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

QUINTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato o su equivalente, presentar una prueba de aptitud académica, observar los requisitos establecidos en el perfil de ingreso, y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

SEXTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios, de este y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior Nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SÉPTIMO. Los créditos correspondientes a las prácticas profesionales serán organizados por la Coordinación de Carrera y las academias correspondientes con actividades específicas para los alumnos, quienes los cursarán de acuerdo a su plan de prácticas propuesto por el Comité Tutorial y con el visto bueno de la Coordinación de Carrera para su desarrollo.

OCTAVO. Es requisito para obtener el título de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates:

- I) Haber aprobado al menos 264 créditos, correspondientes a la acreditación del 100% de las materias que integran el Plan de estudios;
- II) Realizar el servicio social por un total de 480 horas, programado y acreditado ante la Unidad de Servicio Social del Centro Universitario del Sur,
- III) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

NOVENO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 9 de mayo de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
Presidente de la Comisión

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO
C. VERÓNICA DEL ROCIO CITLALI CARRANZA

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Secretario



DICTAMEN 653

PRIMERO. Se aprueba la modificación del Plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Pecuarios, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario Los Altos, a partir del calendario escolar 1996 “B”.

SEGUNDO. El Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos, el cual se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	137	29.8
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	69	14.6
Área de Formación Especializante Obligatoria	133	28.1
Área de Formación Especializante Selectiva	103	21.8
Área de Formación Optativa Abierta	31	6.5
Número de créditos requeridos para optar por el título: (en cualquier orientación)	473	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe a continuación:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
QUIMICA BASICA	AG100	CL	80	60	140	15	
BOTANICA SISTEMATICA	AG107	CL	60	40	100	11	
BIOMETRIA	AG103	CL	60	20	80	9	
COMPUTACION I	AG102	CL	40	60	100	9	
ECOLOGIA GENERAL	AG108	CL	60	40	100	11	
FISICOQUIMICA	AG109	CL	40	40	80	8	
AGROCLIMATOLOGIA	AG106	CL	60	20	80	9	
ENTOMOLOGIA GENERAL	AG104	CL	60	20	80	9	
COMPUTACION II	AG148	CL	40	60	100	9	AG102
BIOQUIMICA	AG114	CL	60	40	100	11	AG100
FISIOLOGIA VEGETAL	AG113	CL	40	40	80	8	AG107
INTRODUCCION A LOS SISTEMAS DE PRODUCCION	AG101	CL	40	40	80	8	
COMPUTACION III	AG149	CL	40	60	100	9	AG148
ALGEBRA	AG112	C	80	0	80	11	
Totales:			760	540	1300	137	



AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIP O	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
ECOSISTEMAS PRODUCTIVOS	AG150	CL	60	40	100	11	AG106 AG108
CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES	AG151	CL	60	40	100	11	AG106 AG108
INTRODUCCION A LA CIENCIA ANIMAL	AG152	C	60	0	60	8	
ADMINISTRACION DE GRANJAS I	AG153	CL	40	60	100	9	AG102
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	AG154	CL	60	20	80	9	
ADMINISTRACION DE GRANJAS II	AG155	CL	40	60	100	9	AG153
SEMINARIO DE TESIS	AG156	S	60	60	120	12	
Totales:			380	280	660	69	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIP O	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
BIOCLIMATOLOGIA ANIMAL	AG157	CL	60	40	100	11	AG106 AG108
SISTEMAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA	AG158	CL	60	40	100	11	AG101 AG108
FISIOLOGIA ANIMAL	AG159	CL	40	40	80	8	AG114
MEJORAMIENTO GENETICO ANIMAL	AG160	C	80	0	80	11	
ALIMENTOS Y ALIMENTACION	AG161	CL	40	40	80	8	AG 114
MANEJO DE EXCRETAS Y DESECHOS	AG162	CL	80	40	120	14	AG101 AG152
NUTRICION ANIMAL	AG163	CL	80	40	120	14	AG114
FISIOLOGIA DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS	AG164	CL	60	60	120	12	AG163 AG159
ANATOMIA ANIMAL	AG165	C	80	0	80	11	AG163
EVALUACION DE CARNES Y GANADO	AG166	C	80	0	80	11	AG165
DESARROLLO PECUARIO SOSTENIBLE	AG167	C	80	0	80	11	AG158
CONSERVACION DE GRANOS Y ALIMENTOS	AG168	C	80	0	80	11	AG104
Totales:			820	300	1120	133	



ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA
ORIENTACION EN BOVINOCULTURA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
NUTRICION DE RUMIANTES	AG169	CL	80	60	140	15	AG107 AG152
PRADERAS Y FORRAJES	AG170	CL	60	40	100	11	AG106
SISTEMAS DE PRODUCCION DE CARNE	AG171	CL	80	20	100	12	AG165
TECNOLOGIA DE LA CARNE	AG172	CL	80	60	140	15	AG114
TECNOLOGIA DE LA LECHE	AG173	CL	80	60	140	15	AG114
SISTEMAS DE PRODUCCION DE LA LECHE	AG174	CL	80	20	100	12	AG158
ESPECIES MENORES	AG175	CL	60	40	100	11	
TOPICOS ESPECIALES EN RUMIANTES	AG176	CL	60	60	120	12	AG169

ORIENTACIÓN EN AVICULTURA Y PORCICULTURA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
NUTRICION DE AVES Y CERDOS	AG177	CL	80	60	140	15	AG163
ENFERMEDADES DE AVES	AG178	CL	60	40	100	11	AG165
TECNOLOGIA DE PRODUCTOS AVICOLAS	AG179	CL	80	60	140	15	AG164
SISTEMAS DE PRODUCCION AVICOLA	AG180	CL	80	20	100	12	AG158
ENFERMEDADES DE CERDOS	AG181	CL	60	60	120	12	AG165
TECNOLOGIA DE PRODUCTOS PORCICOLAS	AG182	CL	80	60	140	15	AG102
HIGIENE Y SANIDAD EN GRANJAS	AG183	CL	60	40	100	11	AG104 AG108
SISTEMAS DE PRODUCCION PORCICOLA	AG184	CL	80	20	100	12	AG102

El alumno sólo podrá cursar una de las dos orientaciones.

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	AG185	CL	40	40	80	8	AG108 AG166
TOPICOS ESPECIALES DE PRODUCCION ANIMAL	AG186	CL	80	20	100	12	
CALIDAD TOTAL	AG187	C	80	0	80	11	



CUARTO. Es recomendable para todos los alumnos de la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Pecuarios cursar en los cuatro primeros ciclos de su formación profesional las siguientes materias y/o unidades de aprendizaje en los términos que se indican:

CICLO 1	CLAVE	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
Química Básica	AG100	15	
Álgebra	AG117	11	
Computación I	AG102	9	
Introducción a la Ciencia Animal	AG152	8	
Total:		43	

CICLO 2	CLAVE	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
Botánica Sistemática	AG107	11	
Ecología General	AG108	11	
Agroclimatología	AG106	9	
Biometría	AG103	9	
Computación II	AG148	9	AG102
Total:		49	

CICLO 3	CLAVE	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
Entomología General	AG104	9	
Bioquímica	AG114	11	AG100
Fisicoquímica	AG109	8	
Computación III	AG149	9	AG148
Introducción a los Sistemas de Producción	AG101	8	
Total:		45	

CICLO 4	CLAVE	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
Ecosistemas Productivos	AG150	11	AG106, AG108
Fisiología Vegetal	AG113	8	AG107
Conservación de Recursos Naturales	AG151	11	AG106, AG108
Fisiología Animal	AG159	8	AG114
Bioclimatología Animal	AG157	11	AG106, AG108
Total:		49	

QUINTO. Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

SEXTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el título de Ingeniero en Sistemas Pecuarios son:

- Haber aprobado por lo menos 473 créditos en alguna de las dos orientaciones;
- Haber cumplido con el Servicio Social asignado de acuerdo a la normatividad vigente, y
- Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

OCTAVO. Además del bloque de cursos presentado serán válidos en este Programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para



favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, y que deberán ser aprobados por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo del Centro Universitario.

NOVENO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 9 de mayo de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
Presidente de la Comisión

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO
C. VERÓNICA DEL ROCIO CITLALI CARRANZA

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Secretario

DICTAMEN 654

PRIMERO. Se aprueba la modificación del Plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Agroindustrial, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario Los Altos, a partir del calendario escolar 1995 “B”.

SEGUNDO. El Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	174	36%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	64	13%
Área de Formación Especializante Obligatoria	108	22%
Área de Formación Optativa Abierta	140	29%
Número de créditos requeridos para optar por el título:	486	100%

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe:



AREA DE FORMACION BASICO COMUN OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
INTRODUCCION A LOS SISTEMAS DE PRODUCCION	AG101	CL	40	40	80	8	
COMPUTACION I	AG102	CL	40	60	100	9	
ALGEBRA	AG112	C	80	0	80	11	
BIOMETRIA	AG103	CL	60	20	80	9	
ENTOMOLOGIA GENERAL	AG104	CL	60	20	80	9	
FISICA	AG105	CL	60	20	80	9	
AGROCLIMATOLOGIA	AG106	CL	60	20	80	9	
BOTANICA SISTEMATICA	AG107	CL	60	40	100	11	
ECOLOGIA GENERAL	AG108	CL	60	40	100	11	
FISICOQUIMICA	AG109	CL	40	40	80	8	
MECANICA	AG110	C	60	0	60	8	
INGENIERIA MECANICA	AG111	CL	40	40	80	8	AG110
QUIMICA BASICA	AG100	CL	80	60	140	15	
CALCULO DIFERENCIAL	AG116	C	80	0	80	11	AG112
FISIOLOGIA VEGETAL	AG113	CL	40	40	80	8	AG107
BIOQUIMICA	AG114	CL	60	40	100	11	AG100
TERMODINAMICA	AG115	C	60	0	60	8	AG110 AG105
CALCULO INTEGRAL	AG117	C	60	40	100	11	AG116
Totales:			1040	520	1560	174	

AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
ECONOMIA AGRICOLA	AG118	C	80	0	80	11	
FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES	AG119	C	60	0	60	8	
MICROBIOLOGIA GENERAL Y DETERMINATIVA	AG120	CL	60	40	100	11	
FISIOLOGIA POSTCOSECHA	AG121	CL	60	60	120	12	AG113
CONTROL DE CALIDAD	AG122	CL	60	40	100	11	
BIOQUIMICA DE ALIMENTOS	AG123	CL	60	40	100	11	AG114
Totales:			380	180	560	64	

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
INTRODUCCION A LA AGROINDUSTRIA	AG124	CL	60	40	100	11	
INTERRELACION AGRICOLA E INDUSTRIAL	AG125	T	60	20	80	9	AG124
SISTEMAS AGROINDUSTRIALES	AG126	CL	60	20	80	9	AG101
TECNOLOGIA DE ALIMENTOS I	AG127	CL	60	40	100	11	
TECNOLOGIA DE ALIMENTOS II	AG128	CL	60	40	100	11	AG127
TECNOLOGIA FRIGORIFICA	AG129	CL	40	40	80	8	AG105
ANALISIS AGROQUIMICO DE ALIMENTOS	AG130	T	60	60	120	12	AG114



MICROBIOLOGIA DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	AG131	T	80	40	120	14	AG120
INGENIERIA QUIMICA I	AG132	T	60	40	100	11	AG100
TECNOLOGIA DE PRODUCTOS PECUARIOS	AG133	T	80	20	100	12	AG100
Totales:			620	360	980	108	

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
TECNOLOGIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS	AG134	CL	60	40	100	11	AG100
DISEÑOS EXPERIMENTALES	AG135	CL	60	40	100	11	AG103
INTRODUCCION A LA ADMINISTRACION	AG136	C	60	0	60	8	
FRUTICULTURA Y HORTICULTURA	AG137	CL	60	40	100	11	AG107
TECNOLOGIA DE GRANOS Y SEMILLAS	AG138	CL	60	40	100	11	
TECNOLOGIA DE CEREALES Y OLEAGINOSAS	AG139	CL	80	40	120	14	
SEMINARIO DE PRACTICAS DE CAMPO	AG140	CL	40	60	100	9	
MERCADO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES	AG141	CL	40	40	80	8	
INGENIERIA ELECTRICA	AG142	CL	40	40	80	8	AG105
CONSTRUCCIONES AGROINDUSTRIALES	AG143	C	80	0	80	11	
INGENIERIA QUIMICA II	AG144	CL	60	40	100	11	AG132
TECNOLOGIA AZUCARERA	AG145	CL	60	40	100	11	
GERENCIA PARA LA TOMA DE DECISIONES EN NEGOCIOS	AG146	C	60	0	60	8	
MUESTREO ESTADISTICO	AG147	CL	40	40	80	8	AG103

CUARTO. Es recomendable para todos los alumnos de la Licenciatura en Ingeniería Agroindustrial cursar en los cuatro primeros ciclos de su formación profesional las siguientes materias y/o unidades de aprendizaje en los términos que se indican:

PRIMER SEMESTRE			
MATERIA	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS
INTRODUCCION A LA AGROINDUSTRIA	60	40	11
QUIMICA BASICA	80	60	15
FISICA	60	20	9
ALGEBRA	80	0	11
COMPUTACION I	40	60	9
TOTAL	320	180	55



SEGUNDO SEMESTRE			
MATERIA	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS
BOTANICA SISTEMATICA	60	40	11
CALCULO DIFERENCIAL	80	0	11
ECOLOGIA GENERAL	60	40	11
AGROCLIMATOLOGIA	60	20	9
MECANICA	60	0	8
BIOMETRIA	60	20	9
TOTAL	380	120	59

TERCER SEMESTRE			
MATERIA	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS
MICROBIOLOGIA GENERAL Y DETERMINATIVA	60	40	11
ENTOMOLOGIA GENERAL	60	20	9
BIOQUIMICA	60	40	11
FISICOQUIMICA	40	40	8
CALCULO INTEGRAL	60	40	11
ECONOMIA AGRICOLA	80	0	11
TOTAL	360	180	61

CUARTO SEMESTRE			
MATERIA	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS
INTRODUCCION A LOS SISTEMAS DE PRODUCCION	40	40	8
FISIOLOGIA VEGETAL	40	40	8
FRUTICULTURA Y HORTICULTURA	60	40	11
INGENIERIA MECANICA	40	40	8
MUESTREO ESTADISTICO	40	40	8
ANALISIS AGROQUIMICO DE ALIMENTOS	60	60	12
TOTAL	280	260	55

QUINTO. Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

SEXTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el bachillerato general y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el Título de Licenciatura son:

- I. Haber aprobado al menos 486 créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- II. Haber cumplido con el Servicio Social asignado de acuerdo a la normatividad vigente, y
- III. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

OCTAVO. Además del bloque de cursos presentado serán válidos en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, y que deberán ser aprobados por la Comisión



de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo del Centro Universitario.

NOVENO. Los alumnos dictaminados para el ciclo escolar 1995 “E” serán considerados para realizar sus estudios en forma semestral y de acuerdo al Plan de estudios materia de este dictamen, a partir del ciclo escolar 1995 “B”.

DÉCIMO. El presente dictamen sustituye al dictamen de fecha 17 de febrero de 1996, con No. 394, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

DECIMO PRIMERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 9 de mayo de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
Presidente de la Comisión

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO
C. VERÓNICA DEL ROCIO CITLALI CARRANZA

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Secretario

DICTAMEN 738

PRIMERO. Se aprueba la modificación del Plan de estudios de Ingeniero Agrónomo, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 “A”.

SEGUNDO. El Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignado a cada materia y/o unidad de aprendizaje, y un valor global por área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	73	16
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	225	50
Áreas de Formación Especializante Selectiva y Optativa Abierta	122	27
Prácticas Profesionales Obligatorias	30	7
Número de créditos requeridos para optar por el título:	450	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe:



AREA DE FORMACION BASICO COMUN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
BIOQUIMICA	BCI00	CT	42	63	105	10	
BIOLOGIA CELULAR	BCI01	CT	42	63	105	10	
GENETICA	BC102	CT	21	63	84	7	
MICROBIOLOGIA	BC103	CT	21	63	84	7	
ECOLOGIA GENERAL	EC100	CT	21	42	63	6	
BIOESTADISTICA	PSI00	CT	42	42	84	9	
METODOS ESTADISTICOS	PSI01	CT	21	63	84	7	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	PSI02	CT	21	63	84	7	
SOCIOLOGIA RURAL	PSI03	CT	21	63	84	7	
SEMINARIO DE INVESTIGACION I	PSI04	T	0	42	42	3	
Totales:			252	567	819	73	

AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	BCI04	CT	42	63	105	10	
FISICA	BCI05	CT	42	42	84	9	
ALGEBRA LINEAL	BCI20	CT	42	42	84	9	
ENTOMOLOGIA GENERAL.	BZ155	CT	42	42	84	9	
BOTANICA GENERAL Y SISTEMATICA.	BZ156	CT	21	84	105	9	
GEOLOGIA	CM100	CT	42	42	84	9	
CONSERVACION DEL SUELO Y AGUA	CM103	CT	42	42	84	9	
EDAFOLOGIA	CM104	CT	42	63	105	10	
METEOROLOGIA Y CLIMATOLOGIA	CM105	CT	42	42	84	9	
FERTILIDAD DE SUELOS	CM106	CT	42	42	84	9	
QUIMICA AGRICOLA	CM131	CT	42	42	84	9	
DESARROLLO VEGETAL	EC101	CT	42	63	105	10	
FISIOLOGIA VEGETAL	EC102	CT	42	63	105	10	
HIDRAULICA E HIDROLOGIA	PF100	CT	21	42	63	6	
RIEGO Y DRENAJE	PF101	CT	21	42	63	6	
ELEMENTOS DE TOPOGRAFIA	PF102	CT	42	63	105	10	
DIBUJO AGROPECUARIO Y TOPOGRAFICO	PF103	T	0	42	42	3	
FUNDAMENTOS DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA Y FORESTAL	PG100	CT	42	42	84	9	
PRODUCCION DE CULTIVOS	PG101	CT	21	63	84	7	
MALEZA Y FITOPATOGENOS	PG102	CT	42	42	84	9	
FRUTICULTURA GENERAL	PG103	CT	42	42	84	9	
MECANIZACION AGRICOLA	PG104	CT	21	63	84	7	
GENOTECNIA	PG105	CT	42	42	84	9	
ZOOTECNIA GENERAL	PN135	CT	21	63	84	7	
SEMINARIO DE INVESTIGACION II	PS105	T	0	42	42	3	
ADMINISTRACION AGROPECUARIA Y FORESTAL	PS106	CT	21	42	63	6	
ECONOMIA GENERAL	PS107	CT	21	42	63	6	
INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO AGRARIO	PS108	CT	42	21	63	7	
Totales:			924	1365	2289	225	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
ETNOBOTANICA	BZ118	CT	63	42	105	11	
BOTANICA FORESTAL	BZ119	CT	42	42	84	9	
AGROSTOLOGIA	BZ154	CT	42	63	105	10	
FOTOINTERPRETACION Y CARTOGRAFIA	CM112	CT	42	42	84	9	
MANEJO DE CUENCAS	CM114	CT	42	42	84	9	
PAISAJISMO	CM117	CT	42	63	105	10	
EDAFOLOGIA FORESTAL	CM132	CT	21	42	63	6	
ECOLOGIA DE PASTIZALES	EC125	CT	42	63	105	10	



ANATOMIA VETERINARIA	MV100	CT	33	93	126	10
MICROBIOLOGIA PECUARIA	MV132	CT	42	42	84	9
SANIDAD ANIMAL	MV133	CT	42	42	84	9
FISIOLOGIA DE LA PRODUCCION	MV134	CT	42	42	84	9
INGENIERIA PECUARIA	PF104	CT	42	42	84	9
ADMINISTRACION DE FAUNA SILVESTRE	PF105	CT	42	21	63	7
ESTRUCTURA Y CALIDAD DE LA MADERA	PF106	CT	42	21	63	7
TECNOLOGIA DE LA MADERA	PF107	CT	21	42	63	6
CAMINOS FORESTALES	PF108	CT	21	42	63	6
DASOMETRIA	PF109	CT	42	42	84	9
PROPIEDADES TECNOLOGICAS DE LA MADERA	PF110	CT	21	42	63	6
ECOLOGIA FORESTAL	PF111	CT	42	21	63	7
EXTRACCION Y TRANSPORTE	PF113	CT	21	42	63	6
INDUSTRIAS FORESTALES	PF114	CT	21	63	84	7
INVENTARIOS FORESTALES	PF115	CT	42	63	105	10
MAQUINARIA Y EQUIPO FORESTAL	PF116	CT	21	63	84	7
ORDENACION FORESTAL	PF117	CT	21	63	84	7
CONSTRUCCIONES RURALES	PF118	CT	21	42	63	6
PLANTACIONES FORESTALES	PF119	CT	21	42	63	6
PRESERVACION FORESTAL	PF120	CT	42	21	63	7
SILVICULTURA	PF121	CT	21	42	63	6
SILVICULTURA TROPICAL	PF122	CT	42	21	63	7
TOPOGRAFIA (NIVELACION)	PF123	CT	42	63	105	10
TOPOGRAFIA (ORIENTACION ASTRONOMICA)	PF124	CT	42	42	84	9
VIVEROS FORESTALES	PF125	CT	21	42	63	6
TOPOGRAFIA (PLANIMETRIA)	PF126	CT	21	42	63	6
VIVEROS Y PLANTACIONES FORESTALES	PF127	CT	21	42	63	6
MANEJO DE AREAS NATURALES	PF128	CT	42	21	63	7
DASONOMIA URBANA	PF129	CT	21	63	84	7
AGROFORESTERIA	PF130	CT	42	21	63	7
PRESERVACION DE LA MADERA	PF131	CT	42	21	63	7
MAQUINARIA PARA LA TRANSFORMACION DE LA MADERA	PF132	CT	21	42	63	6
TABLEROS BASE MADERA	PF133	CT	42	21	63	7
CELULOSA Y PAPEL	PF134	CT	42	42	84	9
PRODUCTOS QUIMICOS DERIVADOS DE LA MADERA	PF135	CT	42	21	63	7
DIBUJO AGROPECUARIO APLICADO	PF136	T	0	42	42	3
MANEJO DE PASTIZALES	PG106	CT	42	42	84	9
MANEJO DE PRADERAS	PG107	CT	42	42	84	9
PRODUCCION DE CULTIVOS FORRAJEROS	PG108	CT	21	63	84	7
PRODUCCION DE SEMILLAS FORRAJERAS	PG109	CT	42	42	84	9
MEJORAMIENTO GENETICO FORESTAL	PG110	CT	42	42	84	9
CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS FORESTALES	PG111	CT	42	63	105	10
AGRICULTURA ORGANICA	PG112	CT	21	42	63	6
AGROECOLOGIA	PG113	CT	21	63	84	7
AGROECOSISTEMAS	PG114	CT	21	63	84	7
AGROPLASTICOS	PG115	CT	21	42	63	6
BENEFICIO DE SEMILLAS	PG116	CT	42	42	84	9
CONTROL BIOLOGICO	PG117	CT	42	42	84	9
CONTROL DE CALIDAD DE SEMILLAS	PG118	CT	42	42	84	9
CONTROL DE PLAGAS HORTICOLAS	PG119	CT	42	42	84	9
CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS AGRICOLAS	PG120	CT	42	63	105	10
CULTIVOS INDUSTRIALIZABLES	PG121	CT	21	42	63	6
DISEÑO Y CONSTRUCCION DE INVERNADEROS	PG122	CT	21	63	84	7
ENTOMOLOGIA APLICADA II (AGRICOLA)	PG123	CT	42	42	84	9
FERTIRRIGACION	PG125	CT	21	42	63	6
FISIOLOGIA Y MANEJO DE POSTCOSECHA	PG126	CT	21	63	84	7
FISIOTECNIA	PG127	CT	42	42	84	9
FITOPATOLOGIA	PG128	CT	42	63	105	10
FITOMEJORAMIENTO PARA CONDICIONES ADVERSAS	PG129	CT	42	42	84	9



ENTOMOLOGIA APLICADA III (URBANA)	PG130	CT	42	42	84	9	
FUNGICIDAS (AGROQUIMICOS II)	PG131	CT	42	42	84	9	
GENETICA CUANTITATIVA	PG132	CT	63	21	84	9	
GENOTECNIA VEGETAL	PG133	CT	42	42	84	9	
GEOGRAFIA AGROPECUARIA Y FORESTAL	PG134	CT	42	42	84	9	
HERBICIDAS (AGROQUIMICOS III)	PG135	CT	42	42	84	9	
HIDROPONIA	PG136	CT	21	42	63	6	
INSECTICIDAS (AGROQUIMICOS I)	PG137	CT	42	42	84	9	
MANEJO DE HUERTOS	PG138	CT	42	42	84	9	
MANEJO Y CONSERVACION DE GRANOS Y SEMILLAS	PG139	CT	21	42	63	6	
MEJORAMIENTO GENETICO DE ESPECIES FORRAJERAS	PG140	CT	63	21	84	9	
MEJORAMIENTO GENETICO DE HORTALIZAS	PG141	CT	63	21	84	9	
METODOS Y EQUIPO DE APLICACION DE AGROQUIMICOS	PG142	CT	42	42	84	9	
NORMAS DE CALIDAD DE PRODUCTOS HORTICOLAS	PG143	CT	21	21	42	4	
OLERICULTURA	PG144	CT	42	42	84	9	
PRACTICAS DE FITOTECNIA	PG145	CT	21	63	84	7	
PROBLEMAS ESPECIALES DE CONTROL BIOLOGICO	PG146	CT	42	63	105	10	
PRODUCCION DE ESPECIES ORNAMENTALES	PG147	CT	42	42	84	9	
PRODUCCION DE SEMILLAS DE ESPECIES FORRAJERAS	PG148	CT	42	42	84	9	
PRODUCCION DE SEMILLAS DE CULTIVOS BASICOS	PG149	CT	42	42	84	9	
PRODUCCION DE SEMILLAS DE HORTALIZAS	PG150	CT	42	42	84	9	
PRODUCCION Y EVALUACION DE AGENTES DE CONTROL BIOLOGICO	PG151	CT	42	63	105	10	
PROPAGACION DE PLANTAS	PG152	CT	21	63	84	7	
SISTEMAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y FORESTAL	PG153	CT	42	42	84	9	
TECNOLOGIA DE SEMILLAS	PG154	CT	63	21	84	9	
TOXICOLOGIA Y RESISTENCIA A PLAGUICIDAS	PG155	CT	42	42	84	9	
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA VETERINARIA	PN100	CT	40	86	126	11	
ANDROLOGIA VETERINARIA	PN101	CT	40	44	84	8	
BROMATOLOGIA	PN102	CT	35	70	105	10	
NUTRICION ANIMAL I	PN104	CT	40	65	105	9	
NUTRICION ANIMAL II	PN105	CT	40	65	105	9	
PRODUCCION AVICOLA	PN117	T	0	126	126	8	
PRODUCCION DE BOVINOS CARNE	PN118	T	0	126	126	8	
PRODUCCION DE BOVINOS LECHE	PN119	T	0	126	126	8	
PRODUCCION PORCINA	PN121	T	0	126	126	8	
PRODUCCION AVICOLA NO CONVENCIONAL	PN125	T	0	63	63	4	
PRODUCCION CUNICOLA	PN126	T	0	63	63	4	
PRODUCCION PISCICOLA	PN127	T	0	84	84	6	
PRODUCCION APICOLA	PN128	T	0	63	63	4	
ZOOTECNIA APLICADA	PN136	CT	21	63	84	7	
PRACTICAS PECUARIAS	PN137	T	0	84	84	6	
GANADERIA DIVERSIFICADA	PN138	CT	42	42	84	9	
GENOTECNIA ANIMAL	PN139	CT	21	63	84	7	
PRODUCCION DE OVINOS Y CAPRINOS	PN140	CT	21	63	84	7	



ADMINISTRACION DE EMPRESAS PECUARIAS	PS109	CT	48	78	126	11	
ADMINISTRACION DE EXPLOTACIONES AGRICOLAS	PS110	T	0	84	84	6	
ADMINISTRACION DE EXPLOTACIONES AVICOLAS	PS111	T	0	84	84	6	
ADMINISTRACION DE EXPLOTACIONES DE BOVINOS	PS112	T	0	84	84	6	
ADMINISTRACION DE EXPLOTACIONES DE LA FAUNA SILVESTRE	PS113	T	0	84	84	6	
ADMINISTRACION FORESTAL	PS114	T	0	84	84	6	
ADMINISTRACION DE EXPLOTACIONES PORCICOLAS	PS115	T	0	84	84	6	
ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	PS116	CT	21	42	63	6	
ADMINISTRACION PUBLICA AGROPECUARIA	PS117	CT	21	42	63	6	
AGROPROCESOS UNITARIOS	PS118	CT	21	42	63	6	
ANTROPOLOGIA RURAL	PS119	CT	21	42	63	6	
COMERCIO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	PS120	CT	42	42	84	9	
CONTABILIDAD AGROPECUARIA	PS121	CT	21	42	63	6	
CREDITO AGROPECUARIO	PS122	CT	21	42	63	6	
DERECHO AGRARIO	PS123	CT	42	21	63	7	
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	PS124	CT	42	21	63	7	
DESARROLLO RURAL	PS125	CT	21	21	42	4	
INTRODUCCION A LAS TEORIAS DE DESARROLLO ECONOMICO	PS126	CT	42	21	63	7	
DESARROLLO SUSTENTABLE	PS127	T	0	63	63	4	
DETERMINACION Y CONTROL DE COSTOS	PS128	CT	21	42	63	6	
DISEÑOS EXPERIMENTALES	PS129	CT	42	42	84	9	
DISEÑOS EXPERIMENTALES AVANZADOS	PS130	CT	21	63	84	7	
FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION	PS131	CT	21	63	84	7	
INTRODUCCION A LA ECONOMETRIA	PS132	CT	21	42	63	6	
INVESTIGACION DE MERCADOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	PS133	CT	21	63	84	7	
INVESTIGACION DE OPERACIONES	PS134	CT	21	63	84	7	
LEGISLACION DE MERCADOS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	PS135	CT	42	21	63	7	
LEGISLACION EN MATERIA DE AGUA Y ALIMENTOS	PS136	CT	42	42	84	9	
LEGISLACION FORESTAL	PS137	CT	42	21	63	7	
LEGISLACION PECUARIA	PS138	CT	42	21	63	7	
MACROECONOMIA	PS139	CT	21	63	84	7	
MATEMATICAS FINANCIERAS	PS140	CT	21	21	42	3	
MERCADOS Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	PS141	CT	21	63	84	7	
MERCADOTECNIA	PS142	CT	42	42	84	9	
METODOS CUANTITATIVOS	PS143	CT	42	42	84	9	
TECNICAS DE COMUNICACION AGROPECUARIA	PS144	CT	42	21	63	7	



METODOS DE EXTENSION	PS145	CT	21	42	63	6	
MICROECONOMIA	PS146	CT	21	63	84	7	
MODELOS DE SIMULACION	PS147	CT	21	42	63	6	
MUESTREO ESTADISTICO	PS148	CT	42	42	84	9	
ORGANIZACION DE PRODUCTORES	PS149	CT	42	42	84	9	
PLANEACION Y PROGRAMACION AGROPECUARIA Y FORESTAL	PS150	CT	42	21	63	7	
PRACTICAS DE ADMINISTRACION AGROPECUARIA	PS151	T	0	84	84	6	
PRACTICAS DE FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION	PS152	T	0	84	84	6	
PRESUPUESTOS Y FINANZAS	PS153	CT	42	21	63	7	
PROCESOS UNITARIOS AGROINDUSTRIALES	PS154	CT	21	42	63	6	
PSICOLOGIA RURAL	PS155	CT	42	21	63	7	
TECNICAS DE INVESTIGACION FORESTAL	PS156	CT	21	42	63	6	
TECNICAS DE INVESTIGACION PECUARIA	PS157	CT	42	42	84	9	
TECNICAS DE INVESTIGACION SOCIAL	PS158	CT	21	42	63	6	
TECNICAS DE OPTIMIZACION	PS159	CT	21	63	84	7	
TEORIA GERENCIAL	PS160	CT	21	42	63	6	
TERMINOS DE INTERCAMBIO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	PS161	CT	42	42	84	9	
VALORACION AGROPECUARIA Y FORESTAL	PS162	CT	42	42	84	9	
AVALUOS DE BIENES AGROPECUARIOS Y FORESTALES	PS163	CT	21	63	84	7	
ECONOMIA FORESTAL	PS164	CT	21	42	63	6	
LEGISLACION AMBIENTAL	PS165	S	63	0	63	8	

AREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQUISITOS
BIOLOGIA MOLECULAR	BC108	CT	42	63	105	10	
GENETICA EVOLUTIVA	BC111	CT	21	42	63	6	
CITOGENETICA	BC115	CT	42	42	84	9	
METODOS ANALITICOS	BC117	CT	21	63	84	7	
QUIMICA ANALITICA	BC118	CT	21	63	84	7	
GENETICA AVANZADA	BC121	CT	42	63	105	10	
INGENIERIA GENETICA	BC123	CT	21	63	84	7	
ANALISIS CLINICOS	BC127	CT	21	84	105	9	
ANALISIS FISICOQUIMICOS APLICADOS	BC128	CT	21	63	84	7	
HISTOLOGIA Y ANATOMIA VEGETAL	BZ102	CT	63	42	105	11	
TAXONOMIA	BZ103	CT	42	21	63	7	
BIODIVERSIDAD	BZ105	CT	42	42	84	9	
BIOGEOGRAFIA	BZ106	CT	42	42	84	9	
BIOTECNOLOGIA	BZ108	CT	42	42	84	9	
ESPERMATOFITAS	BZ110	CT	63	42	105	11	
MICOLOGIA	BZ116	CT	42	21	63	7	
CONIFERAS	BZ141	CT	42	42	84	9	
BIOTECNOLOGIA ALIMENTARIA	BZ144	CT	42	42	84	9	
BIOTECNOLOGIA PARA EL CULTIVO DE HONGOS COMESTIBLES	BZ145	CT	42	42	84	9	
BIOTECNOLOGIA VEGETAL	BZ146	CT	42	42	84	9	
FLORA Y VEGETACION DE LA NUEVA GALICIA	BZ147	CT	42	42	84	9	
TOPICOS SELECTOS DE ETNOBIOLOGIA	BZ150	T	0	63	63	4	
BIOCLIMATOLOGIA	CM101	CT	42	21	63	7	
CALIDAD DE AGUAS	CM108	CT	42	21	63	7	
ECONOMIA AMBIENTAL	CM110	CT	21	21	42	4	



IMPACTO AMBIENTAL	CM113	CT	42	63	105	10	
MANEJO DE LA VIDA SILVESTRE	CM115	CT	63	42	105	11	
PLANEACION DEL DESARROLLO	CM118	CT	42	63	105	10	
RESTAURACION DE AMBIENTES DEGRADADOS	CM120	CT	42	21	63	7	
RIESGO AMBIENTAL	CM121	CT	42	42	84	9	
SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	CM122	CT	21	42	63	6	
MICROBIOLOGIA DEL SUELO	CM129	CT	42	21	63	7	
PEDOLOGIA	CM130	CT	42	42	84	9	
NUTRICION VEGETAL	CM133	CT	42	21	63	7	
ECOFISIOLOGIA VEGETAL	EC112	CT	42	63	105	10	
FISIOLOGIA DE CULTIVOS AGRICOLAS	EC113	CT	42	63	105	10	
BIOECONOMIA	EC123	CT	42	21	63	7	
SISTEMAS DE PRODUCCION ANIMAL	PN106	CT	21	63	84	7	
HIGIENE Y TECNOLOGIA DE LA CARNE	SA108	CT	63	42	105	11	
HIGIENE Y TECNOLOGIA DE LA LECHE	SA109	CT	63	42	105	11	
ORDENAMIENTO ECOLOGICO	CM116	CT	42	63	105	10	
RELACION SOCIEDADES HUMANAS MEDIO AMBIENTE	CM119	CT	42	63	105	10	
PRODUCCION EN SISTEMAS ACUATICOS	EC117	CT	42	63	105	10	
MEJORAMIENTO GENETICO ANIMAL	PN107	CT	42	63	105	10	
CULTIVOS DE APOYO Y NUTRICION EN LA ACUICULTURA	EC107	CT	42	63	105	10	
ACUICULTURA	EC122	CT	42	63	105	10	

CUARTO. Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional que le permitirá diseñar su currícula.

QUINTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera y la Comisión del Consejo de Centro correspondiente, tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SEXTO. Es obligatorio para todos los alumnos realizar un semestre de prácticas profesionales no escolarizadas, como parte de su formación profesional. Este semestre tendrá un valor curricular de 30 créditos, el cual deberá ser cursado una vez aprobados los 420 créditos correspondientes a las áreas de formación. Se exceptúan de este caso los alumnos que transitaron del plan rígido y del Plan cuatrimestral al sistema de créditos, quienes podrán llevar sus prácticas profesionales hasta con 410 créditos.

SÉPTIMO. Los 30 créditos correspondientes a las prácticas profesionales estarán bajo la responsabilidad y supervisión de la Coordinación de Carrera para su desarrollo.

OCTAVO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

NOVENO. Los requisitos para obtener el título de Licenciatura son:

- Haber aprobado mínimo de 450 créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente, y
- Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

DÉCIMO. El presente dictamen sustituye al dictamen de fecha 10 de agosto de 1996, con No. 1213, aprobado por el H. Consejo General Universitario.



DECIMO PRIMERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 19 de mayo de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
Presidente

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO
C. VERÓNICA DEL ROCIO CITLALI CARRANZA

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Secretario

DICTAMEN 739

PRIMERO. Se aprueba la modificación del Plan de estudios de la Licenciatura en Biología, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 “A”.

SEGUNDO. El Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignado a cada materia y/o unidad de aprendizaje, y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos, quienes deberán acreditar en forma obligatoria las siguientes áreas:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	73	16
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	157	35
Área de Formación Especializante Obligatoria	92	20
Áreas de Formación Básica Particular Selectiva, Especializante y Optativa Abierta	98	22
Prácticas Profesionales Obligatorias	30	7
Número de créditos requeridos para optar por el título:	450	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe:



ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HORA S TEORÍ A	HORAS PRÁCTIC A	HORAS TOTALES	CRÉ D	PRERREQ
BIOQUIMICA	BC100	CT	42	63	105	10	
BIOLOGIA CELULAR	BC101	CT	42	63	105	10	
GENETICA	BC102	CT	21	63	84	7	
MICROBIOLOGIA	BC103	CT	21	63	84	7	
ECOLOGIA GENERAL	EC100	CT	21	42	63	6	
BIOESTADISTICA	PS100	CT	42	42	84	9	
METODOS ESTADISTICOS	PS101	CT	21	63	84	7	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	PS102	CT	21	63	84	7	
SOCIOLOGIA RURAL	PS103	CT	21	63	84	7	
SEMINARIO DE INVESTIGACION I	PS104	T	0	42	42	3	
Totales:			252	567	819	73	

AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HORA S TEORÍ A	HORAS PRÁCTIC A	HORAS TOTALES	CRÉ D	PRERREQ
CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	BC104	CT	42	63	105	10	
FISICA	BC105	CT	42	42	84	9	
FISICOQUIMICA	BC106	CT	42	42	84	9	
HISTORIA DE LA BIOLOGIA	BC107	CT	21	42	63	6	
BIOLOGIA MOLECULAR	BC108	CT	42	63	105	10	
DISEÑOS EXPERIMENTALES EN LA INVESTIGACION BIOLOGICA	BC109	CT	21	63	84	7	
QUIMICA	BC110	CT	42	42	84	9	
GENETICA EVOLUTIVA	BC111	CT	21	42	63	6	
HISTOLOGIA Y EMBRIOLOGIA ANIMAL COMPARADA	BZ100	CT	42	63	105	10	
FISIOLOGIA ANIMAL COMPARADA	BZ101	CT	42	63	105	10	
HISTOLOGIA Y ANATOMIA VEGETAL	BZ102	CT	63	42	105	11	
TAXONOMIA	BZ103	CT	42	21	63	7	
EVOLUCION	BZ104	CT	63	21	84	9	
GEOLOGIA	CMI00	CT	42	42	84	9	
DESARROLLO VEGETAL	EC101	CT	42	63	105	10	
FISIOLOGIA VEGETAL	EC102	CT	42	63	105	10	
ECOLOGIA DE POBLACIONES	EC103	CT	21	42	63	6	
ECOLOGIA DE COMUNIDADES	EC104	CT	21	42	63	6	
SEMINARIO DE INVESTIGACION II	PS105	T	0	42	42	3	
Totales:			693	903	1596	157	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR SELECTIVA

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HORA S TEORÍ A	HORAS PRÁCTIC A	HORAS TOTALES	CRÉ D	PRERREQ
BIOFISICA	BC112	CT	21	42	63	6	
BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	BC113	CT	21	63	84	7	
BIOMATEMATICAS	BC114	CT	42	42	84	9	
CITOGENETICA	BC115	CT	42	42	84	9	
INMUNOBIOLOGIA	BC116	CT	42	63	105	10	
METODOS ANALITICOS	BC117	CT	21	63	84	7	
QUIMICA ANALITICA	BC118	CT	21	63	84	7	
VIROLOGIA	BC119	CT	42	63	105	10	
ALGEBRA LINEAL	BC120	CT	42	42	84	9	
BIODIVERSIDAD	BZ105	CT	42	42	84	9	
BIOGEOGRAFIA	BZ106	CT	42	42	84	9	
BIOSISTEMATICA	BZ107	CT	42	21	63	7	
BIOTECNOLOGIA	BZ108	CT	42	42	84	9	
BIOCLIMATOLOGIA	CM101	CT	42	21	63	7	
HIDROLOGIA	CM102	CT	42	42	84	9	
CONSERVACION DEL SUELO Y AGUA	CM103	CT	42	42	84	9	
EDAFOLOGIA	CM104	CT	42	63	105	10	
METEOROLOGIA Y CLIMATOLOGIA	CM105	CT	42	42	84	9	
FERTILIDAD DE SUELOS	CM106	CT	42	42	84	9	



AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HORA S TEORÍ A	HORAS PRÁCTIC A	HORAS TOTALES	CRÉ D	PRERREQ
GENETICA AVANZADA	BC121	CT	42	63	105	10	
PLANTAS CRIPTOGAMAS	BZ109	CT	63	42	105	11	
ESPERMATOFITAS	BZ110	CT	63	42	105	11	
PROTOZOOLOGIA	BZ111	CT	42	21	63	7	
INVERTEBRADOS	BZ112	CT	42	63	105	10	
ARTROPODOS	BZ113	CT	63	42	105	11	
CORDADOS	BZ114	CT	42	42	84	9	
MECANISMOS DE ADAPTACION ANIMAL	BZ115	CT	42	42	84	9	
MICOLOGIA	BZ116	CT	42	21	63	7	
PALEOBIOLOGIA	BZ117	CT	42	21	63	7	
Totales:			483	399	882	92	

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE SELECTIVA

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HORA S TEORÍ A	HORAS PRÁCTIC A	HORAS TOTALES	CRÉ D	PRERREQ
CIRUGIA EXPERIMENTAL ANIMAL	BC122	CT	21	84	105	9	
INGENIERIA GENETICA	BC123	CT	21	63	84	7	
BIOLOGIA DE LOS PROCESOS PATOLOGICOS	BC124	CT	42	63	105	10	
TOPICOS SELECTOS EN BIOLOGIA EXPERIMENTAL	BC125	T	0	63	63	4	
TECNICAS SUBACUATICAS	BC126	T	0	105	105	7	
ANALISIS CLINICOS	BC127	CT	21	84	105	9	
ANALISIS FISICOQUIMICOS APLICADOS	BC128	CT	21	63	84	7	
ETNOBOTANICA	BZ118	CT	63	42	105	11	
BOTANICA FORESTAL	BZ119	CT	42	42	84	9	
COLORANTES ORGANICOS	BZ120	CT	21	21	42	4	
EXTINCION DE ESPECIES	BZ121	CT	42	21	63	7	
TOPICOS SELECTOS DE BOTANICA	BZ122	T	0	63	63	4	
TOPICOS SELECTOS DE ZOOLOGIA	BZ123	T	0	63	63	4	
MOLUSCOS	BZ124	CT	42	42	84	9	
ANELIDOS	BZ125	CT	42	42	84	9	
INSECTOS	BZ126	CT	42	42	84	9	
PECES	BZ127	CT	42	42	84	9	
ANFIBIOS	BZ128	CT	42	42	84	9	
REPTILES	BZ129	CT	42	42	84	9	
AVES	BZ130	CT	42	42	84	9	
MAMIFEROS	BZ131	CT	42	42	84	9	
GRUPOS ZOOLOGICOS	BZ132	CT	42	42	84	9	
RECURSOS ALIMENTARIOS (LEGUMINOSAS)	BZ133	CT	42	42	84	9	
MACROALGAS	BZ134	CT	42	42	84	9	
MICROALGAS	BZ135	CT	42	42	84	9	
CACTACEAS	BZ136	CT	42	42	84	9	



MACROMICETOS	BZ137	CT	42	42	84	9	
LIQUENES	BZ138	CT	42	42	84	9	
DICOTILEDONEAS	BZ139	CT	42	42	84	9	
MONOCOTILEDONEAS	BZ140	CT	42	42	84	9	
CONIFERAS	BZ141	CT	42	42	84	9	
AGAVACEAS	BZ142	CT	42	42	84	9	
OTROS GRUPOS VEGETALES	BZ143	CT	42	42	84	9	
BIOTECNOLOGIA ALIMENTARIA	BZ144	CT	42	42	84	9	
BIOTECNOLOGIA PARA EL CULTIVO DE HONGOS COMESTIBLES	BZ145	CT	42	42	84	9	
BIOTECNOLOGIA VEGETAL	BZ146	CT	42	42	84	9	
FLORA Y VEGETACION DE LA NUEVA GALICIA	BZ147	CT	42	42	84	9	
DIBUJO CIENTIFICO	BZ148	T	0	63	63	4	
TOPICOS SELECTOS DE BIOTECNOLOGIA	BZ149	S	42	21	63	7	
TOPICOS SELECTOS DE ETNOBIOLOGIA	BZ150	T	0	63	63	4	
AGARICALES	BZ151	CT	42	42	84	9	
COLECCIONES BOTANICAS	BZ152	T	0	63	63	4	
PALINOLOGIA	BZ153	CT	21	42	63	6	
AMENAZAS NATURALES	CM107	CT	42	21	63	7	
CALIDAD DE AGUAS	CM108	CT	42	21	63	7	
DIDACTICA DE LA BIOLOGIA	CM109	CT	42	42	84	9	
ECONOMIA AMBIENTAL	CM110	CT	21	21	42	4	
ECOTURISMO	CM111	CT	42	21	63	7	
FOTOINTERPRETACION Y CARTOGRAFIA	CM112	CT	42	42	84	9	
IMPACTO AMBIENTAL	CM113	CT	42	63	105	10	
MANEJO DE CUENCAS	CM114	CT	42	42	84	9	
MANEJO DE LA VIDA SILVESTRE	CM115	CT	63	42	105	11	
ORDENAMIENTO ECOLOGICO	CM116	CT	42	63	105	10	
PAISAJISMO	CM117	CT	42	63	105	10	
PLANEACION DEL DESARROLLO	CM118	CT	42	63	105	10	
RELACION SOCIEDADES HUMANAS MEDIO AMBIENTE	CM119	CT	42	63	105	10	
RESTAURACION DE AMBIENTES DEGRADADOS	CM120	CT	42	21	63	7	
RIESGO AMBIENTAL	CM121	CT	42	42	84	9	
SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	CM122	CT	21	42	63	6	
TOXICOLOGIA AMBIENTAL	CM123	CT	42	42	84	9	
FERTILIZACION BIOLOGICA	CM124	CT	42	21	63	7	
INTRODUCCION A LA PERCEPCION REMOTA	CM125	CT	42	21	63	7	
MANEJO Y PLANIFICACION DE AREAS SILVESTRES I	CM126	CT	42	42	84	9	
MANEJO Y PLANIFICACION DE AREAS SILVESTRES II	CM127	CT	42	42	84	9	
DEGRADACION DE SISTEMAS TERRESTRES	CM128	CT	55	50	105	10	
MICROBIOLOGIA DEL SUELO	CM129	CT	42	21	63	7	
PEDOLOGIA	CM130	CT	42	42	84	9	
QUIMICA AGRICOLA	CM131	CT	42	42	84	9	



EDAFOLOGIA FORESTAL	CM132	CT	21	42	63	6	
NUTRICION VEGETAL	CM133	CT	42	21	63	7	
TEORIAS DEL APRENDIZAJE	CM134	CT	42	21	63	7	
METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA	CM135	CT	42	21	63	7	
TEORIA CURRICULAR	CM136	CT	42	21	63	7	
METODOS DE INVESTIGACION EDUCATIVA	CM137	CT	21	42	63	6	
EDUCACION AMBIENTAL	CM138	CT	42	42	84	9	
ESPELEOLOGIA	CM139	T	0	105	105	7	
BIOLOGIA PESQUERA	EC105	CT	42	42	84	9	
CONSERVACION BIOLOGICA	EC106	CT	21	21	42	4	
CULTIVOS DE APOYO Y NUTRICION EN LA ACUICULTURA	EC107	CT	42	63	105	10	
ECOLOGIA COSTERA	EC108	CT	42	42	84	9	
RECURSOS MARINOS	EC109	CT	42	42	84	9	
TOPICOS SELECTOS EN ECOLOGIA MARINA	EC110	S	42	0	42	6	
TOPICOS SELECTOS EN ACUICULTURA	EC111	S	42	0	42	6	
ECOFISIOLOGIA VEGETAL	EC112	CT	42	63	105	10	
FISIOLOGIA DE CULTIVOS AGRICOLAS	EC113	CT	42	63	105	10	
BIOQUIMICA ECOLOGICA	EC114	CT	42	63	105	10	
TOPICOS SELECTOS EN ECOLOGIA TERRESTRE.	EC115	S	42	0	42	6	
TOPICOS SELECTOS EN ECOLOGIA EVOLUTIVA	EC116	S	42	0	42	6	
PRODUCCION EN SISTEMAS ACUATICOS	EC117	CT	42	63	105	10	
ECOFISIOLOGIA DE ORGANISMOS ACUATICOS	EC118	CT	42	63	105	10	
ECOFISIOLOGIA DE ESPECIES PERENNES LEÑOSAS	EC119	CT	42	63	105	10	
LIMNOLOGIA I	EC120	CT	42	42	84	9	
LIMNOLOGIA II	EC121	CT	42	42	84	9	
ACUICULTURA	EC122	CT	42	63	105	10	
BIOECONOMIA	EC123	CT	42	21	63	7	
TOPICOS SELECTOS EN LIMNOLOGIA	EC124	S	42	0	42	6	
ECOLOGIA DE PASTIZALES	EC125	CT	42	63	105	10	
LEGISLACION AMBIENTAL	PS165	S	63	0	63	8	

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HORA S TEORÍ A	HORAS PRÁCTIC A	HORAS TOTALES	CRÉ D	PRERREQ
AGROSTOLOGIA	BZ154	CT	42	63	105	10	
ENTOMOLOGIA GENERAL.	BZ155	CT	42	42	84	9	
BOTANICA GENERAL Y SISTEMATICA.	BZ156	CT	21	84	105	9	
FISIOLOGIA GENERAL	MV103	CT	33	93	126	10	
NEUROENDOCRINOLOGIA	MV104	CT	60	24	84	10	
INMUNOLOGIA CLINICA	MV105	CT	55	50	105	10	
PARASITOLOGIA VETERINARIA	MV106	CT	55	50	105	10	
BACTERIOLOGIA VETERINARIA	MV107	CT	48	78	126	11	
VIROLOGIA VETERINARIA	MV108	CT	55	50	105	10	
PATOLOGIA GENERAL VETERINARIA	MV109	CT	48	78	126	11	
CIRUGIA VETERINARIA	MV110	CT	40	86	126	11	
FARMACOLOGIA VETERINARIA	MV111	CT	55	50	105	10	
PROPEDEUTICA CLINICA	MV112	CT	34	50	84	8	
FISIOLOGIA DE LA DIGESTION	MV113	CT	60	24	84	10	
FISIOLOGIA DE LA REPRODUCCION	MV114	CT	40	23	63	7	
PATOLOGIA SISTEMICA	MV117	CT	48	78	126	11	
DIAGNOSTICO VETERINARIO	MV118	CT	38	88	126	11	
CLINICA Y MANEJO DE FAUNA SILVESTRE	MV129	CN	21	42	63	6	
GENETICA CLINICA	MV131	CT	42	42	84	9	
ELEMENTOS DE TOPOGRAFIA	PF102	CT	42	63	105	10	
INGENIERIA PECUARIA	PF104	CT	42	42	84	9	



ADMINISTRACION DE FAUNA SILVESTRE	PF105	CT	42	21	63	7	
ESTRUCTURA Y CALIDAD DE LA MADERA	PF106	CT	42	21	63	7	
DASOMETRIA	PF109	CT	42	42	84	9	
PROPIEDADES TECNOLOGICAS DE LA MADERA	PF110	CT	21	42	63	6	
ECOLOGIA FORESTAL	PF111	CT	42	21	63	7	
INDUSTRIAS FORESTALES	PF114	CT	21	63	84	7	
INVENTARIOS FORESTALES	PF115	CT	42	63	105	10	
MAQUINARIA Y EQUIPO FORESTAL	PF116	CT	21	63	84	7	
ORDENACION FORESTAL	PF117	CT	21	63	84	7	
PLANTACIONES FORESTALES	PF119	CT	21	42	63	6	
PRESERVACION FORESTAL	PF120	CT	42	21	63	7	
SILVICULTURA	PF121	CT	21	42	63	6	
SILVICULTURA TROPICAL	PF122	CT	42	21	63	7	
VIVEROS FORESTALES	PF125	CT	21	42	63	6	
TOPOGRAFIA (PLANIMETRIA)	PF126	CT	21	42	63	6	
VIVEROS Y PLANTACIONES FORESTALES	PF127	CT	21	42	63	6	
MANEJO DE AREAS NATURALES	PF128	CT	42	21	63	7	
DASONOMIA URBANA	PF129	CT	21	63	84	7	
AGROFORESTERIA	PF130	CT	42	21	63	7	
PRESERVACION DE LA MADERA	PF131	CT	42	21	63	7	
MAQUINARIA PARA LA TRANSFORMACION DE LA MADERA	PF132	CT	21	42	63	6	
CELULOSA Y PAPEL	PF134	CT	42	42	84	9	
PRODUCTOS QUIMICOS DERIVADOS DE LA MADERA	PF135	CT	42	21	63	7	
FUNDAMENTOS DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA Y FORESTAL	PGI00	CT	42	42	84	9	
PRODUCCION DE CULTIVOS	PGI01	CT	21	63	84	7	
MALEZA Y FITOPATOGENOS	PGI02	CT	42	42	84	9	
FRUTICULTURA GENERAL	PGI03	CT	42	42	84	9	
GENOTECNIA	PGI05	CT	42	42	84	9	
MEJORAMIENTO GENETICO FORESTAL	PGI10	CT	42	42	84	9	
CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS FORESTALES	PGI11	CT	42	63	105	10	
AGRICULTURA ORGANICA	PGI12	CT	21	42	63	6	
AGROECOSISTEMAS	PGI14	CT	21	63	84	7	
AGROPLASTICOS	PGI15	CT	21	42	63	6	
CONTROL BIOLÓGICO	PGI17	CT	42	42	84	9	
CONTROL DE PLAGAS HORTICOLAS	PGI19	CT	42	42	84	9	
CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS AGRICOLAS	PGI20	CT	42	63	105	10	
DISEÑO Y CONSTRUCCION DE INVERNADEROS	PGI22	CT	21	63	84	7	
ENTOMOLOGIA APLICADA II (AGRICOLA)	PGI23	CT	42	42	84	9	
FERTIRRIGACION	PGI25	CT	21	42	63	6	
FISIOTECNIA	PGI27	CT	42	42	84	9	
FITOPATOLOGIA	PGI28	CT	42	63	105	10	
ENTOMOLOGIA APLICADA III (URBANA)	PGI30	CT	42	42	84	9	
FUNGICIDAS (AGROQUIMICOS II)	PGI31	CT	42	42	84	9	
GENETICA CUANTITATIVA	PGI32	CT	63	21	84	9	
GENOTECNIA VEGETAL	PGI33	CT	42	42	84	9	
GEOGRAFIA AGROPECUARIA Y FORESTAL	PGI34	CT	42	42	84	9	
HERBICIDAS (AGROQUIMICOS III)	PGI35	CT	42	42	84	9	
HIDROPONIA	PGI36	CT	21	42	63	6	
INSECTICIDAS (AGROQUIMICOS I)	PGI37	CT	42	42	84	9	
MANEJO DE HUERTOS	PGI38	CT	42	42	84	9	



MANEJO Y CONSERVACION DE GRANOS Y SEMILLAS	PG139	CT	21	42	63	6	
MEJORAMIENTO GENETICO DE ESPECIES FORRAJERAS	PG140	CT	63	21	84	9	
MEJORAMIENTO GENETICO DE HORTALIZAS	PG141	CT	63	21	84	9	
METODOS Y EQUIPO DE APLICACION DE AGROQUIMICOS	PG142	CT	42	42	84	9	
NORMAS DE CALIDAD DE PRODUCTOS HORTICOLAS	PG143	CT	21	21	42	4	
OLERICULTURA	PG144	CT	42	42	84	9	
PRACTICAS DE FITOTECNIA	PG145	CT	21	63	84	7	
PROBLEMAS ESPECIALES DE CONTROL BIOLOGICO	PG146	CT	42	63	105	10	
PRODUCCION DE ESPECIES ORNAMENTALES	PG147	CT	42	42	84	9	
PRODUCCION Y EVALUACION DE AGENTES DE CONTROL BIOLOGICO	PG151	CT	42	63	105	10	
PROPAGACION DE PLANTAS	PG152	CT	21	63	84	7	
TOXICOLOGIA Y RESISTENCIA A PLAGUICIDAS	PG155	CT	42	42	84	9	
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA VETERINARIA	PN100	CT	40	86	126	11	
ANDROLOGIA VETERINARIA	PN101	CT	40	44	84	8	
BROMATOLOGIA	PN102	CT	35	70	105	10	
GENETICA ANIMAL	PN103	CT	40	65	105	9	
NUTRICION ANIMAL I	PN104	CT	40	65	105	9	
NUTRICION ANIMAL II	PN105	CT	40	65	105	9	
SISTEMAS DE PRODUCCION ANIMAL	PN106	CT	21	63	84	7	
MEJORAMIENTO GENETICO ANIMAL	PN107	CT	42	63	105	10	
ENFERMEDADES HEREDITARIAS DE LA PRODUCCION ANIMAL	PN108	CT	53	52	105	10	
ESTRES Y ADAPTACION ANIMAL	PN110	CT	46	38	84	9	
ETOLOGIA DE LOS ANIMALES DOMESTICOS	PN111	CT	46	38	84	9	
FABRICACION DE ALIMENTOS PECUARIOS	PN112	CT	42	63	105	10	
INSEMINACION ARTIFICIAL	PN113	CT	42	63	105	10	
PATOLOGIA DE LA REPRODUCCION	PN114	CT	42	42	84	9	
MANEJO DE ANIMALES DE ZOOLOGICO Y FAUNA SILVESTRE	PN116	CT	40	65	105	9	
PRODUCCION AVICOLA NO CONVENCIONAL	PN125	T	0	63	63	4	
PRODUCCION PISCICOLA	PN127	T	0	84	84	6	
BIOTECNOLOGIA DE LA REPRODUCCION	PN130	CT	28	77	105	9	
TECNOLOGIA DE PRODUCTOS OVINOS Y CAPRINOS	PN133	CT	42	42	84	9	
TECNOLOGIA DE SUBPRODUCTOS OVINOS Y CAPRINOS	PN134	CT	42	42	84	9	
ADMINISTRACION AGROPECUARIA Y FORESTAL	PS106	CT	21	42	63	6	
ECONOMIA GENERAL	PS107	CT	21	42	63	6	
ADMINISTRACION DE EMPRESAS PECUARIAS	PS109	CT	48	78	126	11	
ADMINISTRACION DE EXPLOTACIONES AGRICOLAS	PS110	T	0	84	84	6	
ADMINISTRACION DE EXPLOTACIONES AVICOLAS	PS111	T	0	84	84	6	
ADMINISTRACION DE EXPLOTACIONES DE BOVINOS	PS112	T	0	84	84	6	
ADMINISTRACION DE EXPLOTACIONES DE LA FAUNA SILVESTRE	PS113	T	0	84	84	6	
ADMINISTRACION FORESTAL	PS114	T	0	84	84	6	
ADMINISTRACION DE EXPLOTACIONES PORCICOLAS	PS115	T	0	84	84	6	



ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	PS116	CT	21	42	63	6	
AGROPROCESOS UNITARIOS	PS118	CT	21	42	63	6	
CONTABILIDAD AGROPECUARIA	PS121	CT	21	42	63	6	
CREDITO AGROPECUARIO	PS122	CT	21	42	63	6	
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	PS124	CT	42	21	63	7	
INTRODUCCION A LAS TEORIAS DE DESARROLLO ECONOMICO	PS126	CT	42	21	63	7	
DETERMINACION Y CONTROL DE COSTOS	PS128	CT	21	42	63	6	
FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION	PS131	CT	21	63	84	7	
INVESTIGACION DE MERCADOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	PS133	CT	21	63	84	7	
LEGISLACION DE MERCADOS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	PS135	CT	42	21	63	7	
LEGISLACION EN MATERIA DE AGUA Y ALIMENTOS	PS136	CT	42	42	84	9	
LEGISLACION FORESTAL	PS137	CT	42	21	63	7	
LEGISLACION PECUARIA	PS138	CT	42	21	63	7	
MATEMATICAS FINANCIERAS	PS140	CT	21	21	42	3	
MERCADOTECNIA	PS142	CT	42	42	84	9	
METODOS CUANTITATIVOS	PS143	CT	42	42	84	9	
MUESTREO ESTADISTICO	PS148	CT	42	42	84	9	
ORGANIZACION DE PRODUCTORES	PS149	CT	42	42	84	9	
PLANEACION Y PROGRAMACION AGROPECUARIA Y FORESTAL	PS150	CT	42	21	63	7	
PRACTICAS DE ADMINISTRACION AGROPECUARIA	PS151	T	0	84	84	6	
PRESUPUESTOS Y FINANZAS	PS153	CT	42	21	63	7	
PROCESOS UNITARIOS AGROINDUSTRIALES	PS154	CT	21	42	63	6	
TECNICAS DE INVESTIGACION FORESTAL	PS156	CT	21	42	63	6	
TECNICAS DE INVESTIGACION PECUARIA	PS157	CT	42	42	84	9	
TECNICAS DE INVESTIGACION SOCIAL	PS158	CT	21	42	63	6	
TECNICAS DE OPTIMIZACION	PS159	CT	21	63	84	7	
TEORIA GERENCIAL	PS160	CT	21	42	63	6	
TERMINOS DE INTERCAMBIO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	PS161	CT	42	42	84	9	
VALORACION AGROPECUARIA Y FORESTAL	PS162	CT	42	42	84	9	
AVALUOS DE BIENES AGROPECUARIOS Y FORESTALES	PS163	CT	21	63	84	7	
TOXICOLOGIA	SA100	CT	40	65	105	9	
EPIDEMIOLOGIA	SA101	CT	60	66	126	12	
FISICOQUIMICA ALIMENTARIA	SA105	CT	25	59	84	7	
MICROBIOLOGIA ALIMENTARIA	SA106	CT	53	52	105	10	
MANEJO HIGIENICO DE ALIMENTOS	SA107	CT	42	42	84	9	
HIGIENE Y TECNOLOGIA DE LA CARNE	SA108	CT	63	42	105	11	
HIGIENE Y TECNOLOGIA DE LA LECHE	SA109	CT	63	42	105	11	
HIGIENE Y TECNOLOGIA DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA, MARISCOS, POLLO, HUEVO Y MIEL	SA110	CT	42	42	84	9	
MEDICINA COMPARADA	SA112	CT	42	42	84	9	
TOXICOLOGIA ALIMENTARIA	SA113	CT	42	63	105	10	
ZOONOSIS	SA114	CT	21	42	63	6	
ENFERMEDADES EXOTICAS DE LOS ANIMALES DOMESTICOS	SA115	CT	59	25	84	10	
PRODUCCION PECUARIA E IMPACTO AMBIENTAL	SA117	CT	25	59	84	7	



CUARTO. Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional que le permitirá diseñar su currícula.

QUINTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera y la Comisión del Consejo de Centro correspondiente, tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SEXTO. Es obligatorio para todos los alumnos realizar un semestre de prácticas profesionales no escolarizadas, como parte de su formación profesional. Este semestre tendrá un valor curricular de 30 créditos, el cual deberá ser cursado una vez aprobados los 420 créditos correspondientes a las áreas de formación. Se exceptúan de este caso los alumnos que transitaron del plan rígido y del plan cuatrimestral al sistema de créditos, quienes podrán llevar sus prácticas profesionales hasta con 410 créditos.

SÉPTIMO. Los 30 créditos correspondientes a las prácticas profesionales estarán bajo la responsabilidad y supervisión de la Coordinación de Carrera para su desarrollo.

OCTAVO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

NOVENO. Los requisitos para obtener el título de Licenciatura son:

- a) Haber aprobado mínimo de 450 créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- b) Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente, y
- c) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

DÉCIMO. El presente dictamen sustituye al dictamen de fecha 10 de agosto de 1996, con No. 1214, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

DECIMO PRIMERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 19 de mayo de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
Presidente

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO
C. VERÓNICA DEL ROCIO CITLALI CARRANZA

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Secretario



DICTAMEN 740

PRIMERO. Se aprueba la modificación del Plan de estudios y cambio de nombre a la Carrera de Técnico Superior en Administración de Recursos Naturales, de la Carrera de Técnico Profesional en Administración de Recursos Naturales, operada bajo el sistema de créditos, con sede en Ameca, dependiente del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 “A”.

SEGUNDO. El Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura,

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	112	55.5
Área de Formación Optativa Abierta	89	44.5
Mínimo de créditos para optar por el título:	201	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIP O	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTIC A	HORAS TOTALES	CRÉ D	PRERREQ
FISICA	BC105	CT	42	42	84	9	
ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS NATURALES	CM140	CT	42	42	84	9	
EDAFOLOGIA	CM104	CT	42	63	105	10	
METEOROLOGIA Y CLIMATOLOGIA	CM105	CT	42	42	84	9	
MANEJO DE LA VIDA SILVESTRE	CM115	CT	63	42	105	11	
ECOLOGIA GENERAL	EC100	CT	21	42	63	6	
HIDRAULICA E HIDROLOGIA	PF100	CT	21	42	63	6	
FUNDAMENTOS DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA Y FORESTAL	PG100	CT	42	42	84	9	
SISTEMAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y FORESTAL	PG153	CT	42	42	84	9	
BIOESTADISTICA	PS100	CT	42	42	84	9	
METODOS ESTADISTICOS	PS101	CT	21	63	84	7	
COMPUTACION BASICA	PS167	CT	42	42	84	9	
COMPUTACION AVANZADA	PS168	CT	42	42	84	9	
Totales:			504	588	1092	112	

AREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA

MATERIA	CLAVE	TIP O	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTIC A	HORAS TOTALES	CRÉ D	PRERREQ
BIOGEOGRAFIA	BZ106	CT	42	42	84	9	
BIOCLIMATOLOGIA	CM101	CT	42	21	63	7	
CONSERVACION DEL SUELO Y AGUA	CM103	CT	42	42	84	9	
FERTILIDAD DE SUELOS	CM106	CT	42	42	84	9	
CALIDAD DE AGUAS	CM108	CT	42	21	63	7	
ECONOMIA AMBIENTAL	CM110	CT	21	21	42	4	
ECOTURISMO	CM111	CT	42	21	63	7	
FOTOINTERPRETACION Y CARTOGRAFIA	CM112	CT	42	42	84	9	
IMPACTO AMBIENTAL	CM113	CT	42	63	105	10	
MANEJO DE CUENCAS	CM114	CT	42	42	84	9	
PAISAJISMO	CM117	CT	42	63	105	10	
RESTAURACION DE AMBIENTES DEGRADADOS	CM120	CT	42	21	63	7	
RIESGO AMBIENTAL	CM121	CT	42	42	84	9	
SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	CM122	CT	21	42	63	6	
EDUCACION AMBIENTAL	CM138	CT	42	42	84	9	
RIEGO Y DRENAJE	PF101	CT	21	42	63	6	
ELEMENTOS DE TOPOGRAFIA	PF102	CT	42	63	105	10	
DIBUJO AGROPECUARIO Y TOPOGRAFICO	PF103	T	0	42	42	3	
VIVEROS Y PLANTACIONES FORESTALES	PF127	CT	21	42	63	6	



MANEJO DE AREAS NATURALES	PF128	CT	42	21	63	7	
AGROFORESTERIA	PF130	CT	42	21	63	7	
MANEJO DE PASTIZALES	PG106	CT	42	42	84	9	
AGRICULTURA ORGANICA	PG112	CT	21	42	63	6	
PLANEACION Y PROGRAMACION AGROPECUARIA Y FORESTAL	PS150	CT	42	21	63	7	
AGROECOSISTEMAS	PG114	CT	21	63	84	7	
GANADERIA DIVERSIFICADA	PN138	CT	42	42	84	9	
ADMINISTRACION SUSTENTABLE DE LAS EMPRESAS	PS166	CT	42	42	84	9	
ADMNISTRACION AGROPECUARIA Y FORESTAL	PS106	CT	21	42	63	6	
ADMINISTRACION DE EXPLOTACIONES DE LA FAUNA SILVESTRE	PS113	T	0	84	84	6	
DESARROLLO RURAL	PS125	CT	21	21	42	4	
DESARROLLO SUSTENTABLE	PS127	T	0	63	63	4	
LEGISLACION EN MATERIA DE AGUA Y ALIMENTOS	PS136	CT	42	42	84	9	
LEGISLACION AMBIENTAL	PS165	S	63	0	63	8	
DERECHO AGRARIO	PS123	CT	42	21	63	7	

CUARTO. Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional que le permitirá diseñar su currícula.

QUINTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera y la Comisión del Consejo de Centro correspondiente, tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SEXTO. Son requisitos de admisión a la Carrera de Técnico Superior en Administración de Recursos Naturales los exigidos por la normatividad universitaria aplicable para las carreras técnico superior.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el título de Técnico Superior en Administración de Recursos Naturales son:

- Haber aprobado al menos 201 créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente, y
- Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

OCTAVO. El presente dictamen sustituye al dictamen de fecha 20 de abril de 1998, con dictamen No. 518, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

NOVENO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 19 de mayo de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO

Presidente

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ

MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ

LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO

C. VERÓNICA DEL ROCIO CITLALI CARRANZA

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ

Secretario



DICTAMEN 741

PRIMERO. Se aprueba la modificación del Plan de estudios de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y en el Centro Universitario del Sur, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 “A”.

SEGUNDO. El Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignado a cada materia y/o unidad de aprendizaje y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	73	15.36
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	219	46.10
Área de Formación Especializante Obligatoria	21	4.42
Área de Formación Básico Particular Selectiva, Especializante Selectiva y Optativa Abierta	132	27.78
Prácticas Profesionales Obligatorias	30	6.31
Número de créditos requeridos para optar por el título:	475	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HORA S TEORÍ A	HORAS PRÁCTIC A	HORAS TOTALE S	CRÉ D D	PRERREQ
BIOQUÍMICA	BC100	CT	42	63	105	10	
BIOLOGIA CELULAR	BC101	CT	42	63	105	10	
GENÉTICA	BC102	CT	21	63	84	7	
MICROBIOLOGIA	BC103	CT	21	63	84	7	
ECOLOGIA GENERAL	EC100	CT	21	42	63	6	
BIOESTADÍSTICA	PS100	CT	42	42	84	9	
MÉTODOS ESTADÍSTICOS	PS101	CT	21	63	84	7	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	PS102	CT	21	63	84	7	
SOCIOLOGIA RURAL	PS103	CT	21	63	84	7	
SEMINARIO DE INVESTIGACION I	PS104	T	0	42	42	3	
Totales:			252	567	819	73	

ÁREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HORA S TEORÍ A	HORAS PRÁCTIC A	HORAS TOTALE S	CRÉ D D	PRERREQ
ANATOMIA VETERINARIA	MV100	CT	33	93	126	10	
HISTOLOGIA VETERINARIA	MV101	CT	33	51	84	7	
EMBRIOLOGIA VETERINARIA	MV102	CT	33	30	63	6	
FISIOLOGIA GENERAL	MV103	CT	33	93	126	10	
NEUROENDOCRINOLOGIA	MV104	CT	60	24	84	10	
INMUNOLOGIA CLINICA	MV105	CT	55	50	105	10	
PARASITOLOGIA VETERINARIA	MV106	CT	55	50	105	10	
BACTERIOLOGIA VETERINARIA	MV107	CT	48	78	126	11	
VIROLOGIA VETERINARIA	MV108	CT	55	50	105	10	
PATOLOGIA GENERAL VETERINARIA	MV109	CT	48	78	126	11	
CIRUGIA VETERINARIA	MV110	CT	40	86	126	11	
FARMACOLOGIA VETERINARIA	MV111	CT	55	50	105	10	
PROPEDEUTICA CLINICA	MV112	CT	34	50	84	8	
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA VETERINARIA	PN100	CT	40	86	126	11	
ANDROLOGIA VETERINARIA	PN101	CT	40	44	84	8	
BROMATOLOGIA	PN102	CT	35	70	105	10	
GENÉTICA ANIMAL	PN103	CT	40	65	105	9	
NUTRICION ANIMAL I	PN104	CT	40	65	105	9	
NUTRICION ANIMAL II	PN105	CT	40	65	105	9	
ADMINISTRACION DE EMPRESAS PECUARIAS	PS109	CT	48	78	126	11	
LEGISLACION PECUARIA	PS138	CT	42	21	63	7	
TOXICOLOGIA	SA100	CT	40	65	105	9	
EPIDEMIOLOGIA	SA101	CT	60	66	126	12	
Totales:			1007	1408	2415	219	



ÁREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR SELECTIVA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
FISIOLOGIA DE LA DIGESTION	MV113	CT	60	24	84	10	
FISIOLOGIA DE LA REPRODUCCION	MV114	CT	40	23	63	7	
RADIOLOGIA	MV115	CT	20	64	84	7	
TERAPEUTICA VETERINARIA	MV116	CT	38	88	126	11	
PATOLOGIA SISTEMICA	MV117	CT	48	78	126	11	
DIAGNOSTICO VETERINARIO	MV118	CT	38	88	126	11	
MICOLOGIA VETERINARIA	MV119	CT	21	42	63	6	
EXTERIOR DE LOS ANIMALES DOMESTICOS	MV120	CT	30	33	63	6	
MEJORAMIENTO GENETICO ANIMAL	PN107	CT	42	63	105	10	

ENFERMEDADES HEREDITARIAS DE LA PRODUCCION ANIMAL	PN108	CT	53	52	105	10	
ENFERMEDADES NUTRICIONALES DE LOS ANIMALES DOMESTICOS	PN109	CT	63	42	105	11	
ESTRES Y ADAPTACION ANIMAL	PN110	CT	46	38	84	9	
ETOLOGIA DE LOS ANIMALES DOMESTICOS	PN111	CT	46	38	84	9	
FABRICACION DE ALIMENTOS PECUARIOS	PN112	CT	42	63	105	10	
INSEMINACION ARTIFICIAL	PN113	CT	42	63	105	10	
PATOLOGIA DE LA REPRODUCCION	PN114	CT	42	42	84	9	
INFORMATICA APLICADA A LA MEDICINA VETERINARIA	PN115	CT	42	42	84	9	
MANEJO DE ANIMALES DE ZOOLOGICO Y FAUNA SILVESTRE	PN116	CT	40	65	105	9	
DISEÑOS EXPERIMENTALES	PST29	CT	42	42	84	9	
INTRODUCCION A LA MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	SA104	CT	21	21	42	4	
FISICOQUIMICA ALIMENTARIA	SA105	CT	25	59	84	7	
MICROBIOLOGIA ALIMENTARIA	SA106	CT	53	52	105	10	
MANEJO HIGIENICO DE ALIMENTOS	SA107	CT	42	42	84	9	
HIGIENE Y TECNOLOGIA DE LA CARNE	SA108	CT	63	42	105	11	
HIGIENE Y TECNOLOGIA DE LA LECHE	SA109	CT	63	42	105	11	
HIGIENE Y TECNOLOGIA DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA, MARISCOS, POLLO, HUEVO Y MIEL	SA110	CT	42	42	84	9	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
SISTEMAS DE PRODUCCION ANIMAL	PN106	CT	21	63	84	7	
CIENCIA DE LA LECHE	SA102	CT	21	63	84	7	
CIENCIA DE LA CARNE	SA103	CT	21	63	84	7	
Totales:			63	189	252	21	



AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE SELECTIVA

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HORA S TEORÍ A	HORAS PRÁCTIC A	HORAS TOTALE S	CRÉ D	PRERREQ
CLINICA DE BOVINOS	MV121	N	0	84	84	6	
CLINICA DE AVES	MV122	N	0	84	84	6	
CLINICA DE EQUINOS	MV123	N	0	126	126	8	
CLINICA DE OVINOS	MV124	N	0	105	105	7	
CLINICA DE CAPRINOS	MV125	N	0	105	105	7	
CLINICA DE PERROS	MV126	N	0	126	126	8	
CLINICA DE PORCINOS	MV127	N	0	84	84	6	
CLINICA DE GATOS	MV128	N	0	63	63	4	
CLINICA Y MANEJO DE FAUNA SILVESTRE	MV129	CN	21	42	63	6	
CIRUGIA DE TEJIDOS BLANDOS Y ORTOPEDIA EN PERROS Y GATOS	MV130	T	0	84	84	6	
GENETICA CLINICA	MV131	CT	42	42	84	9	
PRODUCCION AVICOLA	PN117	T	0	126	126	8	
PRODUCCION DE BOVINOS CARNE	PN118	T	0	126	126	8	
PRODUCCION DE BOVINOS LECHE	PN119	T	0	126	126	8	
PRODUCCION OVINA	PN120	T	0	105	105	7	
PRODUCCION PORCINA	PN121	T	0	126	126	8	
PRODUCCIÓN CAPRINA	PN122	T	0	105	105	7	
PRODUCCIÓN EQUINA	PN123	T	0	84	84	6	
PRODUCCION DE ANIMALES DE COMPANÍA (PERROS Y GATOS)	PN124	T	0	63	63	4	
PRODUCCIÓN AVICOLA NO CONVENCIONAL	PN125	T	0	63	63	4	
PRODUCCION CUNICOLA	PN126	T	0	63	63	4	
PRODUCCION PISCICOLA	PN127	T	0	84	84	6	
PRODUCCION APICOLA	PN128	T	0	63	63	4	
BIOLOGÍA DE LA LACTACION	PN129	CT	25	80	105	8	
BIOTECNOLOGIA DE LA REPRODUCCION	PN130	CT	28	77	105	9	
SISTEMAS DE REPRODUCCIÓN ANIMAL	PN131	CT	28	56	84	8	
REPRODUCCION EN AVES	PN132	CT	42	42	84	9	
TECNOLOGIA DE PRODUCTOS OVINOS Y CAPRINOS	PN133	CT	42	42	84	9	
TECNOLOGIA DE SUBPRODUCTOS OVINOS Y CAPRINOS	PN134	CT	42	42	84	9	
ECONOMIA GENERAL	PS107	CT	21	42	63	6	
LEGISLACION EN MATERIA DE AGUA Y ALIMENTOS	PS136	CT	42	42	84	9	
MERCADOTECNIA	PS142	CT	42	42	84	9	
INSPECCION DE ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL	SA111	CT	21	84	105	9	
MEDICINA COMPARADA	SA112	CT	42	42	84	9	
TOXICOLOGIA ALIMENTARIA	SA113	CT	42	63	105	10	
ZOONOSIS	SA114	CT	21	42	63	6	
ENFERMEDADES EXOTICAS DE LOS ANIMALES DOMESTICOS	SA115	CT	59	25	84	10	
CAMPAÑAS ZOOSANITARIAS	SA116	CT	53	52	105	10	
PRODUCCIÓN PECUARIA E IMPACTO AMBIENTAL	SA117	CT	25	59	84	7	



AREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HORA S TEORÍ A	HORAS PRÁCTIC A	HORAS TOTALE S	CRÉ D	PRERREQ
CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	BC104	CT	42	63	105	10	
FISICOQUIMICA	BC106	CT	42	42	84	9	
BIOLOGÍA MOLECULAR	BC108	CT	42	63	105	10	
QUIMICA	BC110	CT	42	42	84	9	
GENETICA EVOLUTIVA	BC111	CT	21	42	63	6	
BIOFISICA	BC112	CT	21	42	63	6	
BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	BC113	CT	21	63	84	7	
CITOGENETICA	BC115	CT	42	42	84	9	
INMUNOBIOLOGIA	BC116	CT	42	63	105	10	
METODOS ANALITICOS	BC117	CT	21	63	84	7	
QUIMICA ANALITICA	BC118	CT	21	63	84	7	
VIROLOGIA	BC119	CT	42	63	105	10	
ALGEBRA LINEAL	BC120	CT	42	42	84	9	
MECANISMOS DE ADAPTACION ANIMAL	BZ115	CT	42	42	84	9	
EVOLUCION	BZ104	CT	63	21	84	9	
AGROSTOLOGIA	BZ154	CT	42	63	105	10	
MANEJO DE LA VIDA SILVESTRE	CM115	CT	63	42	105	11	
TOXICOLOGIA AMBIENTAL	CM123	CT	42	42	84	9	
MANEJO Y PLANIFICACION DE AREAS SILVESTRES I	CM126	CT	42	42	84	9	
MANEJO Y PLANIFICACION DE AREAS SILVESTRES II	CM127	CT	42	42	84	9	
ECOLOGIA DE POBLACIONES	EC103	CT	21	42	63	6	
ECOLOGIA DE COMUNIDADES	EC104	CT	21	42	63	6	
CULTIVOS DE APOYO Y NUTRICION EN LA ACUICULTURA	EC107	CT	42	63	105	10	
PRODUCCION EN SISTEMAS ACUATICOS	EC117	CT	42	63	105	10	
ECOFISIOLOGIA DE ORGANISMOS ACUÁTICOS	EC118	CT	42	63	105	10	

ACUICULTURA	EC122	CT	42	63	105	10	
ECOLOGIA DE PASTIZALES	EC125	CT	42	63	105	10	
MICROBIOLOGIA PECUARIA	MV132	CT	42	42	84	9	
SANIDAD ANIMAL	MV133	CT	42	42	84	9	
FISIOLOGIA DE LA PRODUCCION	MV134	CT	42	42	84	9	
INGENIERIA PECUARIA	PF104	CT	42	42	84	9	
MANEJO DE PASTIZALES	PG106	CT	42	42	84	9	
MANEJO DE PRADERAS	PG107	CT	42	42	84	9	
PRODUCCION DE CULTIVOS FORRAJEROS	PG108	CT	21	63	84	7	
ZOOTECNIA GENERAL	PN135	CT	21	63	84	7	
ZOOTECNIA APLICADA	PN136	CT	21	63	84	7	
PRACTICAS PECUARIAS	PN137	T	0	84	84	6	
GANADERIA DIVERSIFICADA	PN138	CT	42	42	84	9	
GENOTECNIA ANIMAL	PN139	CT	21	63	84	7	
PRODUCCION DE OVINOS Y CAPRINOS	PN140	CT	21	63	84	7	
ADMINISTRACION DE EXPLOTACIONES AGRICOLAS	PS110	T	0	84	84	6	
ADMINISTRACION DE EXPLOTACIONES AVICOLAS	PS111	T	0	84	84	6	
ADMINISTRACION DE EXPLOTACIONES DE BOVINOS	PS112	T	0	84	84	6	
ADMINISTRACION DE EXPLOTACIONES DE LA FAUNA SILVESTRE	PS113	T	0	84	84	6	
ADMINISTRACION DE EXPLOTACIONES PORCICOLAS	PS115	T	0	84	84	6	
ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	PS116	CT	21	42	63	6	
CONTABILIDAD AGROPECUARIA	PS121	CT	21	42	63	6	
CREDITO AGROPECUARIO	PS122	CT	21	42	63	6	
DERECHO AGRARIO	PS123	CT	42	21	63	7	
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	PS124	CT	42	21	63	7	



DISEÑOS EXPERIMENTALES AVANZADOS	PS130	CT	21	63	84	7	
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	PS133	CT	21	63	84	7	
LEGISLACION DE MERCADOS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	PS135	CT	42	21	63	7	
METODOS DE EXTENSION	PS145	CT	21	42	63	6	
ORGANIZACION DE PRODUCTORES	PS149	CT	42	42	84	9	
PRACTICAS DE ADMINISTRACION AGROPECUARIA	PS151	T	0	84	84	6	
PRACTICAS DE FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION	PS152	T	0	84	84	6	
PRESUPUESTOS Y FINANZAS	PS153	CT	42	21	63	7	
TECNICAS DE INVESTIGACION PECUARIA	PS157	CT	42	42	84	9	
TEORIA GERENCIAL	PS160	CT	21	42	63	6	
GENETICA AVANZADA	BC121	CT	42	63	105	10	
INGENIERIA GENETICA	BC123	CT	21	63	84	7	
ENTOMOLOGIA GENERAL	BZ155	CT	42	42	84	9	
DESARROLLO RURAL	PS125	CT	21	21	42	4	

CUARTO. Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional que le permitirá diseñar su currícula.

QUINTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera y la Comisión del Consejo de Centro correspondiente, tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios, y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SEXTO. Es obligatorio para todos los alumnos realizar un semestre de prácticas profesionales no escolarizadas, como parte de su formación profesional. Este semestre tendrá un valor curricular de 30 créditos, el cual deberá ser cursado una vez aprobados los 445 créditos correspondientes a las áreas de formación. Se exceptúan de este caso los alumnos que transitaron del Plan rígido al sistema de créditos, quienes podrán llevar sus prácticas profesionales hasta con 435 créditos.

SÉPTIMO. Los 30 créditos correspondientes a las prácticas profesionales estarán bajo la responsabilidad y supervisión de la Coordinación de Carrera para su desarrollo.

OCTAVO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

NOVENO. Los requisitos para obtener el título de Licenciatura son:

- a) Haber aprobado mínimo de 475 créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- b) Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente, y
- c) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

DÉCIMO. El presente dictamen sustituye al dictamen de fecha 10 de agosto de 1996, con No. 1215, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

DECIMO PRIMERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.



A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 19 de mayo de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
Presidente

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO
C. VERÓNICA DEL ROCIO CITLALI CARRANZA

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Secretario

DICTAMEN 742

PRIMERO. Se aprueba la creación del Plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Multimedia, para operar bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Informática de la División de Ingenierías del Centro Universitario de la Costa, a partir del calendario escolar 2000 "B".

SEGUNDO. El Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	66	29.33
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	51	22.66
Área de Formación Especializante Obligatoria	88	39.11
Prácticas Profesionales	20	8.88
Número de créditos para optar por el título:	225	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a continuación:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HORAS TEORÍ A	HORAS PRÁCTIC A	HORAS TOTALE S	CRE D	PRERREQ
Desarrollo de Habilidades de Pensamiento	IF160	T	0	80	80	5	
Introducción al Diseño Gráfico	IF161	CT	50	30	80	9	
Matemáticas Discretas	IF162	C	80	0	80	11	
Ingeniería de Software	IF132	CT	48	32	80	8	
Mercadotecnia	MN123	CT	60	20	80	9	
Introducción a la Publicidad	IF164	C	80	0	80	11	
Lenguajes Algorítmicos	IF104	CT	48	32	80	8	
Informática Básica	SI107	L	0	80	80	5	
Totales:			366	274	640	66	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍ A	HORAS PRÁCTIC A	HORAS TOTALE S	CRED	PRERREQ
Introducción a las Tecnologías Multimediales	IF169	C	80	0	80	11	
Comunicación Escrita	IF170	CT	48	32	80	8	
Fotografía Digital	IF173	CT	48	32	80	8	
Proceso y Edición de Imágenes Digitales	IF174	CT	48	32	80	8	IF173
Video Digital	IF175	CT	48	32	80	8	
Proceso y Edición de Video Digital	IF176	CT	48	32	80	8	IF175
Totales:			320	160	480	51	



AREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERRE Q
Comunicación Multimedia	IF177	CT	48	32	80	8	
Algoritmos de Compresión y Formatos para Gráficos y Video	IF178	CT	48	32	80	8	
Diseño y Evaluación de Interfaces Hombre-Máquina	IF179	CT	48	32	80	8	
Introducción a la Realidad Virtual	IF180	CT	48	32	80	8	
Multimedia I	IF181	CT	48	32	80	8	
Multimedia II	IF182	CT	48	32	80	8	IF181
Multimedia III	IF183	CT	48	32	80	8	IF182
Elaboración de Guiones para Proyectos de Comunicación Multimedia	IF191	CT	48	32	80	8	
Sonorización de Proyectos de Comunicación Multimedia	IF192	CT	48	32	80	8	
Programación en Internet	IF143	CT	48	32	80	8	
Programación en Internet II	IF188	CT	48	32	80	8	
Totales:			528	352	880	88	

CUARTO. Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

QUINTO. Los créditos correspondientes a las prácticas profesionales serán organizados por la Coordinación de Carrera y las academias correspondientes con actividades específicas para los alumnos, quienes los cursarán de acuerdo a su plan de prácticas propuesto por el Comité Tutorial y con el visto bueno de la Coordinación de Carrera para su desarrollo.

SEXTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Consultivo de la Carrera tomen los estudiantes en éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SÉPTIMO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara, además de contar con conocimientos básicos en computación, cámaras fotográficas y equipos de video, así como un conocimiento básico del idioma inglés.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el título son:

- I) Haber aprobado al menos 225 créditos, correspondientes a la acreditación del 100% de las materias que integran el Plan de estudios;
- II) Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente;
- III) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente, y

NOVENO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 19 de mayo de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO

Presidente

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ

MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ

LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO

C. VERÓNICA DEL ROCIO CITLALI CARRANZA

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ

Secretario



DICTAMEN 743

PRIMERO. Se aprueba la creación del Plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Comunicación Multimedia, para operar bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Informática de la División de Ingenierías del Centro Universitario de la Costa, a partir del calendario escolar 2000 “B”.

SEGUNDO. El Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	125	27.59
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	111	24.50
Área de Formación Especializante Obligatoria	133	29.35
Área de Formación Optativa Abierta	64	14.12
Prácticas Profesionales	20	4.41
Número de créditos para optar por el título:	453	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a continuación:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HORAS TEORÍ A	HORAS PRÁCTIC A	HORAS TOTALES	CRÉ D	PRERREQ
Desarrollo de Habilidades de Pensamiento	IF160	T	0	80	80	5	
Introducción al Diseño Gráfico	IF161	CT	50	30	80	9	
Matemáticas Discretas	IF162	C	80	0	80	11	
Teoría de la Computación	IF163	C	80	0	80	11	
Álgebra	IF100	CT	48	32	80	8	
Ingeniería de Software	IF132	CT	48	32	80	8	
Mercadotecnia	MN123	CT	60	20	80	9	
Introducción a la Publicidad	IF164	C	80	0	80	11	
Lenguajes Algorítmicos	IF104	CT	48	32	80	8	
Informática Básica	SII07	L	0	80	80	5	
Cálculo de Multivariables	IF128	CT	48	32	80	8	
Cálculo Diferencial e Integral	IF114	CT	48	32	80	8	
Ecuaciones Diferenciales	IF134	CT	48	32	80	8	
Geometría	IF107	CT	48	32	80	8	
Métodos Numéricos	IF121	CT	48	32	80	8	
Totales:			734	466	1200	125	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍ A	HORAS PRÁCTIC A	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Teoría de la Comunicación I	IF165	C	80	0	80	11	
Teoría de la Comunicación II	IF166	C	80	0	80	11	IF165
Teoría de la Comunicación III	IF167	C	80	0	80	11	IF166
Psicología de la Percepción	IF168	C	80	0	80	11	IF167
Introducción a las Tecnologías Multimediales	IF169	C	80	0	80	11	
Comunicación Escrita	IF170	CT	48	32	80	8	
Comunicación Oral	IF171	CT	48	32	80	8	
Comunicación Visual	IF172	CT	48	32	80	8	
Fotografía Digital	IF173	CT	48	32	80	8	
Proceso y Edición de Imágenes Digitales	IF174	CT	48	32	80	8	IF173
Video Digital	IF175	CT	48	32	80	8	
Proceso y Edición de Video Digital	IF176	CT	48	32	80	8	IF175
Totales:			736	224	960	111	



ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERRE Q
Comunicación Multimedia	IF177	CT	48	32	80	8	
Algoritmos de Compresión y Formatos para Gráficos y Video	IF178	CT	48	32	80	8	
Diseño y Evaluación de Interfaces Hombre-Máquina	IF179	CT	48	32	80	8	
Introducción a la Realidad Virtual	IF180	CT	48	32	80	8	
Multimedia I	IF181	CT	48	32	80	8	
Multimedia II	IF182	CT	48	32	80	8	IF181
Multimedia III	IF183	CT	48	32	80	8	IF182
Multimedia IV	IF184	CT	48	32	80	8	IF183
Multimedia V	IF185	CT	48	32	80	8	IF184
Seminario de Tesis I	IF146	CT	48	32	80	8	
Seminario de Tesis II	IF152	CT	16	48	64	5	
Programación en Internet	IF143	CT	48	32	80	8	
Programación en Internet II	IF188	CT	48	32	80	8	
Administración de Sitios y Aplicaciones Multimedia para Internet	IF189	CT	48	32	80	8	
Producción de Medios para Internet	IF190	CT	48	32	80	8	
Elaboración de Guiones para Proyectos de Comunicación Multimedia	IF191	CT	48	32	80	8	
Sonorización de Proyectos de Comunicación Multimedia	IF192	CT	48	32	80	8	
Totales:			784	560	1344	133	

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERRE Q
Introducción a las Bases de Datos y Desarrollo de Sistemas	IF193	CT	48	32	80	8	
Administración de Servidores	IF194	CT	48	32	80	8	
Diseño de Redes	IF195	CT	48	32	80	8	
Telecomunicaciones	IF196	CT	48	32	80	8	
Proyectos de Negocios Electrónicos	IF197	CT	48	32	80	8	
Mercadotecnia Avanzada	IF198	CT	48	32	80	8	
Publicidad Avanzada	IF199	CT	48	32	80	8	
Psicología de la Visión	IF200	CT	48	32	80	8	
Sistemas Operativos de Redes	IF130	CT	48	32	80	8	
Programación I	IF149	CT	20	40	60	6	
Programación II	IF118	CT	48	32	80	8	
Lenguaje Ensamblador	IF117	CT	48	32	80	8	
Multimedia Instruccional I	IF201	CT	48	32	80	8	
Multimedia Instruccional II	IF202	CT	48	32	80	8	IF201
Uso de las Tecnologías Multimedia en Educación a Distancia	IF203	CT	48	32	80	8	
Planeación, Administración y Organización de Proyectos Educativos Basados en el Uso de la Multimedia	IF204	CT	48	32	80	8	
Multimedia Publicitaria I	IF205	CT	48	32	80	8	
Multimedia Publicitaria II	IF206	CT	48	32	80	8	IF205
Multimedia Publicitaria en Internet	IF207	CT	48	32	80	8	
Planeación, Administración y Organización de Proyectos Publicitarios Basados en el Uso de la Multimedia	IF208	CT	48	32	80	8	
Multimedia para el Arte	IF209	CT	48	32	80	8	



Programación para Realidad Virtual I	IF210	CT	48	32	80	8	
Programación para Realidad Virtual II	IF211	CT	48	32	80	8	IF210
Diseño e Implementación de Proyectos con Realidad Virtual	IF212	CT	48	32	80	8	
Inglés Básico	IF213	CT	48	32	80	8	
Inglés Intermedio	IF214	CT	48	32	80	8	
Inglés Avanzado	IF215	CT	48	32	80	8	

CUARTO. Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

QUINTO. Los créditos correspondientes a las prácticas profesionales serán organizados por la Coordinación de Carrera y las academias correspondientes con actividades específicas para los alumnos, quienes los cursarán de acuerdo a su plan de prácticas propuesto por el Comité Tutorial y con el visto bueno de la Coordinación de Carrera para su desarrollo.

SEXTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Consultivo de la Carrera, tomen los estudiantes en éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SÉPTIMO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara, además de contar con conocimientos básicos en computación, cámaras fotográficas y equipos de video así como un conocimiento básico del idioma inglés.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el título son:

- I) Haber aprobado al menos 453 créditos, correspondientes a la acreditación del 100% de las materias que integran el Plan de estudios;
- II) Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente, y
- III) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

NOVENO. Los alumnos que deseen obtener el título de Técnico Superior en Multimedia, deberán solicitarlo una vez cubiertos los créditos correspondientes al Plan de estudios, además de los requisitos establecidos en la normatividad universitaria.

DECIMO. Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 19 de mayo de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
Presidente

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO
C. VERÓNICA DEL ROCIO CITLALI CARRANZA

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Secretario



DICTAMEN 838

PRIMERO. Se aprueba la apertura del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería Civil, para operar bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de la Costa, a partir del calendario escolar 2000 "B".

SEGUNDO. El Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	162	32
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	103	21
Área de Formación Especializante Obligatoria	195	39
Área de Formación Optativa Abierta	36	7
Número de créditos requeridos para optar por el título:	496	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a continuación:

AREA DE FORMACION BASICA COMUN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HORA S TEORÍ A	HORAS PRÁCTIC A	HORAS TOTALE S	CRE D	PRERREQ
INTRODUCCION A LA COMPUTACIÓN	CC100	C	60	0	60	8	
TALLER DE INTRODUCCION A LA COMPUTACION	CC101	T	0	40	40	3	
INTRODUCCION A LA PROGRAMACION	CC102	C	60	0	60	8	
TALLER DE PROGRAMACION ESTRUCTURADA	CC103	T	0	60	60	4	
INTRODUCCION A LA FISICA	FS101	C	80	0	80	11	
ESTATICA	FS103	CT	24	56	80	7	
DINAMICA	FS104	CT	32	48	80	7	FS103
ELECTROMAGNETISMO	FS105	CT	42	38	80	9	MT110 Y (FS104 Ó FS102)
FENOMENOS TERMICOS	FS106	CT	36	24	60	7	
INTRODUCCION A LA METODOLOGIA EXPERIMENTAL	FS109	L	0	40	40	3	
INTRODUCCION A LA INGENIERIA	ID101	C	40	0	40	5	
TALLER DE COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	ID102	T	0	60	60	4	
TALLER DE REDACCION	ID103	T	0	60	60	4	ID102
ANALISIS CONTABLE	ID203	CT	40	20	60	6	80 CREDITOS
ADMINISTRACION	ID204	CT	40	20	60	6	90 CREDITOS
PRECALCULO	MT101	CT	40	60	100	9	
CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	MT110	CT	40	60	100	9	MT101 Ó (MT102, MT103 Y MT104)
CALCULO AVANZADO	MT113	CT	40	60	100	9	MT110
ALGEBRA LINEAL I	MT120	CT	60	20	80	9	
ANALISIS NUMERICO I	MT130	CT	60	20	80	9	MT110 MT120
ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS I	MT140	C	60	0	60	8	MT110
ELEMENTOS DE PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	MT150	C	60	0	60	8	
QUIMICA BASICA	QM100	CT	60	20	80	9	
Totales:			874	706	1580	162	



ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HORA S TEORÍA	HORAS PRÁCTIC A	HORAS TOTALES	CRE D	PRERREQ
COMPORTAMIENTO HUMANO EN LAS ORGANIZACIONES	ID201	CT	40	20	60	6	80 CREDITOS
INGENIERIA ECONOMICA	ID215	CT	40	20	60	6	MT251 O (MT150 Y 200 CREDITOS)
ETICA PROFESIONAL	ID220	C	30	0	30	4	150 CREDITOS
LEGISLACION EMPRESARIAL	ID419	C	60	0	60	8	300 CREDITOS
INTRODUCCION A LAS INSTALACIONES ELECTRICAS	IM344	CT	40	20	60	6	FS105
DIBUJO CONSTRUCTIVO	IT201	T	0	40	40	3	
GEOLOGIA	IT211	CT	40	40	80	8	
ESTRUCTURAS ISOSTATICAS	IT311	C	40	0	40	5	FS103 MT110
MECANICA DE SOLIDOS I	IT312	C	60	0	60	8	MT110
MECANICA DE SOLIDOS II	IT313	C	60	0	60	8	IT312
MECANICA DE SUELOS I	IT331	C	60	0	60	8	IT211 MT140
MECANICA DE SUELOS II	IT332	C	60	0	60	8	IT331
LABORATORIO DE SUELOS I	IT335	L	0	40	40	3	
LABORATORIO DE SUELOS II	IT336	L	0	40	40	3	IT335
HIDRAULICA I	IT342	CT	60	40	100	11	MT140 FS104
TOPOGRAFIA GENERAL	IT361	CT	40	40	80	8	MT101
Totales:			630	300	930	103	

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORA S TEORÍA	HORAS PRÁCTIC A	HORAS TOTALES	CRE D	PRERREQ
IMPACTO AMBIENTAL	ID406	C	30	0	30	4	200 CREDITOS
CONSTRUCCION I	IT301	CT	40	40	80	8	IT201
CONSTRUCCION II	IT302	CT	40	40	80	8	IT301
CONSTRUCCION III	IT303	CT	40	40	80	8	IT302
PLANEACION	IT304	CT	40	20	60	6	IT303
ANALISIS ESTRUCTURAL I	IT315	C	60	0	60	8	IT312
ANALISIS ESTRUCTURAL II	IT316	CT	40	20	60	6	IT315
INGENIERIA SISMICA	IT320	C	60	0	60	8	FS104
DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO I	IT321	C	80	0	80	11	IT313
DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE ACERO I	IT325	C	60	0	60	8	IT311 IT313
CIMENTACIONES	IT333	CT	60	20	80	9	IT332
LABORATORIO DE CONCRETO	IT334	L	0	40	40	3	IT335
HIDRAULICA II	IT344	CT	60	40	100	11	IT342
HIDRAULICA III	IT346	CT	60	40	100	11	IT342
HIDROLOGIA	IT348	CT	60	40	100	11	MT150 Y (IT361 O IT363)
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	IT352	CT	60	20	80	9	IT344 IT346
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	IT354	CT	60	20	80	9	IT344 QM100
OBRAS HIDRAULICAS	IT356	CT	60	20	80	9	IT344 IT346 IT348
SISTEMAS DE TRANSPORTE	IT391	CT	40	20	60	6	IT394
INGENIERIA DE SISTEMAS	IT392	CT	60	20	80	9	MT120 MT150



INGENIERIA DE TRANSITO	IT393	CT	40	20	60	6	MT150
CARRETERAS	IT394	CT	40	20	60	6	IT348
PAVIMENTOS	IT337	CT	60	20	80	9	IT332
LABORATORIO DE PAVIMENTOS	IT339	L	0	60	60	4	IT332
PROYECTO TERMINAL	IT395	CT	20	80	100	8	400 CREDITOS
Totales:			1170	640	1810	195	

AREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HORA S TEORÍ A	HORAS PRÁCTIC A	HORAS TOTALE S	CRÉ D	PRERREQ
RESIDENCIA DE OBRAS URBANAS	IT401	CT	40	40	80	8	IT301
AVALUOS	IT402	CT	40	20	60	6	ID215
GENEROS ARQUITECTONICOS	IT403	CT	40	40	80	8	IT302
RESIDENCIA DE ESTRUCTURAS	IT404	CT	40	40	80	8	IT302
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CONSTRUCCIONES	IT405	CT	40	20	60	6	IT304
TEMAS ESPECIALES I DE CONSTRUCCION	IT406	C	60	0	60	8	400 CREDITOS
TEMAS ESPECIALES II DE CONSTRUCCION	IT407	C	60	0	60	8	400 CREDITOS
MECANICA AVANZADA	IT411	C	60	0	60	8	IT313
DINAMICA ESTRUCTURAL	IT415	C	60	0	60	8	FS 104 IT316 MT160
DISEÑO ESTRUCTURAL	IT420	C	60	0	60	8	IT320 IT325 IT321
DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE ACERO II	IT421	C	60	0	60	8	IT325 IT316
DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO II	IT425	C	60	0	60	8	IT321 IT316
TEMAS ESPECIALES I DE ESTRUCTURAS	IT426	C	60	0	60	8	400 CREDITOS
TEMAS ESPECIALES II DE ESTRUCTURAS	IT427	C	60	0	60	8	400 CREDITOS
CIMENTACIONES PROFUNDAS	IT431	C	60	0	60	8	IT333
ESTABILIZACIONES EN GEOTECNIA	IT432	C	60	0	60	8	IT332
TEMAS ESPECIALES I DE GEOTECNIA	IT433	C	60	0	60	8	400 CREDITOS
TEMAS ESPECIALES II DE GEOTECNIA	IT434	C	60	0	60	8	400 CREDITOS
HIDRAULICA FLUVIAL	IT442	C	60	0	60	8	IT331 IT344
HIDRAULICA MARITIMA	IT444	C	60	0	60	8	IT342
MODELOS HIDRAULICOS	IT446	C	60	0	60	8	IT442 IT448 IT356
PRESAS	IT448	C	60	0	60	8	IT344 IT346 IT348
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	IT450	C	60	0	60	8	IT342
TEMAS ESPECIALES I DE HIDRAULICA	IT452	C	60	0	60	8	400 CREDITOS
TEMAS ESPECIALES II DE HIDRAULICA	IT454	C	60	0	60	8	400 CREDITOS
FERROCARRILES	IT491	C	60	0	60	8	IT361
AEROPUERTOS	IT492	C	60	0	60	8	IT361
PUENTES	IT493	C	60	0	60	8	IT348 IT425



CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUNICACION	IT494	CT	40	40	80	8	IT337
TEMAS ESPECIALES I DE VIAS TERRESTRES	IT495	C	60	0	60	8	400 CREDITOS
TEMAS ESPECIALES II DE VIAS TERRESTRES	IT496	C	60	0	60	8	400 CREDITOS
MATEMATICAS AVANZADAS PARA INGENIERIA	MT160	C	60	0	60	8	MT110

CUARTO. Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

QUINTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

SEXTO. Los requisitos para obtener el título de Licenciatura son:

- I. Haber aprobado los 496 créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- II. Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente, y
- III. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

SÉPTIMO. Además del bloque de cursos presentado serán válidos en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, y que deberán ser aprobados por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo del Centro Universitario.

OCTAVO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 16 de mayo del 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
Presidente

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO
C. VERÓNICA DEL ROCIO CITLALI CARRANZA

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Secretario



DICTAMEN 839

PRIMERO. Se aprueba la apertura del Plan de estudios de la Licenciatura en Arquitectura, para operar bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de la Costa, a partir del calendario escolar 2000 “B”.

SEGUNDO. El Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	64	13.82
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	342	73.87
Área de Formación Especializante Obligatoria	43	9.29
Área de Formación Optativa Abierta	14	3.02
Número de créditos requeridos para optar por el título:	463	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a continuación:

AREA DE FORMACION BASICO COMUN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITO	PRERREQ
GEOMETRIA DESCRIPTIVA	RE100	T	0	80	80	5	
EXPRESION ARQUITECTONICA I	RE101	T	0	80	80	5	
EXPRESION ARQUITECTONICA II	RE102	T	0	80	80	5	RE101
ADMINISTRACION DE OBRA I	PD109	C	80	0	80	11	
ADMINISTRACION DE OBRA II	PD110	C	80	0	80	11	PD109
FUNDAMENTOS I	AV102	C	80	0	80	11	
FUNDAMENTOS II	AV103	CT	40	40	80	8	AV102
FUNDAMENTOS III	AV104	CT	40	40	80	8	AV103
Totales:			320	320	640	64	

AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITO	PRERREQ
NORMAS DE DISEÑO URBANO I	PU118	C	40	0	40	5	
ECOLOGIA URBANA	PU119	C	40	0	40	5	
URBANÍSTICA	PU117	C	40	0	40	5	
SEMIOTICA DE LA ARQUITECTURA	TH132	C	60	0	60	8	
HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y URBANISMO I	TH149	C	60	0	60	8	
HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y URBANISMO II	TH150	C	60	0	60	8	TH149
HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y URBANISMO III	TH151	C	60	0	60	8	TH150
ARQUITECTURA MEXICANA I	TH152	C	40	0	40	5	
ARQUITECTURA MEXICANA II	TH153	C	40	0	40	5	TH152
TEORIA DE LA ARQUITECTURA I	TH156	C	60	0	60	8	
TEORIA DE LA ARQUITECTURA II	TH157	C	60	0	60	8	TH156
REPRESENTACION ARQUITECTONICA	RE135	CT	40	40	80	8	
EDIFICACION I	TC100	CT	30	30	60	6	
EDIFICACION II	TC101	CT	30	30	60	6	TC100
EDIFICACION III	TC102	CT	30	30	60	6	TC101
EDIFICACION IV	TC103	CT	30	30	60	6	TC102
FUNDAMENTOS DEL DISEÑO ESTRUCTURAL	TC104	C	60	0	60	8	



CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	TC105	C	40	0	40	5	
NORMAS DEL DISEÑO URBANO II	PU140	C	40	0	40	5	PU118
DISEÑO URBANO I	PU144	CT	40	40	80	8	
DISEÑO URBANO II	PU145	CT	40	60	100	9	PU144
DISEÑO URBANO III	PU146	CT	40	60	100	9	PU145
DISEÑO URBANO IV	PU147	CT	40	60	100	9	PU146
COMPOSICION ARQUITECTONICA I	PQ100	CT	120	60	180	20	
COMPOSICION ARQUITECTONICA II	PQ101	CT	120	60	180	20	PQ100
COMPOSICION ARQUITECTONICA III	PQ102	CT	120	60	180	20	PQ101
COMPOSICION ARQUITECTONICA IV	PQ103	CT	120	60	180	20	PQ102
COMPOSICION ARQUITECTONICA V	PQ104	CT	120	60	180	20	PQ103
COMPOSICION ARQUITECTONICA VI	PQ105	CT	120	60	180	20	PQ104
COMPOSICION ARQUITECTONICA VII	PQ106	CT	120	60	180	20	PQ105
COMPOSICION ARQUITECTONICA VIII	PQ107	CT	120	60	180	20	PQ106
TESIS I	PQ108	C	80	0	80	11	
TESIS II	PQ109	T	0	120	120	8	PQ108
SISTEMAS MECANICOS, HIDRAULICOS Y SANITARIOS	TC112	CT	20	40	60	5	
Totales:			2080	1020	3100	342	

AREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HORA S TEORÍ A	HORAS PRÁCTIC A	HORAS TOTALE S	CRÉ D	PRERREQ
TOPOGRAFIA, FOTOGRAMETRIA E INTERPRETACIÓN	TC117	T	0	40	40	3	
ESTRUCTURAS I	TC113	C	60	0	60	8	TC104
ESTRUCTURAS II	TC114	C	60	0	60	8	TC113
DISEÑO ESTRUCTURAL I	TC115	C	60	0	60	8	TC114
DISEÑO ESTRUCTURAL II	TC116	C	60	0	60	8	TC115
TEORIA CRITICA DE LA ARQUITECTURA	TH212	C	60	0	60	8	
Totales:			300	40	340	43	

AREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIP O	HORA S TEORÍ A	HORAS PRÁCTIC A	HORAS TOTALE S	CRÉ D	PRERREQ
DANZAS AUTÓCTONAS	AE189	T	0	40	40	3	
TALLER DE BAILES DE SALON	AE190	T	0	40	40	3	
TALLER DE BAILES INTERNACIONALES	AE191	T	0	40	40	3	
ACROBACIA BASICA	AE192	T	0	40	40	3	
CONFECCION DE UTILERIA	AE193	T	0	40	40	3	
ELABORACION DE MASCARAS	AE194	T	0	40	40	3	
MAQUILLAJE ESCENICO	AE195	T	0	40	40	3	
ESGRIMA BASICA	AE196	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE FONIATRIA	AE197	T	0	40	40	3	
ESCENOGRAFIA I	AE199	T	0	40	40	3	
ESCENOGRAFIA II	AE200	T	0	40	40	3	
RESTAURACION I	AV212	CT	20	20	40	4	
RESTAURACION II	AV213	CT	20	20	40	4	
RESTAURACION III	AV214	CT	20	20	40	4	
FOTOGRAFIA BASICA I	AV217	CT	20	20	40	4	
FOTOGRAFIA BASICA II	AV218	CT	20	20	40	4	
CURADOR I	AV219	T	0	40	40	3	
CURADOR II	AV220	T	0	40	40	3	
GRABADO BASICO I	AV221	CT	20	20	40	4	
GRABADO BASICO II	AV222	CT	20	20	40	4	
CERAMICA BASICA I	AV223	CT	20	20	40	4	
CERAMICA BASICA II	AV224	CT	20	20	40	4	
RETOQUE DE NEGATIVO	AV225	CT	20	20	40	4	
BATIK	AV226	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE PINTURA	AV227	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE ESCULTURA	AV228	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE DIBUJO ARTISTICO	AV229	T	0	40	40	3	
OLEO	AV230	T	0	40	40	3	



ACUARELA	AV231	T	0	40	40	3	
DIBUJO	AV232	T	0	40	40	3	
FOTOGRAFADO	AV233	T	0	40	40	3	
LITOGRAFADO	AV234	T	0	40	40	3	
PROMOTOR DE ARTE	AV235	T	0	40	40	3	
DEALER	AV236	T	0	40	40	3	
DISEÑO EXPERIMENTAL	DI117	CT	20	20	40	4	
ETNOMUSICOLOGIA	MU236	C	40	0	40	5	
TALLER DE LAUDERIA	MU237	T	0	40	40	3	
MUSICOLOGIA	MU238	C	40	0	40	5	
ARTES Y TEXTILES	PD126	T	0	40	40	3	
VITRALES	PD145	T	0	40	40	3	
TEXTILES	PD146	T	0	40	40	3	
SERIGRAFIA I	PD147	T	0	40	40	3	
SERIGRAFIA II	PD148	T	0	40	40	3	
ASESORIA Y CONSULTORIA DE EMPRESAS	PD149	CT	20	20	40	4	
GRABADO EN VIDRIO	PD150	T	0	40	40	3	
REPUJADO	PD151	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE PSICOLOGIA	PD275	C	40	0	40	5	
INTRODUCCION AL VIDEO	PR140	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA MULTIMEDIA	PR141	CT	20	20	40	4	
INGENIERIA DE TRANSITO	PU164	CT	20	20	40	4	
GEOGRAFIA URBANA	PU167	C	40	0	40	5	
IMAGEN URBANA	PU170	C	40	0	40	5	
ESTUDIO DE CENTROS URBANOS	PU171	C	40	0	40	5	
ECOLOGIA	PU172	C	40	0	40	5	
DISEÑO DE PAISAJE URBANO Y ESPACIOS ABIERTOS	PU174	CT	20	20	40	4	
DISEÑO DE JARDINES	PU175	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO	PU176	C	40	0	40	5	
INGENIERIA URBANA	PU177	C	40	0	40	5	
MAQUETAS	RE125	T	0	40	40	3	
TECNICAS DE REPRESENTACION	RE128	CT	20	20	40	4	
INSTALACIONES ESPECIFICAS	TC110	T	0	40	40	3	
LUMINOTECNIA	TC118	T	0	40	40	3	
CARPINTERIA	TC125	T	0	40	40	3	
HERRERIA	TC127	T	0	40	40	3	
PREFABRICACION	TC129	CT	20	20	40	4	
PROMOCION ARQUITECTONICA	TC130	C	40	0	40	5	
RIESGO SISMICO	TC131	C	40	0	40	5	
ENSAYE DE MATERIALES	TC132	C	40	0	40	5	
MATRICES DE SELECCION	TC133	C	40	0	40	5	
TECNICAS DE SIMULACION	TC135	CT	20	20	40	4	
TEORIA MATEMATICA DE LA INFORMACION	TC136	C	40	0	40	5	
CARPINTERIA Y HERRERIA	TC137	T	0	40	40	3	
TERMINOLOGIA Y LEXICOLOGIA	TH208	C	40	0	40	5	
INGLES BASICO	TH242	C	40	0	40	5	
INGLES TECNICO	TH243	C	40	0	40	5	
BIBLIOTECOLOGIA	TH244	C	40	0	40	5	
ARQUITECTURA DE GUADALAJARA	TH245	C	40	0	40	5	
ARQUITECTURA DE JALISCO	TH246	C	40	0	40	5	
HISTORIA DEL MUEBLE	TH247	C	40	0	40	5	
TEORIA DEL COLOR	TH248	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA DE LA PROYECTACION	TH250	C	40	0	40	5	
PSICOLOGIA DE LA ACTUACION	TH253	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION ARQUITECTONICA	TH261	C	40	0	40	5	
HISTORIA DE LAS CULTURAS	TH263	C	40	0	40	5	
SEMIOTICA Y AXIOLOGIA	TH264	C	40	0	40	5	
TECNICAS DE INVESTIGACION	TH265	CT	20	20	40	4	
MORFOLOGIA URBANA	TH266	C	20	0	20	5	
HISTORIA DE LA ENSEÑANZA DE LA ARQUITECTURA	TH267	C	40	0	40	5	



HISTORIA DE LOS TRATADISTAS	TH268	C	40	0	40	5	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES I	TH269	C	40	0	40	5	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES II	TH270	C	40	0	40	5	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES III	TH271	C	40	0	40	5	
CRITICO DE ARTE I	TH272	C	40	0	40	5	
CRITICO DE ARTE II	TH273	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA PARA EL ESTUDIO	TH274	C	40	0	40	5	
TECNICAS DE LA ENSEANZA DE LA DANZA I	TH276	CT	20	20	40	4	
TECNICAS DE LA ENSEANZA DE LA DANZA II	TH277	CT	20	20	40	4	
LEGISLACION	TH278	C	40	0	40	5	
TALLER DE INVESTIGACION I	TH279	C	40	0	40	5	
TALLER DE INVESTIGACION II	TH280	C	40	0	40	5	
ACRILICO	AV280	T	0	40	40	3	
PASTEL	AV281	T	0	40	40	3	
TALLER DE TITERES I	AE210	T	0	40	40	3	
TALLER DE TITERES II	AE211	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE CARICATURA I	PR145	CT	20	20	40	4	
ELEMENTOS DE CARICATURA II	PR146	CT	20	20	40	4	
CAD APLICADO A LA ARQUITECTURA I	RE140	CT	20	20	40	4	
CAD APLICADO A LA ARQUITECTURA II	RE141	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA ACTUACION EN RADIO, TELEVISION Y CINE.	AE198	T	0	40	40	3	
TALLER DE OPERA	MU239	CT	20	20	40	4	
SEMINARIO DE ANIMACION V	PR134	S	40	40	80	8	
COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE CINE VIDEO Y TELEVISION	PR139	CT	20	20	40	4	
ILUMINACION PARA EL VIDEO	TC138	CT	20	20	40	4	
GENEROS CINE	TH281	CT	20	20	40	4	
PSICOLOGIA DEL CINE	TH282	CT	20	20	40	4	
ANALISIS CINE	TH283	C	40	0	40	5	
AEROGRAFO	RE127	CT	20	20	40	4	
ANÁLISIS DE LA REALIDAD NACIONAL	TH118	C	40	0	40	5	
CREATIVIDAD	AV107	CT	20	20	40	4	
ESTETICA	TH112	C	60	0	60	8	
MUSEOGRAFIA	TH214	C	40	0	40	5	
SERIGRAFIA BASICA I	AV282	CT	20	20	40	4	
SERIGRAFIA BASICA II	AV283	CT	20	20	40	4	
TEATRO ORIENTAL	AE212	C	40	0	40	5	
TECNICA COREOGRAFICA I	AE124	T	0	40	40	3	
TECNICA COREOGRAFICA II	AE125	T	0	40	40	3	
DISEÑO URBANO POR COMPUTADORA	PR147	CT	20	20	40	4	
SEMINARIO DE CONTROL DE CALIDAD	PD103	T	0	20	20	3	
ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	PD114	CT	20	20	40	4	
PRESENTACION DE PROYECTOS	RE126	T	0	20	20	3	
VIDEO	AV284	C	40	0	40	5	
ECOLOGÍA URBANA	PU119	C	40	0	40	5	
ACUSTICA	TC108	C	40	0	40	5	
MULTIMEDIA	PR129	CT	20	60	80	7	
INVESTIGACIÓN MUSICAL I	TH235	C	40	0	40	5	
INVESTIGACIÓN MUSICAL II	TH236	C	40	0	40	5	
METODOS DE IMPRESION	PD276	CT	20	20	40	4	
METODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN I	TH189	C	40	0	40	5	
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	PD116	C	40	0	40	5	



CUARTO. Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

QUINTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

SEXTO. Los requisitos para obtener el título de Licenciatura son:

- I. Haber aprobado los 463 créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- II. Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente, y
- III. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

SÉPTIMO. Además del bloque de cursos presentado serán válidos en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, y que deberán ser aprobados por la Comisión de Revalidación de Estudios Títulos y Grados del Consejo del Centro Universitario.

OCTAVO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 6 de junio de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
Presidente

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ

LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO
C. VERÓNICA DEL ROCIO CITLALI CARRANZA

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Secretario



DICTAMEN 840

PRIMERO. Se aprueba la creación del Plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Hotelería, para operar bajo el sistema de créditos, adscrito al Departamento de Estudios Administrativo-Contables de la División de Estudios Sociales y Económicos del Centro Universitario de la Costa, a partir del calendario escolar 2000 "B".

SEGUNDO. El Plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	63	24
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	105	40
Área de Formación Especializante Obligatoria	41	16
Área de Formación Optativa Abierta	24	9
Prácticas Profesionales	30	11
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título:	263	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a continuación:

AREA DE FORMACIÓN BASICA COMUN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Administración I	AD119	CT	60	40	100	11	
Contabilidad I	CT100	CT	60	60	120	12	
Informática Básica	SI107	L	0	80	80	5	
Matemáticas I	MC111	C	80	0	80	11	
Taller de Expresión Oral y Escrita I	AD142	CT	40	20	60	6	
Administración II	AD120	CT	60	20	80	9	AD119
Estadísticas I	MC106	CT	60	20	80	9	MC111
Totales:			360	240	600	63	

AREA DE FORMACIÓN BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Fundamentos de Turismo	TR116	CT	60	60	120	12	
Lengua Extranjera (Nivel I)	TR124	CT	8	28	36	3	
Lengua Extranjera (Nivel II)	TR125	CT	8	28	36	3	TR124
Lengua Extranjera (Nivel III)	TR126	CT	8	28	36	3	TR125
Lengua Extranjera (Nivel IV)	TR127	CT	8	28	36	3	TR126
Lengua Extranjera (Nivel V)	TR128	CT	8	28	36	3	TR127
Lengua Extranjera (Nivel VI)	TR129	CT	8	28	36	3	TR128
Lengua Extranjera (Nivel VII)	TR130	CT	8	28	36	3	TR129
Lengua Extranjera (Nivel VIII)	TR131	CT	8	28	36	3	TR130
Lengua Extranjera (Nivel IX)	TR132	CT	8	28	36	3	TR131
Lengua Extranjera (Nivel X)	TR133	CT	8	28	36	3	TR132
Lengua Extranjera (Nivel XI)	TR134	CT	8	28	36	3	TR133
Lengua Extranjera (Nivel XII)	TR135	CT	8	28	36	3	TR134
Mercadotecnia	MN123	CT	60	20	80	9	
Mercadotecnia Turística I	MN128	CT	80	40	120	14	MN123
Relaciones Públicas y Comunicación	AD134	CT	40	20	60	6	
Operación de Servicios de Hospedaje	TR140	CT	40	60	100	9	TR116
Contabilidad de Costos en Servicios Turísticos	CT119	CT	20	40	60	6	CT100
Ventas en Servicios Turísticos	TR155	CT	20	40	60	6	MN123
Operación de Servicios de Alimentos y Bebidas	TR139	CT	20	60	80	7	TR116
Totales:			436	676	1112	105	



ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Finanzas III (r)	CP170	CT	60	40	100	11	
Gestión de Servicios de Hospedaje	TR119	CT	20	60	80	7	TR140
Auditoría Nocturna de Hoteles	TR105	CT	20	40	60	6	TR140
Administración de Recursos Humanos	RH102	CT	60	20	80	9	AD120
Auditoría Administrativa de Empresas Turísticas	AUI06	CT	40	40	80	8	
Totales:			200	200	400	41	

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Software Aplicado I	SI132	CT	40	40	80	8	SI107
Animación y Recreación	TR106	CT	20	60	80	7	
Administración de Tiempos Compartidos	TR101	CT	40	60	100	9	TR140
Totales:			100	160	260	24	

CUARTO. Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

QUINTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

SEXTO. Además del bloque de cursos presentado serán válidos en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, y que deberán ser aprobados por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo del Centro Universitario.

SÉPTIMO. Los créditos correspondientes a las prácticas profesionales serán organizados por la Coordinación de Carrera y las academias correspondientes con actividades específicas para los alumnos, quienes los cursarán de acuerdo a su plan de prácticas propuesto por el Comité Tutorial y con el visto bueno de la Coordinación de Carrera para su desarrollo.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el título de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Hotelería son:

- I. Haber aprobado los 263 créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- II. Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente;
- III. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente, y
- IV. El alumno deberá acreditar el dominio de un idioma extranjero, en sus cuatro habilidades de aprendizaje: auditiva, lectura, expresión escrita y expresión oral, avalado por algún Centro o Departamento de Enseñanza de Lenguas Extranjeras reconocido por la Universidad de Guadalajara. Este idioma podrá ser solamente inglés, francés, alemán o japonés.

NOVENO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.



A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 6 de junio de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
Presidente

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO
C. VERÓNICA DEL ROCIO CITLALI CARRANZA

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Secretario

◆ ***Comisiones Conjuntas de
Educación y Hacienda***



DICTAMEN 737

PRIMERO. Se aprueba la apertura del Programa Académico del Curso Postbásico en Enfermería Médico Quirúrgica, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, dependiente del Departamento de Enfermería de la División de Ciencias Biológicas del Centro Universitario del Sur, a partir del calendario escolar 2000 "A".

SEGUNDO. El Programa tiene la estructura curricular, carga horaria y créditos siguientes:

ÁREAS DE FORMACIÓN	CREDITOS	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	14	8.48
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	40	24.24
Área de Formación Básico Particular Selectiva	12	7.27
Área de Formación Especializante Obligatoria	29	17.57
Área de Formación Optativa Abierta	12	7.27
Campo Clínico en Enfermería Médico Quirúrgica	58	35.15
Total de Créditos	165	100

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

Materia	Tipo	Clave	Horas Teoría	Horas Práctica	Total	Créd	Prerreq
Proceso Psicosocial del Individuo	C	EA601	20	0	20	3	
Legislación en Salud	C	EA504	18	0	18	2	
Bioética	C	EA503	20	0	20	3	
Metodología de la Investigación Aplicada a la Enfermería	C	EA505	20	0	20	3	
Bioestadística	C	EA506	20	0	20	3	
Total			98	0	98	14	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

Materia	Tipo	Clave	Horas Teoría	Horas Práctica	Total	Créd	Prerreq
Anestesiología	C	EA543	20	0	20	3	
Cirugía General	C	EA544	32	0	32	4	
Gineco-obstetricia	C	EA545	32	0	32	4	
Urología	C	EA546	26	0	26	3	
Nefrología	C	EA595	26	0	26	3	
Ortopedia y Traumatología	C	EA547	30	0	30	4	
Cirugía Plástica y Reconstructiva	C	EA548	20	0	20	3	
Cirugía Pediátrica	C	EA604	30	0	30	4	
Neurología y Neurocirugía	C	EA597	26	0	26	3	
Angiología	C	EA551	18	0	18	2	
Cardiología y Cirugía de Tórax	C	EA552	25	0	25	3	
Oftalmología	C	EA598	18	0	18	2	
Otorrinolaringología	C	EA599	18	0	18	2	
Total			321	0	321	40	

AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR SELECTIVA

Materia	Tipo	Clave	Horas Teoría	Horas Práctica	Total	Créd	Prerreq
Planeación Estratégica y Administración en Enfermería	C	EA534	28	0	28	4	
Didáctica Crítica en Enfermería	C	EA535	28	0	28	4	
Taller de Electrocardiografía	C	EA613	28	0	28	4	EA552
Soporte de Vida Cardíaco Avanzado (ACLS)	C	EA556	28	0	28	4	
Manejo del Dolor	C	EA614	28	0	28	4	EA543
Total			140	0	140	20	

Nota.- El alumno deberá cubrir un mínimo de 84 horas (12 créditos) por este bloque.



AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

Materia	Tipo	Clave	Horas Teoría	Horas Práctica	Total	Créd	Prerreq
Proceso de Enfermería	C	EA600	24	0	24	3	
Enfermería Médico Quirúrgica	C	EA557	40	0	40	5	
Enfermería de Gastro y Vías Biliares	C	EA558	16	0	16	2	EA 544
Enfermería de Traumatología y Ortopedia	C	EA559	16	0	16	2	EA 547
Enfermería en Cirugía de Cuello	C	EA560	8	0	8	1	EA 544
Enfermería en Cirugía de Tórax	C	EA561	10	0	10	1	EA 552
Enfermería en Cirugía de Corazón y Grandes Vasos	C	EA562	16	0	16	2	EA 552
Enfermería en Cirugía Vascul Periférica	C	EA563	8	0	8	1	EA 551
Enfermería en Cirugía Genito-urinaria	C	EA564	8	0	8	1	EA 546
Enfermería en Cirugía Gineco-obstétrica	C	EA565	16	0	16	2	EA 545
Enfermería en Cirugía Neurológica	C	EA566	10	0	10	1	EA 550
Enfermería en Cirugía de Otorrinolaringología	C	EA567	8	0	8	1	EA 554
Enfermería en Cirugía Oftalmológica	C	EA568	8	0	8	1	EA 553
Enfermería en Cirugía Pediátrica	C	EA569	16	0	16	2	EA 549
Enfermería Hemodinámica	C	EA570	10	0	10	1	EA 552
Enfermería en Cirugía de Invasión Mínima	C	EA571	8	0	8	1	EA 544
Laboratorio de Enfermería Médico-Quirúrgica	L	EA572	0	36	36	2	EA 557
Total			222	36	258	29	

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

Materia	Tipo	Clave	Horas Teoría	Horas Práctica	Total	Créd	Prerreq
Educación Sexual y Planificación Familiar	C	EA573	28	0	28	4	
Neurolingüística	C	EA542	28	0	28	4	
Computación	C	EA538	28	0	28	4	
Participación de Enfermería en Desastres	C	EA539	28	0	28	4	
Inglés técnico	C	EA540	28	0	28	4	

TERCERO. Los requisitos de ingreso al Curso Postbásico en Enfermería Médico Quirúrgica, serán los siguientes:

- Contar con título de enfermería y cédula profesional;
- Acreditar el ejercicio profesional en los últimos 2 años;
- Entrevista,
- Además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

CUARTO. Son requisitos de permanencia:

- Cumplir con las actividades escolares y extraescolares derivadas de los planes de programas académicos, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y con la planeación de la coordinación de la Especialidad;
- Cumplir con actividades extracurriculares que se consideren pertinentes para fortalecer y complementar el Plan de estudios correspondiente;
- Mantener promedio mínimo de 80, y
- Respetar la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

QUINTO. Son requisitos de egreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria, los siguientes:

- Aprobar el total de las materias con un mínimo de 60 (escala del 1 al 100) para poder ser promovido al examen final;
- Cubrir los 165 créditos requeridos en el Programa, y
- Presentar un caso clínico con base en el proceso de enfermería y un estudio de investigación.

SEXTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación del Curso tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.



SÉPTIMO. Los créditos correspondientes a las prácticas clínicas serán organizados por la Coordinación del Curso y las academias correspondientes con actividades específicas para los alumnos, quienes los cursarán de acuerdo a su Plan de prácticas propuesto por el Comité Tutorial y con el visto bueno de la Coordinación del Curso para su desarrollo.

OCTAVO. Los alumnos aportarán el equivalente de 5.3 salarios mínimos mensuales vigentes en la Región Sur del Estado de Jalisco, por concepto de inscripción al Programa, siendo requisito pagar el 50% del importe total al momento de la inscripción, el 25% en los primeros 6 meses de iniciado el curso, y el 25% restante en los siguientes 6 meses.

NOVENO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 19 de mayo de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO

Presidente

EDUCACIÓN

HACIENDA

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ

MTRO. I. TONATIUH BRAVO PADILLA

MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES

LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO

C.D. Y L.C.P. JOSÉ ANTONIO MAGALLANES
RODRÍGUEZ

C. VERÓNICA DEL ROCIO CITLALI CARRANZA

C. LEOPOLDO PÉREZ MAGAÑA

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ

Secretario



DICTAMEN 950

PRIMERO.- Se modifica el dictamen No. 42955 de fecha 7 de octubre de 1994 para adecuar la estructura y funciones de la (FIL), creada el 13 de agosto de 1993.

SEGUNDO.- La empresa universitaria que se identifica con el nombre de Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL) tiene como objeto promover la cultura estatal, nacional e internacional, la cual tendrá como sede de sus oficinas administrativas, la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

TERCERO.- La empresa universitaria Feria Internacional del Libro (FIL), tiene entre sus atribuciones:

- I. Organizar la Feria Internacional del Libro (FIL);
- II. Ofrecer espacios que brinden la oportunidad de impulsar la cultura documental y el encuentro con las principales editoriales del mundo, dirigidas al fomento de las expresiones culturales; y
- III. Realizar todas aquellas actividades inherentes al objeto de su creación.

CUARTO.- Los recursos humanos, financieros y materiales con los que actualmente cuenta la Feria Internacional del Libro (FIL), seguirán formando parte de la empresa.

QUINTO.- La Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL) contará dentro de su estructura orgánica con:

- I. El Consejo de Administración;
- II. Un Director General, y
- III. Las demás instancias internas necesarias para su funcionamiento.

SEXTO.- El Consejo de Administración se integrará con los siguientes consejeros:

- I. Un Presidente de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL) nombrado por el Rector General;
- II. El Director de Finanzas;
- III. El Coordinador General de Extensión Universitaria;
- IV. El Coordinador General Administrativo;
- V. El Contralor General de la Universidad en su calidad de Comisario;
- VI. El Coordinador General de Patrimonio;
- VII. Un representante de la Fundación Universidad de Guadalajara;
- VIII. El Director del Centro de Estudios para Extranjeros;
- IX. El Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades;
- X. Dos representantes externos afines a la empresa nombrados por el Rector General, y
- XI. El Coordinador de Empresas, quien actuará como Secretario Técnico del Consejo.

SEPTIMO.- El Consejo de Administración de la Feria Internacional del Libro (FIL), tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Dictar las políticas generales, lineamientos y criterios que orienten las funciones de la empresa, de conformidad con el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guadalajara;
- II. Definir las políticas de índole financieras y administrativas de la Empresa;
- III. Aprobar en primera instancia el Programa de Trabajo de la Empresa, así como los criterios de evaluación;
- IV. Aprobar en primera instancia a los planes de programas de inversión, los presupuestos anuales de ingresos y egresos y las modificaciones de los mismos;
- V. Vigilar y evaluar en primera instancia el desarrollo de la empresa;
- VI. Proponer al Rector General de la Universidad de Guadalajara el nombramiento del Director General de la Empresa;
- VII. Servir como enlace, soporte y responsable de los eventos culturales, artísticos y académicos que organice y financie anualmente la Universidad de Guadalajara, en el marco de la Feria Internacional del Libro;
- VIII. Analizar y proponer los apoyos que ofrecerá la Universidad de Guadalajara a la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL) para la organización de eventos, a través de las dependencias representadas en el Consejo de Administración;
- IX. Planificar y desarrollar los efectos culturales, artísticos y académicos que organice la Universidad de Guadalajara en el marco de la Feria Internacional del Libro, mismos que serán organizados y financiados por las dependencias universitarias correspondientes, y
- X. Las demás que señale el Reglamento respectivo y el Rector General.



OCTAVO.- El Consejo de Administración se reunirá al menos trimestralmente o cuando lo solicite su Presidente y actuará válidamente con la concurrencia de la mayoría simple de sus miembros. Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Consejeros presentes. El Presidente del Consejo de Administración tendrá voto de calidad.

NOVENO.- La Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL) estará a cargo de un Director General que será nombrado, y en su caso, removido por el Rector General de la Universidad de Guadalajara.

DÉCIMO.- Para ser Director General de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL), se requiere tener grado académico superior al de bachiller, ser de reconocida capacidad administrativa y honorabilidad.

DÉCIMO PRIMERO.- Son atribuciones del Director General de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL):

- I. Representar a la Empresa Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL);
- II. Administrar los bienes universitarios adscritos a la Empresa;
- III. Administrar los recursos humanos técnicos, financieros y otros, que necesite la Empresa para su desarrollo;
- IV. Promover y gestionar fuentes de financiamiento externas adicionales para el cumplimiento de los fines de la Empresa;
- V. Ejecutar los acuerdos del H. Consejo General Universitario, del Consejo de Administración de la Empresa, así como del funcionamiento general de la misma;
- VI. Informar anualmente al Consejo de Administración de los ingresos y egresos de la empresa, así como del funcionamiento general de la misma.
- VII. Las demás que señale el Reglamento respectivo.

DÉCIMO SEGUNDO.- Los remanentes generados por la Feria Internacional del Libro (FIL), deberán sujetarse a lo establecido en esa materia por la normatividad universitaria y serán utilizados, previa autorización del Consejo de Administración, para el financiamiento de las actividades culturales, artísticas y académicas de la Empresa.

DÉCIMO TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones anteriores que contrapongan lo señalado en el presente dictamen.

DÉCIMO CUARTO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 Fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

A T E N T A M E N T E

“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco; a 05 de junio de 2000

EL PRESIDENTE DE LAS COMISIONES

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO

EDUCACIÓN

HACIENDA

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ

MTRO. I. TONATIUH BRAVO PADILLA

MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES

LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO

C.D. Y L.C.P. JOSÉ ANTONIO MAGALLANES
RODRÍGUEZ

C. VERÓNICA DEL ROCIO CITLALI CARRANZA

C. LEOPOLDO PÉREZ MAGAÑA

LIC. JOSÉ TRNIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 951

PRIMERO. Se aprueba la apertura del Plan de estudios del Programa de Maestría en Derecho con especialidades en: Derecho Civil y Financiero, Negociación Colectiva y Seguridad Social, Derecho Agrario, Administración de Justicia y Seguridad Pública, Criminología, Derecho Corporativo, Derecho Notarial y Registral, Derecho Constitucional y Amparo, bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento Estudios Jurídicos, de la División de Estudios Sociales y Económicos del Centro Universitario de los Altos, a partir del calendario escolar 2000 "B".

SEGUNDO. El Plan de estudios de la Maestría en Derecho constará de un total de 142 créditos, distribuidos en cuatro semestres, conforme a la siguiente tabla:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	80	56
Área de Formación Especializante Selectiva	32	23
Trabajo de Tesis	30	21
Total:	142	100

TERCERO: El Programa de Maestría en Derecho tendrá una duración de cuatro semestres, conforme a las materias y créditos establecidos en el siguiente:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
Teoría General del Acto Jurídico	DV500	C	60	0	60	8	
Teoría de la Constitución	DP500	C	60	0	60	8	
Teoría General del Proceso	DV501	C	60	0	60	8	
Introducción a la Metodología de la Investigación	DD500	CT	10	50	60	4	
Teoría General de las Obligaciones	DV502	C	60	0	60	8	DV500
Teoría Social I	DS500	C	60	0	60	8	
Estadística	DD501	CT	10	50	60	4	
Análisis Cualitativo	DD502	CT	10	50	60	4	
Taller de Proyectos I	DD503	CT	10	50	60	4	
Teoría Social II	DS501	C	60	0	60	8	DS500
Taller de Proyectos II	DD504	CT	110	10	120	16	DD503
Totales:			510	210	720	80	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
Derecho Civil y Financiero I	DV503	M	109	11	120	16	
Derecho Civil y Financiero II	DV504	M	109	11	120	16	DV503
Negociación Colectiva y Seguridad Social I	DS502	M	109	11	120	16	
Negociación Colectiva y Seguridad Social II	DS503	M	109	11	120	16	DS502
Derecho Agrario I	DS504	M	109	11	120	16	
Derecho Agrario II	DS505	M	109	11	120	16	DS504
Administración de Justicia y Seguridad Pública I	DP501	M	109	11	120	16	
Administración de Justicia y Seguridad Pública II	DP502	M	109	11	120	16	DP501
Criminología I	DP503	M	109	11	120	16	
Criminología II	DP504	M	109	11	120	16	DP503
Derecho Corporativo I	DV505	M	109	11	120	16	
Derecho Corporativo II	DV506	M	109	11	120	16	DV505
Derecho Notarial y Registral I	DV507	M	109	11	120	16	
Derecho Notarial y Registral II	DV508	M	109	11	120	16	DV507
Derecho Constitucional y Amparo I	DP505	M	109	11	120	16	
Derecho Constitucional y Amparo II	DP506	M	109	11	120	16	DP505



La actividad de trabajo de tesis, será apoyada por el tutor asignado a cada alumno, quien dará seguimiento a su proceso de investigación, estableciendo la calificación correspondiente, una vez que el alumno haya cubierto los créditos globales.

CUARTO. El Centro Universitario de Los Altos decidirá cuáles serán las especialidades que se abrirán en cada promoción, de acuerdo a un estudio previo realizado para tal efecto y éstas tendrán una duración de 2 semestres, las cuales podrán ser cursadas a partir del segundo semestre.

QUINTO. Los requisitos de admisión a la Maestría en Derecho corresponden a los exigidos por la normatividad universitaria vigente, además de:

- I. Contar con el título de Abogado o de Licenciado en Derecho;
- II. Haber aprobado el curso propedéutico;
- III. Sostener entrevista con el Coordinador del Programa o con quien el Secretario Académico del Centro Universitario de Los Altos designe para tal fin, y
- IV. Ser dictaminado en el Programa de Posgrado de la Maestría en Derecho y cubrir el arancel aprobado para el mismo.

SEXTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SÉPTIMO. El costo del curso propedéutico será equivalente a tres salarios mínimos generales mensuales, vigentes para la zona de Los Altos.

OCTAVO. La Maestría en Derecho será autofinanciable y tendrá un arancel semestral equivalente a ocho salarios mínimos generales mensuales, vigentes en la zona de Los Altos.

NOVENO. Son requisitos de permanencia, para los alumnos de la Maestría en Derecho las siguientes:

- a) Presentar ante la Coordinación del Posgrado en Derecho el protocolo del trabajo de investigación durante el primer semestre del Programa;
- b) Presentar un informe semestral de los avances de su investigación, avalados por su tutor;
- c) Obtener un promedio mínimo de calificación de ochenta al término de cada semestre;
- d) No reprobado ninguna materia;
- e) Asistir con oportunidad a las sesiones de tutoría establecidas en el Programa;
- f) Participar en un Congreso estatal, nacional o internacional con un trabajo de investigación como primer autor, y
- g) Participar en un Coloquio semestral de la comunidad del posgrado, presentando sus avances de investigación y/o su protocolo de investigación.

DÉCIMO. A cada uno de los alumnos de la Maestría en Derecho se les asignará un tutor. El cuerpo colegiado del Posgrado en Derecho será quien asigne a los tutores. Asimismo, cada tutor se responsabilizará de un máximo de 4 estudiantes.

DÉCIMO PRIMERO. Para obtener el grado de Maestro en Derecho, además de lo establecido por la normatividad universitaria vigente, los alumnos requieren:



- a) Haber aprobado los 142 créditos establecidos en el Plan de estudios;
- b) Haber acudido con oportunidad a las sesiones de tutoría programadas;
- c) Estar al corriente de los pagos de los aranceles correspondientes y no tener adeudos de ninguna especie con la Institución;
- d) Haber participado en los cuatro coloquios semestrales organizados por el cuerpo colegiado de Posgrado en Derecho;
- e) Aprobar el examen de grado, y
- f) Haber publicado y/o tener una propuesta para la publicación de un trabajo en una revista nacional con arbitraje.

SEGUNDO DÉCIMO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 7 de junio del 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
Presidente

EDUCACIÓN

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ

MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ

LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO

C. VERÓNICA DEL ROCIO CITLALI CARRANZA

HACIENDA

MTRO. I. TONATIUH BRAVO PADILLA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES

C.D. Y L.C.P. JOSÉ ANTONIO MAGALLANES
RODRÍGUEZ

C. LEOPOLDO PÉREZ MAGAÑA

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Secretario



◆ ***Comisión de Hacienda***

DICTAMEN 841

PRIMERO.- Se aprueba la información contable presentada por la Dirección de Finanzas, que constituye la Cuenta Financiera Universitaria, con base a la opinión expresada por los auditores externos del Despacho Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C., que contiene el dictamen y el estado de Origen y Aplicación de Fondos y sus notas; con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 1999.

SEGUNDO.- Se acuerda auditar el ejercicio presupuestal de 2000; correspondiendo a la Comisión de Hacienda la selección y aplicación de procedimientos para elegir el despacho de auditores externos, tomando en cuenta la opinión del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Facúltase al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

CUARTO.- Además, esta Comisión de Hacienda se permite hacer las siguientes:

R E C O M E N D A C I O N E S

- a) Que las notas contenidas en el adjunto Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1999, en lo conducente sean atendidas por las instancias universitarias correspondientes, dando prioridad a los rubros más importantes.
- b) Que las cuentas deudoras expresadas en la nota número siete del estado de Origen y Aplicación de Fondos, sean comprobadas y su documentación entregada a la Dirección de Finanzas en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la aprobación de este dictamen, debiendo informar a su vencimiento a la Comisión de Hacienda, sobre el estado que guardan dichas cuentas deudoras a fin de proceder, en su caso, de acuerdo a la normatividad universitaria.
- c) Que para el ejercicio de las partidas autorizadas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara para el Ejercicio de 2000, aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión Extraordinaria del día 17 de marzo de 2000, los recursos en efectivo otorgados a funcionarios y personal universitario por cualquier concepto, se deberán justificar a través de la documentación comprobatoria que reúna requisitos fiscales, en los plazos establecidos en las normas y políticas de aplicación del presupuesto para el año 2000.
- d) En caso de que un evento requiera la acumulación de recursos para concretarse, éstos deberán conservarse en la Dirección de Finanzas y solicitarse en una o más exhibiciones, conforme al plan presupuestal respectivo.
- e) La Dirección de Finanzas conjuntamente con la Coordinación General de Patrimonio, deberán concluir las acciones de valuación y registro de los activos fijos, en especial a los bienes inmuebles que integran el patrimonio universitario.
- f) La Dirección de Finanzas y la Coordinación General Administrativa deberán implementar un sistema automatizado, mediante el cual se controlen los movimientos que se realizan a los inventarios de los almacenes que integran la red universitaria, que afecte automáticamente los registros contables de la Institución.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 10 de Junio de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

MTRO. I. TONATIUH BRAVO PADILLA
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
C.D. Y L.C.P. J. ANTONIO MAGALLANES RODRIGUEZ
C. LEOPOLDO PEREZ MAGAÑA

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 842

PRIMERO.- Se autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2000 del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$ 161 millones 683 mil 904 pesos 13 centavos, vigente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2000, de acuerdo con el dictamen que se adjunta al presente como parte integrante del mismo, aprobado y presentado por su Consejo de Centro Universitario, en los términos y procedimientos contenidos en la Guía para la Elaboración del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos.

SEGUNDO.- Con respecto a los montos previstos de ingresos extraordinarios y propios, estos estarán sujetos a su consecución, por lo que deberán registrarse ante la Vicerrectoría Ejecutiva para su posterior notificación y autorización ante la Comisión de Hacienda.

TERCERO.- Sólo para casos extraordinarios, el Consejo del Centro Universitario hará llegar a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, las solicitudes de ajustes a su presupuesto, a más tardar en el mes de agosto del ejercicio correspondiente; tratándose de transferencias entre subprogramas, éstas podrán ser hasta por un límite del 20% de la partida o erogación que corresponda, a partir de los recursos asignados como ordinarios; informando a la Vicerrectoría Ejecutiva para el control correspondiente. La Comisión de Hacienda resolverá las solicitudes en un plazo no mayor de 30 días, en su defecto el Rector General será quien resuelva. Tratándose de Ingresos Propios Extraordinarios, el porcentaje de transferencia podrá ser mayor según sus necesidades.

CUARTO.- Para el caso de requerirse transferencias o modificaciones presupuestales entre partidas y/o capítulos de gasto de un mismo subprograma, sin rebasar el monto inicial asignado, las entidades deberán presentar sus solicitudes con la justificación correspondiente al Rector del Centro a más tardar el último día hábil del mes de Octubre del ejercicio correspondiente; en caso de ser aprobado por este, se informará a las Comisiones de Hacienda, tanto del Centro como del H. Consejo General Universitario, así mismo a la Vicerrectoría Ejecutiva para el control presupuestal correspondiente.

QUINTO.- Quedan autorizados los recursos ejercidos en el período del 1° de enero a la fecha de aprobación del presente dictamen, debiendo solicitar a la Dirección de Finanzas el ajuste de los registros contables de dichos egresos a la estructura del presupuesto aprobado.

SEXTO.- Se faculta al C. Rector General para que ejecute el presente dictamen y autorice el ejercicio de las partidas correspondientes, en términos de las fracciones II y VII del artículo 35° de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco; 05 de junio de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE

MTRO. ITZCOATL TONATIUH BRAVO PADILLA
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
C.D. Y LC.P. J. ANTONIO MAGALLANES RODRÍGUEZ
C. LEOPOLDO PEREZ MAGAÑA

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 844

PRIMERO.- Se autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2000 del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$ 254 millones 563 mil 326 pesos 63 centavos, vigente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2000, de acuerdo con el dictamen que se adjunta al presente como parte integrante del mismo, aprobado y presentado por su Consejo de Centro Universitario en los términos y procedimientos contenidos en la Guía para la Elaboración del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos.

SEGUNDO.- Con respecto a los montos previstos de ingresos extraordinarios y propios, estos estarán sujetos a su consecución, por lo que deberán registrarse ante la Vicerrectoría Ejecutiva para su posterior notificación y autorización ante la Comisión de Hacienda.

TERCERO.- Sólo para casos extraordinarios, el Consejo del Centro Universitario hará llegar a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, las solicitudes de ajustes a su presupuesto, a más tardar en el mes de agosto del ejercicio correspondiente; tratándose de transferencias entre subprogramas, éstas podrán ser hasta por un límite del 20% de la partida o erogación que corresponda, a partir de los recursos asignados como ordinarios; informando a la Vicerrectoría Ejecutiva para el control correspondiente. La Comisión de Hacienda resolverá las solicitudes en un plazo no mayor de 30 días, en su defecto el Rector General será quien resuelva. Tratándose de Ingresos Propios Extraordinarios, el porcentaje de transferencia podrá ser mayor según sus necesidades.

CUARTO.- Para el caso de requerirse transferencias o modificaciones presupuestales entre partidas y/o capítulos de gasto de un mismo subprograma, sin rebasar el monto inicial asignado, las entidades deberán presentar sus solicitudes con la justificación correspondiente al Rector del Centro a más tardar el último día hábil del mes de Octubre del ejercicio correspondiente; en caso de ser aprobado por este, se informará a las Comisiones de Hacienda, tanto del Centro como del H. Consejo General Universitario, así mismo a la Vicerrectoría Ejecutiva para el control presupuestal correspondiente.

QUINTO.- Quedan autorizados los recursos ejercidos en el período del 1º de enero a la fecha de aprobación del presente dictamen, debiendo solicitar a la Dirección de Finanzas el ajuste de los registros contables de dichos egresos a la estructura del presupuesto aprobado.

SEXTO.- Se faculta al C. Rector General para que ejecute el presente dictamen y autorice el ejercicio de las partidas correspondientes, en términos de las fracciones II y VII del artículo 35º de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco; 05 de junio de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE

MTRO. ITZCOATL TONATIUH BRAVO PADILLA
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
C.D. Y L.C.P. J. ANTONIO MAGALLANES RODRÍGUEZ
C. LEOPOLDO PEREZ MAGAÑA

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 846

PRIMERO.- Se autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2000 del Centro Universitario de la Costa Sur, de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$ 70 millones 885 mil 265 pesos 76 centavos, vigente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2000, de acuerdo con el dictamen que se adjunta al presente como parte integrante del mismo, aprobado y presentado por su Consejo de Centro Universitario, en los términos y procedimientos contenidos en la Guía para la Elaboración del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos.

SEGUNDO.- Con respecto a los montos previstos de ingresos extraordinarios y propios, estos estarán sujetos a su consecución, por lo que deberán registrarse ante la Vicerrectoría Ejecutiva para su posterior notificación y autorización ante la Comisión de Hacienda.

TERCERO.- Sólo para casos extraordinarios, el Consejo del Centro Universitario hará llegar a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, las solicitudes de ajustes a su presupuesto, a más tardar en el mes de agosto del ejercicio correspondiente; tratándose de transferencias entre subprogramas, éstas podrán ser hasta por un límite del 20% de la partida o erogación que corresponda, a partir de los recursos asignados como ordinarios; informando a la Vicerrectoría Ejecutiva para el control correspondiente. La Comisión de Hacienda resolverá las solicitudes en un plazo no mayor de 30 días, en su defecto el Rector General será quien resuelva. Tratándose de Ingresos Propios Extraordinarios, el porcentaje de transferencia podrá ser mayor según sus necesidades.

CUARTO.- Para el caso de requerirse transferencias o modificaciones presupuestales entre partidas y/o capítulos de gasto de un mismo subprograma, sin rebasar el monto inicial asignado, las entidades deberán presentar sus solicitudes con la justificación correspondiente al Rector del Centro a más tardar el último día hábil del mes de Octubre del ejercicio correspondiente; en caso de ser aprobado por este, se informará a las Comisiones de Hacienda, tanto del Centro como del H. Consejo General Universitario, así mismo a la Vicerrectoría Ejecutiva para el control presupuestal correspondiente.

QUINTO.- Quedan autorizados los recursos ejercidos en el período del 1° de enero a la fecha de aprobación del presente dictamen, debiendo solicitar a la Dirección de Finanzas el ajuste de los registros contables de dichos egresos a la estructura del presupuesto aprobado.

SEXTO.- Se faculta al C. Rector General para que ejecute el presente dictamen y autorice el ejercicio de las partidas correspondientes, en términos de las fracciones II y VII del artículo 35° de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco; 05 de junio de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE

MTRO. ITZCOATL TONATIUH BRAVO PADILLA
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
C.D. Y L.C.P. ANTONIO MAGALLANES RODRÍGUEZ
C. LEOPOLDO PEREZ MAGAÑA

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 847

PRIMERO.- Se autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2000 del Centro Universitario del Sur, de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$ 60 millones 42 mil 689 pesos 34 centavos, vigente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2000, de acuerdo con el dictamen que se adjunta al presente como parte integrante del mismo, aprobado y presentado por su Consejo de Centro Universitario, en los términos y procedimientos contenidos en la Guía para la Elaboración del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos.

SEGUNDO.- Con respecto a los montos previstos de ingresos extraordinarios y propios, estos estarán sujetos a su consecución, por lo que deberán registrarse ante la Vicerrectoría Ejecutiva para su posterior notificación y autorización ante la Comisión de Hacienda.

TERCERO.- Sólo para casos extraordinarios, el Consejo del Centro Universitario hará llegar a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, las solicitudes de ajustes a su presupuesto, a más tardar en el mes de agosto del ejercicio correspondiente; tratándose de transferencias entre subprogramas, éstas podrán ser hasta por un límite del 20% de la partida o erogación que corresponda, a partir de los recursos asignados como ordinarios; informando a la Vicerrectoría Ejecutiva para el control correspondiente. La Comisión de Hacienda resolverá las solicitudes en un plazo no mayor de 30 días, en su defecto el Rector General será quien resuelva. Tratándose de Ingresos Propios Extraordinarios, el porcentaje de transferencia podrá ser mayor según sus necesidades.

CUARTO.- Para el caso de requerirse transferencias o modificaciones presupuestales entre partidas y/o capítulos de gasto de un mismo subprograma, sin rebasar el monto inicial asignado, las entidades deberán presentar sus solicitudes con la justificación correspondiente al Rector del Centro a más tardar el último día hábil del mes de Octubre del ejercicio correspondiente; en caso de ser aprobado por este, se informará a las Comisiones de Hacienda, tanto del Centro como del H. Consejo General Universitario, así mismo a la Vicerrectoría Ejecutiva para el control presupuestal correspondiente.

QUINTO.- Quedan autorizados los recursos ejercidos en el período del 1º de enero a la fecha de aprobación del presente dictamen, debiendo solicitar a la Dirección de Finanzas el ajuste de los registros contables de dichos egresos a la estructura del presupuesto aprobado.

SEXTO.- Se faculta al C. Rector General para que ejecute el presente dictamen y autorice el ejercicio de las partidas correspondientes, en términos de las fracciones II y VII del artículo 35º de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco; 05 de junio de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE

MTRO. I. TONATIUH BRAVO PADILLA
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
C.D. Y L.C.P. J. ANTONIO MAGALLANES RODRÍGUEZ
C. LEOPOLDO PÉREZ MAGAÑA

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 849

PRIMERO.- Se autoriza la tarifa arancelaria aplicable al Examen de Acreditación de Competencias (E.A.C.), para quedar como sigue:

(3) EXAMENES

No.	Concepto:	(*) Cuota:
3.8	E.A.C. nivel medio superior:	5 días de salario mínimo
3.9	E.A.C. Técnico superior universitario y Licenciatura:	10 días de salario mínimo
3.10	E.A.C. Especialidad y Maestría	15 días de salario mínimo
3.11	E.A.C. Doctorado	20 días de salario mínimo

(*) Cantidades en pesos equivalentes a salarios mínimos diarios vigentes, de acuerdo con el tabulador de la Zona Económica "B".

SEGUNDO.- La tarifa arancelaria aplicable al Examen de Acreditación de Competencias se aplicará a partir del período de evaluaciones correspondientes al Calendario 2000 "A".

TERCERO.- Las solicitudes de condonación, serán resueltas por la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas de los consejos de los centros universitarios y del Consejo Universitario de Educación Media Superior.

CUARTO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

A T E N T A M E N T E

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara Jalisco, a 12 de Junio de 2000

VICTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE

MTRO. I. TONATIUH BRAVO PADILLA
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
L.C.P. y C.D. JOSE ANTONIO MAGAÑALLES RODRIGUEZ
C. LEPOLDO PEREZ MAGAÑA

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 953

PRIMERO.- Se autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2000 del Centro Universitario de la Ciénega, de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$ 60 millones 218 mil 289 pesos 69 centavos, vigente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2000, de acuerdo con el dictamen que se adjunta al presente como parte integrante del mismo, aprobado y presentado por su Consejo de Centro Universitario, en los términos y procedimientos contenidos en la Guía para la Elaboración del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos.

SEGUNDO.- Con respecto a los montos previstos de ingresos extraordinarios y propios, estos estarán sujetos a su consecución, por lo que deberán registrarse ante la Vicerrectoría Ejecutiva para su posterior notificación y autorización ante la Comisión de Hacienda.

TERCERO.- Sólo para casos extraordinarios, el Consejo del Centro Universitario hará llegar a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, las solicitudes de ajustes a su presupuesto, a más tardar en el mes de agosto del ejercicio correspondiente; tratándose de transferencias entre subprogramas, éstas podrán ser hasta por un límite del 20% de la partida o erogación que corresponda, a partir de los recursos asignados como ordinarios; informando a la Vicerrectoría Ejecutiva para el control correspondiente. La Comisión de Hacienda resolverá las solicitudes en un plazo no mayor de 30 días, en su defecto el Rector General será quien resuelva. Tratándose de Ingresos Propios Extraordinarios, el porcentaje de transferencia podrá ser mayor según sus necesidades.

CUARTO.- Para el caso de requerirse transferencias o modificaciones presupuestales entre partidas y/o capítulos de gasto de un mismo subprograma, sin rebasar el monto inicial asignado, las entidades deberán presentar sus solicitudes con la justificación correspondiente al Rector del Centro a más tardar el último día hábil del mes de Octubre del ejercicio correspondiente; en caso de ser aprobado por este, se informará a las Comisiones de Hacienda, tanto del Centro como del H. Consejo General Universitario, así mismo a la Vicerrectoría Ejecutiva para el control presupuestal correspondiente.

QUINTO.- Quedan autorizados los recursos ejercidos en el período del 1º de enero a la fecha de aprobación del presente dictamen, debiendo solicitar a la Dirección de Finanzas el ajuste de los registros contables de dichos egresos a la estructura del presupuesto aprobado.

SEXTO.- Se faculta al C. Rector General para que ejecute el presente dictamen y autorice el ejercicio de las partidas correspondientes, en términos de las fracciones II y VII del artículo 35º de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco; 05 de junio de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE

MTRO. ITZCOATL TONATIUH BRAVO PADILLA
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
C.D. Y L.C.P. J. ANTONIO MAGALLANES RODRÍGUEZ
C. LEOPOLDO PEREZ MAGAÑA

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



◆ ***Comisión de Revalidación de
Estudios, Títulos y Grados***

***Incorporaciones
Renovación de incorporación
Convalidaciones***

DICTAMEN 600

PRIMERO.- Se otorga la Incorporación al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente del Instituto Mexicano del Seguro social, Delegación Jalisco, como sede del Curso de Especialidad de Reumatología, con retroactividad al 1º. de marzo de 1998.

SEGUNDO.- Los requisitos de Ingreso, Egreso y Programa de la Especialidad en Reumatología se regirá de acuerdo al dictamen de creación de la misma, No. 20569 del 13 de diciembre de 1995 y al Plan Uniforme de Especialidades Médicas aprobado con el dictamen No. 20563 del 15 de diciembre de 1995.

TERCERO.- Que en lo sucesivo, cualquier trámite de ratificación de incorporación o documento de cuotas, deberá de ir acompañado con un informe de la plantilla docente y sus respectivos grados académicos; un informe sobre la infraestructura, equipos, e instalaciones de apoyo al desempeño de sus funciones.

CUARTO.- Que los miembros de las Comisiones de Educación y de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo del Centro Universitario de ciencias de la Salud, podrán verificar periódicamente y emitir recomendaciones sobre las condiciones académicas y de infraestructura en las que se desarrolla la formación de Especialistas en Reumatología por parte del Centro Médico Nacional de Especialidades del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Jalisco.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 11 de abril de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 963

PRIMERO.- Se otorga la **Renovación de la Incorporación de Estudios**, de las licenciaturas en Administración, Mercadotecnia, Negocios Internacionales, Contaduría Pública, y Turismo, presentada por la Universidad de Especialidades, A.C., para el ciclo lectivo 1999 B-2000 A.

SEGUNDO.- Se autoriza el cobro de \$380.00 por concepto de inscripción y \$ 450.00 por concepto de colegiatura para el periodo 1999 B-2000 A.

TERCERO.- Que dichos servicios podrán ser ofrecidos únicamente en el domicilio siguiente: Chimalhuacan No. 6, Ciudad del Sol.

CUARTO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 9 de junio de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



Renovación de incorporación

DICTAMEN 601

PRIMERO.- Se otorga la solicitud de Renovación de Incorporación al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Licenciatura en Enfermería, presentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Jalisco, para el ciclo lectivo 1999 “B” y 2000 “A”.

SEGUNDO.- Que todo lo referente a la incorporación de la carrera de Enfermería del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Jalisco, quedará sujeto a lo dispuesto en el dictamen No. 700 aprobado en sesión del H. Consejo General Universitario el 1º. de agosto de 1998.

TERCERO.- Que el presente dictamen queda sujeto a las disposiciones y recomendaciones que emita el Comité Técnico Consultivo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, creado exprofeso para la supervisión, seguimiento y evaluación de las instituciones incorporadas a este Centro Universitario.

CUARTO.- Se autoriza al Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Jalisco, para que aplique por concepto de mensualidad, la cantidad de \$ 68.90 (SESENTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N.) para el ciclo lectivo 1999 “B” y 2000 “A”.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJO»
Guadalajara, Jal., 11 de abril de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNI
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 954

PRIMERO.- Se otorga la Renovación de la Incorporación de Estudios, a la Universidad de Guadalajara de las Licenciaturas en Administración y Contaduría a la asociación Civil Recab de México, representante del Centro de Educación Superior Hermosa Provincia para el ciclo lectivo 1999 B – 2000 A.

SEGUNDO.- Se autoriza el cobro de \$ 350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) por concepto inscripción anual y \$ 350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) por concepto de colegiatura y \$ 350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) por concepto de incorporación.

TERCERO.- Que dichos servicios podrán ser ofrecidos únicamente en el domicilio siguiente: Av. Elisa Flores No. 2270 fracc. Mtro. Aarón Joaquín, Sector Libertad.

CUARTO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJO»
Guadalajara, Jal., 10 de junio de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNI
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 955

PRIMERO.- Se otorga la **Renovación de la Incorporación de Estudios**, de las Licenciaturas en Administración y Contaduría presentada por el **Centro Académico y de Estudios Profesionales El Tapatío A.C.**, para el ciclo lectivo 1999 B y 2000 A.

SEGUNDO.- Se autoriza el cobro de \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) por concepto de colegiatura mensual.

TERCERO.- Que dichos servicios podrán ser ofrecidos únicamente en el domicilio siguiente: Mezquitán No. 302, Sector Hidalgo.

CUARTO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 9 de junio de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 956

PRIMERO.- Se otorga la **Renovación de la Incorporación de Estudios**, de las Licenciaturas en Administración Mercadotecnia y Contaduría presentada por el **COLUMBIA COLLEGE PANAMERICANO DE GUADALAJARA, A.C.**, para el ciclo lectivo 1999 «B» y 2000 «A».

SEGUNDO.- Se autoriza al COLUMBIA COLLEGE PANAMERICANO DE GUADALAJARA, A.C. el cobro, \$ 200.00 (doscientos pesos 00/100 m.n.) por concepto de Inscripción anual, \$360.00 (trescientos sesenta pesos 00/100 m.n.) por concepto de incorporación del calendario 99-B, y \$290.00 (doscientos noventa pesos 00/100 m.n.) para el turno matutino, \$270.00 (doscientos setenta pesos 00/100 m. n.) para el turno vespertino, \$300.00 (trescientos pesos 00/100 m.n.) turno matutino de 14:00 a 16:00 hrs. \$ 280.00 (doscientos ochenta pesos 00/100 m.n.) para el turno vespertino de 14:00 a 16:00 hrs. Para el Calendario escolar 2000-A \$200.00 (doscientos pesos 00/100 m.n.) por concepto de inscripción, \$390.00 (trescientos noventa pesos), por concepto de incorporación al calendario 2000- A, \$310. 00 (trescientos diez pesos 00/100 m.n.) por concepto de colegiatura mensual para el turno matutino, \$290.00 (doscientos noventa pesos 00/100 m.n.) para el turno vespertino, \$320.00 (trescientos veinte pesos 00/100 m.n.) turno matutino de 14:00 a 17:00 hrs. \$300.00 (trescientos pesos ochenta pesos 00/100 m.n.) para el turno vespertino de 14:00 a 17:00 hrs. Para el ciclo escolar 1999B-2000A, para las Licenciaturas de Administración, Mercadotecnia y Contaduría.

TERCERO.- Que dichos servicios podrán ser ofrecidos únicamente en el domicilio siguiente: Av. Circunvalación Agustín Yañez No. 1616, Colonia Moderna.

CUARTO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 9 de junio de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 957

PRIMERO.- Se otorga la **Renovación de la Incorporación de Estudios** a la Universidad de Guadalajara de las licenciaturas en Administración, Contaduría y Negocios Internacionales, a la Asociación Civil Servicio de Educación Superior en Jalisco, para el ciclo lectivo 1999 «B» y 2000 «A»;

SEGUNDO.- Estos servicios podrán ser ofrecidos únicamente en el domicilio siguiente: Miguel de Cervantes Saavedra No. 15 Colonia Americana.

TERCERO.- Se autoriza a la Asociación Civil Servicio de Educación Superior en Jalisco para que aplique por concepto de Inscripción anual la cantidad de \$ 300.00 y por concepto de colegiatura mensual la cantidad de \$ 379.00.

CUARTO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 9 de junio de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 958

PRIMERO.- Se otorga la **Renovación de la Incorporación de Estudios** a la Universidad de Guadalajara de las licenciaturas en Administración, Contaduría, Mercadotecnia, Negocios Internacionales y Turismo al **Centro Universitario Guadalajara Lamar, A.C.**, para el ciclo lectivo 1999 «B» y 2000 «A»;

SEGUNDO.- Estos servicios podrán ser ofrecidos únicamente en el domicilio siguiente: Guadalupe Zuno No. 1964 Sector Juárez.

TERCERO.- Se autoriza a la Asociación Civil Servicio de Educación Superior en Jalisco para que aplique por concepto de Inscripción la cantidad de \$ 375.00 y por concepto de colegiatura la cantidad de \$ 375.00.

CUARTO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 9 de junio de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 959

PRIMERO.- Se otorga la **Renovación de la Incorporación de Estudios** a la Universidad de Guadalajara de las licenciaturas en Administración y Contaduría a la **Asociación Civil Unidad de Estudios Abiertos**, para el ciclo lectivo 1999 «B» y 2000 «A»;

SEGUNDO.- Estos servicios podrán ser ofrecidos únicamente en el domicilio siguiente: Av. Américas No. 459 Col. Ladrón de Guevara.

TERCERO.- Se autoriza a la Asociación Civil Unidad de Estudios Abiertos para que aplique por concepto de Inscripción la cantidad de \$ 300.00 y por concepto de colegiatura la cantidad de \$ 170.00.

CUARTO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 9 de junio de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 960

PRIMERO.- Se otorga la **Renovación de la Incorporación de Estudios**, de las Licenciaturas en Administración y Contaduría presentada por la Asociación Civil **Instituto Superior de Comercio y Administración (ISCA)**, para el ciclo lectivo 1999 B y 2000 A.

SEGUNDO.- Se autoriza el cobro de \$300.00 por concepto de inscripción anual y \$300.00 por concepto de colegiatura mensual.

TERCERO.- Que dichos servicios podrán ser ofrecidos únicamente en el domicilio siguiente: Independencia No. 393 esq. Herrera y Cairo.

CUARTO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 9 de junio de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 961

PRIMERO.- Se otorga la **Renovación de la Incorporación de Estudios**, de las Licenciaturas en Administración, Contaduría y Negocios Internacionales y Contaduría Pública, presentada por el Instituto de Enseñanza Técnica, Media y Superior «Francisco I. Madero» A.C., con carácter de retroactivo para el ciclo lectivo 1998 B-1999 A y para el ciclo lectivo 1999 B-2000 A.

SEGUNDO.- Se autoriza el cobro de \$375.00 por concepto de inscripción y colegiatura para el ciclo lectivo retroactivo 1998 B-1999 A y para el ciclo lectivo 1999 B-2000 A

TERCERO.- Que dichos servicios podrán ser ofrecidos únicamente en el domicilio siguiente: Golfo de Cortés No. 2979 Zona Minerva.

CUARTO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 9 de junio de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 962

PRIMERO.- Se otorga la **Renovación de la Incorporación de Estudios**, de las licenciaturas en Administración, Mercadotecnia, Negocios Internacionales, Contaduría y Turismo, resentada por la Universidad de Especialidades, A.C., para el ciclo lectivo 1999 B-2000 A.

SEGUNDO.- Se autoriza el cobro de \$380.00 por concepto de inscripción y \$ 450.00 por concepto de colegiatura para el periodo 1999 B-2000 A.

TERCERO.- Que dichos servicios podrán ser ofrecidos únicamente en el domicilio siguiente: Chimalhuacan No. 6, Ciudad del Sol.

CUARTO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 9 de junio de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



Convalidaciones

DICTAMEN 506

PRIMERO. PROCEDE que se considere como equivalente a **DOCTOR** el grado académico presentado por el **C. JOSE ENRIQUE BURGOS TRIANOS**, otorgado por la UNIVERSITY OF MASSACHUSETTS.

Esta determinación **sólo tendrá efectos laborales** y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen **por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.**

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute este dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 10 de marzo del 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 507

PRIMERO. PROCEDE que se considere como equivalente a **MAESTRIA** el grado Académico presentado por el **C. OSCAR G. CARDENAS HERNANDEZ** otorgado por la UNIVERSITY OF WISCONSIN-MADISON.

Esta determinación **sólo tendrá efectos laborales** y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen **por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.**

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute este dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 10 de marzo del 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 556

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a **MAESTRIA** el grado académico presentado por la **C. MARIA CRISTINA ANCIRA ESPINO** otorgado por la **UNIVERSIDAD AIX-MARSELLA II**.

Esta determinación **sólo tendrá efectos laborales** y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen **por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios**.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 3 de abril de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 557

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a **DOCTOR** el grado académico presentado por el **C. TERESA MARGARITA TORRES LOPEZ** otorgado por **LA UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI**.

Esta determinación **sólo tendrá efectos laborales** y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen **por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios**.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 3 de abril de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 579

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a **LICENCIATURA** el grado académico presentado por el **C. ARMANDO RENTERÍA CASTILLO** otorgado por LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA.

Esta determinación **sólo tendrá efectos laborales** y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen **por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.**

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 4 de abril del 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 580

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a **DOCTOR** el grado académico presentado por el **C. ISRAEL OSUNA FLORES** otorgado por la UNIVERSITAT DE BARCELONA.

Esta determinación **sólo tendrá efectos laborales** y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen **por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.**

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 4 de abril del 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 581

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a **LICENCIATURA** el grado académico presentado por la **C. SASKIA MARÍA KREUTZER** otorgado por la **LANDBOUWUNIVERSITEIT-WAGENINGEN**.

Esta determinación **sólo tendrá efectos laborales** y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen **por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios**.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 4 de abril del 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 603

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a **MAESTRIA** el grado Académico presentado por la **C. MAITE MORENO DELGADO** otorgado por **LA UNIVERSITY OF MICHIGAN**.

Esta determinación **sólo tendrá efectos laborales** y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen **por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios**.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 4 de abril del 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 604

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a **DOCTOR** el grado Académico presentado por el **C. MARTIN MORA MARTINEZ** otorgado por LA UNIVERSITAT AUTONOMA DE BARCELONA.

Esta determinación **sólo tendrá efectos laborales** y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen **por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.**

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 4 de abril del 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 605

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a **MAESTRIA** el grado Académico presentado por la **C. MAYDA OLIVIA ARZA MARQUEZ** otorgado por EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA REPÚBLICA DE CUBA.

Esta determinación **sólo tendrá efectos laborales** y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen **por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.**

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 4 de abril del 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 606

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a **DOCTOR** el grado académico presentado por la **C. LIUDMILA NIKOLAYEVNA OLENIKOVA**, otorgado por la MOSCOW TEXTILE INSTITUTE.

Esta determinación **sólo tendrá efectos laborales** y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen **por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.**

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 4 de abril del 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 607

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a **DOCTOR** el grado académico presentado por el **C. VORONIN BORIS FIODOROVICH**, otorgado por EL INSTITUTO TECNICO DE MOSCU.

Esta determinación **sólo tendrá efectos laborales** y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen **por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.**

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 4 de abril del 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 744

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a **MAESTRIA** el grado Académico presentado por el **C. GLEN VAN WARREBEY**, otorgado por **CALIFORNIA WESTERN UNIVERSITY**.

Esta determinación **sólo tendrá efectos laborales** y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen **por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios**.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 4 de abril del 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 745

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a **DOCTOR** el grado académico presentado por el **C. ALFREDO A. CESAR DACHARY**, otorgado por la **UNIVERSITEIT LEIDEN**.

Esta determinación **sólo tendrá efectos laborales** y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen **por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios**.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 4 de abril del 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 746

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a **DOCTOR** el grado académico presentado por el **C. STELLA M. ARNAIZ BURNE**, otorgado por LA UNIVERSITE LAVAL.

Esta determinación **sólo tendrá efectos laborales** y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen **por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.**

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 4 de abril del 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



◆ ***Comisiones Conjuntas de
Normatividad y Educación***

DICTAMEN 609

PRIMERO. Se aprueba se adicione un artículo transitorio al Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de esta Casa de Estudios, con el siguiente texto:

“Artículo Décimo. Los alumnos que no hayan logrado una calificación aprobatoria en una o varias materias y que se encuentre en alguna de las siguientes hipótesis, sus casos serán resueltos conforme a lo establecido en este artículo:

I. *Los alumnos que en el calendario 1999 «B» se inscribieron por primera ocasión a una o varias materias y no lograron calificación aprobatoria, éstos tendrán la oportunidad de repetir la materia o materias durante el calendario escolar 2000 «A», en caso de que nuevamente no logren calificación aprobatoria, se les otorgará otra oportunidad de recurrar la materia o materias que adeude durante el calendario 2000 «B», si de nuevo no logran calificación aprobatoria, serán dados de baja; sin embargo, podrán solicitar una última oportunidad para recurrar la materia o materias en el ciclo escolar 2001 «A» en los términos del artículo 34 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, es decir sólo tendrán derecho a la evaluación en periodo ordinario y caso de no lograr calificación aprobatoria serán dados de baja en forma automática y definitiva, con las consecuencias que establece el artículo 35 del citado ordenamiento.*

II. *Los alumnos que en el calendario 1999 «A» se inscribieron por primera ocasión a una o varias materias y no lograron calificación aprobatoria y repitieron la materia o materias durante el calendario escolar 1999 «B», al término del cual no lograron calificación aprobatoria; a estos alumnos se les concederá un año de gracia para aprobar la materia o materias que adeude, es decir, durante los calendarios 2000 «A» y 2000 «B», teniendo derecho en ambas ocasiones a la evaluación ordinaria y extraordinaria, si al término de dichas oportunidades no logra una calificación aprobatoria, serán dados de baja en forma automática y definitiva, con las consecuencias que establece el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos.*

III. *Los alumnos que en el calendario 1998 «B» se inscribieron por primera ocasión a una o varias materias y no lograron calificación aprobatoria y repitieron la materia o materias durante los calendarios escolares 1999 «A» y 1999 «B», al término de los cuales no lograron calificación aprobatoria; a estos alumnos se les concederá un año de gracia para aprobar la materia o materias que adeude, es decir, durante los calendarios 2000 «A» y 2000 «B», teniendo derecho en ambas ocasiones a la evaluación ordinaria y extraordinaria, si al término de dichas oportunidades no logran una calificación aprobatoria, serán dados de baja en forma automática y definitiva, con las consecuencias que establece el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos.*

IV. *Los alumnos que en el calendario 1998 «A» se inscribieron por primera ocasión a una o varias materias y no lograron calificación aprobatoria y repitieron la materia o materias durante los calendarios escolares 1998 «B», 1999 «A» y 1999 «B», al término de los cuales no lograron calificación aprobatoria; a estos alumnos se les concederá un semestre de gracia para aprobar la materia o materias que adeude, es decir, durante el calendario 2000 «A», teniendo derecho a la evaluación ordinaria y extraordinaria, si al término de dichas oportunidades no logran una calificación aprobatoria, serán dados de baja en forma automática y definitiva, con las consecuencias que establece el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos.*

V. *Los alumnos que en el calendario 1998 «A» se inscribieron por primera ocasión a dos materias en las cuales no lograron calificación aprobatoria y las repitieron durante los calendarios escolares 1998 «B», 1999 «A» y 1999 «B», al término de los cuales no lograron calificación aprobatoria, actualmente deberán estar dados de baja en forma automática y definitiva.*

VI. *Los alumnos que en el calendario 1997 «B» se inscribieron por primera ocasión a una materia en la cual no lograron calificación aprobatoria y la repitieron durante los calendarios escolares 1998 «A», 1998 «B», 1999 «A» y 1999 «B», al término de los cuales no lograron calificación aprobatoria, actualmente deberán estar dados de baja en forma automática y definitiva.*

VII. *Los alumnos que no han logrado calificación aprobatoria de alguna materia o materias y que a la fecha de este dictamen no se han inscrito para recurrarlas, por alguna de las siguientes circunstancias:*

- § *Porque la materia no es un prerrequisito para cursar otras materias;*
- § *Porque no se ha ofrecido la materia, o*
- § *Porque el alumno solicitó permiso o licencia al programa de estudios correspondiente.*



En el momento en que se inscriban, se les tendrá como inscritos por primera ocasión, por lo que se aplicarán los artículos 33 y 34 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, en caso de no acreditar las materias.

VIII. *Los alumnos del nivel superior que se encuentren en alguno de los casos citados en las fracciones I, II, III y IV de este artículo que adeuden una o varias materias, en las que durante el ciclo escolar 2000 "A" no se inscribieron para recursarlas, deberán inscribirse para repetirlas en el calendario 2000 "B", en el entendido de que se deberá posponer el número de oportunidades establecidas en la fracción en que se encuentren."*

SEGUNDO. La Coordinación General Académica, en forma conjunta con la Coordinación de Control Escolar de la Administración General diseñarán en forma inmediata, una estrategia que permita que los miembros de la comunidad universitaria, directivos, personal académico, personal administrativo y alumnos conozcan los alcances del nuevo reglamento.

TERCERO. Las Comisiones de Normatividad y Educación del H. Consejo General Universitario revisarán el proyecto de manual de procedimientos a que se refiere el artículo séptimo transitorio del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos.

CUARTO. Solicítese, por conducto del secretario de esta Comisión, que los Consejos de los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior, informen a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario sobre avances respecto a lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio del reglamento.

QUINTO. Notifíquese de inmediato este dictamen a los titulares de los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior con el fin de que la Coordinación de Control Escolar de la Administración General en forma conjunta con las Coordinaciones de Control Escolar y la Dirección de Trámite y Control Escolar respectiva, ajusten la situación de los estudiantes de conformidad con el presente dictamen y regularicen su situación administrativa.

SEXTO. Se ordena la publicación de este dictamen en la Gaceta Universitaria y se autoriza al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos que establece el artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

ATENTAMENTE

“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, a 25 de Marzo de 2000

LAS COMISIONES DE NORMATIVIDAD Y EDUCACION

DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

MTRO. SALVADOR ACOSTA ROMERO

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ

LIC. JESUS ESPINOSA ARIAS

LIC. RODOLFO GUTIERREZ ZERMEÑO

MTRO. ERNESTRO GOMEZ CORTES

MTRO. CARLOS CURIEL GUTIERREZ

C. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ

C. VERÓNICA DEL ROCIO CITLALI
CARRANZA

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



◆ ***Comisión de Normatividad***

DICTAMEN 850

PRIMERO. Se aprueba la modificación del artículo 9 y de la fracción VII del artículo 20 del Reglamento del Programa de Productividad Académica de la Universidad de Guadalajara, como sigue:

TEXTO VIGENTE:

Artículo 9. El estímulo consistirá en un salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, a la fecha de emisión de la convocatoria.

TEXTO MODIFICADO:

Artículo 9. *El estímulo consistirá en un monto equivalente a 1.3 salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal en el momento de la emisión de la convocatoria.*

TEXTO VIGENTE:

Artículo 20. Son funciones específicas de las Comisiones Dictaminadoras, las siguientes:

VII. Dictaminar y asignar el estímulo a la productividad académica a los académicos que hayan cumplido con los requisitos y el puntaje establecidos en este ordenamiento. Dicha asignación se realizará en estricta prelación decreciente, hasta donde alcancen los recursos asignados a la dependencia correspondiente, siempre y cuando el académico obtenga al menos 650 puntos;

TEXTO MODIFICADO:

Artículo 20. *Son funciones específicas de las Comisiones Dictaminadoras, las siguientes:*

VII. Dictaminar y asignar el estímulo a la productividad académica a los académicos que hayan cumplido con los requisitos y el puntaje establecidos en este ordenamiento. Dicha asignación se realizará en estricta prelación decreciente, hasta donde alcancen los recursos asignados a la dependencia correspondiente, siempre y cuando el académico obtenga al menos 550 puntos;

SEGUNDO. Se aprueba la adición de un último párrafo a los artículos 6 y 27 del Reglamento del Programa de Productividad Académica de la Universidad de Guadalajara, como sigue:

TEXTO VIGENTE:

Artículo 6. Los académicos que se encuentren ocupando un cargo directivo, administrativo o de confianza, remunerado en la Universidad de Guadalajara, podrán ser evaluados. En caso de que resultaran elegidos, el dictamen señalará que el beneficio del estímulo surtirá efectos a partir de la fecha en que deje el cargo directivo, se termine o suspenda la relación laboral en su contrato administrativo o de confianza, hasta la fecha de término del programa señalada en la convocatoria.

TEXTO ADICIONADO:

Artículo 6. *Los académicos que se encuentren ocupando un cargo directivo, administrativo o de confianza, remunerado en la Universidad de Guadalajara, podrán ser evaluados.*

En caso de que resultaran elegidos, el dictamen señalará que el beneficio del estímulo surtirá efectos a partir de la fecha en que deje el cargo directivo, se termine o suspenda la relación laboral en su contrato administrativo o de confianza, hasta la fecha de término del programa señalada en la convocatoria. Excepto cuando se trate de trabajadores administrativos, no contemplados en el tabulador como directivos o mandos medios, que sus actividades administrativas las realicen fuera de su jornada de trabajo académica y su carga horaria global no exceda de 48 horas, a quienes se les otorgará el beneficio, si resultan elegidos, a partir de la fecha establecida en la convocatoria.



TEXTO VIGENTE:

Artículo 27. Los requisitos señalados en las fracciones I, II, III y IV del artículo anterior se deberán comprobar fehacientemente con:

I a IV ...

TEXTO ADICIONADO:

Artículo 27. Los requisitos señalados en las fracciones I, II, III y IV del artículo anterior se deberán comprobar fehacientemente con:

I a IV ...

Además de lo anterior, los académicos que también desempeñen un cargo administrativo y se encuentren en la hipótesis de excepción prevista en la última parte del artículo 6 de este ordenamiento, deberán presentar constancia(s) expedida(s) por su jefe inmediato en que se especifique el horario de labores administrativas y/o académicas.

TERCERO. Se aprueba la adición de las tablas de puntaje contenidas en el artículo 28 del Reglamento del Programa de Productividad Académica de la Universidad de Guadalajara, como sigue:

TEXTO QUE SE ADICIONA:

I. Para el Sistema de Educación Media Superior:

<p align="center">I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA <i>Se obtiene de la formación, producción y labor académica de los docentes (para profesores de carrera y técnico académicos)</i> SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR <i>Puntaje máximo: 600 puntos</i></p>									
A) VINCULACIÓN Y DESEMPEÑO PROFESIONAL		B) DOCENCIA		C) INVESTIGACION		D) TUTORIAS		E) PARTICIPACION EN CUERPOS COLEGIADOS	
ACTIVIDAD	PUNTOS	ACTIVIDAD	PUNTOS	ACTIVIDAD	PUNTOS	ACTIVIDAD	PUNTOS	ACTIVIDAD	PUNTOS
I a 3 ...	(...)	I a 3 (...)	(...)	I a 6 (...)	(...)	I a 11 (...)	(...)	I a 13 (...)	(...)
4) Participación en oferta de servicios que se otorgan de manera gratuita.	30 por cada uno	4) Publicación por editorial, con registro e ISBN, en apoyo a la docencia, como: (...) • C ompilador	(...) 20 (...)	7) Com o organizado r de eventos académicos	15	12) Act ivida des de asesoría estudiantil ligada a cursos regulares Nota: (...)	20	14) Participa ción en grupos técnicos de apoyo.	10
		5 a 9 (...)							



II. Para los Centros Universitarios y dependencias de la Administración General:

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA Se obtiene de la formación, labor y producción de la cátedra (NIVEL SUPERIOR) Puntaje máximo: 600 puntos									
A) VINCULACIÓN Y DESEMPEÑO PROFESIONAL		B) DOCENCIA		C) INVESTIGACIÓN		D) TUTORÍAS		E) PARTICIPACIÓN EN CUERPOS ACADÉMICOS COLEGIADOS	
ACTIVIDAD	PUNTOS	ACTIVIDAD	PUNTOS	ACTIVIDAD	PUNTOS	ACTIVIDAD	PUNTOS	ACTIVIDAD	PUNTOS
1 a 3 (...)	(...)	1 a 11 (...)	(...)	1 a 17 (...)	(...)	1 a 8 (...)	(...)	1 a 8 (...)	(...)
4) Participación en oferta de servicios que se otorgan de manera gratuita	30 por cada uno			18) Organizador de eventos académicos. 19) Publicación de artículos en periódicos.	15 10	9) Actividades de asesorías ligadas a cursos regulares Nota: (...)	20	9) Participación en grupos técnicos de apoyo	10

II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA Se acredita por el tiempo destinado a la impartición de cursos con cargo a su tiempo completo. Puntaje máximo: 200 puntos		
HORAS CLASES	PUNTAJE	
	Especialidad – Maestría - Doctorado	Licenciatura
4-7 HORA/SEMANA/MES	- -	100
(...)	(...)	(...)
(...)	(...)	(...)

TERCERO. Se aprueban los artículos transitorios siguientes:

Artículo Primero. Las modificaciones y adiciones al Reglamento del Programa de Productividad Académica contenidas en este dictamen entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria.

Artículo Segundo. La evaluación de las actividades académicas para participar el Programa de Estímulos a la Productividad Académica 2000-2001 será del 1° de septiembre de 1999 al 28 de febrero de 2000.

Artículo Tercero. El beneficio del estímulo a la productividad académica del período 2000-2001 será retroactivo del 1° de marzo de 2000 y concluirá el 28 de febrero de 2001.

Artículo Cuarto. Se autoriza que en los Centros Universitarios y Escuelas Preparatorias Regionales, que no cuenten con personal académico que reúna los requisitos de categoría académica que establece el artículo 16 de este ordenamiento para ser dictaminador, a integrar las comisiones con académicos de categorías de titular o asociado de medio tiempo, asistente y en su defecto, de asignatura.

Asimismo se exceptúa a los Centros Universitarios y Escuelas Preparatorias Regionales del cumplimiento en lo establecido en el artículo 18 de este reglamento, con referencia a los miembros de las Comisiones Dictaminadoras en programas de estímulos anteriores, previa autorización de la Coordinación General Académica, misma que deberá solicitarse antes de someter su integración a la aprobación del Consejo Universitario del Centro respectivo o su designación por el Director General de Educación Media Superior.



En caso de imposibilidad para invitar a dictaminadores externos a la Universidad de Guadalajara, que cuenten con grado de doctor o maestría, según se trate y pertenencia a una institución de educación superior o investigación de reconocido prestigio, previa autorización de la Coordinación General Académica, se podrá invitar a académicos externos al Centro o al Sistema, siempre y cuando cuenten con el grado de Maestría y con reconocido prestigio académico.

Artículo Quinto. *Los miembros de las Comisiones Dictaminadoras que se integren para el Programa de Estímulos a la Productividad Académica 2000-2001, durarán en su cargo del 1º de julio de 2000 al 28 de febrero del 2001.*

SEGUNDO. Se faculta al Rector General de esta Casa de Estudios para que ejecute el presente dictamen en términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, a 2 de junio de 2000
LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD

DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE

MTRO. SALVADOR ACOSTA ROMERO
BIOL. JESÚS ESPINOSA ARIAS
MTRO. ERNESTO GÓMEZ CORTES
C. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



◆ ***Comisión de Condonaciones,
Pensiones y Becas***

DICTAMEN 0294

PRIMERO.- Se autoriza la **PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO** para la **C. DIANA GARCIA RUIZ**, con nombramientos de **Profesor Docente Asociado "B"** con **40** horas semanales en la **Escuela Preparatoria No. 2** y **Profesor de Asignatura "B"** con 8 horas semanales en la **Escuela Preparatoria No. 12** de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de **30** años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la **C. DIANA GARCIA RUIZ**, con el **100% cien por ciento** de sus emolumentos, a partir del **30 de marzo de 2000** por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 27 de marzo de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 0366

PRIMERO.- Se autoriza la **PENSIÓN POR INVALIDEZ DEFINITIVA** para el C. **FERNANDO DANIEL ALTAMIRANO MODAD**, con nombramientos de **Profesor de Asignatura "B"** **9 horas semanales** en la **Escuela Preparatoria No. 10** de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de **16** años de servicio.

SEGUNDO.- Procede el pago de **PENSIÓN** para el C. **FERNANDO DANIEL ALTAMIRANO MODAD**, con el **53.28%** de sus emolumentos, a partir del **20 de abril de 1999** por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 27 de marzo de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 0515

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR INVALIDEZ DEFINITIVA para el **C. YSIDORO VIRGEN LOPEZ**, con nombramiento de **Técnico Administrativo B (Laboratorista)** con **48** horas semanales en el **Centro Universitario de Ciencias de la Salud** de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 17 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al **C. YSIDORO VIRGEN LOPEZ**, con el 56.61% de sus emolumentos, a partir del **23 de febrero de 2000** por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., **27 de marzo de 2000**

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 0537

PRIMERO.- Se revoca el dictamen V/99/832 de fecha 3 de septiembre de 1999, donde se autoriza una pensión por años de servicio como Profesor de Asignatura "B" 15 horas semanales Definitivas en la cual se omiten 3 horas semanales Definitivas, para el **C. CRESCENCIANO OLMEDO RANGEL**, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 4 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de **30** años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al **C. CRESCENCIANO OLMEDO RANGEL**, con el **100% cien por ciento** de sus emolumentos, incluyendo además 3 horas semanales Definitivas retroactivo al 3 de septiembre de 1999, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., **4 de mayo de 2000**

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 0538

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el **C. ALFONSO ALCANTARA GUZMAN**, con nombramiento de **Profesor de Asignatura "B"** con **1 hora** semanal en el **Centro Universitario de Ciencias de la Salud** de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de **30 años** de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al **C. ALFONSO ALCANTARA GUZMAN**, con el **100% cien por ciento** de sus emolumentos, a partir del **15 de abril de 2000** por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., **3 de abril de 2000**

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 0582

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para la **C. MARIA CELIA PONCE SANTIAGO**, con nombramiento de **Auxiliar Administrativo D (Oficial Primero)** con **48 horas** semanales en la **Escuela Preparatoria de Jalisco** de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de **30 años** de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la **C. MARIA CELIA PONCE SANTIAGO**, con el **100% cien por ciento** de sus emolumentos, a partir del **16 de abril de 2000** por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., **10 de abril de 2000**

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 0583

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el **C. MIGUEL AMBROSIO JAUREGUI**, con nombramiento de **Profesor Docente Titular “B”** con **40** horas semanales en el **Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas** de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de **30** años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al **C. MIGUEL AMBROSIO JAUREGUI**, con el **100% cien por ciento** de sus emolumentos, a partir del **16 de abril de 2000** por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., **10 de abril de 2000**

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 0584

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para la **C. MA. DE LOS ANGELES ALDACO GOMEZ**, con nombramiento de **Auxiliar Administrativo B (Secretaria “B”)** con **48** horas semanales en la **Escuela Preparatoria de Jalisco** de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de **30** años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al **C. MA. DE LOS ANGELES ALDACO GOMEZ**, con el **100% cien por ciento** de sus emolumentos, a partir del **16 de abril de 2000** por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., **10 de abril de 2000**

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 0585

PRIMERO.- Se autoriza la **PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO** para la **C. MANIRA YAPUR RUKOS DE GOSAIN**, con nombramiento de **Profesor Docente Titular “A”** con **40** horas semanales en el **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades** de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de **30** años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la **C. MANIRA YAPUR RUKOS DE GOSAIN**, con el **100% cien por ciento** de sus emolumentos, a partir del **16 de abril de 2000** por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., **10 de abril de 2000**

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 0586

PRIMERO.- Se autoriza la **PENSIÓN POR EDAD** para el **C. URBANO CORDOVA IBARRA**, con nombramiento de **Profesor Docente Asociado “B”** con **20** horas semanales en la **Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco “Lic. Margarito Ramírez”** de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de **21** años de servicio y **65 de edad**, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil que se adjunta.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al **C. URBANO CORDOVA IBARRA**, con el **69.93%** de sus emolumentos, a partir del **16 de abril de 2000** por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., **10 de abril de 2000**

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 0587

PRIMERO.- Se autoriza la **PENSION POR EDAD** para el **C. ANTONIO DIAZ CONTRERAS**, con nombramientos de **Encargado de Limpieza y Vigilante** en la **Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán** de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de **16 años de servicio y 65 de edad**, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil adjunta.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al **C. ANTONIO DIAZ CONTRERAS**, con el **53.28%** de sus emolumentos, a partir del **16 de abril de 2000** por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., **10 de abril de 2000**

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 0602

PRIMERO.- Se autoriza la **PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO** para la **C. MARIA ELENA GOMEZ CARDENAS**, con nombramiento de **Profesor Docente Titular "C"** con **40 horas semanales** en el **Centro Universitario de Ciencias de la Salud** de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de **30 años de servicio** como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la **C. MARIA ELENA GOMEZ CARDENAS**, con el **100% cien por ciento** de sus emolumentos, a partir del **16 de mayo de 2000** por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., **8 de mayo de 2000**

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 0608

PRIMERO.- Se autoriza la **PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO** para la **C. MA. ELBA ALVAREZ GOMEZ**, con nombramiento de **Auxiliar Administrativo "D" (OFICIAL PRIMERO)** con **48** horas semanales en la **Escuela Preparatoria No. 4** de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de **30 años** de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la **C. MA. ELBA ALVAREZ GOMEZ**, con el **100% cien por ciento** de sus emolumentos, a partir del **15 de mayo de 2000** por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., **08 de mayo de 2000**

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 0678

PRIMERO.- Se autoriza la **PENSIÓN POR EDAD** para el **C. JOSE GARCIA ANGUIANO**, con nombramientos de **Técnico Administrativo B (Laboratorista)** con **48** horas semanales en el **Centro Universitario de Ciencias de la Salud** de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de **24** años de servicio y **65** de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil adjunta.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al **C. JOSE GARCIA ANGUIANO**, con el **79.92%** de sus emolumentos, a partir del **15 de mayo de 2000** por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., **15 de mayo de 2000**

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 0679

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el **C. CARLOS ROMERO VENEGAS**, con nombramiento de **Profesor Docente Titular “A”** con **40** horas semanales en la **Escuela Preparatoria No. 7** de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de **30** años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al **C. CARLOS ROMERO VENEGAS**, con el **100% cien por ciento** de sus emolumentos, a partir del **16 de mayo de 2000** por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., **15 de mayo de 2000**

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 0680

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el **C. RONALD DANIEL ACEVES URBINA**, con nombramientos de **Profesor Docente Titular “B”** con **40** horas semanales y **Profesor de Asignatura “B”** con **4** horas semanales en la **Escuela Politécnica de Guadalajara** de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de **30** años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al **C. RONALD DANIEL ACEVES URBINA**, con el **100% cien por ciento** de sus emolumentos, a partir del **15 de mayo de 2000** por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., **15 de mayo de 2000**

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 0681

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para la **C. ROSA MARIA MERCEDES GALLEGO GRIJALVA**, con nombramiento de **Profesor Docente Titular “C”** con **40** horas semanales en el **Centro Universitario de Ciencias De la Salud** de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de **30** años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al **C. ROSA MARIA MERCEDES GALLEGO GRIJALVA**, con el **100% cien por ciento** de sus emolumentos, a partir del **1º de junio de 2000** por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., **22 de mayo de 2000**

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 0732

PRIMERO.- Se revoca dictamen V/99/924 de fecha 17 de noviembre de 1999, donde se autoriza la pensión por invalidez definitiva para la C. MICAELA MEDINA GARCÍA, con nombramientos de Técnico Académico Asistente “B” 40 horas semanales y Profesor de Asignatura “B” 3 horas semanales definitivas en el Centro Universitario de la Costa Sur de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 18 años de servicio. Anexa copia del Dictamen de invalidez definitiva expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

SEGUNDO.- Se autoriza pensión por invalidez definitiva a la C. MICAELA MEDINA GARCÍA con nombramientos de Técnico Académico Titular “B” 40 horas semanales y Profesor de Asignatura “B” 3 horas semanales definitivas en el Centro Universitario de la Costa sur de nuestra Universidad, ya que la interesada demuestra la nueva categoría de Técnico Académico con la documentación probatoria adecuada, derivada del programa Proactual.

TERCERO.- Procede el pago de PENSIÓN para la C. MICAELA MEDINA GARCÍA, con el 59.94% por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de noviembre de 1999 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

CUARTO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

QUINTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 22 de mayo de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 0733

PRIMERO.- Se revoca el dictamen V/2000/609 de fecha 9 de marzo de 2000, donde se autoriza una pensión por años de servicio como Profesor Docente Titular "B", 40 horas semanales, para el **C. SERGIO ISAAC HERNANDEZ QUIÑONEZ**, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 2 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de **30** años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Se autoriza PENSION POR AÑOS DE SERVICIO para el **C. SERGIO ISAAC HERNANDEZ QUIÑONEZ**, con nombramiento de Profesor Docente Titular "C" con 40 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 2 de nuestra Universidad, ya que el interesado demuestra la nueva categoría de Titular "C" con la documentación probatoria adecuada, derivada del programa Proactual

TERCERO.- Procede el pago de pensión al **C. SERGIO ISAAC HERNANDEZ QUIÑONEZ**, con el **100% cien por ciento** de sus emolumentos, a partir del **9 de marzo de 2000** por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

CUARTO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

QUINTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., **29 de mayo de 2000**

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN0734

PRIMERO.- Se rectifica dictamen V/2000/849 de fecha 29 de marzo de 2000, aprobado en Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario del día 27 de marzo de 2000, en el cual se omitieron 10 años de servicio, a efecto de que se le otorgue al **C. YSIDORO VIRGEN LOPEZ** Pensión por Invalidez Definitiva, con el **89.91%** de sus emolumentos en su nombramiento de **Técnico Administrativo B (Laboratorista)** 48 hrs. semanales en el **Centro Universitario de Ciencias de la Salud**, retroactivo al **23 de febrero de 2000** por sus servicios prestados al la Universidad de Guadalajara.

SEGUNDO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del **C Ysidoro Virgen López**.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., **29 de mayo de 2000**

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 0747

PRIMERO.- Se autoriza la **PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO** para el **C. JOSE TRINIDAD GUZMAN PUGA**, con nombramiento de **Profesor Docente Titular "B"** con **40** horas semanales en el **Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías** de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de **30** años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al **C. JOSE TRINIDAD GUZMAN PUGA**, con el **100% cien por ciento** de sus emolumentos, a partir del **1º. de junio de 2000** por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., **29 de mayo de 2000**

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 0748

PRIMERO.- Se autoriza la **PENSION POR EDAD** para la **C. OFELIA ESQUIVEL ESCOBEDO**, con nombramiento de **Auxiliar Operativo A (Encargado de limpieza)** con **48** horas semanales en la **Centro Universitario de la Costa Sur** de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de **11** años de servicio y **65** de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil adjunta.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la **C. OFELIA ESQUIVEL ESCOBEDO**, con el **36.63%** de sus emolumentos, a partir del **1º. de junio de 2000** por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., **29 de mayo de 2000**

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 0749

PRIMERO.- Se autoriza la **PENSION POR EDAD** para el **C. DEMETRIO GARCIA GONZALEZ**, con nombramiento de **Auxiliar Operativo A (Encargado de limpieza)** con **48** horas semanales en la **Escuela Preparatoria Regional de Puerto Vallarta** de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de **8** años de servicio y **65** de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil adjunta.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al **C. DEMERIO GARCIA GONZALEZ**, con el **26.64%** de sus emolumentos, a partir del **1º. de junio de 2000** por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., **29 de mayo de 2000**

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

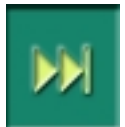
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



◆ ***Comisión de Ingreso y
Promoción del Personal
Académico***

Programa de Actualización Académica, PROACTUAL

**Índice analítico
de ésta Comisión**



C

Comisión de Ingreso...>>>185

D

DICTAMEN 004>>>189	DICTAMEN 434>>>212
DICTAMEN 005>>>189	DICTAMEN 436>>>213
DICTAMEN 012>>>190	DICTAMEN 437>>>213
DICTAMEN 026>>>190	DICTAMEN 439>>>214
DICTAMEN 047>>>191	DICTAMEN 440>>>214
DICTAMEN 048>>>191	DICTAMEN 441>>>215
DICTAMEN 052>>>192	DICTAMEN 442>>>215
DICTAMEN 091>>>192	DICTAMEN 443>>>216
DICTAMEN 127>>>193	DICTAMEN 445>>>216
DICTAMEN 141>>>193	DICTAMEN 447>>>217
DICTAMEN 215>>>194	DICTAMEN 448>>>217
DICTAMEN 216>>>194	DICTAMEN 451>>>218
DICTAMEN 220>>>195	DICTAMEN 452>>>218
DICTAMEN 238>>>195	DICTAMEN 460>>>219
DICTAMEN 246>>>196	DICTAMEN 461>>>219
DICTAMEN 247>>>196	DICTAMEN 464>>>220
DICTAMEN 248>>>197	DICTAMEN 466>>>220
DICTAMEN 258>>>197	DICTAMEN 467>>>221
DICTAMEN 259>>>198	DICTAMEN 470>>>221
DICTAMEN 271>>>198	DICTAMEN 473>>>222
DICTAMEN 278>>>199	DICTAMEN 483>>>222
DICTAMEN 289>>>199	DICTAMEN 484>>>223
DICTAMEN 320>>>201	DICTAMEN 485>>>223
DICTAMEN 317>>>200	DICTAMEN 487>>>224
DICTAMEN 318>>>200	DICTAMEN 489>>>224
DICTAMEN 319>>>201	DICTAMEN 491>>>225
DICTAMEN 323>>>202	DICTAMEN 493>>>225
DICTAMEN 346>>>202	DICTAMEN 494>>>226
DICTAMEN 347>>>203	DICTAMEN 495>>>226
DICTAMEN 348>>>203	DICTAMEN 508>>>227
DICTAMEN 349>>>204	DICTAMEN 509>>>227
DICTAMEN 353>>>204	DICTAMEN 510>>>228
DICTAMEN 354>>>205	DICTAMEN 511>>>228
DICTAMEN 355>>>205	DICTAMEN 512>>>229
DICTAMEN 356>>>206	DICTAMEN 513>>>229
DICTAMEN 357>>>206	DICTAMEN 514>>>230
DICTAMEN 358>>>207	DICTAMEN 515>>>230
DICTAMEN 359>>>207	DICTAMEN 516>>>231
DICTAMEN 360>>>208	DICTAMEN 517>>>231
DICTAMEN 361>>>208	DICTAMEN 518>>>232
DICTAMEN 362>>>209	DICTAMEN 519>>>232
DICTAMEN 363>>>209	DICTAMEN 520>>>233
DICTAMEN 418>>>210	DICTAMEN 529>>>233
DICTAMEN 424>>>210	DICTAMEN 560>>>234
DICTAMEN 426>>>211	DICTAMEN 561>>>234
DICTAMEN 429>>>211	DICTAMEN 562>>>235
DICTAMEN 430>>>212	

DICTAMEN 799>>>312
DICTAMEN 801>>>313
DICTAMEN 802>>>313
DICTAMEN 803>>>314
DICTAMEN 804>>>314
DICTAMEN 805>>>315
DICTAMEN 806>>>315
DICTAMEN 807>>>316
DICTAMEN 808>>>316
DICTAMEN 809>>>317
DICTAMEN 810>>>317
DICTAMEN 811>>>318
DICTAMEN 812>>>318
DICTAMEN 813>>>319
DICTAMEN 814>>>319
DICTAMEN 815>>>320
DICTAMEN 816>>>320
DICTAMEN 817>>>321
DICTAMEN 818>>>321
DICTAMEN 819>>>322
DICTAMEN 820>>>322
DICTAMEN 821>>>323
DICTAMEN 822>>>323
DICTAMEN 823>>>324
DICTAMEN 824>>>324
DICTAMEN 825>>>325
DICTAMEN 826>>>325
DICTAMEN 827>>>326
DICTAMEN 828>>>326
DICTAMEN 829>>>327
DICTAMEN 830>>>327
DICTAMEN 831>>>328
DICTAMEN 832>>>328
DICTAMEN 834>>>329
DICTAMEN 835>>>329
DICTAMEN 836>>>330
DICTAMEN 837>>>330
DICTAMEN 851>>>331
DICTAMEN 852>>>331
DICTAMEN 853>>>332
DICTAMEN 854>>>332
DICTAMEN 855>>>333
DICTAMEN 856>>>333
DICTAMEN 857>>>334
DICTAMEN 858>>>334
DICTAMEN 859>>>335
DICTAMEN 860>>>335
DICTAMEN 861>>>336
DICTAMEN 862>>>336
DICTAMEN 863>>>337
DICTAMEN 864>>>337

DICTAMEN 865>>>338
DICTAMEN 866>>>338
DICTAMEN 867>>>339
DICTAMEN 868>>>339
DICTAMEN 869>>>340
DICTAMEN 870>>>340
DICTAMEN 871>>>341
DICTAMEN 872>>>341
DICTAMEN 873>>>342
DICTAMEN 874>>>342
DICTAMEN 875>>>343
DICTAMEN 876>>>343
DICTAMEN 877>>>344
DICTAMEN 878>>>344
DICTAMEN 879>>>345
DICTAMEN 880>>>345
DICTAMEN 881>>>346
DICTAMEN 882>>>346
DICTAMEN 883>>>347
DICTAMEN 884>>>347
DICTAMEN 885>>>348
DICTAMEN 886>>>348
DICTAMEN 887>>>349
DICTAMEN 888>>>349
DICTAMEN 889>>>350
DICTAMEN 890>>>350
DICTAMEN 891>>>351
DICTAMEN 892>>>351
DICTAMEN 894>>>352
DICTAMEN 895>>>352
DICTAMEN 896>>>353
DICTAMEN 897>>>353
DICTAMEN 898>>>354
DICTAMEN 899>>>354
DICTAMEN 900>>>355
DICTAMEN 901>>>355
DICTAMEN 902>>>356
DICTAMEN 903>>>356
DICTAMEN 904>>>357
DICTAMEN 905>>>357
DICTAMEN 906>>>358
DICTAMEN 907>>>358
DICTAMEN 908>>>359
DICTAMEN 909>>>359
DICTAMEN 910>>>360
DICTAMEN 911>>>360
DICTAMEN 912>>>361
DICTAMEN 913>>>361
DICTAMEN 914>>>362
DICTAMEN 915>>>362
DICTAMEN 917>>>363

DICTAMEN 918>>>363
DICTAMEN 919>>>364
DICTAMEN 920>>>364
DICTAMEN 922>>>365
DICTAMEN 923>>>365
DICTAMEN 924>>>366
DICTAMEN 925>>>366
DICTAMEN 926>>>367
DICTAMEN 927>>>367
DICTAMEN 928>>>368
DICTAMEN 929>>>368
DICTAMEN 930>>>369
DICTAMEN 931>>>369
DICTAMEN 932>>>370
DICTAMEN 933>>>370
DICTAMEN 934>>>371
DICTAMEN 935>>>371
DICTAMEN 936>>>372
DICTAMEN 937>>>372
DICTAMEN 938>>>373
DICTAMEN 939>>>373
DICTAMEN 940>>>374
DICTAMEN 941>>>374
DICTAMEN 942>>>375
DICTAMEN 943>>>375
DICTAMEN 944>>>376
DICTAMEN 945>>>376
DICTAMEN 946>>>377
DICTAMEN 947>>>377
DICTAMEN 948>>>378

M

MEDINA CEJA>>>395

N

Núm. I/2000/457>>>381

Núm. I/2000/458>>>382

Núm. I/2000/459>>>384

Núm. I/2000/460>>>387

Núm. I/2000/461>>>391

R

REYNOSO HERNANDEZ>>>396

S

SAHAGUN CASTELLANOS>>>397

DICTAMEN 004

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de **Profesor Asociado «B»** a nombre del **C. AGUAYO AGUILAR JOSE GUADALUPE**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 4 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 005

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de **Profesor Asociado «C»** a nombre del **C. BATRES MEDINA MARCO ANTONIO**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 4 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 012

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de **Profesor Titular «B»** a nombre del **C. NAVARRO VENEGAS RAUL CRESCENCIO**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 4 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 026

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del **C. DE LA PAZ GUTIERREZ SALVADOR**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 13 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 047

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de **Profesor Titular «B»** a nombre del **C. CORTES VILLA JOSE ENRIQUE**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 6 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 048

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de **Profesor Asociado “C”** a nombre del **C. GONZALEZ BARTELL CARLOS**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 5 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 052

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del **C. CAMACHO URIBE JOSE DE JESUS**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

SEGUNDA: Se dictamina al **C. CAMACHO URIBE JOSE DE JESUS**, la categoría académica de **Profesor Titular “A”**, adscrito al Departamento de Artes Visuales.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 6 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 091

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de **Profesor Asociado “C”** a nombre de la **C. LEON SANCHEZ ESMARAGDA GUADALUPE NOEMI**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingeniería.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 18 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 127

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de **Profesor Titular “A”** a nombre de la **C. VAN MESSEM MARIA INES**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 25 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 141

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de **Profesor Titular “B”** a nombre del **C. ZEPEDA CASTAÑEDA SERGIO**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

SEGUNDA: Se dictamina la categoría de **Profesor Titular «C»** a nombre del **C. ZEPEDA CASTAÑEDA SERGIO**, adscrito al Departamento de Artes Visuales del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 26 de enero del 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 215

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del **C. CORONA DUEÑAS JOSE RAMON**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al **C. CORONA DUEÑAS JOSE RAMON**, la categoría académica de **Profesor Titular “A”**, adscrito a la Escuela Preparatoria de Jalisco del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 06 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 216

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de **Profesor Asociado «C»** a nombre de la **C. CENTENO FLORES JOSEFA SOLEDAD**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 17 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 220

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del **C. OLMOS VALADEZ JORGE LUIS**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al **C. OLMOS VALADEZ JORGE LUIS**, la categoría académica de **Profesor Titular “A”**, adscrito a la Escuela Preparatoria No.2 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 11 de Enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 238

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Titular «A» a nombre del **C. GOMEZ GARCIA JOSE GLAFIRO**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDA: Se dictamina al **C. GOMEZ GARCIA JOSE GLAFIRO** la categoría académica de **Profesor Titular “B”**, adscrito al Departamento de Física del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 7 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 246

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del **C. FERNANDEZ MICHEL GUILLERMO**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. , 10 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 247

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de **Profesor Asociado “B”** a nombre del **C. ANAYA VELASCO ERNESTO**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. , 24 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 248

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de **Profesor Asociado “B”** a nombre del **C. ARANDA AGUIRRE RODOLFO**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 7 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 258

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de **Profesor Asociado “C”**, a nombre del **C. MACIAS CARDONA JESUS**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 7 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 259

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de **Profesor Titular “B”**, a nombre del **C. MORENO FLORES EDUARDO**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,11 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 271

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del **C. MORALES TAVERA JOSE MANUEL**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,15 de febrero del 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 278

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de **Profesor Titular “A”** a nombre del **C. VAZQUEZ ORTIZ JORGE ARTURO**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 7 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 289

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de **Profesor Asociado “B”** a nombre del **C. UREÑA SUAREZ RAUL**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 15 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 317

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del **C. ALVAREZ GARCIA GUILLERMO**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 21 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 318

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre de la **C. BECERRA SANCHEZ MARTHA ALTAGRACIA**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la **C. BECERRA SANCHEZ MARTHA ALTAGRACIA**, la categoría de **Profesor Titular “A”**, adscrito a la Escuela Preparatoria Numero 2 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de febrero del 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 319

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre de la **C. BONILLA BONILLA MARIA JOSEFINA**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la **C. BONILLA BONILLA MARIA JOSEFINA**, la categoría de **Profesor Titular “A”**, adscrito a la Escuela Preparatoria Numero 5 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 21 de febrero del 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 320

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de **Profesor Asociado «C»** a nombre de la **C. CABRERA ARMENTA MA. CANDELARIA**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 21 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 323

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de **Profesor Asociado «C»** a nombre del **C. LOPEZ ASTORGA BENITO**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 21 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 346

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Titular “B” a nombre del **C. BARRERA RODRIGUEZ ROSIER OMAR**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDA: Se dictamina al **C. BARRERA RODRIGUEZ ROSIER OMAR**, la categoría académica de **Profesor Titular “C”**, adscrito al Departamento de Geografía y Ordenamiento Territorial del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 19 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 347

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre de la **C. MERRIT WALTER MICHELLE ANN**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDA: Se dictamina a la **C. MERRIT WALTER MICHELLE ANN** la categoría académica de **Profesor Asociado “C”**, adscrito al Departamento de Lenguas Modernas del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 19 enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 348

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre del **C. CASTELLANOS OREGEL LUCIO**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 25 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 349

UNICA: Se **RATIFICA**, la resolución de NO PARTICIPANTE a nombre del **C. COMPARAN FERRERALEJANDRO JOSE**, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. , 26 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 353

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado “A” a nombre de la **C. SOTO GUTIERREZ MARIA MARGARITA**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEGUNDA: Se dictamina a la **C. SOTO GUTIERREZ MARIA MARGARITA**, la categoría de **Profesor Asociado “B”**, adscrito al departamento de Salud Pública del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. , 19 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 354

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de NO PARTICIPANTE, a nombre del **C. MARTINEZ LOPEZ VALENTIN**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 24 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 355

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de NO PARTICIPANTE, a nombre del **C. MERCADO URIBE EDUARDO**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 24 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 356

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de NO PARTICIPANTE, a nombre del **C. PLASCENCIA DURAN IGNACIO**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. , 24 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 357

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre de la **C. REYES CABRERA JUSTINA**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingeniería.

SEGUNDA: Se dictamina a la **C. REYES CABRERA JUSTINA**, la categoría académica de **Profesor Titular “A”**, adscrito al Departamento de Química del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. , 8 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 358

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del **C. BELTRAN LEON JOSE SALVADOR**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al **C. BELTRAN LEON JOSE SALVADOR**, la categoría de **Profesor Titular “A”**, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 10 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 359

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre de la **C. ESPINOZA JIMENEZ YOLANDA**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la **C. ESPINOZA JIMENEZ YOLANDA**, la categoría de **Profesor Titular “A”**, adscrito a la Escuela Preparatoria Numero 6 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,16 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 360

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre del **C. GARZA MARTINEZ MOISES**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al **C. GARZA MARTINEZ MOISES**, la categoría de **Profesor Titular “A”**, adscrito a la Escuela Preparatoria Número 2 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 361

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del **C. GOMEZ PEDROZA LUIS JORGE**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al **C. GOMEZ PEDROZA LUIS JORGE**, la categoría académica de **Profesor Titular “A”**, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 6 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,15 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 362

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de NO PARTICIPANTE, a nombre de la **C. NUÑO PEÑA LILA DE LA PAZ**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 24 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 363

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del **C. TACHIQUIN ROMO LEONARDO**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al **C. TACHIQUIN ROMO LEONARDO**, la categoría académica de **Profesor Titular “A”**, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 6 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,15 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 418

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del **C. AGUIRRE AREVALO MANUEL**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDA: Se dictamina al **C. AGUIRRE AREVALO MANUEL**, la categoría académica de **Profesor Asociado “C”**, adscrito al departamento de Disciplinas sobre el Derecho del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 22 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 424

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre de la **C. BARAJAS VILLANUEVA MARIA EUGENIA**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la **C. BARAJAS VILLANUEVA MARIA EUGENIA**, la categoría de **Profesor Asociado “C”**, adscrito a la Escuela Preparatoria Número 8 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 23 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 426

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del **C. HERRERA SANDOVAL HECTOR RUBEN**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al **C. HERRERA SANDOVAL HECTOR RUBEN**, la categoría académica de **Profesor Titular “A”**, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 7 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 22 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 429

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre del **C. MADRID MENDOZA JOSE LUIS**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al **C. MADRID MENDOZA JOSE LUIS**, la categoría académica de **Profesor Titular “A”**, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 7 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 23 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 430

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del **C. MICHEL ROBLES JORGE RUBEN**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al **C. MICHEL ROBLES JORGE RUBEN**, la categoría académica de **Profesor Titular “A”**, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 8 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 23 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 434

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre de la **C. PEREZ ARCE SILVA LETICIA**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina la categoría de **Profesor Titular “A”** a nombre de la **C. PEREZ ARCE SILVA LETICIA**, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 8 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 23 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 436

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre de la **C. SERRANO GONZALEZ BERTHA GEORGINA** emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la **C. SERRANO GONZALEZ BERTHA GEORGINA**, la categoría académica de **Profesor Titular "A"**, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 7, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 23 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 437

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado "C" a nombre del **C. TRIGUEROS DIAZ RAMON SERGIO**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al **C. TRIGUEROS DIAZ RAMON SERGIO**, la categoría académica de **Profesor Titular "A"**, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 7 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 22 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 439

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado «C» a nombre del **C. ACEVES PARRA ANTONIO**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al **C. ACEVES PARRA ANTONIO** la categoría académica de **Profesor Titular “A”**, adscrito a la Escuela Vocacional del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 23 de febrero del 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 440

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del **C. AMEZQUITA CASTELLANOS ELIAS**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al **C. AMEZQUITA CASTELLANOS ELIAS** la categoría académica de **Profesor Asociado “C”**, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 7 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 22 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 441

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de **Profesor Asociado “B”** a nombre del **C. AYALA MEDINA HECTOR**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 22 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 442

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de **Profesor Asociado “C”** a nombre del **C. CARBAJAL ESTEBAN ISAAC**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 22 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 443

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del **C. CASTELLON AMAYA FRANCISCO**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al **C. CASTELLON AMAYA FRANCISCO**, la categoría académica de **Profesor Asociado “C”**, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 8 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 23 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 445

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del **C. FLORES AVALOS ADALBERTO**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al **C. FLORES AVALOS ADALBERTO**, la categoría académica de **Profesor Titular “A”**, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 8 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 23 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 447

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del **C. MORALES RODRIGUEZ RUBEN**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al **C. MORALES RODRIGUEZ RUBEN**, la categoría académica de **Profesor Titular “A”**, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 8 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 23 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 448

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre del **C. LAMAS MORALES JAVIER**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina la categoría de Profesor Titular “A” a nombre del **C. LAMAS MORALES JAVIER**, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 7 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 22 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 451

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre de la **C. VERDUZCO SERRANO MARIA YOLANDA**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la **C. VERDUZCO SERRANO MARIA YOLANDA** la categoría académica de **Profesor Titular "A"**, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 7 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 23 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 452

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de **Profesor Asociado "B"** a nombre de la **C. YERENAS RUVALCABA MARTHA AURORA**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 23 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 460

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de **Profesor Asociado “B”** a nombre de la **C. AGUILAR CARVAJAL LAURA**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,29 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 461

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre de la **C. ARCINIEGA ROMERO GUADALUPE**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la **C. ARCINIEGA ROMERO GUADALUPE**, la categoría de **Profesor Titular “A”**, adscrito a la Escuela Preparatoria Numero 7 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,29 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 464

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de **Profesor Asociado “B”** a nombre del **C. MARTINEZ ARTEAGA JOSE LUIS**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,15 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 466

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del **C. SANCHEZ SANDOVAL FCO. JAVIER**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina la categoría de **Profesor Titular “B”** a nombre del **C. SANCHEZ SANDOVAL FCO. JAVIER**, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 7 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,16 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 467

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del **C. SANCHEZ VALENZUELA J. ELEAZAR**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al **C. SANCHEZ VALENZUELA J. ELEAZAR**, la categoría académica de **Profesor Titular “B”**, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 7 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,23 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 470

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de **Profesor Asociado “B”** a nombre de la **C. AGUAYO MARTINEZ REBECA**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,29 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 473

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de **Profesor Asociado "C"** a nombre de la **C. GONZALEZ ZAMBRANO MA. DE LOURDES**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal. , 1 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 483

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de **Profesor Asociado "B"** a nombre del **C. LUNA AGUILAR GUSTAVO BENJAMIN**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal. , 28 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 484

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de **NO CONCURSANTE** a nombre del **C. NUÑEZ VERDIN DIONISIO**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 29 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 485

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre del **C. RAZO VENEGAS JUAN**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDA: Se dictamina al **C. RAZO VENEGAS JUAN**, la categoría académica de **Profesor Titular “A”**, adscrito al Departamento de Derecho Público del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 28 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 487

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado «B» a nombre del **C. CLAIRE NUÑO SERGIO**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al **C. CLAIRE NUÑO SERGIO** la categoría académica de **Profesor Titular “B”**, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 7 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 28 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 489

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado «B» a nombre del **C. GARCIA BARAJAS MIGUEL ALEJANDRO** emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al **C. GARCIA BARAJAS MIGUEL ALEJANDRO** la categoría académica de **Profesor Titular “A”**, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 7 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 28 de febrero del 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 491

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado «C» a nombre del **C. LLAMAS ROMANO RODOLFO**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al **C. LLAMAS ROMANO RODOLFO** la categoría académica de **Profesor Titular “A”**, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 7 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 28 de febrero del 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 493

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de **Profesor Asociado “C”** a nombre de la **C. QUINTERO GOMEZ IRMA RUTH**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 28 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 494

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del **C. SANCHEZ PADILLA ISMAEL**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al **C. SANCHEZ PADILLA ISMAEL** la categoría académica de **Profesor Titular “B”**, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 7 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 28 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 495

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Titular “A”, a nombre del **C. VALADEZ HUIZAR EMILIO**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al **C. VALADEZ HUIZAR EMILIO** la categoría académica de **Profesor Titular “B”**, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 7 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 28 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 508

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de **Profesor Asociado “B”** a nombre de la **C. BARRIENTOS RAMIREZ MARIA CONCEPCION**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 509

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor de Carrera Asociado «B» a nombre del **C. ALZAGA VELAZCO GUSTAVO**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al **C. ALZAGA VELAZCO GUSTAVO** la categoría académica de **Profesor Titular “A”**, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 9 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 28 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 510

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado "C" a nombre de la **C. CHAVEZ OROZCO RUTH MARCELA**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la **C. CHAVEZ OROZCO RUTH MARCELA** la categoría académica de **Profesor Titular "A"**, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 8, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 29 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 511

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de Profesor Titular "A" a nombre del **C. DE LA ROSA GOMEZ ARTURO**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 28 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 512

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre de la **C. ESQUIVEL BUENROSTRO MARTHA GABRIELA**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la **C. ESQUIVEL BUENROSTRO MARTHA GABRIELA**, la categoría de **Profesor Asociado “C”**, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 10 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,01 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 513

ÚNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de Profesor Asociado «B» a nombre del **C. FLORES JIMENEZ ANDRES**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 01 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 514

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor de Carrera Titular “A” a nombre del **C. GARCIA BECERRA RUBEN**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al **C. GARCIA BECERRA RUBEN** la categoría académica de **Profesor Titular “B”**, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 9 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 29 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 515

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de **Profesor Asociado “C”** a nombre de la **C. LOMELI URQUIETA LUZ MARIA**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,28 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 516

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Técnico Académico Titular “A” a nombre del **C. MERCADO SANCHEZ ARTURO**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al **C. MERCADO SANCHEZ ARTURO** la categoría académica de **Técnico Académico Titular “B”**, adscrito a la Escuela Vocacional del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 28 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 517

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del **C. PERALTA DIAZ ROLANDO ERNESTO**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al **C. PERALTA DIAZ ROLANDO ERNESTO**, la categoría académica de **Profesor Titular “B”**, adscrito a la Escuela Vocacional del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,01 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 518

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del **C. RODRIGUEZ GARCIA VICTOR HUGO**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al **C. RODRIGUEZ GARCIA VICTOR HUGO**, la categoría académica de **Profesor Titular “A”**, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 7 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,28 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 519

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre de la **C. TORRES FLORES OLGA**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la **C. TORRES FLORES OLGA**, la categoría de **Profesor Titular “B”**, adscrito a la Escuela Preparatoria Numero 7 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,28 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 520

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Titular “A”, a nombre del C. CHAVEZ BRITO MARTIN JAVIER, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 28 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 529

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre de la C. CUEVA ZEPEDA LAVINA MARIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 15 de marzo del 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 560

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre del C. GUTIERREZ HERNANDEZ JUAN CARLOS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingeniería.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 15 de marzo del 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 561

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado «B» a nombre del C. ASCENCIO MOLINA EVERTO JAVIER, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 23 de febrero del 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 562

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. BEJINEZ AMEZQUITA JORGE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 13 de marzo del 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 564

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. CORONA CORDOVA JOSE ADRIAN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,01 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 565

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. GONZALEZ ESPARZA VICTOR EDUARDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 06 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 566

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. GONZALEZ ROBLES EVARISTO JAIME, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 28 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 567

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. LUA MARTINEZ MIGUEL ANGEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 29 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 568

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre de la C. MENDEZ MONGE ANA MIGDELINA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 15 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 569

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de No Participante a nombre de la C. PADILLA GUTIERREZ AMALIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 15 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 570

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. RODRIGUEZ LIMON RAUL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 07 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 571

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “B” a nombre de la C. ROMERO FIGUEROA DE Z. OTILIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 13 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 572

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asistente “C” a nombre del C. ROSAS AYALA RODRIGO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. ROSAS AYALA RODRIGO, la categoría académica de Profesor Asociado “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 10 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 15 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 573

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asistente “C” a nombre de la C. RUELAS RODRIGUEZ LINDA PAULA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. , 15 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 574

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asistente “B” a nombre del C. SALCEDO CERPA MIGUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. , 14 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 575

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. SANCHEZ BEAS ARTURO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 14 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 576

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. SANCHEZ HERNANDEZ RICARDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 15 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 577

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de No Participante a nombre de la C. TOSCANO LOPEZ MARIA GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 13 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 578

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado «B» a nombre del C. VARGAS OLIVARRIA RAFAEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 29 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 610

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de NO PARTICIPANTE a nombre del C. HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ ALFONSO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 22 de marzo de 2000

**VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE**

**DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS**

**LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO**

DICTAMEN 612

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. ALVAREZ MORENO ESTEBAN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 30 de marzo de 2000

**VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE**

**DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS**

**LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO**



DICTAMEN 613

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “A” a nombre del C. BUGARIN TOPETE FEDERICO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. , 20 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 614

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. CEJA MANZO RAUL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. , 30 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 615

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “A” a nombre de la C. DE ANDA CARDENAS LETICIA MARGARITA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 20 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 616

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de No Participante a nombre del C. FRANCO VILLALOBOS JOSE GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 1 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 618

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre de la C. GARCIA RAMOS MA. DE LOURDES, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 20 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 619

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “B” a nombre de la C. GOMEZ VERONICA MA. LUISA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 29 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIOSECRETARIO



DICTAMEN 620

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asistente “C” a nombre de la C. HERNANDEZ VAZQUEZ GABRIELA NOEMI, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 28 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 621

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. HERNANDEZ VILLALOBOS J. MANUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 15 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 622

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. JUAREZ MARTINEZ ANDRES, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,30 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 624

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. MENDOZA FLORES IGNACIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 30 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 625

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. MORA MORAN SALVADOR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 14 de marzo de 2000

**VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE**

**DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS**

**LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO**

DICTAMEN 626

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “B” a nombre del C. OCAMPO FIGUEROA SERGIO RAUL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 16 de febrero de 2000

**VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE**

**DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS**

**LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO**



DICTAMEN 627

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado «C» a nombre del C. ORTIZ ISAAC ANTONIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 29 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 628

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre del C. RIVERA ALMENDARIZ JOSE GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 22 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 629

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre de la C. RODRÍGUEZ BAUTISTA MARÍA DE LOS ANGELES, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 22 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 630

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre de la C. ROMERO BECERRA MARIA PATRICIA GUILLERMINA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 30 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 631

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre de la C. TORRES BAROCIO MA. LOURDES DEL CONSUELO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 30 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 632

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “A” a nombre del C. BARAJAS SOLORZANO SALVADOR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 29 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 633

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre de la C. DIAZ MAGAÑA BERTHA MARICELA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 22 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 634

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. ESTRADA BARRAGAN SANTOS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. , 22 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 635

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre de la C. GARCIA CASILLAS MARTHA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. , 3 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 636

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “A” a nombre del C. GONZALEZ MUÑOZ ALEJANDRO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. , 22 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 637

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “A” a nombre del C. LOMELI RAMIREZ JOSE LUIS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 16 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 638

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. LOZANO BRISUELA ALFREDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 31 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 639

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asistente “B” a nombre del C. MARTINEZ AGUILAR FRANCISCO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 31 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 640

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre de la C. MARTINEZ GUZMAN CONSUELO DEL SOCORRO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 28 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 641

UNICA: Se dictamina NO PARTICIPANTE a la C. MUÑOZ VALDIVIA ANA GABRIELA, en el Programa de Actualización de Categorías Académicas (PROACTUAL), por no reunir los requisitos de categoría académica.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 30 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 642

UNICA: Se dictamina NO PARTICIPANTE al C. NAVARRO PEREZ MARTIN, en el Programa de Actualización de Categorías Académicas (PROACTUAL), por no reunir los requisitos de categoría académica.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 30 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 643

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asistente “C” a nombre de la C. ORTIZ GUEVARA MARIA DEL PILAR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. , 28 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 644

UNICA: Se declara al C. RAMOS PITA CARLOS, NO PARTICIPANTE en el Programa de Actualización de Categorías Académicas (PROACTUAL), por no reunir los requisitos de la convocatoria.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. , 16 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 645

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. RIOS MORAN SERGIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 31 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 646

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de No Participante nombre del C. RODRIGUEZ GOMEZ TOMAS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se RATIFICA, la categoría de Técnico Académico Asociado “A” a nombre del C. RODRIGUEZ GOMEZ TOMAS, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Sayula del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 16 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 647

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “A” a nombre del C. SANTIAGO HERNANDEZ ANTONIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 29 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 648

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre del C. VAZQUEZ ALCALA MIGUEL ANGEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 20 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 655

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Titular “A” a nombre de la C. ANCIRA ESPINO CRISTINA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 28 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 656

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “A” a nombre de la C. BALTAZAR DIAZ JUANA GUILLERMINA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. BALTAZAR DIAZ JUANA GUILLERMINA, la categoría de Profesor Asociado “B”, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 30 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 657

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. BAÑUELOS MUÑOZ ERNESTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. BAÑUELOS MUÑOZ ERNESTO la categoría académica de Profesor Titular “B”, adscrito a la Escuela Vocacional del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. , 6 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 658

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre del C. CEBALLOS CISNEROS JOSE FELIX, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. ,15 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 659

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre de la C. CERVANTES GUEVARA MA. DOLORES, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 14 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 660

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre del C. CHAVEZ HERNANDEZ ARMANDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 28 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 661

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “A” a nombre de la C. CHAVEZ VALENCIA ROSA IMELDA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. CHAVEZ VALENCIA ROSA IMELDA, la categoría de Técnico Académico Asociado “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Autlán del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. , 4 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 662

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre del C. DEL REAL HUIZAR JOSE GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. , 13 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 663

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “A” a nombre de la C. FERNANDEZ PEREZ DE L. MA. CONCEPCION A., emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. FERNANDEZ PEREZ DE L. MA. CONCEPCION A., la categoría de Profesor Asociado “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria Numero 10 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 15 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 665

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “A” a nombre del C. GUDIÑO MADRID FELIPE DE JESUS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. GUDIÑO MADRID FELIPE DE JESUS, la categoría académica de Técnico Académico Asociado “C”, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 5 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 15 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 666

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asistente “C” a nombre de la C. GUERRERO RODRIGUEZ LOURDES, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. GUERRERO RODRIGUEZ LOURDES, la categoría de Profesor Asociado “A”, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Jocotepec del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. , 31 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 667

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “B” a nombre de la C. GUTIERREZ CONTRERAS MA. DEL CARMEN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. GUTIERREZ CONTRERAS MA. DEL CARMEN, la categoría de Técnico Académico Asociado “C”, adscrito a la Escuela Preparatoria Numero 10 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. , 15 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 668

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado "C" a nombre de la C. LANDIN OCHOA BERTHA ALICIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. LANDIN OCHOA BERTHA ALICIA la categoría académica de Técnico Académico Titular "A", adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Autlán del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal. , 3 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 669

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asistente "C" a nombre del C. LOMELI IBARRA ALFREDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. LOMELI IBARRA ALFREDO la categoría académica de Técnico Académico Asociado "A", adscrito a la Escuela Preparatoria No. 9 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal. , 14 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 670

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado "A" a nombre del C. MARTIN ADAME JOSE LUIS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. MARTIN ADAME JOSE LUIS, la categoría académica de Profesor Asociado "B", adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Ahualulco de Mercado del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 30 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 671

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre del C. MICHEL URIBE MARIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. MICHEL URIBE MARIO, la categoría académica de Profesor Asociado "C", adscrito a la Escuela Preparatoria No. 10 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 13 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 672

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asistente “C” a nombre del C. NAVA GOMEZ JOSE ARMANDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. NAVA GOMEZ JOSE ARMANDO, la categoría académica de Profesor Asociado “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de La Barca del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 30 de marzo de 2000

**VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE**

**DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS**

**LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO**

DICTAMEN 673

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “B” a nombre del C. PEÑAAGUILAR GUILLERMO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina la categoría de Profesor Titular “C” a nombre del C. PEÑAAGUILAR GUILLERMO, adscrito a la Escuela Vocacional del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 13 de marzo de 2000

**VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE**

**DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS**

**LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO**



DICTAMEN 674

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado "A" a nombre de la C. QUINTERO GARCIA ANA CELINA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. QUINTERO GARCIA ANA CELINA, la categoría de Técnico Académico Asociado "B", adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal. , 31 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 675

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado "B" a nombre de la C. RODRIGUEZ GARCIA MONICA YOLANDA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. RODRIGUEZ GARCIA MONICA YOLANDA, la categoría de Técnico Académico Asociado "C", adscrito a la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal. , 14 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 676

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “C” a nombre de la C. RODRIGUEZ ZAMORA ADRIANA DEL CARMEN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. RODRIGUEZ ZAMORA ADRIANA DEL CARMEN, la categoría de Técnico Académico Titular “A”, adscrito a la Escuela Preparatoria Numero 5 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 14 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 677

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “A” a nombre del C. SANTIBAÑEZ ESCOBAR JOSE DE JESUS JAIME, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. SANTIBAÑEZ ESCOBAR JOSE DE JESUS JAIME, la categoría académica de Profesor Asociado “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 11 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 16 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 682

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asistente “C” a nombre del C. ANAYA VAZQUEZ ALFONSO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. ANAYA VAZQUEZ ALFONSO, la categoría académica de Profesor Asociado “B”, adscrito a la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,11 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 683

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “A” a nombre de la C. ANGEL BARAJAS ANA BERTHA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. ANGEL BARAJAS ANA BERTHA, la categoría de Profesor Asociado “B”, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Cihuatlán del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 31 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 684

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. BARRAGAN SANTANA MOISES, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,28 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 685

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre del C. BENITEZ VAZQUEZ RAUL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,01 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 686

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado «B» a nombre del C. CARBAJAL ESTEBAN JOSE LUIS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,01 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 687

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “A” a nombre de la C. CASTAÑEDA GONZALEZ CELIA MARGARITA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. CASTAÑEDA GONZALEZ CELIA MARGARITA, la categoría de Profesor Asociado “B”, adscrito a la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 11 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 688

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. ESCOTO GARCIA SALVADOR SERGIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,29 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 689

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre del C. FRANCO FRANCO JUAN MANUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. FRANCO FRANCO JUAN MANUEL, la categoría académica de Profesor Titular “A”, adscrito a la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán.

En su oportunidad, ejecútese en los términos Que. señala la fracción III del Artículo 41°. Del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines Que. establece el Reglamento aludido y expídanse las copias Que. procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 11 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 690

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular "A" a nombre del C. GARCIA DE ALBA TOSCANO JOSE MARTIN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. GARCIA DE ALBA TOSCANO JOSE MARTIN la categoría académica de Profesor Titular "B", adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Autlán del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal. , 4 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 691

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre del C. HERNANDEZ RAMIREZ FRANCISCO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal. , 13 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 692

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado «C» a nombre del C. LOPEZ GARZA MARIO ALBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 20 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 693

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “B” a nombre del C. MUNGUIA HUATO ROMAN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 2 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 694

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado "A" y se declara participante en la categoría de Profesor de Asignatura a nombre de la C. NAVARRO DELGADILLO MARIA GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. NAVARRO DELGADILLO MARIA GUADALUPE, las categorías de Profesor Asociado "C" y Profesor de Asignatura "B", adscrita a la Escuela Preparatoria No. 10 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal. ,22 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 695

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asistente "C" a nombre de la C. NERI MONTES LARA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. NERI MONTES LARA la categoría académica de Profesor Asociado "C", adscrito a la Escuela Preparatoria No. 11 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal. , 28 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 696

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado "A" a nombre del C. PAZ RAMIREZ RAMIRO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. PAZ RAMIREZ RAMIRO, la categoría académica de Profesor Asociado "B", adscrito a la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. ,11 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 697

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre del C. RAMIREZ JIMENEZ NORBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. ,06 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 698

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado "A" a nombre de la C. REYES AGUILERA SANDRA CECILIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. ,11 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 700

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre del C. ROBLEDO GONZALEZ ALEJANDRO FEDERICO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. ,06 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 701

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre del C. ROBLEDO JIMENEZ ANGEL FEDERICO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,13 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 702

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre de la C. SANCHEZ ENRIQUEZ MA. DEL CARMEN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,15 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 703

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “B” a nombre del C. SOTOMAYOR COBIAN VICTOR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. SOTOMAYOR COBIAN VICTOR, la categoría académica de Técnico Académico Asociado “C”, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Puerto Vallarta del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 11 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 704

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “A” a nombre del C. ZARAGOZA VARGAS FERNANDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 28 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 705

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. AGUIRRE LOMELI OSCAR SAMUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. AGUIRRE LOMELI OSCAR SAMUEL, la categoría académica de Profesor Titular “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 10 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,20 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 706

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. ANDRADE CERVANTES JOSE RAMON, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. ANDRADE CERVANTES JOSE RAMON la categoría académica de Profesor Titular “B”, adscrito a la Escuela Vocacional del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,29 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 707

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado "A" a nombre del C. BEJAR ARREDONDO JORGE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. BEJAR ARREDONDO JORGE, la categoría académica de Técnico Académico Asociado "C" y Profesor de Asignatura "B", adscrito a la Escuela Preparatoria No.10 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal. ,16 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 708

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular "A" a nombre del C. CASTRO OCAMPO MIGUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal. ,29 de febrero 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 709

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular "A" a nombre del C. CRUZ GONZALEZ GUADALUPE OSWALDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. CRUZ GONZALEZ GUADALUPE OSWALDO, la categoría académica de Profesor Titular "B", adscrito a la Escuela Preparatoria No. 10 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. ,22 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 710

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado "A" a nombre de la C. DE LA TORRE LOPEZ LUZ MA. DEL ROCIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. DE LA TORRE LOPEZ LUZ MA. DEL ROCIO la categoría académica de Profesor Asociado "B", adscrito a la Escuela Preparatoria No. 11 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 29 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 711

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado "A" a nombre de la C. ESTRADA MUÑIZ LOURDES, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. ESTRADA MUÑIZ LOURDES la categoría académica de Profesor Asociado "B", adscrito a la Escuela Preparatoria No. 10 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 20 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 712

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre del C. FREGOSO AGUAYO SALVADOR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 30 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 713

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. GARCIA DE QUEVEDO JAIME ERNESTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. GARCIA DE QUEVEDO JAIME ERNESTO, la categoría académica de Profesor Titular “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 10 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 15 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 714

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. GARCIA LOPEZ JUAN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. GARCIA LOPEZ JUAN, la categoría académica de Profesor Titular “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 16 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 715

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. GARCIA RUIZ RICARDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,11 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 716

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. GONZALEZ MORA BERNARDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. GONZALEZ MORA BERNARDO, la categoría académica de Profesor Titular “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 10 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,22 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 717

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre de la C. HERNANDEZ LUQUIN NORA GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. HERNANDEZ LUQUIN NORA GUADALUPE, la categoría de Profesor Titular “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria Número 10 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,20 de marzo de 2000

**VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE**

**DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS**

**LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO**

DICTAMEN 718

PRIMERA: Se REVOCA, resolución de NO PARTICIPANTE, a nombre del C. LARA LOPEZ ARMANDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

SEGUNDA: Se dictamina al C. LARA LOPEZ ARMANDO, la categoría de PROFESOR DE ASIGNATURA “B”, adscrito al Departamento de Turismo, Recreación y Servicio del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,24 de enero de 2000

**VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE**

**DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS**

**LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO**



DICTAMEN 719

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre de la C. MAGAÑA CARDENAS CONCEPCION, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. , 28 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 720

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “B” a nombre del C. MENDOZA CORNEJO SERGIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. MENDOZA CORNEJO SERGIO, la categoría académica de Profesor Titular “C”, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 11 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal., 28 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 721

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. MUÑOZ GARCIA SALVADOR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal., 16 de febrero de 2000

**VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE**

**DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS**

**LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO**

DICTAMEN 722

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor de Asignatura «A» a nombre del C. QUINTERO VILLA JOSE MANUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

SEGUNDA: Se dictamina al C. QUINTERO VILLA JOSE MANUEL la categoría académica de Profesor de Asignatura “B”, adscrito al Departamento de Turismo, Recreación y Servicios del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal., 25 de enero de 2000

**VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE**

**DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS**

**LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO**



DICTAMEN 723

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado «C» a nombre del C. RAMÍREZ CHAVEZ EDUARDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. RAMÍREZ CHAVEZ EDUARDO la categoría académica de Profesor Titular “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 12 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 11 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 724

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre de la C. REYNOSO PATIÑO MARIA DEL CARMEN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. REYNOSO PATIÑO MARIA DEL CARMEN la categoría académica de Profesor Titular “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 10 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 22 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 725

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre de la C. RODRIGUEZ VERA MARIA MAGDALENA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. RODRIGUEZ VERA MARIA MAGDALENA, la categoría de Profesor Titular “B”, adscrito a la Escuela Politécnica del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 29 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 726

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. ROSAS ARELLANO ERNESTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. ROSAS ARELLANO ERNESTO la categoría académica de Profesor Titular “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 9 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 29 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO
Dictamen de recurso de revisión del C.
ROSAS ARELLANO ERNESTO



DICTAMEN 727

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. TORRES ASCENCIO JAVIER HUMBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,15 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 728

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado «B» a nombre del C. TORRES HERNANDEZ RUBEN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. TORRES HERNANDEZ RUBEN la categoría académica de Profesor Asociado “C”, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Zapotlanejo del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,11 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 729

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular "A" a nombre de la C. TORRES JUAREZ CRISTINA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. TORRES JUAREZ CRISTINA la categoría académica de Profesor Titular "B", adscrito a la Escuela Politécnica del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 29 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 730

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre del C. VALLE RUIZ BENJAMIN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 6 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 731

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado "A" a nombre de la C. VARGAS HERNANDEZ LUZ MARIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. VARGAS HERNANDEZ LUZ MARIA, la categoría de Profesor Asociado "B", adscrito a la Escuela Preparatoria Numero 10 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal. ,22 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 763

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado "C" a nombre de la C. ALVAREZ JIMENEZ HORTENSIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal. , 15 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 764

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado "A" a nombre del C. ARIAS MAGDALENO MARTIN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. ARIAS MAGDALENO MARTIN la categoría académica de Técnico Académico Asociado "B", adscrito a la Escuela Politécnica del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 29 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 765

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre de la C. ARIAS MICHEL MA. DEL PILAR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 3 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 766

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “B” a nombre de la C. BARBA BENITEZ MARIA ESTHER, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. BARBA BENITEZ MARIA ESTHER, la categoría académica de Técnico Académico Asociado “C”, adscrito a la Escuela Politécnica del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. , 29 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 767

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “B” a nombre del C. BARBOSA MARABEL DONATO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. , 16 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 768

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. CARDENAS RAMOS PEDRO JAVIER, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 3 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 769

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre de la C. CORONA LOPEZ MA. GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 3 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 770

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre de la C. DE ALBA RITZ MARCELA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. DE ALBA RITZ MARCELA la categoría académica de Profesor Asociado “C”, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 29 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 771

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. DELGADILLO VARGAS CARLOS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 16 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 772

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. ELIAS BALTAZAR JOSE ANTONIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. ELIAS BALTAZAR JOSE ANTONIO, la categoría académica de Profesor Asociado “C”, adscrito a la Escuela Politécnica del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 29 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 773

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “B” a nombre del C. ESCOTO GARCIA SALVADOR SERGIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina la categoría de Técnico Académico Titular “B” a nombre del C. ESCOTO GARCIA SALVADOR SERGIO, adscrito a la Escuela Politécnica del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 29 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 774

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado «B» a nombre del C. FLORES ALVAREZ HECTOR IGNACIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. FLORES ALVAREZ HECTOR IGNACIO la categoría académica de Profesor Asociado «C», adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 3 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 776

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado «B» a nombre del C. GARCIA NUÑEZ ROGEIRO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 29 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 777

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado «B» a nombre del C. GOMEZ MICHEL JOSE CRUZ, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 3 de abril de 2000

**VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE**

**DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS**

**LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO**

DICTAMEN 778

PRIMERA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre del C. GONZALEZ RODRIGUEZ SALVADOR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. GONZALEZ RODRIGUEZ SALVADOR, la categoría de Profesor de Asignatura “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 16 de febrero de 2000

**VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE**

**DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS**

**LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO**



DICTAMEN 779

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado "C" a nombre de la C. JOYA ADAME LORETA OBDULIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. JOYA ADAME LORETA OBDULIA, la categoría de Profesor Titular "A", adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Autlán del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal. , 1 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 780

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado «B» a nombre del C. MONTES RIVAS CARLOS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal. , 3 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 781

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre del C. NAVARRO RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 16 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 782

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “B” a nombre del C. NIKOLAEVICH BULGAKOV SERGUEI, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 7 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 783

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado «C» a nombre del C. PELAYO CORONA MARIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 3 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 784

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. PEREZ CARABIAS MAURICIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,22 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 785

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre de la C. PEREZ OSUNA ROSINA MARTHA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. PEREZ OSUNA ROSINA MARTHA, la categoría de Profesor Titular “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria Numero 11 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,28 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 786

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. RODRIGUEZ VERA ALFREDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. RODRIGUEZ VERA ALFREDO, la categoría académica de Profesor Asociado “C”, adscrito a la Escuela Politécnica del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 16 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 789

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular "A" a nombre del C. ARMENTA LUNA CARLOS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. ARMENTA LUNA CARLOS la categoría académica de Profesor Titular "B", adscrito a la Escuela Preparatoria No. 12 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal. , 11 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 790

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular "A" a nombre de la C. BARAJAS GÓMEZ CLAUDIA CRISTINA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal. , 11 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 791

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. BURGOS LÓPEZ GILDARDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. BURGOS LÓPEZ GILDARDO la categoría académica de Profesor Titular “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 12 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 11 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 792

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. CASTRO RAMOS FELICIANO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 15 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 793

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre del C. CUETO NUÑEZ MIGUEL EMERIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. CUETO NUÑEZ MIGUEL EMERIO, la categoría académica de Profesor Titular “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Sayula del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 11 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 794

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. GARCIA DE LEON GOMEZ SALVADOR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. GARCIA DE LEON GOMEZ SALVADOR, la categoría académica de Profesor Asociado “C”, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 31 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 796

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. GONZALEZ PARRA HERIBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. GONZALEZ PARRA HERIBERTO, la categoría académica de Profesor Titular “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 10 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 01 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 797

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. HERNANDEZ ESPINOZA JUAN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. HERNANDEZ ESPINOZA JUAN, la categoría académica de Profesor Titular “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 12 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 798

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. HERNANDEZ GALVAN MARCOS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. HERNANDEZ GALVAN MARCOS, la categoría académica de Profesor Titular “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Ahualulco, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. , 30 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 799

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. HERNÁNDEZ NARANJO RAÚL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. , 30 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 801

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado «C» a nombre del C. LÓPEZ LEYVA JOSÉ LUIS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. LÓPEZ LEYVA JOSÉ LUIS la categoría académica de Profesor Titular “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 5 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 21 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 802

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. MACIAS MARTINEZ PABLO ALBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. MACIAS MARTINEZ PABLO ALBERTO la categoría académica de Profesor Titular “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 7, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 23 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 803

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. MENDOZA SEPULVEDA CARLOS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. MENDOZA SEPULVEDA CARLOS la categoría académica de Profesor Titular “B”, adscrito a la Escuela Vocacional del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. , 01 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 804

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. MORA NUÑEZ MERCEDES, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. MORA NUÑEZ MERCEDES la categoría académica de Profesor Titular “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 12 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. , 12 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 805

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre del C. NUÑO ZUÑIGA RAMON, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 11 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 806

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. PARGA IÑIGUEZ SAMUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 14 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 807

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre del C. RAZO GARCIA LUIS FERNANDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. RAZO GARCIA LUIS FERNANDO, la categoría académica de Profesor Asociado "C", adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 16 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 808

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre del C. REYES ROSALES JOSE ALEJANDRO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. REYES ROSALES JOSE ALEJANDRO, la categoría académica de Profesor Asociado "C", adscrito a la Escuela Preparatoria No. 11 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 28 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 809

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre del C. RICO SANTANA JOSE MIGUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 11 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 810

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. SALAZAR MORA FLORENCIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 02 de junio de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 811

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado "C" a nombre del C. SOTO GARCIA JUAN MANUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 20 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 812

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado "C" a nombre de la C. TREJO ARIAS PATRICIA ARACELI, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 11 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 813

UNICA: Se RATIFICA el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre del C. VELASCO ESCARCEGA J. REFUGIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 11 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 814

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. VERDIN VILLEGAS MARIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 20 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 815

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. ZAYAS RODRIGUEZ ARTURO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 08 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 816

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. ACEVES VARGAS HUMBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 12 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 817

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre de la C. ANDRADE MENA LUZ MARIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,28 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 818

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “C” a nombre del C. BUSTAMANTE ARROYO JAIME ENRIQUE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. BUSTAMANTE ARROYO JAIME ENRIQUE, la categoría académica de Técnico Académico Titular “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 11 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,28 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 819

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado "C" a nombre del C. COVARRUBIAS ARREOLA MANUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. ,12 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 820

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado "C" a nombre de la C. DE ANDA MUÑOZ MARIA SARA DEL REFUGIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. ,12 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 821

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado «B» a nombre del C. FIGUEROA SOLIS NOE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. FIGUEROA SOLIS NOE la categoría académica de Profesor Titular “A”, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 10 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 27 de marzo de 2000

**VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE**

**DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS**

**LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO**

DICTAMEN 822

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre del C. GALLEGOS VILLAGRAN JUAN JESUS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. GALLEGOS VILLAGRAN JUAN JESUS, la categoría académica de Profesor Titular “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 10 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,20 de marzo de 2000

**VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE**

**DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS**

**LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO**



DICTAMEN 823

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. LOPEZ ELIZALDE HECTOR ALFREDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,1 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 824

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado «B» a nombre del C. MARTÍNEZ MARTÍNEZ JOSÉ CARLOS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 12 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 825

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. MATA GUERRERO ARNULFO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,11 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 826

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. MEDRANO GARCIA JORGE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. MEDRANO GARCIA JORGE, la categoría académica de Profesor Asociado “C”, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,12 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 827

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado "C" a nombre del C. MEJIA ANAYA JOSE DE JESUS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. MEJIA ANAYA JOSE DE JESUS, la categoría académica de Profesor Titular "B", adscrito a la Escuela Preparatoria No. 10 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. ,20 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 828

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado «B» a nombre del C. NAVARRO BECERRA ERNESTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 11 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 829

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asistente “C” a nombre del C. PIÑA CARDENAS GAMALIEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,31 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 830

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. QUEZADA VELÁZQUEZ JOSÉ DE JESÚS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 12 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 831

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre de la C. REYES VELAZQUEZ MARIA TERESA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. ,30 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 832

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre de la C. ROSAS PEÑA MARGARITA MARIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. , 22 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 834

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre de la C. SALAZAR VILLALPANDO MERCEDES, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 22 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 835

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre del C. SANCHEZ CAMPOS LEOPOLDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,31 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 836

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado "A" a nombre del C. VIGIL RIVERA FAUSTO LEONARDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. VIGIL RIVERA FAUSTO LEONARDO, la categoría académica de Técnico Académico Asociado "C", adscrito a la Escuela Preparatoria No.11 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. ,16 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 837

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asistente "C" a nombre del C. VILLANUEVA GUEVARA MIGUEL ANGEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. VILLANUEVA GUEVARA MIGUEL ANGEL, la categoría académica de Técnico Académico Asociado "A", adscrito a la Escuela Politécnica del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. ,16 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 851

PRIMERA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado «B» a nombre del C. ACEVES BARBA HERIBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina la categoría de Profesor de Asignatura «B» a nombre del C. ACEVES BARBA HERIBERTO, adscrito a la Escuela Preparatoria de Tepatlán.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 11 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 852

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “A” a nombre de la C. ARCE VALENZUELA BLANCA JULIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 11 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 853

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado "A" a nombre de la C. BASURTO VAZQUEZ MONICA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. BASURTO VAZQUEZ MONICA, la categoría de Técnico Académico Asociado "B", adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Sayula del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. ,12 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 854

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre del C. BORBÓN GUTIÉRREZ HECTOR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. ,30 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 855

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. BROM HERNANDEZ SALVADOR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,11 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 856

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “C” a nombre de la C. BURGUEÑO BAÑUELOS ROSA ELENA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,11 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 857

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre del C. CARDENAS CHAVEZ SAUL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. CARDENAS CHAVEZ SAUL, la categoría académica de Profesor Asociado "C", adscrito a la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. ,12 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 858

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre de la C. CASILLAS OCHOA LETICIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. CASILLAS OCHOA LETICIA la categoría académica de Profesor Titular "A", adscrito a la Escuela Preparatoria No. 11 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 29 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 859

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “C” a nombre de la C. CASTRO LOPEZ BRENDA E., emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. ,3 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 860

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre de la C. CORTES CINCO EMMA EUGENIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. ,27 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 861

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre de la C. CUEVA ZEPEDA LUZ MARIA DE LOS DOLORES, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. ,3 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 862

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “A” a nombre del C. FLORES CUEVAS FRANCISCO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. ,12 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 863

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “B” a nombre de la C. GARCIA TREVIÑO MARIA DEL ROBLE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. GARCIA TREVIÑO MARIA DEL ROBLE, la categoría de Técnico Académico Asociado “C”, adscrito a la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,11 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 864

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre de la C. GOMEZ FREGOSO TERESA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,20 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 865

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asistente “C” a nombre del C. GOMEZ SALVATIERRA J. JESUS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,11 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 866

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre de la C. MARTINEZ RAMIREZ ANA SILVIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,29 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 867

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “B” a nombre del C. MEJIA ANAYA GUILLERMO HUMBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,20 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 868

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre del C. PALOMERA RUELAS EMANUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,30 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 869

PRIMERA: Se REVOCA, resolución de No participante en el Programa de Actualización de Categorías Académicas, a nombre del C. QUIÑONES CARRILLO ROBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. QUIÑONES CARRILLO ROBERTO, la categoría académica de Profesor de Asignatura "B", adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. ,30 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 870

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre de la C. RANGEL BARBOSA MA. ELENA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 11 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 871

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado «B» a nombre de la C. REYNA BRAVO IMELDA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 11 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 872

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado «B» a nombre del C. RODRIGUEZ SOTOMAYOR JUAN ALBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 3 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 873

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “B” a nombre del C. SANDOVAL BENITEZ FRANCISCO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. ,30 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 874

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. VILLALOBOS ANDRADE SALVADOR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. ,11 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 875

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de No Participante a nombre del C. VILLALOBOS ANDRADE SALVADOR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,11 de abril de 2000

**VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE**

**DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS**

**LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO**

DICTAMEN 876

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre del C. ZUÑIGA GARCIA ALBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,11 de abril de 2000

**VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE**

**DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS**

**LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO**



DICTAMEN 877

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asistente “C” a nombre del C. ZUÑIGA ROBLEDOMIGUEL ANGEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. ,11 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 878

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre de la C. ALVAREZ JIMENEZ SILVA ESTHER, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. ALVAREZ JIMENEZ SILVA ESTHER la categoría académica de Profesor Asociado “C”, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 13 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. , 20 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 879

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asistente “A” a nombre del C. ALVAREZ SAHAGUN LUIS FELIPE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. ALVAREZ SAHAGUN LUIS FELIPE, la categoría académica de Técnico Académico Asistente “C”, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 12 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 880

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. ARELLANO VALDIVIA RUBEN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 881

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. CAMACHO CORONADO FRANCISCO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 882

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre de la C. CASTANEDO CARRILLO MA. DE LOS ANGELES, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 883

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. CORDOVA PEREZ MIGUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 884

UNICA: Se dictamina No Participante la C. CHAVEZ WIDEMANN TERESA MARIA, adscrita a la Escuela Preparatoria de Sayula del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 885

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado "C" a nombre de la C. DE LOERA ROBLES MARIA GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. DE LOERA ROBLES MARIA GUADALUPE, la categoría de Profesor Titular "B", adscrita a la Escuela Preparatoria No. 12 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 886

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre de la C. GARCÍA RAYGOZA ANA CECILIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. GARCÍA RAYGOZA ANA CECILIA, la categoría académica de Profesor Titular "A", adscrito a la Escuela Preparatoria No. 12 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 887

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “C” a nombre del C. GONZALEZ CASTELLANOS HECTOR JAVIER, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,22 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 888

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre del C. GONZÁLEZ PALACIOS JUAN VICTOR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 889

PRIMERA: Se declara a la C. GUTIÉRREZ DE ARÉCHIGA GENOVEVA, participante en el Programa de Actualización de categorías Académicas (PROACTUAL)

SEGUNDA: Se dictamina a la C. GUTIÉRREZ DE ARÉCHIGA GENOVEVA, la categoría de Técnico Académico Asociado «C», adscrita a la Escuela Preparatoria No. 12 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. , 11 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 890

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. GUTIERREZ FLORES AMADOR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. , 14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 891

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asistente «A» a nombre del C. HERNANDEZ TELLO RUBEN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 11 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 892

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asistente “B” a nombre del C. LANDÍN FLORES FRANCISCO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 894

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado "C" a nombre del C. MARTINEZ ACEVES AGUSTIN BENJAMIN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. MARTINEZ ACEVES AGUSTIN BENJAMIN, la categoría académica de Profesor Titular "B", adscrito a la Escuela Preparatoria No. 12 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 895

UNICA: Se dictamina al C. MARTINEZ MURGUIA JOSE LUIS, No Participante en el Programa de Actualización de Categorías Académicas, por no reunir los requisitos establecidos para ello.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 896

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre de la C. MIRANDA MORENO MARICELA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. MIRANDA MORENO MARICELA, la categoría académica de Profesor Titular “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 12 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

**VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE**

**DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS**

**LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO**

DICTAMEN 897

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asistente “C” a nombre de la C. MUÑOZ LOPEZ GRISELDA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. MUÑOZ LOPEZ GRISELDA, la categoría de Técnico Académico Asociado “A”, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Puerto Vallarta del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,11 de abril de 2000

**VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE**

**DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS**

**LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO**



DICTAMEN 898

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado "C" a nombre del C. OLMEDO JIMENEZ MANUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. OLMEDO JIMENEZ MANUEL, la categoría académica de Profesor Titular "B", adscrito a la Escuela Preparatoria No. 12 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 899

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre del C. PADILLA ZAMORA JUAN ALBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 900

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre del C. PONCE FLORES FRANCISCO JAVIER, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina la categoría de Profesor Titular “B” a nombre del C. PONCE FLORES FRANCISCO JAVIER, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 11 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 901

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre del C. RAMENO RAMOS CARLOS ENRIQUE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 902

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. RENTERIA CASTILLO ARMANDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 903

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “A” a nombre del C. RUELAS ANDRADE RAMON, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 904

PRIMERA: Se declara al C. RUIZ PLASCENCIA ELADIO participante en el Programa de Actualización de Categorías Académicas (PROACTUAL).

SEGUNDA: Se dictamina al C. RUIZ PLASCENCIA ELADIO la categoría académica de Profesor de Asignatura "B", adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Tequila del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 11 de abril del 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 905

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado "C" a nombre del C. SANCHEZ HERRERA JOSE DE JESUS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. ,30 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 906

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “A” a nombre del C. SANDOVAL SEPULVEDA FEDERICO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,16 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 907

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre de la C. VIRUETE DURAN OLIVIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. VIRUETE DURAN OLIVIA, la categoría de Profesor Titular “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 10 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la acción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,20 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 908

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asistente “C” a nombre del C. BERNAL MARISCAL ROSENDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 909

PRIMERA: Se REVOCA, resolución de No Participante a nombre de la C. BRAMBILA CHAVEZ GUILLERMO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, para declararlo participante en el Programa de Actualización de categorías Académicas.

SEGUNDA: Se dictamina la categoría de Profesor Asociado “B” a nombre de la C. BRAMBILA CHAVEZ GUILLERMO, adscrita en la Escuela Preparatoria Regional de Tequila del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 910

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre de la C. BUSTAMANTE ARROYO IRMA ROSA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 911

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. CASTAÑEDA VERDÍN J. ALFREDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 912

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. CORTES OCADIZ RICARDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. CORTES OCADIZ RICARDO, la categoría académica de Profesor Titular “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 12 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 913

UNICA: Se RATIFICA, la resolución de NO PARTICIPANTE a nombre del C. CHAVEZ LOPEZ CARLOS, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 914

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado «C» a nombre del C. CHAVIRA GALLARDO LUIS ALFONSO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. , 11 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 915

PRIMERA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “A” a nombre de la C. DAVALOS VILLASEÑOR MARIA GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se declara No Participante a la C. DAVALOS VILLASEÑOR MARIA GUADALUPE, en su categoría de Profesor de Asignatura.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 917

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre de la C. DE ANDA CARDENAS MA. DOLORES, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

**VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE**

**DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS**

**LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO**

DICTAMEN 918

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. DE ANDA CARDENAS PASCUAL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

**VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE**

**DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS**

**LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO**



DICTAMEN 919

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado "A" a nombre del C. ESPINOZA RIOS ELVIA GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 920

PRIMERA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado "A" a nombre de la C. FLORES ROMERO CARMEN LUZ, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se declara No Participante en la categoría de Profesor de Asignatura al C. FLORES ROMERO CARMEN LUZ, en el Programa de Actualización de Categorías Académicas (PROACTUAL).

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal. ,12 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 922

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado «B» a nombre del C. GÓMEZ AZPEITIA MIGUEL ÁNGEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 11 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 923

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “A” a nombre del C. GOMEZ MUÑOZ GUSTAVO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 924

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asistente “C” a nombre del C. GONZALEZ CARRILLO CESAR ALEJANDRO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 925

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado «B» a nombre de la C. GONZÁLEZ JIMÉNEZ ILDEFONSO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 11 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 926

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular «A» a nombre del C. GUTIÉRREZ SANDOVAL RAÚL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 11 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 927

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “A” a nombre del C. HERNANDEZ DE ALBA MIGUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 18 de mayo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 928

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asistente “C” a nombre del C. HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS FERNANDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 929

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asistente “C” a nombre del C. HUIZAR ULLOA EDUARDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 930

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asistente “C” a nombre del C. HURTADO LOPEZ ERNESTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 931

UNICA: Se RATIFICA, la resolución de NO PARTICIPANTE a nombre del C. LOPEZ AMEZQUITA MARCO ANTONIO, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 932

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. LOPEZ MAGAÑA MANUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 933

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “A” a nombre del C. MARTINEZ RAMIREZ JORGE ANTONIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 934

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asistente “B” a nombre del C. MEJIA FIGUEROA ALFREDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 935

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “A” a nombre del C. MEJIA VASQUEZ JESUS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 936

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre de la C. PALACIOS BRAVO BERTHA ALICIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 937

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. PEREZ GONZALEZ JOSE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 938

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “C” a nombre del C. PEREZ GONZALEZ JOSE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 939

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “C” a nombre de la C. RAMEÑO RAMOS MA. DEL ROSARIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 940

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “A” a nombre de la C. RODRIGUEZ BENITEZ MARIA DEL ROCIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 941

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre del C. SANCHEZ SERVIN RAMIRO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 942

UNICA: Se RATIFICA la categoría de PROFESOR TITULAR “B” a nombre del C. TORRES VEGA JOSE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 943

PRIMERA: Se REVOCA, resolución de No Participante a nombre de la C. ULLOA AZPEITIA REBECA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, para declarar participante en el Programa de Actualización de categorías Académicas.

SEGUNDA: Se RATIFICA la categoría de Profesor Asociado “C” a nombre de la C. ULLOA AZPEITIA REBECA, adscrita en la Escuela Preparatoria Regional de Tequila del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 944

UNICA: Se dictamina No Participante al C. URZUA AMEZCUA FRANCISCO JAVIER, en el Programa de Actualización de Categorías Académicas, por no reunir los requisitos de la convocatoria correspondiente.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 945

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. VAZQUEZ TORRES RAMIRO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 946

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre del C. VICTORIA MARTINEZ JOSE LUIS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 947

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre de la C. VIDRIO JALOMO MA. GLORIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. VIDRIO JALOMO MA. GLORIA, la categoría académica de Profesor Titular “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 12 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. ,14 de abril de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 948

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado «C» a nombre del C. ZARAGOZA NUÑEZ DAVID CUAUHTEMOC, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jal. , 17 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



◆ ***Fe de erratas***

Comisión de Educación

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico

Exp. 021
Núm. I/2000/457

El suscrito Secretario General de la Universidad de Guadalajara, Lic. José Trinidad Padilla López, sobre la base de la siguiente:

JUSTIFICACION

1. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión del 9 de octubre de 1999, con el dictamen número 855 de la Comisión de Educación, se aprobó la modificación al Programa de Nivelación de las Licenciaturas en Artes Visuales, Artes Escénicas, en la Carrera de Danza y en la Licenciatura de Música en sus orientaciones en la modalidad abierta para el personal académica de instituciones de educación dedicadas a la formación de recursos humanos en el campo de las artes que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

2. Que en el dictamen anterior se advirtieron errores en la organización de los módulos, ocasionando problema en el diseño curricular, en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

3. Que el dictamen en su resolutive tercero dice:

El Plan de Estudios en la modalidad abierta, estará organizado en 7 módulos, para la Licenciatura de Artes Escénicas en la Orientación en Danza, para llevarse a cabo en el periodo de un año de conformidad con la siguiente:

4. Que el dictamen en su resolutive cuarto dice:

El Plan de Estudios en la modalidad abierta, estará organizado en 7 módulos, para la Licenciatura de Música Orientación Concertista Solista, para llevarse a cabo en el periodo de un año, de conformidad con la siguiente:

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el suscrito tiene a bien emitir la siguiente:

FE DE ERRATAS

QUE EN SU RESOLUTIVO TERCERO DEBE DECIR:

El Plan de Estudios en la modalidad abierta, estará organizado en 8 módulos, para la Licenciatura de Artes Escénicas en la Orientación en Danza, para llevarse a cabo en el periodo de un año de conformidad con la siguiente:

QUE EN SU RESOLUTIVO CUARTO DEBE DECIR:

El Plan de Estudios en la modalidad abierta, estará organizado en 8 módulos, para la Licenciatura de Música Orientación Concertista Solista, para llevarse a cabo en el periodo de un año, de conformidad con la siguiente:

ATENTAMENTE
“PIENSA Y TRABAJA”

3Guadalajara Jalisco, 7 de febrero de 2000

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL

Exp. 021

Núm. I/2000/458

El suscrito Secretario General de la Universidad de Guadalajara, sobre la base de la siguiente,

JUSTIFICACIÓN

1. Que en la sesión del H. Consejo General Universitario de fecha 14 de noviembre 1994, con dictamen número 53636, fue creado el Programa de Posgrado Interinstitucional en Ciencias Pecuarias, en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
2. Que en sesión del H. Consejo General Universitario de fecha 21 de octubre de 1998, con el dictamen número 1003, fue aprobada la modificación al dictamen creación del Programa de Posgrado Interinstitucional en Ciencias Pecuarias, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
3. Que en el resolutivo tercero del dictamen en lo relativo al plan de estudios, se advirtió un error en la transcripción, al considerar la carga horaria de su plan de estudios como los créditos y los créditos como la carga horaria, dando como consecuencia problemas de interpretación que podrían originar errores administrativos

En atención a lo anterior, con fundamento en los artículos 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el suscrito, tiene a bien emitir la siguiente :

FE DE ERRATAS

DEBE DECIR:

TERCERO. El programa de Maestría en Ciencias Pecuarias, tendrá una duración de 4 semestres y el Doctorado en Ciencias Pecuarias de 6 semestres, conforme a las materias y créditos establecidos en el siguiente:

PRIMER SEMESTRE	HRS/SEM	CREDITOS
Bioquímica	6	12
Método Estadístico	6	12
Método Científico	6	12
SEGUNDO SEMESTRE		
Optativa 1	6	12
Optativa 2	6	12
Optativa 3	6	12

TERCERO A CUARTO SEMESTRE PARA MAESTRIA Y DE TERCERO A SEXTO SEMESTRE PARA DOCTORADO:

Trabajo de Investigación:

Debiendo Cubrir:	Cursos	Investigación
Para Maestría	72 Créditos	80 Créditos
Para Doctorado	72 Créditos	240 Créditos

OPTATIVAS

-Fisiología	-Embriología
-Histología	-Genética
-Inmunología	-Nutrición
-Microbiología	-Patología
-Farmacología	-Reproducción
-Toxicología	-Epidemiología

Además de aquellas que apruebe el Cuerpo Colegiado del Programa Interinstitucional de Ciencias Pecuarias.

Para aquellos estudiantes de la Maestría Titulados que deseen ingresar al Doctorado le serán cubiertos los créditos correspondientes a los 2 primeros semestres del Doctorado de los siguientes cursos:

PRIMER SEMESTRE	HRS/SEM	CREDITOS
Bioquímica	6	12
Método Estadístico	6	12
Método Científico	6	12
SEGUNDO SEMESTRE		
Optativa 1	6	12
Optativa 2	6	12
Optativa 3	6	12

Y solo tendrán que cubrir el trabajo de investigación de 240 créditos, conforme a las materias y créditos establecidos para ello.

TERCERO A CUARTO SEMESTRE PARA MAESTRIA Y DE TERCERO A SEXTO SEMESTRE PARA DOCTORADO:

Trabajo de Investigación:

Debiendo Cubrir:	Cursos	Investigación
Para Maestría	72 Créditos	80 Créditos
Para Doctorado	72 Créditos	240 Créditos

OPTATIVAS

- Fisiología
- Histología
- Inmunología
- Microbiología
- Farmacología
- Toxicología
- Embriología
- Genética
- Nutrición
- Patología
- Reproducción
- Epidemiología

Además de aquellas que apruebe el Cuerpo Colegiado del Programa Interinstitucional de Ciencias Pecuarias.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara Jalisco 7 de febrero del 2000

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL

Exp. 021

Núm. I/2000/459

El suscrito Secretario General de la Universidad de Guadalajara, Lic. José Trinidad Padilla López, sobre la base de la siguiente:

JUSTIFICACION

1. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión del 21 de octubre de 1998, con el dictamen número 1005 de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, aprobó la creación del Programa de la Maestría en Administración de Instituciones de Salud, a un programa semiflexible y bajo el sistema de créditos.
2. Que en la actualización del Catálogo de Planes de Estudio en el Sistema Banner, fueron detectados errores en la asignación de claves para las materias en relación a sus cargas horarias y prerrequisitos, así como del total de créditos y su distribución por áreas, dadas por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
3. Que lo anterior resulta un obstáculo para la aplicación de los trámites administrativos.
4. Que el dictamen de creación en su resolutivo segundo dice:
La propuesta contempla la modalidad académica de créditos. Para optar al grado de Maestro, será necesario cubrir un mínimo de 153 créditos acumulados en no menos de cuatro semestres, conforme a la estructura del siguiente plan de estudios:

Áreas de Formación	Créditos
Área de Formación Básico Común Obligatoria	36
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	84
Área de Formación Especializante Selectiva	45
Área de Formación Optativa Abierta	24

Área de Formación Básica Común Obligatoria					
Materia	Clave	Tipo	Prerrequisito	Carga Horaria T P	Créditos
Epidemiología		Curso-taller		70	9
Estadística		Curso-taller		70	9
Metodología de la Investigación		Curso-taller		70	9
Teoría General de la Administración		Curso-taller		70	9
Área de Formación Básico Particular Obligatoria					
Materia	Clave	Tipo	Prerrequisito	Carga Horaria T P	Créditos
Epidemiología y organización de los servicios de salud	SP504	Curso-taller	SP503 y SP500	45	6
Planeación Estratégica	SP505	Curso-taller	SP504	45	6
Informática Médica	SP506	Curso-taller		45	6
Sistemas de Información para la toma de decisiones	SP507	Curso-taller	SP506	45	6
Economía de la Salud	SP508	Curso-taller		45	6
Investigación en Servicios de Salud	SP509	Curso-taller	SP502	45	6
Residencia Administrativa I: Identificación de un problema de estudio	SP510	Práctica Profesional		84	6

Residencia Administrativa II: Investigación Operativa	SP511	Práctica Profesional	SP503 SP502	84	6
Residencia Administrativa III: Investigación analítica	SP512	Práctica Profesional	SP504	84	6
Seminario de Tesis	SP513	Seminario		45	6
Investigación de operaciones y modelos cuantitativos	SP521	Curso-taller	SP501, SP504	45	6
Redacción del Escrito Científico	SP528	Curso-taller		20	3
Revisión Bibliográfica	SP522	Discusión de grupo	SP502	20	3
Investigación Evaluativa	SP523	Curso-taller	SP502	45	6
Trabajo de Investigación	SP529	Seminario	SP502	45	6
Area de Formación Especializante Selectiva					
Políticas de Salud	SP514	Curso-taller		45	6
Marco legal de las Instituciones de Salud	SP515	Curso-taller		45	6
Desarrollo Organizacional	SP516	Curso-taller	SP504	45	6
Administración de recursos humanos	SP517	Curso-taller	SP504	45	6
Calidad de la Atención Médica	SP518	Curso-taller		70	9
Contabilidad	SP519	Curso-taller		45	6
Administración Financiera	SP520	Curso-taller		45	6
Area de Formación Optativa Abierta					
Informática General y Computación	SP524	Curso-taller		45	6
Bioética y Derechos Humanos	SP525	Curso-taller		45	6
Epidemiología Hospitalaria	SP526	Curso-taller	SP504	45	6
Alta Dirección	SP527	Curso-taller		45	6

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el suscrito tiene a bien emitir la siguiente:

FE DE ERRATAS

QUE EN SU RESOLUTIVO SEGUNDO DEBE DECIR:

La propuesta contempla la modalidad académica de créditos. Para optar al grado de Maestro, será necesario cubrir un mínimo de 165 créditos acumulados en no menos de cuatro semestres, conforme a la estructura del siguiente plan de estudios:

Áreas de Formación	Créditos
Area de Formación Básico Común Obligatoria	36
Area de Formación Básico Particular Obligatoria	84
Area de Formación Especializante Obligatoria	33
Area de Formación Optativa Abierta	12
To tal:	165

Area de Formación Básico Común Obligatoria

MATERIA	CLAVE	TIP O	HOR AS TEOR IA	HORA S PRACTI CA	HORA S TOTA LES	CRE D	PRERRE Q
Epidemiología	SP500	C	70	0	70	9	
Estadística	SP501	C	70	0	70	9	
Metodología de la Investigación	SP502	C	70	0	70	9	
Teoría General de la Administración	SP503	C	70	0	70	9	
Totales:			280	0	280	36	

Area de Formación Básico Particular Obligatoria

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITO	PRERREQUISITO
Epidemiología y organización de los servicios de salud	SP504	C	45	0	45	6	SP503 y SP500
Planeación Estratégica	SP505	C	45	0	45	6	SP504
Informática Médica	SP506	C	45	0	45	6	
Sistemas de Información para la toma de decisiones	SP507	C	45	0	45	6	SP506
Economía de la Salud	SP508	C	45	0	45	6	
Investigación en Servicios de Salud	SP509	C	45	0	45	6	SP502
Residencia Administrativa I: Identificación de un problema de estudio	SP510	P	0	84	84	6	
Residencia Administrativa II: Investigación Operativa	SP511	P	0	84	84	6	SP503 SP502
Residencia Administrativa III: Investigación analítica	SP512	P	0	84	84	6	SP504
Seminario de Tesis	SP513	C	45	0	45	6	
Investigación de operaciones y modelos cuantitativos	SP521	C	45	0	45	6	SP501, SP504
Redacción del Escrito Científico	SP528	C	20	0	20	3	
Revisión Bibliográfica	SP522	C	20	0	20	3	SP502
Investigación Evaluativa	SP523	C	45	0	45	6	SP502
Trabajo de Investigación	SP529	C	45	0	45	6	SP502
Totales:			490	252	742	84	

Area de Formación Especializante Obligatoria

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITO	PRERREQUISITO
Políticas de Salud	SP514	C	45	0	45	6	
Marco legal de las Instituciones de Salud	SP515	C	45	0	45	6	
Desarrollo Organizacional	SP516	C	45	0	45	6	SP504
Administración de recursos humanos	SP517	C	45	0	45	6	SP504
Calidad de la Atención Médica	SP518	C	70	0	70	9	
Totales:			250	0	250	33	

Area de Formación Optativa Abierta

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITO	PRERREQUISITO
Informática General y Computación	SP524	C	45	0	45	6	
Bioética y Derechos Humanos	SP525	C	45	0	45	6	
Epidemiología Hospitalaria	SP526	C	45	0	45	6	SP504
Alta Dirección	SP527	C	45	0	45	6	
Contabilidad	SP519	C	45	0	45	6	
Administración Financiera	SP520	C	45	0	45	6	

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 7 de febrero de 2000

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL

Exp. 021
Núm. I/2000/460

El suscrito Secretario General de la Universidad de Guadalajara, Lic. José Trinidad Padilla López, sobre la base de la siguiente:

JUSTIFICACION

1. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión del 28 de febrero de 1986, con el dictamen número 3176 de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, aprobó la creación del Curso Postbásico en Enfermería Médico Quirúrgica.
2. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión del 5 de junio de 1999, con el dictamen número 488 de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, aprobó la modificación del Curso Postbásico en Enfermería Médico Quirúrgica, a un programa semiflexible y bajo el sistema de créditos.
3. Que en la actualización del Catálogo de Planes de Estudio en el Sistema Banner, fueron detectados errores en la asignación de claves para las materias en relación a sus cargas horarias y prerrequisitos, dadas por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
4. Que lo anterior resulta un obstáculo para la aplicación de los trámites administrativos.
5. Que el dictamen de modificación en su resolutivo segundo dice:
El programa tiene la estructura curricular, carga horaria y créditos siguientes:

AREAS DE FORMACION	CREDITOS
Area de Formación Básica Común Obligatoria	14
Area de Formación Básica Particular Obligatoria	40
Area de Formación Básica Particular Selectiva	12
Area de Formación Especializante Obligatoria	29
Area de Formación Optativa Abierta	12
Campo Clínico en Enfermería Médico Quirúrgica	47
Total de Créditos	154

Area de Formación Básica Común Obligatoria

Materia	Tipo	Clave	Horas Teoría	Horas Práctica	Total	Créd	Pre req
Proceso Psicosocial del Individuo	C	EA507	20	0	20	3	
Legislación en Salud	C	EA504	18	0	18	2	
Bioética	C	EA503	20	0	20	3	
Metodología de la Investigación Aplicada a la Enfermería	C	EA505	20	0	20	3	
Bioestadística	C	EA506	20	0	20	3	
Total			98	0	98	14	

Area de Formación Básica Particular Obligatoria

Materia	Tipo	Clave	Horas Teoría	Horas Práctica	Total	Créd	Pre req
Anestesiología	C	EA543	20	0	20	3	
Cirugía General	C	EA544	32	0	32	4	
Gineco-obstetricia	C	EA545	32	0	32	4	
Urología	C	EA546	26	0	26	3	
Nefrología	C	EA508	26	0	26	3	
Ortopedia y Traumatología	C	EA547	30	0	30	4	
Cirugía Plástica y Reconstructiva	C	EA548	20	0	20	3	
Cirugía Pediátrica	C	EA549	30	0	30	4	
Neurología y Neurocirugía	C	EA550	26	0	26	3	
Angiología	C	EA551	18	0	18	2	
Cardiología y Cirugía de Tórax	C	EA552	25	0	25	3	
Oftalmología	C	EA553	18	0	18	2	
Otorrinolaringología	C	EA554	18	0	18	2	
Total			321	0	321	40	

Area de Formación Básica Particular Selectiva

Materia	Tipo	Clave	Horas Teoría	Horas Práctica	Total	Créd	Prereq
Planeación Estratégica y Administración en Enfermería	C	EA534	28	0	28	4	
Didáctica Crítica en Enfermería	C	EA535	28	0	28	4	
Taller de Electrocardiografía	C	EA555	28	0	28	4	EA552
Soporte de Vida Cardíaco Avanzado (ACLS)	C	EA556	28	0	28	4	
Manejo del Dolor	C	EA541	28	0	28	4	EA543
Total			140	0	140	20	

Nota.- El alumno deberá cubrir un mínimo de 84 horas (12 créditos) por este bloque.

Area de Formación Especializante Obligatoria

Materia	Tipo	Clave	Horas Teoría	Horas Práctica	Total	Créd	Prereq
Proceso de Enfermería	C	EA522	24	0	24	3	
Enfermería Médico Quirúrgica	C	EA557	40	0	40	5	
Enfermería de Gastro y Vías Biliares	C	EA558	16	0	16	2	EA544
Enfermería de Traumatología y Ortopedia	C	EA559	16	0	16	2	EA547
Enfermería en Cirugía de Cuello	C	EA560	8	0	8	1	EA544
Enfermería en Cirugía de Tórax	C	EA561	10	0	10	1	EA552
Enfermería en Cirugía de Corazón y Grandes Vasos	C	EA562	16	0	16	2	EA552
Enfermería en Cirugía Vascul Periférica	C	EA563	8	0	8	1	EA551
Enfermería en Cirugía Genito-urinaría	C	EA564	8	0	8	1	EA546
Enfermería en Cirugía Gineco-obstétrica	C	EA565	16	0	16	2	EA545
Enfermería en Cirugía Neurológica	C	EA566	10	0	10	1	EA550
Enfermería en Cirugía de Otorrinolaringología	C	EA567	8	0	8	1	EA554
Enfermería en Cirugía Oftalmológica	C	EA568	8	0	8	1	EA553
Enfermería en Cirugía Pediátrica	C	EA569	16	0	16	2	EA549
Enfermería Hemodinámica	C	EA570	10	0	10	1	EA552
Enfermería en Cirugía de Invasión Mínima	C	EA571	8	0	8	1	EA544
Laboratorio de Enfermería Médico-Quirúrgica	L	EA572	0	36	36	2	EA557
Total			222	36	258	29	

Area de Formación Optativa Abierta

Materia	Tipo	Clave	Horas Teoría	Horas Práctica	Total	Créd	Prereq
Educación Sexual y Planificación Familiar	C	EA573	28	0	28	4	
Neurolingüística	C	EA542	28	0	28	4	
Computación	C	EA538	28	0	28	4	
Participación de Enfermería en Desastres	C	EA539	28	0	28	4	
Inglés técnico	C	EA540	28	0	28	4	

Nota.- El alumno deberá cubrir un mínimo de 84 horas (12 créditos) por este bloque.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el suscrito tiene a bien emitir la siguiente:

FE DE ERRATAS

QUE EN SU RESOLUTIVO SEGUNDO DEBE DECIR:

AREAS DE FORMACION	CREDITOS
Area de Formación Básica Común Obligatoria	14
Area de Formación Básica Particular Obligatoria	40
Area de Formación Básica Particular Selectiva	12
Area de Formación Especializante Obligatoria	29
Area de Formación Optativa Abierta	12
Campo Clínico en Enfermería Médico Quirúrgica	47
Total de Créditos	154

Area de Formación Básica Común Obligatoria

Materia	Tipo	Clave	Horas Teoría	Horas Práctica	Total	Créd	Pre req
Proceso Psicosocial del Individuo	C	EA601	20	0	20	3	
Legislación en Salud	C	EA504	18	0	18	2	
Bioética	C	EA503	20	0	20	3	
Metodología de la Investigación Aplicada a la Enfermería	C	EA505	20	0	20	3	
Bioestadística	C	EA506	20	0	20	3	
Total			98	0	98	14	

Area de Formación Básica Particular Obligatoria

Materia	Tipo	Clave	Horas Teoría	Horas Práctica	Total	Créd	Pre req
Anestesiología	C	EA543	20	0	20	3	
Cirugía General	C	EA544	32	0	32	4	
Gineco-obstetricia	C	EA545	32	0	32	4	
Urología	C	EA546	26	0	26	3	
Nefrología	C	EA595	26	0	26	3	
Ortopedia y Traumatología	C	EA547	30	0	30	4	
Cirugía Plástica y Reconstructiva	C	EA548	20	0	20	3	
Cirugía Pediátrica	C	EA604	30	0	30	4	
Neurología y Neurocirugía	C	EA597	26	0	26	3	
Angiología	C	EA551	18	0	18	2	
Cardiología y Cirugía de Tórax	C	EA552	25	0	25	3	
Oftalmología	C	EA598	18	0	18	2	
Otorrinolaringología	C	EA599	18	0	18	2	
Total			321	0	321	40	

Area de Formación Básica Particular Selectiva

Materia	Tipo	Clave	Horas Teoría	Horas Práctica	Total	Créd	Pre req
Planeación Estratégica y Administración en Enfermería	C	EA534	28	0	28	4	
Didáctica Crítica en Enfermería	C	EA535	28	0	28	4	
Taller de Electrocardiografía	C	EA613	28	0	28	4	EA552
Soporte de Vida Cardíaco Avanzado (ACLS)	C	EA556	28	0	28	4	
Manejo del Dolor	C	EA614	28	0	28	4	EA543
Total			140	0	140	20	

Nota.- El alumno deberá cubrir un mínimo de 84 horas (12 créditos) por este bloque.

Area de Formación Especializante Obligatoria

Materia	Tipo	Clave	Horas Teoría	Horas Práctica	Total	Créd	Pre req
Proceso de Enfermería	C	EA600	24	0	24	3	
Enfermería Médico Quirúrgica	C	EA557	40	0	40	5	
Enfermería de Gastro y Vías Biliares	C	EA558	16	0	16	2	EA544
Enfermería de Traumatología y Ortopedia	C	EA559	16	0	16	2	EA547
Enfermería en Cirugía de Cuello	C	EA560	8	0	8	1	EA544
Enfermería en Cirugía de Tórax	C	EA561	10	0	10	1	EA552
Enfermería en Cirugía de Corazón y Grandes Vasos	C	EA562	16	0	16	2	EA552
Enfermería en Cirugía Vascul ar Periférica	C	EA563	8	0	8	1	EA551
Enfermería en Cirugía Genito-urinar ia	C	EA564	8	0	8	1	EA546
Enfermería en Cirugía Gineco-obstétrica	C	EA565	16	0	16	2	EA545
Enfermería en Cirugía Neurológica	C	EA566	10	0	10	1	EA550
Enfermería en Cirugía de Otorrinolaringología	C	EA567	8	0	8	1	EA554
Enfermería en Cirugía Oftalmológica	C	EA568	8	0	8	1	EA553
Enfermería en Cirugía Pediátrica	C	EA569	16	0	16	2	EA549
Enfermería Hemodinámica	C	EA570	10	0	10	1	EA552
Enfermería en Cirugía de Invasión Mínima	C	EA571	8	0	8	1	EA544
Laboratorio de Enfermería Médico-Quirúrgica	L	EA572	0	36	36	2	EA557
Total			222	36	258	29	

Area de Formación Optativa Abierta

Materia	Tipo	Clave	Horas Teoría	Horas Práctica	Total	Créd	Pre req
Educación Sexual y Planificación Familiar	C	EA573	28	0	28	4	
Neurolingüística	C	EA542	28	0	28	4	
Computación	C	EA538	28	0	28	4	
Participación de Enfermería en Desastres	C	EA539	28	0	28	4	
Inglés técnico	C	EA540	28	0	28	4	

Nota.- El alumno deberá cubrir un mínimo de 84 horas (12 créditos) por este bloque.

A T E N T A M E N T E
 “PIENSA Y TRABAJA”
 Guadalajara Jalisco, 7 de febrero de 2000

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
 SECRETARIO GENERAL

Exp. 021
Núm. I/2000/461

El suscrito Secretario General de la Universidad de Guadalajara, Lic. José Trinidad Padilla López, sobre la base de la siguiente:

JUSTIFICACION

1. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión del 5 de junio de 1999, con el dictamen número 487 de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, aprobó la modificación del Curso Postbásico en Enfermería Pediátrica, a un programa semiflexible y bajo el sistema de créditos.
2. Que en la actualización del Catálogo de Planes de Estudio en el Sistema Banner, fueron detectados errores en la asignación de claves para las materias en relación a sus cargas horarias y prerrequisitos, dadas por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
3. Que lo anterior resulta un obstáculo para la aplicación de los trámites administrativos.
4. Que el dictamen de modificación en su resolutiveo segundo dice:
El programa tiene la estructura curricular, carga horaria y créditos siguientes:

AREA S DE FORMACION	CREDITOS
Area de Formación Básica Común Obligatoria	19
Area de Formación Básica Particular Obligatoria	47
Area de Formación Básica Particular Selectiva	8
Area de Formación Especializante Obligatoria	35
Area de Formación Optativa Abierta	8
Campo Clínico en Enfermería Pediátrica	47
Total de Créditos	164

Area de Formación Básica Común Obligatoria

Materia	Tipo	Clave	Horas Teoría	Horas Práctica	Total	Créd	Pre req
Nutrición y Dietología	C	EA574	20	0	20	3	
Farmacología	C	EA502	16	0	16	2	
Bioética	C	EA503	20	0	20	3	
Legislación en Salud	C	EA504	18	0	18	2	
Metodología de la Investigación Aplicada a Enfermería	C	EA505	20	0	20	3	
Bioestadística	C	EA506	20	0	20	3	
Proceso Psicosocial del Niño	C	EA575	20	0	20	3	
Total			134	0	134	19	

Area de Formación Básica Particular Obligatoria

Materia	Tipo	Clave	Horas Teoría	Horas Práctica	Total	Créd	Pre req
Genética	C	EA576	22	0	22	3	
Crecimiento y Desarrollo	C	EA577	22	0	22	3	
Cardiovascular	C	EA510	22	0	22	3	
Neumología	C	EA509	22	0	22	3	
Hematología y Oncología	C	EA578	22	0	22	3	
Nefrología y Urología	C	EA579	22	0	22	3	
Endocrinología	C	EA513	22	0	22	3	
Gastroenterología	C	EA514	22	0	22	3	
Neurología y Neurocirugía	C	EA550	22	0	22	3	
Traumatología	C	EA516	22	0	22	3	
Urgencias Pediátricas	C	EA580	22	0	22	3	
Infectología	C	EA518	22	0	22	3	
Neonatología	C	EA581	30	0	30	4	
Otorrinolaringología	C	EA554	16	0	16	2	
Cirugía Pediátrica	C	EA549	22	0	22	3	
Oftalmología	C	EA553	16	0	16	2	
Total			348	0	348	47	

Area de Formación Básica Particular Selectiva

Materia	Tipo	Clave	Horas Teoría	Horas Práctica	Total	Créd	Pre req
Atención al adolescente	C	EA582	28	0	28	4	
Soporte de Vida Cardíaco Avanzado (ACLS)	C	EA556	28	0	28	4	
Terapia Respiratoria en Enfermería Pediátrica	C	EA583	28	0	28	4	EA509
Intoxicaciones en Pediatría	C	EA584	28	0	28	4	
Didáctica Crítica en Enfermería	C	EA535	28	0	28	4	
Fisiatría y Rehabilitación en Enfermería Pediátrica	C	EA585	28	0	28	4	
Total			168	0	168	24	

Nota.- El alumno solo podrá elegir dos materias.

Area de Formación Especializante Obligatoria

Materia	Tipo	Clave	Horas Teoría	Horas Práctica	Total	Créd	Pre req
Enfermería Clínica Pediátrica	C	EA586	20	0	20	3	
Enfermería Neonatológica y Pediátrica	C	EA530	24	0	24	3	EA576 EA581 EA577
Enfermería Cardiovascular y Hemodinámica	C	EA587	24	0	24	3	EA510
Enfermería Nefrológica y Urológica	C	EA588	16	0	16	2	EA579
Enfermería Hematológica y Oncológica	C	EA589	16	0	16	2	EA578
Enfermería Neurológica	C	EA526	16	0	16	2	EA550
Enfermería Endocrinológica	C	EA528	16	0	16	2	EA513
Enfermería Gastroenterológica	C	EA529	16	0	16	2	EA514
Enfermería en Infectología	C	EA590	16	0	16	2	EA518
Enfermería Traumatológica	C	EA531	16	0	16	2	EA516
Enfermería en Cirugía Pediátrica	C	EA569	16	0	16	2	EA549
Enfermería en Urgencias Pediátricas	C	EA591	16	0	16	2	EA580
Enfermería Otorrinolaringología	C	EA592	16	0	16	2	EA554
Enfermería Oftalmología	C	EA593	16	0	16	2	EA553
Enfermería Neumológica	C	EA527	16	0	16	2	EA509
Proceso de Enfermería	C	EA522	16	0	16	2	
Total			276	0	276	35	

Area de Formación Optativa Abierta

Materia	Tipo	Clave	Horas Teoría	Horas Práctica	Total	Créd	Pre req
Taller de Electrocardiografía	C	EA555	28	0	28	4	
Computación	C	EA538	28	0	28	4	
Participación de Enfermería en Desastres	C	EA539	28	0	28	4	
Inglés Técnico	C	EA540	28	0	28	4	
Manejo del Dolor	C	EA541	28	0	28	4	
Neurolingüística	C	EA542	28	0	28	4	
Planeación Estratégica	C	EA534	28	0	28	4	

Nota.- El alumno solo podrá elegir dos materias.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el suscrito tiene a bien emitir la siguiente:

FE DE ERRATAS

QUE EN SU RESOLUTIVO SEGUNDO DEBE DECIR:

El programa tiene la estructura curricular, carga horaria y créditos siguientes:

AREAS DE FORMACION	CREDITOS
Area de Formación Básica Común Obligatoria	19
Area de Formación Básica Particular Obligatoria	47
Area de Formación Básica Particular Selectiva	8
Area de Formación Especializante Obligatoria	35
Area de Formación Optativa Abierta	8
Campo Clínico en Enfermería Pediátrica	47
Total de Créditos	164

Area de Formación Básica Común Obligatoria

Materia	Tipo	Clave	Horas Teoría	Horas Práctica	Total	Créd	Prerre q
Nutrición y Dietología	C	EA574	20	0	20	3	
Farmacología	C	EA502	16	0	16	2	
Bioética	C	EA503	20	0	20	3	
Legislación en Salud	C	EA504	18	0	18	2	
Metodología de la Investigación Aplicada a Enfermería	C	EA505	20	0	20	3	
Bioestadística	C	EA506	20	0	20	3	
Proceso Psicosocial del Niño	C	EA575	20	0	20	3	
Total			134	0	134	19	

Area de Formación Básica Particular Obligatoria

Materia	Tipo	Clave	Horas Teoría	Horas Práctica	Total	Créd	Prerre q
Genética	C	EA576	22	0	22	3	
Crecimiento y Desarrollo	C	EA577	22	0	22	3	
Cardiovascular	C	EA603	22	0	22	3	
Neumología	C	EA596	22	0	22	3	
Hematología y Oncología	C	EA578	22	0	22	3	
Nefrología y Urología	C	EA579	22	0	22	3	
Endocrinología	C	EA605	22	0	22	3	
Gastroenterología	C	EA612	22	0	22	3	
Neurología y Neurocirugía	C	EA550	22	0	22	3	
Traumatología	C	EA602	22	0	22	3	
Urgencias Pediátricas	C	EA580	22	0	22	3	
Infectología	C	EA594	22	0	22	3	
Neonatología	C	EA581	30	0	30	4	
Otorrinolaringología	C	EA554	16	0	16	2	
Cirugía Pediátrica	C	EA549	22	0	22	3	
Oftalmología	C	EA553	16	0	16	2	
Total			348	0	348	47	

Area de Formación Básica Particular Selectiva

Materia	Tipo	Clave	Horas Teoría	Horas Práctica	Total	Créd	Prerre q
Atención al adolescente	C	EA582	28	0	28	4	
Soporte de Vida Cardíaco Avanzado (ACLS)	C	EA556	28	0	28	4	
Terapia Respiratoria en Enfermería Pediátrica	C	EA583	28	0	28	4	EA509
Intoxicaciones en Pediatría	C	EA584	28	0	28	4	
Didáctica Crítica en Enfermería	C	EA535	28	0	28	4	
Fisiatría y Rehabilitación en Enfermería Pediátrica	C	EA585	28	0	28	4	
Total			168	0	168	24	

Nota.- El alumno solo podrá elegir dos materias.

Area de Formación Especializante Obligatoria

Materia	Tipo	Clave	Horas Teoría	Horas Práctica	Total	Créd	Prerre q
Enfermería Clínica Pediátrica	C	EA586	20	0	20	3	
Enfermería Neonatológica y Pediátrica	C	EA608	24	0	24	3	EA576 EA581 EA577
Enfermería Cardiovascular y Hemodinámica	C	EA587	24	0	24	3	EA510
Enfermería Nefrológica y Urológica	C	EA588	16	0	16	2	EA579
Enfermería Hematológica y Oncológica	C	EA589	16	0	16	2	EA578
Enfermería Neurológica	C	EA610	16	0	16	2	EA550
Enfermería Endocrinológica	C	EA606	16	0	16	2	EA513
Enfermería Gastroenterológica	C	EA607	16	0	16	2	EA514
Enfermería en Infectología	C	EA590	16	0	16	2	EA518
Enfermería Traumatológica	C	EA611	16	0	16	2	EA516
Enfermería en Cirugía Pediátrica	C	EA569	16	0	16	2	EA549
Enfermería en Urgencias Pediátricas	C	EA591	16	0	16	2	EA580
Enfermería Otorrinolaringología	C	EA592	16	0	16	2	EA554
Enfermería Oftalmología	C	EA593	16	0	16	2	EA553
Enfermería Neumológica	C	EA609	16	0	16	2	EA509
Proceso de Enfermería	C	EA522	16	0	16	2	
Total			276	0	276	35	

Area de Formación Optativa Abierta

Materia	Tipo	Clave	Horas Teoría	Horas Práctica	Total	Créd	Prerreq
Taller de Electrocardiografía	C	EA555	28	0	28	4	
Computación	C	EA538	28	0	28	4	
Participación de Enfermería en Desastres	C	EA539	28	0	28	4	
Inglés Técnico	C	EA540	28	0	28	4	
Manejo del Dolor	C	EA541	28	0	28	4	
Neurolingüística	C	EA542	28	0	28	4	
Planeación Estratégica y Administración en Enfermería	C	EA534	28	0	28	4	

Nota.- El alumno solo podrá elegir dos materias.

A T E N T A M E N T E
 “Piensa y Trabaja”
 Guadalajara Jalisco 7 de febrero de 2000

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
 SECRETARIO GENERAL

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico

El suscrito Secretario General de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en los artículos 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, en base en la siguiente.

JUSTIFICACIÓN

En el oficio No. VIII/2000/305 de fecha 2 de febrero de 2000, suscrito por el Dr. Víctor Manuel González Romero y el Lic. José Trinidad Padilla López, Rector General y Secretario General respectivamente de la Universidad de Guadalajara, en el número 16 consecutivo se ejecutó el dictamen ING/1999/1026 de fecha 2 de diciembre de 1999, que consta de tres hojas útiles por una sola cara, por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR ASOCIADO “B” a nombre de la C. MEDINA CEJA MARIA GUADALUPE, emitido por la Comisión de Ingreso y Promoción del personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, declarándose como PROFESOR TITULAR “A”, del Programa de Actualización Académica (PROACTUAL), mismo que fue aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario del día 29 de enero de 2000.

En el que se advierte que en el texto de la citada ejecución del dictamen tiene un error, toda vez que en la redacción de dicha ejecución del dictamen no es la correcta por ello, se debe modificar el texto del mismo.

En atención a lo anterior, con fundamento en los artículos 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el suscrito, tiene a bien emitir la siguiente:

FE DE ERRATAS

DICE:

16. DICTAMEN ING/1999/1026 de fecha 2 de diciembre de 1999, que consta de 3 tres hojas útiles por una sola cara, por el que se REVOCA el dictamen de **PROFESOR ASOCIADO “B”** a nombre de la C. **MEDINA CEJA MARIA GUADALUPE**, emitido por la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, declarándose como **PROFESOR TITULAR “A”** .

DEBE DECIR:

16. DICTAMEN ING/1999/1026 de fecha 2 de diciembre de 1999, que consta de 3 tres hojas útiles por una sola cara, por el que se REVOCA el dictamen de **PROFESOR ASOCIADO “B”** a nombre de la C. **MEDINA CEJA MARIA GUADALUPE**, emitido por la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, declarándose como **PROFESOR ASOCIADO “C”**.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, a 31 de marzo de 2000.

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL

El suscrito Secretario General de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en los artículos 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, en base en la siguiente.

JUSTIFICACIÓN

En el oficio No. VIII/2000/309 de fecha 2 de febrero de 2000, suscrito por el Dr. Víctor Manuel González Romero y el Lic. José Trinidad Padilla López, Rector General y Secretario General respectivamente de la Universidad de Guadalajara, en el número 8 consecutivo se ejecutó el dictamen ING/2000/014 de fecha 4 de enero de 2000, que consta de tres hojas útiles por una sola cara, por el que se RATIFICA el dictamen de PROFESOR TITULAR “A” a nombre del C. REYNOSO HERNANDEZ SERGIO, emitido por la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, del Programa de Actualización Académica (PROACTUAL), mismo que fue aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario del día 29 de enero de 2000.

En el que se advierte que en el texto de la citada ejecución del dictamen tiene un error, toda vez que en la redacción de dicha ejecución del dictamen no es la correcta por ello, se debe modificar el texto del mismo.

En atención a lo anterior, con fundamento en los artículos 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el suscrito, tiene a bien emitir la siguiente:

FE DE ERRATAS

DICE:

8. DICTAMEN ING/2000/014 de fecha 4 de enero de 2000, que consta de tres hojas útiles por una sola cara, por el que se **RATIFICA** el dictamen de **PROFESOR TITULAR “A”** a nombre del C. REYNOSO HERNANDEZ SERGIO, emitido por la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior

DEBE DECIR:

8. DICTAMEN ING/2000/014 de fecha 4 de enero de 2000, que consta de tres hojas útiles por una sola cara, por el que se **REVOCA** el dictamen de **PROFESOR TITULAR “A”** a nombre del C. REYNOSO HERNANDEZ SERGIO, emitido por la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, declarándose como **PROFESOR TITULAR “B”**.

ATENTAMENTE
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, a 31 de marzo de 2000.

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL

El suscrito Secretario General de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en los artículos 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, en base en la siguiente.

JUSTIFICACIÓN

En el oficio No. VIII/2000/306 de fecha 3 de febrero de 2000, suscrito por el Dr. Víctor Manuel González Romero y el Lic. José Trinidad Padilla López, Rector General y Secretario General respectivamente de la Universidad de Guadalajara, en el número 3 consecutivo se ejecutó el dictamen ING/1999/1033 de fecha 8 de diciembre de 1999, que consta de tres hojas útiles por una sola cara, por el que se REVOCA el dictamen de PROFESOR TITULAR “A” a nombre de la C. SAHAGUN CASTELLANOS ANA ROSA, emitido por la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico de Ciencias Exactas e Ingenierías, declarándose como PROFESOR TITULAR “B”, del Programa de Actualización Académica (PROACTUAL), mismo que fue aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario del día 29 de enero de 2000.

En el que se advierte que en el texto de la citada ejecución del dictamen tiene un error, toda vez que en la redacción de dicha ejecución del dictamen no es la correcta por ello, se debe modificar el texto del mismo.

En atención a lo anterior, con fundamento en los artículos 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el suscrito, tiene a bien emitir la siguiente:

FE DE ERRATAS

DICE:

3. DICTAMEN ING1999/1033 de fecha 8 de diciembre de 1999, que consta de tres hojas útiles por una sola cara, por el que se REVOCA el dictamen de **PROFESOR TITULAR “A”** a nombre de la C. SAHAGUN CASTELLANOS ANA ROSA, emitido por la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico de Ciencias Exactas e Ingenierías, declarándose como **PROFESOR TITULAR “B”**.

DEBE DECIR:

3. DICTAMEN ING/2000/1033 de fecha 8 de diciembre de 1999, que consta de tres hojas útiles por una sola cara, por el que se REVOCA el dictamen de **PROFESOR TITULAR “B”** a nombre de la C. SAHAGUN CASTELLANOS ANA ROSA, emitido por la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico de Ciencias Exactas e Ingenierías, declarándose como **PROFESOR TITULAR “C”**.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, a 31 de marzo de 2000.

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL

Universidad de Guadalajara
Boletín de Sesiones del H. Consejo General Universitario

Sesión Extraordinaria del 10 de junio de 2000

Responsable de la edición:
Secretaría General de la Universidad de Guadalajara

Impreso en junio de 2000
Tiraje: 300 ejemplares

Página de Internet del H. Consejo General Universitario:
<http://www.secgral.udg.mx/Hcgu/indice.html>

Correo electrónico:
secgral@udgserv.cencar.udg.mx